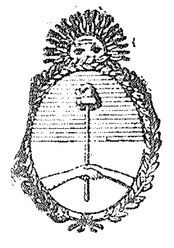


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 10 de diciembre de 1971

NUMERO 22.317

AÑO LXXIX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Baterías Mallory Argentina

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad BATERIAS MALLORY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, en su sesión de fecha 30 de junio de 1971, dispuso modificar el artículo once del Estatuto Social, disponiendo que el Ejercicio Social cierre el 31 de octubre de cada año. — Dicha modificación fue aprobada por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas de fecha 1º de octubre de 1971, con el número 4705. — El mencionado artículo quedará redactado de la siguiente manera: El Ejercicio Social cerrará el treinta y uno de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a la reglamentación. — La reforma del artículo once fue elevada a escritura pública con fecha 8 de octubre de 1971, por ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, don Castor Eduardo Cazabat. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30 e.10|12 Nº 92.061 v.10|12|71

The Argentine Hide Co.

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
Y FINANCIERA
(CUEROS ARGENTINOS,
SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el Escribano Raúl G. Molinari con fecha 29 de octubre de 1971, la sociedad "THE ARGENTINE HIDE Cº, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", (CUEROS ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA), por Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintinueve de junio de 1971, aprobada por Resolución Ministerial Nº 4646, de fecha 29 de setiembre de 1971, ha reformado el artículo primero de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Artículo Primero: Bajo la denominación de: "Cueros Argentinos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, (The Argentine Hide Cº, SACIF)" continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de "The Argentine Hide Cº, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, (Cueros Argentinos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera). — Raspado, Industrial, vale. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33 e.10|12 Nº 92.083 v.10|12|71

Pedro Alberto Kukucionis

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1446. — Constitución de Sociedad: "Pedro Alberto Kukucionis S. A. C. I. I. y A. — Escritura número setecientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí escribano autorizante, comparecen don Pedro Alberto Kukucionis, argentino, soltero, de treinta y cuatro años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 2.846.699, domiciliado en la calle La Rosa cinco mil novecientos ochenta y ocho; don Salomón Alberto Abas, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, comerciante, Cedula de Identidad número 4.754.725, domiciliado en la calle Campana seiscientos treinta y siete; doña Jacinta Joli, argentina, casada, de veintisiete años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 5.278.019, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle mil cuatrocientos cincuenta y cinco: don David Abas, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 3.799.737, domiciliado en la calle Adolfo P. Carranza dos mil setecientos veintidós; don Rafael Carmona, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 4.267.479, domiciliado en la calle Campana cuatrocientos cincuenta y tres; doña Raquel Rudnik, argentina, casada, de treinta y siete años de edad. comerciante, Cédula de Identidad número 3.918.639, domiciliada en la calle Campana seiscientos treinta y siete; don Natalio Abas, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 4.506.030, domiciliado en la calle Adolfo P. Carranza dos mil ciento veintinueve; don Carlos Osvaldo Said, argentino, casado, de veinticinco años de edad, contador, con Cédula de Identidad número siete millones seiscientos un mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Cangallo cuatro mil setenta y siete; don Eduardo Víctor Said, argentino, casado, de veintiocho años de edad, contador, con Cédula de Identidad número 4.781.995, domiciliado en la calle Cangallo cuatro mil setenta y siete, y don Ricardo Jardón, argentino, casado, de cincuenta y ocho años de edad, contador, con Cédula de Identidad número 3.564.193, domiciliado en la calle Callao cuatrocientos cuarenta y uno, segundo piso "G", siendo todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por resolución número cuatro mil ochocientos ochenta y siete, de fecha quince del mes de octubre en curso, de la Inspección General de Personas Jurídicas, recaída en el expediente número cuarenta y un mil novecientos setenta y nueve, se autorizó a funcionar como sociedad anónima a la sociedad constituida provisoriamente bajo la denominación de "Pedro Alberto Kukucionis Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria". Que, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad y solicitan de mí, el autorizante, protocolice en este Registro ocho a mi cargo el acta constitutiva, y los estatutos sociales y la indicada resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, por lo que poniéndolo en ejecución, certifico que su tenor es el siguiente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Pedro Alberto Kukucionis, Salomón Alberto Abas, Jacinta Juli, David Abas, Rafael Carmona, Raquel Rudnik, Natalio Abas, Carlos Osvaldo Said, Eduardo Víctor Said y Ricardo Jardón y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PEDRO ALBERTO KUKUCIONIS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, frutos del país, productos y mercaderías en general, sean bienes muebles o semovientes, maquinarias, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional, para lo cual puede actuar como agente, representante o ejercer cualquier mandato o comisión. — Industriales: Mediante la fabricación, explotación o industrialización de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, textiles, madereros, químicos, electroquímicos, electrónicos, electromecánicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, artículos para el hogar, máquinas para la industria en general, implementos, herramientas y repuestos de todo tipo. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, colonización, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de productos y|o establecimientos rurales, propios y de terceros, en todos sus ramos; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, o el vicepresidente, en su caso quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una Serie "A". — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Pedro Alberto Kukucionis, 1.200 "A", 1.200. — Salomón Alberto Abas, 720 "A", 720. — Jacinta Joli, 10 "A", 10. — David Abas, 10 "A", 10. — Rafael Carmona, 10 "A" 10. — Raquel Rudnik, 10 "A", 10. — Natalio Abas, 10 "A", 10. — Carlos Osvaldo Said, 10 "A", 10. — Eduardo Víctor Said, 10 "A", 10. — Ricardo Jardón, 10 "A" 10 — 2.000 — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Pedro Alberto Kukucionis; vicepresidente a Salomón Alberto Abas; vocales a Jacinta Joli; suplente a David Abas y Rafael Carmona; síndico titular a Ricardo Jardón y síndico suplente a Carlos Alberto Said. — Cuarto: Autorizar a Pedro Alberto Kukucionis, Salomón Alberto Abas o Ricardo Jardón a fin de que conjunta, indistinta y|o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — P. A. Kukucionis. — Salomón A. Abas. — Ricardo Jardón. — Jacinta Joli. — Raf. Carmona. — Natalio Abas. — Carlos O. Said. — Raquel A. de Rudnik. — David Abas. — Eduardo Said. — En mi carácter de escribano titular del Registro 8, certifico que las firmas que anteceden son de puño y letra de don Pedro Alberto Kukucionis, Salomón Alberto Abas, Jacinta Joli, David Abas, Rafael Carmona, Raquel Rudnik, Natalio A. Abas, Carlos Osvaldo Said, Eduardo Víctor Said y Ricardo Jardón, personas de mi conocimiento, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1971. — Sobrerraspado: Carmona. Vale. — Horacio D. Castro Videla — Hay un sello. — Estatutos (tipo)... "Buenos Aires 15 Oct. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.979, atento lo solicitado y

teniendo en cuenta que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pedro Alberto Kukucionis Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 30 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 5 de octubre del mismo año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 4887. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que tengo a la vista en el citado expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas, de que certifico. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — P. A. Kukucionis. — Salomón A. Abas. — Jacinta Joli. — David Abas. — Raf. Carmona. — Raquel A. de Rudnik. — Natalio Abas. — Carlos O. Said. — Eduardo Said. — Ricardo Jardón. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio D. Castro Videla. — Este primer testimonio fotográfico concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cuarenta y seis del Registro ocho a mi cargo. — Para la sociedad "Pedro Alberto Kukucionis Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" expido el presente en siete fojas y este sello de actuación notarial cero trece millones veintidós mil setecientos cincuenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio D. Castro Videla. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 228 e.10|12 Nº 92.099 v.10|12|71

Interfactor

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, AGROPECUARIA Y FORESTAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 636 de fecha 23 de setiembre de 1971, ha quedado protocolizada la reforma de los Estatutos de la sociedad "INTERFACTOR SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA AGROPECUARIA Y FORESTAL", dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de abril de 1971 y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 4096 de fecha 31 de agosto de 1971, quedando el preámbulo de los Estatutos y su artículo 3º redactados de la siguiente forma: La sociedad anónima constituída originariamente con el nombre de "Interfactor Sociedad Anónima Financiera, Agropecuaria y Forestal" continúa funcionando con la denominación de "Interfactor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Forestal", la que se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 3º: La sociedad tiene por objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles en general y particularmente, lo relacionado a productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos y productos metalúrgicos. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos y productos metalúrgicos. — Financiera: Mediante aportes de capital a particulares o sociedades constituídas o a constituirse, dentro y fuera del país, para negocios y operaciones por cuenta propia y|o de terceros y|o asociadas a terceros, realizados o a realizarse; compra, venta de títulos, dar y recibir dinero a interés, créditos, avales, fianzas, financiar créditos comunes o no, con prenda o con hipoteca, y operaciones comerciales de compraventa, con exclusión expresa de lo expuesto en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la realización de inversiones y operaciones de explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, de granjas, frutícolas y toda otra actividad relativa al agro, actuando por cuenta propia y|o por cuenta de terceros. — Forestales: Mediante la explotación de bosques y plantaciones, industrialización y|o comercialización de los productos obtenidos, actuando a nombre propio y|o por cuenta de terceros y|o asociados a terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Fdo.: Hugo Rolando Chiegel - Escribano.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.— e.10|12 Nº 92.193 v.10|12|71

Copidash

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2.220. Testimonio. Constitución de Sociedad: "Copidash, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos". — Escritura Número Mil Ciento Noventa y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante del Registro de Contratos Públicos Ciento sesenta y uno, comparecen los señores: don Luis Alistair Sym Smith, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos seis mil doscientos setenta y siete, domiciliado en calle Alvear seiscientos setenta y uno, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Isabel Jankowski de Sym Smith, argentina, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos siete mil veinte, con el mismo domicilio que el anterior; don Rodolfo Osvaldo Farina, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos quince mil novecientos ochenta y dos, domiciliado en calle Santa Fe cinco mil ciento treinta y tres, séptimo piso, Capital Federal; don Luis A. Troisi, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos diez y seis mil setecientos cuarenta y uno, domiciliado en calle Avellaneda tres mil novecientos setenta y cuatro, primer piso, departamento siete. Capital; don Julio Jesús Castro, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos doce mil cuatrocientos siete, domiciliado en calle Independencia mil ciento cuarenta y uno, segundo piso, Capital; doña Marcela Rocha, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y cinco, domiciliada en calle Marcelo T. de Alvear dos mil trescientos veinte, planta baja, departamento "A", de Capital; doña Norma Raquel Puentes de Stagnaro, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa, domiciliada en calle Emilio Mitre ciento quince, primer piso. Capital; doña Marta Juana Hajda de Lacroix, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad número siete millones quinientos cinco mil ciento treinta y ocho; doña Rafaela Beatriz Carvajal de Pisano, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y siete; y doña Beatriz Marta Mocca de Lucero, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número cinco millones novecientos setenta y dos mil cuarenta y nueve; las tres últimas domiciliadas en calle Suipacha doscientos sesenta y ocho, piso doce, de esta Ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que vienen a constituir definitivamente la entidad jurídica "Copidash, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", aprobada por resolución número dos mil setecientos sesenta y siete, del señor Inspector General de Personas Jurídicas dictada el día quince de junio del corriente año, a cuyo fin me hacen entrega del expediente número cuarenta mil ciento cuarenta y tres, originado en la Dirección General de Personas Jurídicas, que tengo a la vista, lo que certifico, del cual procedo a protocolizar en este instrumento los Estatutos Sociales que corren a fojas tres, cuatro y cinco inclusive; el Acta Constitutiva que obra a fojas uno y dos respectivamente, el acta de ratificación de Constitución de la misma, que obra a fojas once y la respectiva resolución que obra a fojas catorce, los que por su orden transcribo a continuación: "Acta de Constitución — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Luis Alistair Sym Smith, María Isabel Jankowsky de Sym Smith, Rodolfo Osvaldo Farina, Luis A. Troisi, Julio Jesús Castro, Marcelo Rocha, Norma R. Puentes de Stagnaro, Marta Juana Hajda de Lacroix, Rafaela Beatriz Carvajal de Pisano y Beatriz Marta Mocca de Lucero y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COPIDASH, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: Uno) Comerciales en general, mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Dos) Inmobiliarias, mediante la compra, venta, construcción, locación y|o administración por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. — Tres) Financieras, mediante la compraventa de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas, del país o del extranjero, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales; aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la Ley número Dieciocho mil sesenta y uno y cualesquiera otras que requieran concurso público. — Cuatro) Mandatos y Representaciones comerciales y civiles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Doscientos mil, representado por veinte mil acciones de pesos diez valor nominal cada una, dividido en veinte series de mil acciones cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros ttiulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o quien haga sus veces, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Luis Alistair Sym Smith, mil ochocientas, ordinarias, un voto, pesos Mil ochocientos. — María I. Jankowsky de Sym Smith, mil ochocientas, ordinarias, un voto, pesos Mil ochocientos. — Rodolfo Osvaldo Farina, ciento cuarenta, ordinarias, un voto, pesos Ciento cuarenta. — Luis A. Troisi, ciento cuarenta, ordinarias, un voto, pesos Ciento cuarenta. — Julio Jesús Castro, veinte, ordinarias, un voto, pesos Veinte. — Marcela Rocha, veinte, ordinarias, un voto, pesos Veinte. — Norma R. Puentes de Stagnaro, veinte, ordinarias, un voto, pesos Veinte. — Marta J. Najda de Lacroix, veinte, ordinarias, un voto, pesos Veinte. — Rafaela B. Carvajal de Pisano, veinte, ordinarias, un voto, pesos Veinte. — Beatriz M. Mocca de Lucero, veinte, ordinarias, un voto, pesos Veinte. — Cuatro mil pesos. — Cuatro mil. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Luis Alistair Sym Smith; Vicepresidente a: María Isabel Jankowsky de Sym Smith; Vocales a: Suplentes a: Síndico Titular a: Roberto López Castro y Síndico Suplente: a Julio Jesús Castro. — Cuarto: Autorizar a los doctores Jorge J. S. Bulleraich, Bernardo E. Duggan y Marcelo Santurio, a fin de que actuando de manera conjunta o alternada e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: "Luis, Luis". Vale. — Hay diez firmas. — Como Escribano del Registro Nacional Ciento sesenta y uno, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de sus titulares y han sido puestas en mi presencia por Luis Alistair Sym Smith, María I. Jankowsky de Sym Smith; Rodolfo O. Farina; Luis A. Troisi; Julio Jesús Castro; Marcela Rocha; Norma R. Puentes de Stagnaro; Marta J. Hajda de Lacroix; Rafaela B. Carvajal de Pisano y Beatriz M. Mocca de Lucero, doy fe. — Buenos Aires, siete de diciembre de mil novecientos setenta. — Testado: de. No vale. — Hay una firma y un sello: Antonio Cafferata (h.), Escribano Nacional". — Buenos Aires, 15 Jun. 1971. — Visto: el expediente número 40.173: atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Copidash, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", constituida en formulario especial I.G.P.J., el 7 de diciembre de 1970 y presentada en esta Inspección General el 16 de abril de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con su ratificación de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco), con las modificaciones de oficio de fs. 13 (trece). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.767. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Antonio Cafferata (h.), Escribano. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 189. e.10|12. — Nº 92.164 v.10|12|71

Sánchez e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número un mil cincuenta y seis. — En la ciudad de Martínez, partido de San Isidro, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los veintiocho veintitrés de febrero de mil ochocientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Angel Sánchez Hernández, industrial, español, nacido el veintitrés de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, casado con Angela Bibiana Taverna, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Venancio Flores número tres mil setecientos veintinueve, tercer piso, departamento "C", de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, al que doy fe, conozco, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores don Fernando Ricardo Sánchez, industrial, argentino, nacido el diecisiete de noviembre de mil novecientos veintisiete, casado con Nilza Marrero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos noventa y ocho mil cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Venancio Flores número tres mil setecientos veintinueve, cuarto piso, departamento "A"; don José dos Santos Claudio, comerciante, brasileño, nacido el trece de diciembre de mil novecientos veintiuno, casado con Alice Marrero, con cedula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochenta y seis mil seiscientos setenta y siete, domiciliado en la calle Medrano trescientos ochenta y cinco, segundo piso, departamento "A"; don Ruben Mario Sánchez, industrial, argentino, nacido el quince de agosto de mil novecientos veinticinco, casado con Isabel Benita Petroli, con Lib. de Enrol. número cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Avenida Derqui número tres mil setecientos treinta y cinco; doña Angela Emilia Sánchez de Rossi, comerciante, argentina, nacida el tres de noviembre de mil novecientos veintinueve, casada con Ricardo José Rossi, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número siete millones ochocientos quince mil ciento setenta y cinco, domiciliada en la calle Asamblea número mil seiscientos veinticinco; doña Angela Bibiana Taverna de Sánchez, comerciante, argentina, nacida el dos de diciembre de mil novecientos, casada con Angel Sánchez Hernández, con Libreta Cívica número noventa y seis mil veintitrés, domiciliada en la calle Venancio Flores número tres mil setecientos veintinueve, tercer piso, departamento "C"; doña Nilza Marrero de Sánchez, comerciante, argentina, nacida el siete de junio de mil novecientos treinta y seis, casada con Fernando Ricardo Sánchez, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos seis mil trescientos noventa y uno, domiciliada en calle Venancio Flores número tres mil setecientos veintinueve, cuarto piso, departamento "A"; don Ricardo José Rossi, comerciante argentino, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos veintiocho, casado con Angela Emilia Sánchez, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos veintiún mil seiscientos ochenta,

domiciliado en la calle Asamblea número mil seiscientos veinticinco; doña Alice Marrero de dos Santos Claudio, comerciante, brasileña, nacida el veinticinco de de diciembre de mil novecientos veintisiete, casada con José dos Santos Claudio, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Medrano número trescientos ochenta y cinco, segundo piso, departamento "A"; y don Eduardo Juan Visconti, contador público, argentino, divorciado de doña Estela Beatriz Barrenechea, nacido el 22 de enero de 1936, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos veintisiete, domiciliado en la calle Uruguay número mil ciento cuarenta y tres, séptimo piso, departamento "A", todos vecinos de la Capital Federal; personería que justifica con el poder especial que le otorgaron en el artículo cuarto del acta constitutiva, que se transcribirá más adelante. Y el señor Angel Sánchez Hernández, por sí y por la representación que ejerce, dice: Que con fecha dieciocho de junio del corriente año, reunidos en asamblea constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Sánchez e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y sancionan su estatuto, el que fue aprobado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número I.G.P.J. 5.087, de fecha veinticinco de octubre del año en curso; que por la presente escritura vienen a dejar constituida definitivamente la sociedad mencionada y a reducir a escritura pública el acta constitutiva, el Estatuto y la Resolución citada, que en sus originales tengo a la vista, y dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Angel Sánchez Hernández, Fernando Ricardo Sánchez, José dos Santos Claudio, Rubén Mario Sánchez Angela Emilia Sánchez de Rossi, Angela Bibiana Taverna de Sánchez, Nilza Marrero de Sánchez, Ricardo José Rossi, Alice Marrero de dos Santos Claudio, Eduardo Juan Visconti, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anonima cuyo Estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SANCHEZ E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: 1) Industriales: Mediante la explotación de las artes gráficas en todos sus aspectos; la producción, fabricación y transformación de papeles, cartones, tintas, materias primas en general, artículos de librería, y escolares, muebles, útiles, máquinas y sus repuestos y toda clase de materias, productos e implementos para la industria gráfica. 2) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes reglamentos de la propiedad horizontal y construir, calles, viaductos canales,desagües, y otras obras de ingeniería y arquitectura hidraúlica, de vialidad y energéticas. — 3) Comerciales: Por la importación, exportación, compra venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — 4) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso del público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188, cien mil, representado por mil acciones de $ 100, valor nominal cada una y dividido en diez series de diez mil pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, y la Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la totalidad, o sea diez series de acciones ordinarias al portador, tres series de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, 5 series de clase "B" con derecho a 2 votos cada acción, y 2 series de clase "C", con derecho a un voto cada acción, habiéndose suscripto de esta emisión el veinte por ciento, e integrado el diez por ciento de la suscripción, según detalle a continuación: Accionistas, Suscripciones, Cantidad Acciones, Clase, Monto, Integración, Forma de Integración. — Angel Sánchez Hernández: 100 A, 10.000, 1.000, efectivo. — Fernando Ricardo Sánchez: 37 B, 3.700, 370, efectivo. — Rubén Mario Sánchez: 18 B, 1.800, 180, efectivo. — Angela Emilia Sánchez de Rossi: 37, 3.700, 370, efectivo. Angela Bibiana Taverna de Sánchez: 3 B, 300, 30, efectivo. — Nilza Marrero de Sánchez: 1 B, 100, 10, efectivo. — Ricardo José Rossi: 1 B, 100, 10, efectivo. — Eduardo Juan Visconti: 1 B, 100, 10, efectivo. — José dos Santos Claudio: 1 B, 100, 10, efectivo. — Alice Marrero de dos Santos Claudio: 1 B, 100, 10, efectivo. — 200, 20.000, 2.000. — Se deja constancia que las integraciones detalladas en este punto, fueron hechas por los accionistas allí indicados, en dinero efectivo y con capitales propios. — El saldo de integración del noventa por ciento de la suscripción se hará efectivo en la oportunidad en que lo resuelva el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Angel Sánchez Hernández; Vicepresidente: Fernando Ricardo Sánchez; Directores Titulares: Rubén Mario Sánchez, Ricardo José Rossi; Directores Suplentes: Angela Bibiana Taverna de Sánchez, Nilza Marrero de Sánchez, Síndico titular: Eduardo Juan Visconti; Síndico suplente: Angela Emilia Sánchez de Rossi. Cuarto: Conferir poder especial a los señores Angel Sánchez Hernández, Germán Llaneza y Héctor David Páez a fin de que, conjunta, separada, alternativamente o indistintamente, realicen todas las funciones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente y a los Estatutos inclusive a su denominación, como asimismo a la documentación complementaria que se acompañe. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando también indistinta o conjuntamente. — "Buenos Aires, 25 Oct. 1971. — Visto: El Expediente Nº 41.313, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Sánchez e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida conforme al régimen del decreto Nº 3329|63, el 18 de junio de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 6 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 10 (diez) con la modificación de fs. 14 vta. (catorce vuelta) a fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs. 4 vta. (cuatro vuelta) a fs. 9 (nueve) con las modificaciones de fs. 15 (quince) a fs. 17 (diecisiete). — 2º Regístrese, dirígase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 5087. Enrique Zaldívar, Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto es copia fiel de las actuaciones del expediente Nº A 41313, de la Inspección General de Personas Jurídicas que en su original tengo a la vista, doy fe. — Leída que le fue, ratifica su contenido así la otorga y firma por ante mí, de que doy fe. — Angel Sánchez Hernández. — Hay un sello. — Ante mí: E. A. Udaquiola Holmberg. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 324 e.10|12 Nº 92.185 v.10|12|71

Welton

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número 231. — En la Ciudad de Almirante Brown, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, comparecen ante mí, Escribana autorizante, a los 29 días del mes de octubre de 1971, los señores: Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, casada, C.I. Nº 4.774.596, domicilio Peña 2562, Capital; Marcelo Isaac Marchili, casado, C.I. Nº 4.583.116, domicilio Peña 2562, Capital; Joaquín Sánchez, soltero, C.I. Nº 5.246.943, domicilio Julio Besada 1651, M. Coronado, Pcia. de Bs. As.; José Luis Lanza, casado, C.I. Nº 4.472.366, domicilio French 2328, Capital; Francisco José Zárate, casado, C.I. Nº 2.276.237, domicilio Pilar 1465, Capital; Jorge López, soltero, C.I. Nº 5.519.354, domicilio Pastor Luna 1350, V. Bosch, Pcia. de Bs. As.; Enrique Fernando Marzoa, casado, L.E. Nº 4.606.633, domicilio Valentín Gómez 3286, Capital; Ronald López Jordán, soltero, C.I. Nº 5.547.769, domicilio José María Moreno 425, Capital; Generosa Fernández de Piñeiro, casada, C.I. número 3.015.300, domicilio Thames 2237, Capital; Domingo Antonio Piñeiro, casado, C.I. Nº 2.036.802, domicilio Thames 2237, Capital; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe. Y dicen. Que vienen de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad. Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de agosto de 1971 se reúnen los señores Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, Marcelo Isaac Marchili, Joaquín Sánchez, José Luis Lanza, Francisco José Zárate, Jorge López, Enrique Fernando Marzoa, Ronald López, Generosa Fernández de Piñeiro y Domingo Antonio Piñeiro, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "WELTON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 50.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una dividido en 50 series; e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente, en forma indistinta o conjunta quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 10 primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: accionista, suscripción acciones, clase, integración, monto: Olga Beatriz Piñeiro de Marchili 1.000 "A" 100; Marcelo Isaac Marchili 1.000 "A" 100; Joaquín Sánchez 1.000 "A" 100; José Luis Lanza 1.000 "A" 100; Francisco José Zárate 1.000 "A" 100; Jorge López 1.000 "A" 100; Enrique Fernando Marzoa 1.000 "A" 100; Ronald Jordán López 1.000 "A" 100; Generosa Fernández de Piñeiro 1.000 "A" 100; Domingo Antonio Piñeiro 1.000 "A" 100. La integración se efectúa en efectivo el 10 o|o del valor suscripto; en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de $ 1.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Olga Beatriz Piñeiro de Marchili; Vicepresidente, a Joaquín Sánchez; Vocales Síndico titular, a Marcelo Isaac Marchili y Síndico suplente a Jorge López. — Cuarto: Autorizar a los señores Olga Beatriz Piñeiro de Marchili y Marcelo Isaac Marchili a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Siguen firmas. Buenos Aires, 6 de octubre de 1971. Visto: El Expediente Nº 41.615, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Welton Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituída en "Formulario Especial I.G. P.J.", el 24 de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 2 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 2 vta. con las modificaciones de fs. 10 y sus estatutos de fs. 3 a fs. 5 vta. con las modificaciones de fs. 10 vta. 2. — Regístrese, dirígase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acrediten ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. Enrique Zaldívar. Resolución I.G.P.J. Nº 4.780. Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe, así como de que los comparecientes expresan que dejan constituida definitivamente la sociedad "Welton Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" a los efectos del artículo 319 del Código de Comercio. Leo a los comparecientes que así la otorgan y firman ante mí, doy fe. Siguen firmas. Marta L. de Palomino Agudelo. Escribana.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 144.— e.10|12 Nº 92.077 v.10|12|71

Plasca

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura Número Quinientos Catorce. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesentiuno, ante mí, Hilda Noemí Copelman de Ianover, Escribana Autorizante, comparecen don Saúl Jitric, Libreta de Enrolamiento número 3.018.350 y don Manuel Erlich, Libreta de Enrolamiento Nº 4.118.564, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en Tinogasta 5242, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus derechos propios y además, en nombre y representación de doña Rosa Freidín de Jitric, argentina, casada, Libreta Cívica número 430.428 don Bernardo Norberto Jitric, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 8.265.907; don Miguel Carluccio, taliano, casado, Maestro Mayor de Obras, Cédula de Identidad número 3.981.895; don Guillermo Jorge Wilson, argentino, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento número 5.551.541; don Jorge Roque José Del Sel, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 256.036; don David Juan León López, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 250.586; don Alberto Claudio Melograna, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.531.228; todos domiciliados en Tinogasta 5242, de Capital Federal y la Sociedad "Probayres, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Mandataria y Financiera", con domicilio en la calle Lavalle mil setecientos ochentitrés, sexto piso, de la Capital Federal, a mérito del poder especial que éstos les otorgaron ante mí, con fecha dieciséis de agosto úl-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|12|71 (40 págs.)

SEGUNDA SECCION

timo, al folio setecientos sesentitrés de este mismo protocolo el cual se encuentra vigente según manifestación de los mandatarios. Y en tal virtud, en el carácter invocado, los comparecientes dicen: Que en su calidad de socios fundadores, juntos con sus representados, de la Sociedad "Plasca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva y los Estatutos de la Sociedad, con las modificaciones introducidas y dejar transcriptas las demás actuaciones del expediente respectivo del Ministerio del Interior iniciado en la Inspección General de Justicia, con el número cuarentiún mil seiscientos cinco año mil novecientos setentiuno, que tengo a la vista y por su orden dicen así: "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis (16) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Saúl Jitric, Rosa Freidin de Jitric, Bernardo Norberto Jitric, Miguel Carluccio, Guillermo Jorge Wilson, Jorge Roque José Del Sel, Emilio Eduardo Gago, en su carácter de Vicepresidente de Probayres S. A. Industrial, Comercial, Mandataria y Financiera, David Juan León López, Alberto Claudio Melograna y Manuel Erlich y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PLASCA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representaciones, mandatos, comisiones, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercadería, productos y subproductos y la explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de cualquier rama de industria química, textil, fibras, materiales plásticos y sintéticos, caucho, maderas, metales, productos alimenticios, minerales, materiales de construcción. — Financieras: Mediante la inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061, u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamiento, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000), representado por treinta mil (30.000) acciones de pesos diez (10) valor nominal cada una dividido en treinta (30) series; e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o quien lo reemplace con un director cualesquiera en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treintiuno de julio de cada año.

— Segundo: Del capital autorizado se emiten seis (6) series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: Saúl Jitric, 1.000, Ord. port., $ 1.000. — Rosa F. de Jitric, 1.000 ord. port., $ 1.000. — Bernardo Jitric, 400, ord. port., $ 400. — Miguel Carluccio, 300, ord port., $ 300. — Guillermo J. Wilson, 300, ord. port., $ 300. — Jorge R. J. del Sel, 600, ord. port., $ 600. — Probayres S. A., 1.200, ord. port., $ 1.200. — David J. L. López, 600, ord. port., $ 600. — Alberto C. Melograna, 300, ord. port., $ 300. — Manuel Erlich, 300, ord. port., $ 300. — 6.000. — $ 6.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo y en la proporción del 10 o|o para cada uno de los constituyentes. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Saúl Jitric; Vicepresidente a Alberto Claudio Melograna; Vocales a Bernardo Jitric; Suplente a...; Síndico Titular a Manuel Erlich y Síndico Suplente a Emilio Eduardo Gago. — Cuarto: Autorizar a Saúl Jitric y Manuel Erlich a fin de que actuando en forma conjunta, indistinta o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarios para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y la certificación notarial. — "Buenos Aires, 15 de oct. 1971. — Visto: El expediente Nº 41.605, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Plasca, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 16 de agosto de 1971 y presentada en este Organismo, el primero de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 28 (veintiocho) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar esta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 4877". — Es copia fiel, doy fe, de los documentos relacionados. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, continúan diciendo: Que, en consecuencia, declaran definitivamente constituida la Sociedad "Plasca, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Leída y ratificada la firman de conformidad por ante mí, de que doy fe — Saúl Jitric. — M. Erlich. — Ante mí: Hilda N. C. de Ianover. — Esta mi sello. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Expido el presente en tres fojas útiles para los interesados que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R.: domiciliados en Tinogasta 5242, vecinos de la Capital Federal, de Capital Federal, juntos, nacionales: Todo vale. — Fdo.: Hilda N. C. de Ianover, escribana. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 207 e. 10|12 Nº 92.862 v. 10|12|71

Gianni Forti

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil seiscientos ochenta y siete. — En la ciudad de San Fernando, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, ante mí: Antonio Osvaldo Cocozza, infrascripto, escribano público, comparecen: don Mario Alberto Arduino, de 55 años de edad, casado, argentino, industrial, con Cédula de Identidad número 2.971.078, domiciliado en Capital Federal, calle Ecuador 1568; don Alberto Rodríguez, de 37 años de edad, casado, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 5.150.006, domiciliado en Quilmes de esta Provincia, Allison Bell 1039; don Harry Eidlitz, de 48 años de edad, casado, italiano, industrial, con Cédula de Identidad número 3.999.114, domiciliado en Capital Federal, 3 de Febrero 930; don Adolfo Litvak, de 40 años de edad, casado, argentino, contador, con Cédula de Identidad número 6.228.821, domiciliado en Capital Federal, Berutti 3533; doña Lionella Nelly Culotta de Arduino, de 48 años de edad, casada, argentina, rentista, con Cédula de Identidad número 1.706.401, domiciliado en Capital Federal, Ecuador 1568; don Gianni Gilberto Leone Forti, de 36 años de edad, casado, italiano, técnico textil, con Cédula de Identidad número 4.265.830, domiciliado en Vicente López, de esta Provincia, Segurola 1731; doña Elsa Estela Montani de Battaglini, de 38 años de edad, casada, argentina, modelista, con Cédula de Identidad número 4.397.756, domiciliada en Capital Federal, Morlote 966; don José Leonardo Spoto, de 59 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número 397.773, domiciliado en Capital Federal, Guise 1966, quinto piso C; don León Nacach, de 50 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.921.845, domiciliado en Capital Federal, Pedro Echagüe 1495 piso 1º A; doña Elisa Sampietro de Forti, de 36 años de edad, casada, italiana, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.653.936, domiciliada en Vicente López de esta Provincia, Segurola 1731, los comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que de conformidad con lo que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y lo dispuesto por la Inspección General de Justicia en el expediente número cuarenta y un mil setecientos noventa y tres mil novecientos setenta y uno, conforme a la facultad que le confiere el Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres, vienen por este acto ante mí a dejar constituida en forma definitiva la sociedad "Gianni Forti, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y protocolizados en este Registro siete a mi cargo, el acta de constitución y Estatutos sociales que transcriptos son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Mario Alberto Arduino, Alberto Rodriguez, Harry Eidlitz, Adolfo Litvak, Lionella Nelly Culotta de Arduino, Gianni Gilberto Leone Forti, Elsa Estela Montani de Battaglini, José Leonardo Spoto, León Nacach y Elisa Sampietro de Forti y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominaria "GIANNI FORTI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas, elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación y como objeto principal la compra-venta de artículos de confección en general. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y transformación en todas sus formas de fibras textiles en general, así como también de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales y la fabricación de prendas de vestir. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, a corto o largo plazo, intervenir en la compra venta de acciones, títulos, debentures y cualquier otro valor mobiliario y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, con exclusión de las actividades previstas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos) representados por 200.000 (doscientas mil) acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividido en 20 (veinte) series de $ 10.000 (diez mil pesos) cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente juntamente con un director quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. g) El ejercico social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias, al portador, Clase "A" de 5 votos cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración, Accionista. Acciones. Clase "A". Monto: Mario Alberto Arduino, 5.000, Ord., 5 votos, 500. — Alberto Rodríguez, 2.500, Ord., 5 votos, 250. — Harry Eidlitz, 5.000, Ord., cinco votos, 500. — Adolfo Litvak, 2.500, Ord. 5 votos, 250. — Lionella Nelly Culotta de Arduino, 5.000, Ord., 5 votos, 500. — Gianni Gilberto Leone Forti, 10.000, Ord., 5 votos, 1.000. — Elsa Estela Montani de Battaglini, 2.500, Ord., 5 votos, 250. — José Leonardo Spoto, 2.500, Ord., 5 votos, 250. — León Nacach, 2.500, Ord., 5 votos. 250. — Elisa Sampietro de Forti, 2.500, Ord., 5 votos, 250. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Las señoras Lionella Nelly Culotta de Arduino, Elsa Estela Montani de Battaglini y Elisa S. de Forti, lo hacen con bienes propios. Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Gianni Gilberto Leone Forti; Vicepresidente a Elisa Sampietro de Forti: Vocales a Harry Eidlitz, Mario Alberto Arduino; Suplente a... Síndico Titular a Adolfo Litvak y Síndico Suplente a Hernán Arnoldo Fignoni. — Cuarto: Autorizar a Hernán Arnoldo Fignoni a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas ilegibles". — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Mario Alberto Arduino; don Alberto Rodríguez; don Harry Eidlitz; don Adolfo Litvak; doña Lionella Nelly Culotta de Arduino; don Gianni Gilberto Leone Forti; doña Elsa Estela Montani de Battaglini; don José Leonardo Spoto; don León Nacach y doña Elisa Sampietro de Forti. — Antonio O. Cocozza. — Hay un sello: Antonio Osvaldo Cocozza, Escribano Público". — Y la pertinente resolución número Cuatro mil ochocientos veinte y seis, de la Inspección General de Justicia, que dice así: "Buenos Aires, 8 Oct. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.793; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. — 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gianni Forti, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 14 de septiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 17 de septiembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible". — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 4.826. — Es copia fiel de la citada documentación que he tenido a la vista para este acto, obrante a folios uno a diez del referido expediente de trámite número cuarenta y un mil setecientos noventa y tres, doy fe. — En consecuencia y a mérito de lo expuesto, queda en esta forma constituida en forma definitiva y protocolizados el acta de su constitución y estatutos sociales en este registro número siete, a mi cargo y solicitan de mí, el autorizante, se expida testimonio para su toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman en presencia mía, doy fe. — M. A. Arduino. — A. Rodríguez. — H. Eidlitz. — A. Litvak. — Lionella N. C. de Arduino. — C. G. L. Forti. — E. M. de Battaglini. — José L. Spoto. — L. Nacach. — Elisa Forti. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio O. Cocozza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio 2.693, del Registro número siete, a mi cargo, doy fe. — Para inscribir en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio, en siete sellados de Ley, números 2527901; 902; 903; 904; 905; 906; 907. — Los que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Antonio Osvaldo Cocozza, Escribano. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 243. e.10|12. — Nº 92.278 v.10|12|71

Silvicord

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, FORESTADORA, AGROPECUARIA, MANDATARIA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Ocho Mil Doscientos Sesenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don José Luis Filippa, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 2.840.204, domiciliado en la calle General Paz número 449, Río Cuarto, Córdoba; don Pedro Alejandro Bruno, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 2.755.317, domiciliado en la calle Constitución número 809, departamento 15, Río Cuarto, Córdoba; don Alberto Osvaldo Decarlini, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 6.619.912, domiciliado en la calle Irigoyen número 2480, Santa Fe, Provincia de Santa Fe; don José Nicolás Yemoli, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 6.662.896, domiciliado en la calle Uspallata número 46, Río Cuarto, Córdoba; don Pedro

Alejandro Bruno (hijo), argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 6.647.883, domiciliado en la calle Pichincha número 157, Córdoba; doña Carmen Elsa Pasolli de Bruno, argentina, casada, Libreta Cívica 7.787.104, domiciliada en la calle Constitución número 809, departamento 15, Río Cuarto, Córdoba; doña Pierina María Decarlini de Filippa, argentina, casada, Libreta Cívica 7.787.386, domiciliada en la calle General Paz número 449, Río Cuarto, Córdoba; doña Lidia Olmedo de Yemoli, argentina, casada, Libreta Cívica 1.559.412, domiciliada en la calle Uspallata número 46, Río Cuarto, Córdoba; don Eduardo Hugo Bruno, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento 6.649.498, domiciliado en la calle Constitución número 809, Río Cuarto, Córdoba; y doña María del Carmen Rivera de Decarlini, argentina, casada, Libreta Cívica 1.682.166, domiciliada en la calle Irigoyen número 2480, Santa Fe, Provincia de Santa Fe; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 319 y concordantes del Código de Comercio, vienen por el presente otorgamiento a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Personas Jurídicas, según constancias que obran en el expediente número A42277, relacionado con la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación "Silvicord, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Forestadora, Agropecuaria, Mandataria e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El respectivo estatuto social y la Resolución aprobatoria, obran en el expediente mencionado, que tengo a la vista para este acto, doy fe y literalmente dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores José Luis Filippa, Pedro Alejandro Bruno, Alberto Osvaldo Decarlini, José Nicolás Yémoli, Pedro Alejandro Bruno (hijo), Carmen Elsa Pasolli de Bruno, Pierina María Decarlini de Filippa, Lidia Olmedo de Yémoli, Eduardo Hugo Bruno y María del Carmen Rivera de Decarlini, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SILVICORD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, FORESTADORA, AGROPECUARIA, MANDATARIA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías y productos de toda clase, ya sea en bruto, elaborados o semielaborados, asumiendo compromisos de fabricación y|o comercialización de todo tipo de productos bajo licencia y|o controles de calidad de empresas nacionales o extranjeras. Participar en licitaciones de empresas estatales o privadas. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización o elaboración de productos y subproductos relacionados con la madera, textiles, químicos, plásticos, sintéticos, petroquímicos, electrónicos, metalúrgicos y electrometalúrgicos; materiales para la construcción en general, implementos agrícolos y rurales, electrónicos, de radio y televisión, refrigeración y artículos para el hogar. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Constitución y|o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y cualquiera otra operación financiera en general. Todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Forestadoras. Mediante la explotación de plantaciones forestales y su industrialización, por cuenta propia y|o para terceros, sobre inmuebles propios o de terceros. Locación de obra y|o de servicios de forestación. — Agropecuarias: Mediante el establecimiento de estancias, para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas, explotaciones agropecuarias en todos sus ramos, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos. — Mandatarias: Ejerciendo mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, cargos de fideicomisario o de albacea, administración de bienes, capitales y empresas en general. Dar o recibir fianzas y garantías en asuntos propios y|o de terceros. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y en especial, operaciones sobre tierras, estancias campos, bosques y chacras, y la construcción de edificios, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 500.000 (pesos quinientos mil) representado por Cincuenta mil (50.000) acciones de $ 10 (pesos Diez) valor nominal cada una dividido en Cinco series de 10.000 acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social indistintamente. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones, ordinarias, al portador, de cinco votos cada una clase "A". — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — José Luis Filippa, 2500 — "A" — 2.500. — Pedro Alejandro Bruno 1.000 — "A" — 1.000. — Alberto Osvaldo Decarlini, 1.000 — "A" — 1.000. — José Nicolás Yémoli, 1.000 — "A" — 1.000. — Pedro Alejandro Bruno (h.) 300 — "A" — 300. — Carmen Elsa Pasolli de Bruno, 1.000 — "A" — 1.000. — Pierina María Decarlini de Filippa 2.300 — "A" — 2.300. — Lidia Olmedo de Yemoli, 300 — "A" — 300. — Eduardo Hugo Bruno, 300 — "A" 300. — María del Carmen Rivera de Decarlini, 300 — "A" — 300. — Total: 10.000 — 10.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a José Luis Filippa Vicepresidente, a Pedro Alejandro Bruno; Vocales, a Alberto Osvaldo Decarlini; Síndico titular, a José Nicolás Yémoli y Síndico suplente, a Pedro Alejandro Bruno (hijo). — Cuarto: Autorizar a Carlos Alberto Bianchini, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas ilegibles. — En mi carácter de escribano adscripta al Registro N 2 de C F. certifico que las firmas que anteceden son auténticas de las siguientes personas: José Luis Filippa, L. E. 2.804.204. — Pedro Alejandro Bruno, L. E. Nº 2.755.317. — José Nicolás Yémoli L E. Nº 6.662.896. — Alberto Osvaldo Decarlini, L. E. número 6.619.912. — Carmen Elsa Pasolli de Bruno, L. C Nº 7.787.104. — Lidia Olmedo de Yémoli, L. C. Nº 1.559.412. — María del Carmen Rivera de Decarlini, L. C. Nº 1.682.166 — Pierina María Decarlini de Filippa L. C. Nº 7.787.386. — Eduardo Hugo Bruno L. E. Nº 6.649.498. — Pedro Alejandro Bruno (h.), L. E. número 6.647.882, puestas en mi presencia, doy fe. — Bs As. octubre 11 de 1971. — Enmendado: de dos Vale. — Hay una firma y sello. Ada Paula Sorrentino Diana. Escribana. — Buenos Aires, 16 noviembre 1971. — Visto: el expediente Nº 4.277, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1.— Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Silvicord Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Forestadora, Agropecuaria, Mandataria e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 11 de octubre de 1971, y presentada en esta Inspección General el 28 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 2 vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 5 vta, con la modificación de oficio de fs. 9. — 2.— Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. número 5.517. Es copia fiel del expediente relacionado y transcripto, el que devuelvo al interesado doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que queda en consecuencia constituida la sociedad de referencia. — El Escribano autorizante hace constar que se abonará el impuesto fiscal correspondiente por el total del capital social autorizado emitido o sea la suma de pesos cien mil. — Leída que les fue a los comparecientes firman como acostumbran hacerlo todo por ante mí de lo que doy fe. — José L. Filippa. — P. A. Bruno. — Alberto Decarlini. — J. N. Yémoli. — P. A. Bruno. — Carmen P. de Bruno. — Pierina M. D. de Filippa. — Lidia O. de Yémoli. — H. Bruno. — María del C. R. de Decarlini. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto J. Martinitto.

Buenos Aires noviembre 26 de 1971. — Luci R. Meléndez, secretario.

$ 270 e.10|12 Nº 92.074 v.10|12|71

Nódulo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 24 de setiembre de 1971, pasada ante la Escribana Jave Lea Segal de Grynberg, al folio 912 del Registro 11, a su cargo, se protocolizó la reforma de los artículos cuarto y octavo del Contrato Social de "NODULO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA" resuelto por asamblea de fecha 28 de noviembre de 1969 y aprobada por Resolución número 4.348, de fecha 14 de setiembre de 1971, y quedan redactados así: "Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos Ley 18.188, quinientos mil ($ 500.000) representado por acciones de pesos Ley 18.188, diez ($ 10) valor nominal cada una, y dividido en diez (10) series de acciones ordinarias de pesos Ley 18.188, cincuenta mil ($ 50.000) cada una. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida en conjunto por el presidente y el vicepresidente o bien por alguno de ellos acompañado por otro director de la sociedad; quienes tienen el uso de la firma social. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla" — Hay un sello. — Ante mí: Lea S. de Grynberg. — Entre líneas: de "Nódulo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", vale.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69. e.10|12 Nº 92.354 v.10|12|71

Tarafa

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1505. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Ramón Mario de Jesús Masvidal Díaz, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número ocho millones cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Obligado número dos mil cuatrocientos veintisiete, sexto piso, departamento veintiocho de la Capital Federal, soltero; don Miguel Héctor Torres, argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Borrino, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos veinte mil quinientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Díaz Vélez número tres mil setecientos treinta, segundo piso "A", de la Capital Federal; doña Martina Rodríguez Aira, española, soltera, abogada, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil cincuenta, domiciliada en la calle Obligado número dos mil cuatrocientos veintisiete, sexto piso, departamento veintiocho de la Capital Federal; don Luis Sasso, argentino, casado en primeras nupcias con doña Diana Beatriz Conca, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos setenta y nueve mil doscientos once, domiciliado en la calle Soler número tres mil seiscientos treinta y tres, quinto piso, departamento veinte de la Capital Federal; don Ramón Shigihara, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Elda Catasús, marino, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Manuel Díaz Vélez número mil seiscientos ochenta y seis, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; doña Delia Borrino de Torres, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Torres, profesora, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cinco, domiciliada en la calle Díaz Vélez número tres mil setecientos treinta, segundo piso "A", Capital Federal; Juliana Carriquiri de Borrino, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Lorenzo Oreste Borrino, con Cédula de Identidad número quinientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Díaz Vélez número tres mil setecientos diez, octavo piso "A", de la Capital Federal; don Lorenzo Oreste Borrino, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Juliana Carriquiri, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos ocho mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Díaz Vélez número tres mil setecientos diez, octavo piso "A" de la Capital Federal; don Raúl Borrino, argentino, estudiante, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones ochocientos veintitrés mil setecientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Díaz Vélez número tres mil setecientos diez, octavo piso "A" de la Capital Federal y doña María Soledad Aira de Rodríguez, española, comerciante, casada en primeras nupcias con don Lucio Rodríguez, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y un mil doscientos diecisiete, domiciliada en la calle Paraguay número cuatro mil seiscientos sesenta y ocho de la Capital Federal. — Todos los comparecientes de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha veintiocho de julio del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Tarafa" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Inspector General de Personas Jurídicas en uso de las facultades conferidas por la ley número dieciocho mil ochocientots cinco por resolución de fecha seis de octubre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número cuarenta y un mil novecientos siete de la Inspección General de Personas Jurídicas, los cuales procedo a transcribir textualmente "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Ramón Mario de Jesús Masvidal Díaz, Miguel Héctor Torres, Lorenzo Oreste Borrino, Juliana Carriquiri de Borrino, Raúl Borrino, Delia Borrino de Torres, María Soledad Aira, Luis Sasso, Ramón Shigihara y Martina Rodríguez Aira, todas personas mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TARAFA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: realizar las siguientes operaciones: Industrial: Mediante la elaboración, fabricación y producción de productos relacionados con la industria de la alimentación. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase; así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 cien mil pesos, representado por diez mil acciones de $ 10 diez pesos valor nominal cada una dividido en diez series de diez mil pesos cada una; e) El directorio estará compuesto de (2) dos a (10) diez miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso cuyas firmas obligan a la sociedad quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de

julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Ramón Mario de Jesús Masvidal Díaz, 200 Ord. 5 votos, 200. — Miguel Héctor Torres, 200 Ord. 5 votos, 200. — Martina Rodríguez Aira, 200 Ord. 5 votos, 200. — Luis Sasso, 200 Ord. 5 votos, 200. — Ramón Shigihara, 200 Ord. 5 votos, 200. — Delia Borrino de Torres, 200 Ord. 5 votos, 200. — Lorenzo Oreste Borrino, 200 Ord. 5 votos, 200. — María Soledad Aira, 200 Ord. 5 votos, 200. — Juliana Carriquiri de Borrino, 200 Ord. 5 votos, 200. — Raúl Borrino, 200 Ord. 5 votos, 200. — 2.000 — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Ramón Mario de Jesús Masvidal Díaz; vicepresidente a: Miguel Héctor Torres, vocales a: Martina Rodríguez Aira, Luis Sasso, Ramón Shigihara y Delia Borrino de Torres; suplentes a: ...; síndico titular a: Enrique José Scheinsohn y síndico suplente a: Santiago Félix Scheinsohn. — Cuarto: Autorizar a los señores Ramón Mario de Jesús Masvidal Díaz y|o Miguel Héctor Torres a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Ramón Mario de Jesús Masvidal Díaz. — Miguel Héctor Torres. — Lorenzo Oreste Borrino. — J. C. de Borrino. — Ramón Shigihara. — Martina Rodríguez Aira. — Luis Sasso. — Soledad Aira. — Raúl Borrino. — Delia Borrino de Torres — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Ramón Mario de Jesús Masvidal Díaz, Miguel Héctor Torres, Lorenzo Oreste Borrino, Juliana Carriquiri de Borrino, Raúl Borrino, Delia Borrino de Torres, María Soledad Aira, Luis Sasso, Ramón Shigihara y Martina Rodríguez Aira, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Está el sello notarial. — Buenos Aires, 6 Oct. 1971. Visto: el expediente Nº 41.907 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tarafa" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 28 de julio de 1971) y presentada en esta Inspección General el 28 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 4756. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, doy fe. — A. R. Blanco. — Está el sello notarial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 264 e.10|12 Nº 92.228 v.10|12|71

Sottovoce

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AS. Fº 8.177. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Quinientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribana Pública Autorizante, comparece el señor Oscar José Arias, argentino, casado, Contador Público Nacional, titular de la matrícula individual número cuatro millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres, domiciliado en la calle Tucumán mil cuatrocientos cincuenta y cinco, quinto piso "C", vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe: como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores: Alfio Basile, domiciliado en la calle Thorne mil trescientos treinta y uno, departamento "B"; Rodolfo Guerrero, domiciliado en la calle José Luis Cantilo cuatro mil quinientos veinte; Elvira Morgan de Guerrero, domiciliada en la calle José Luis Cantilo cuatro mil quinientos veinte; Néstor Rafael Orona, domiciliado en José Cubas tres mil doscientos diez, departamento "A"; Ana María Guerrero de Marinoni, domiciliada en Nogoyá tres mil ciento sesenta y ocho, quinto piso, departamento "C"; Nelson Pedro Chabay Artola, domiciliado en la calle Juramento mil novecientos cincuenta y siete, cuarto piso, departamento "E"; Raúl César Marinoni, domiciliado en la calle Nogoyá tres mil ciento sesenta y ocho, quinto piso "C"; Ricardo Luis Marinoni, domiciliado en Emilio Lamarca dos mil setecientos cuarenta y siete; María Elena Scaffatto de Chabay, domiciliada en la calle Juramento mil novecientos cincuenta y siete, cuarto piso, departamento "E"; María Elena Martina Rinaldi de Orona, domiciliada en la calle José Cubas tres mil doscientos diez, departamento "A" y de Nilda María Chiangaglini de Basile, domiciliada en la calle Thorne mil trescientos treinta y uno, departamento "B"; como lo acredita con los poderes que le fueron conferidos en las escrituras de fechas seis y siete de setiembre próximo pasado, otorgadas a los folios siete mil veintisiete y siete mil ochenta y cinco, bajo los números dos mil doscientos cuarenta y dos y dos mil doscientos sesenta y seis, en este mismo registro de mi adscripción; y que no se transcriben en virtud de las disposiciones en vigor; surgiendo de las mismas que el compareciente tiene amplias facultades para este acto, doy fe. Y el compareciente por la representación que ejerce continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y con arreglo al formulario especial I.G.P.J., constituyeron por acta privada del siete de setiembre de mil novecientos setenta y uno, una sociedad anónima con la denominación "Sottovoce Sociedad Anónima Comercial", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas número cinco mil tres del veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno. Y el compareciente continúa diciendo por la representación que ejerce: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entrega el expediente número Cuarenta y un mil ochocientos veintitrés, procedente de la Inspección General de Personas Jurídicas del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social con las modificaciones introducidas y la correspondiente resolución aprobatoria todo lo que por su orden dice así: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Rodolfo Guerrero, argentino, casado, industrial; Elvira Morgan de Guerrero, italiana, casada, empleada; Néstor Rafael Orona, argentino, casado, comerciante; Ana María Guerrero de Marinoni, argentina, casada, perita mercantil; Nelson Pedro Chabay, uruguayo, casado, futbolista profesional; Raúl César Marinoni, argentino, casado, comerciante; Ricardo Luis Marinoni, argentino, soltero, comerciante; María Elena Scaffatti de Chabay, argentina, casada, ama de casa; María Elena Rinaldi de Oroná, argentina, casada, comerciante; Alfio Basile, argentino, casado, futbolista profesional y Nilda María Chiangaglini de Basile, argentina, casada, ama de casa; Oscar José Arias, firma por poder de Alfio Basile y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SOTTOVOCE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años.

c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en general: a la importación, exportación, compraventa de bienes, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; en especial, tendrá por objeto la explotación, bajo cualquier forma de bares, confiterías, salones de fiesta, confiterías bailables, grills, restaurantes y la realización de toda otra explotación vinculada directamente con la actividad gastronómica y afines; la explotación, bajo cualquier forma, de canchas de bowling profesional o no; y cualquier tipo de juegos de entretenimiento en general. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (Pesos Ley 18.188 Cien mil) representado por diez mil (10.000) acciones de $ 10 (Pesos Ley 18.188 Diez) valor nominal cada una dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten siete series de acciones, ordinarias, clase A. al portador, de 5 votos por acción y tres series de acciones ordinarias, Clase "B", al portador, de 1 voto por acción, suscribiéndose dos series de acciones ordinarias, clase A. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto: Rodolfo Guerrero, 200, A., 5 votos, $ 200. — Elvira Morgan de Guerrero, 200, A, 5 votos, $ 200. — Néstor Rafael Oroná, 200, A, 5 votos, $ 200. — Ana María Guerrero de Marinoni, 200, A, 5 votos, $ 200. — Nelson Pedro Chabay, 200, A, 5 votos, $ 200. — Raúl César Marinoni, 200, A, 5 votos, $ 200. — Ricardo Luis Marinoni, 200, A, 5 votos, $ 200. — María Elena Scaffatti de Chabay 100, A, 5 votos, $ 200. — María Elena Rinaldi de Oroná, 200, A, 5 votos, $ 200. — Alfio Basile, 200, A, 5 votos, $ 200. — Nilda María Chiangaglini de Basile, 100, A, 5 votos, $ 100. — 2.000 — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Rodolfo Guerrero; Vicepresidente a Elvira Morgan de Guerrero; Vocales a: Néstor Rafael Oroná, Nelson Pedro Chabay, Raúl César Marinoni y Alfio Basile; Suplentes a: María Elena Rinaldi de Oroná, Nilda María Chiangaglini de Basile y María Elena Scaffatti de Chabay; Síndico titular a: Ana María Guerrero de Marinoni y Síndico Suplente a: Ricardo Luis Marinoni. — Cuarto: Autorizar a Oscar José Arias y Manuel Alberto Cibeira a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente a cuyo efecto se extenderá poder suficiente. — Raúl C. Marinoni. — Oscar Arias. — Nelson P. Chabay. — María E. B. de Orona. — Rodolfo Guerrero. — Néstor R. Orona — Ricardo Luis Marinoni. — María E S. de Chabay. — E. M. Guerrero. — A. M. G. de Marinoni — Nilda M. Ch. de Basile.—En mi carácter de escribano internamente a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 467 de Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Raúl César Marinoni, Ricardo Luis Marinoni, María Elena Scaffatti de Chabay, Nelson Pedro Chabay Artola, Elvira Morgan de Guerrero, María Elena Martina Rinaldi de Oroná, Ana María Guerrero de Marinoni, Rodolfo Guerrero, Néstor Rafael Oroná, Nilda María Chiangaglini de Basile y Oscar José Arias y han sido puestas en mi presencia, haciéndolo este último en su carácter de apoderado de don Alfio Basile, según poder de fecha 6 de setiembre de 1971, otorgado al Fº 7027 por ante este mismo Registro. Conste. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1971. — Hay un sello que dice: Luis A. Asenjo, escribano público, abogado. — Luis A. Asenjo. — "Estatutos: ... — Buenos Aires, 21 oct. 1971. — Visto: El expediente Nro. 41823, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sottovoce Sociedad Anónima Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 7 de setiembre de 1971, bajo la denominación de "Sottovoce Sociedad Anónima" y presentada en esta Inspección General, el 21 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar esta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5003. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel... — Hay un sello y una firma: C. J. Camino Leiro, escribana. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 267 e. 10|12 Nº 92.167 v 10|12|71

Darmex

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1... — Primer Testimonio. Escritura Número: Quinientos Diez. En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí: Norberto Rafael ...enseñe Escribano Autorizante, comparece don Mario Schvindlerman, argentino casado contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.401.914, domiciliado en la calle Tucumán número 1567, segundo piso, de la Capital Federal, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, quien interviene por sí y en nombre y representación de los señores don Enrique Carlos Brusco, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 3.:44.297; don C... s Enrique Schonbrod argentino, soltero, con Cédula de Identidad número 5.729.285; doña Leonor Mariana Lafourcade de Sedano, argentina casada, con Cédula de Identidad número 3.381.644; don Víctor Schvindlerman argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 454.422; don Fernando Priego Ruiz, español, casado, con Cédula de Identidad número 6.522.162 Ruth Patricia Vicent de Brusco, argentina casada, con Libreta Cívica número 2.936.926; doña Ana Isabel Brusco de Priego Ruiz, argentina, casada, con Libreta Cívica número 2.928.841, doña Clara Schufeld de Schvindlerman, argentina, casada, con Cédula de Identidad número 4.620.187 y don Manuel Boi, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 0.447.577, a mérito del Poder Especial que los mismos le otorgaron con fecha seis de setiembre del corriente año, por escritura pasada por ante mí, al folio 1681 del Protocolo corriente, al que me remito y cuyo Poder contiene facultades amplias y suficientes para este otorgamiento, asegurándome el nombrado mandatario que el mismo se encuentra plenamente vigente, sin haberle sido revocado, suspendido o limitado en forma alguna. — Y el compareciente, en el carácter en que concurre Dice: Que con fecha 20 de julio del corriente año, conjuntamente con sus nombrados mandantes, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Darmex Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos Estatutos fueron sometidos a la Aprobación del Poder Ejecutivo Nacional para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio por ajustarse a las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y poder funcionar como tal. — Que la Inspección General de Justicia prestó conformidad a dichos Estatutos, según constancias obrantes en el Expediente número A-cuarenta y un mil trescientos treinta de año mil novecientos setenta y uno. — Que satisfechos los trámites pertinentes se obtuvo con fecha treinta de agosto del corriente año, la Resolución aprobatoria número cuatro mil ochenta y uno de la referida Inspección General de Justicia. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar escritura de constitución definitiva de la mencionada Sociedad Anónima "Darmex Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída entre todos los nombrados, cuya Acta de Constitución corriente de fojas uno a tres, Estatutos Sociales corrientes a fojas cuatro a seis vuelta y la Resolución aprobatoria corriente a fojas once del Expediente citado precedentemente, tengo a la vista para este acto en sus originales y transcriptos íntegramente por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitutción. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Enrique Carlos Brusco, Carlos Enrique Schonbrod, Leonor Mariana Lafourcade de Sedano, Víctor Schvindlerman, Fernando Priego Ruiz, Ruth Patricia V. de Brusco, Ana Isabel Brusco de Priego Ruiz, Mario Schvindlerman Clara S. de Schvindlerman y Manuel Boi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DARMEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y

nueve años. e) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Mediante la extracción, transformación y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — Financiera: Mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos y|o financiaciones, créditos en general, sin garantías o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorícen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil ($ 50.000), representado por Cinco mil acciones de $ Diez ($ 10) valor nominal cada una, dividido en cinco series de pesos diez mil ($ 10.000) cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente quién tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Enrique C. Brusco, 100, "A", 5 votos, 100. — Carlos E. Schonbrod, 100, "A", 5 votos, 100. — Leonor M. L. de Sedano, 100, "A", 5 votos, 100. — Víctor Schvindlerman, 100, "A", 5 votos, 100. — Fernando Priego Ruiz, 100, "A" 5 votos, 100. — Ruth P. V. de Brusco, 100, "A", 5 votos, 100. — Ana I. P. Ruiz de Brusco, 100, "A", 5 votos, 100. — Mario Schvindlerman, 100, "A", 5 votos, 100. — Clara S. de Schvindlerman, 100, "A", 5 votos, 100. — Manuel Boi, 100, "A", 5 votos, 100. — Son: 1.000 (un mil) acciones suscriptas por un monto de pesos diez mil ($ 10.000), habiéndose integrado en este acto el diez por ciento (10 o|o) o sea pesos un mil ($ 1.000.—). La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Enrique Carlos Brusco. Vicepresidente a Carlos Enrique Schonbrod. Vocales a Ruth Patricia Vicent de Brusco. Suplente a... Síndico titular a Mario Schvindlerman y Síndico Suplente a Leonor Mariana Lafourcade de Sedano. — Cuarto: Autorizar a Enrique Carlos Brusco y Mario Schvindlerman a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Brusco. — C. E. Schonbrod. — Ruth V. de Brusco. — Leonor M. L. de Sedano. — Ana Isabel B. de Priego Ruiz. — Fernando Priego Ruiz. — Víctor Schvindlerman. — Manuel Boi. — C. Schufeld. — M. S. Schvindlerman. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 557 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Enrique Carlos Brusco, C. I. 3.844.297; Carlos Enrique Schonbrod. C. I. 5.729.285; Leonor Mariana Lafourcade de Sedano. C. I. 3.381.644; Víctor Schvindlerman, L. E. 4.544.422; Fernando Priego Ruiz, C. I. 6.522.162; Ruth Patricia Vicent de Brusco, L. C. 2.936.926; Ana Isabel Brusco de Priego Ruiz, L. C. 2.928.841; Mario Schvindlerman, C. I. 4.401.914; Clara Schufeld de Schvindlerman, C. I. 4.620.187, y de Manuel Boi, L. E. 0.447.577 y han sido puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, 30 de julio de 1971. — Raspado: Sedano, vale. — Jaime Schargrodsky. Hay un sello. Buenos Aires, 30 ago. 1971. — Visto el Expediente Nº 41.330, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Darmex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 20 de julio de 1971, y presentada en esta Inspección General el 9 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a tres (3) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis) con el agregado de oficio de fs. 10 (diez). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 4.081. — Por Escritura número seiscientos tres, en la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante Norberto Rafael Benseñor, Escribano autorizante, comparece don Mario Schvindlerman, argentino, casado Contador Público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.401.914, domiciliado en la calle Tucumán número 1567, 2º Piso, de la Capital Federal, quien interviene por sí y en nombre y representación de las siguientes personas, cuyos domicilios consigna a continuación: E. C. Brusco, Sánchez 2468, José Mármol, Prov. de Bs. As.; C. E. Schonbrod, Catamarca 3595, La Lucila, Prov. de Bs. As.; L. M. Lafourcade de Sedano, Loria 143, segundo piso, departamento 1, Capital Federal; V. Schvindlerman, Tucumán 1567, segundo piso, departamento catorce, Capital Federal; F. Priego Ruiz, José Hernández 1621, séptimo piso, departamento "A", Capital Federal; R. P. Vicent de Brusco, Sánchez 2468, José Mármol, Provincia de Buenos Aires; A. I. Brusco de Priego Ruiz, José Hernández 1621, séptimo piso, departamento "A", Capital Federal; S. Schufeld de Schvindlerman, Tucumán 1567, segundo piso, departamento 14, Capital Federal, y Manuel Boi, Hipólito Yrigoyen 2293, octavo piso, departamento 16, Capital Federal. — Norberto Rafael Benseñor (Escribano).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 306.— e.10|12-Nº 92.118 v.10|12|71

Frigorífico Iglesias y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA. — Frigorífico Iglesias y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.— En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece don José Raúl Iglesias, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Carla María Vizzeno, argentino, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos veintiséis, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos ochenta y tres mil diecinueve, domiciliado en la calle Manuel Artigas número cinco mil novecientos treinta y ocho, de esta ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y en ejercicio de su propio derecho, efectuándolo además en nombre y representación de don Roberto Antonio Iglesias, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Laura Nancy Orlandi, argentino, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos treinta, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos diecisiete, de Capital Federal domiciliado en la calle Manuel Artigas número cinco mil ochocientos veinte, de esta ciudad; don Luis Héctor Iglesias, que asegura es soltero, argentino, nacido el veintiséis de abril de mil novecientos treinta y dos, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones cincuenta y tres mil ciento veinticinco, de Capital Federal, domiciliado en la calle Manuel Artigas número cinco mil ochocientos veintisiete, de esta ciudad; don David Alberto Sánchez, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Marta Haydée Iglesias, argentino, nacido el primero de mayo de mil novecientos veintinueve, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos setenta y un mil seiscientos noventa y cinco, de Capital Federal, domiciliado en la calle Manuel Artigas número cinco mil novecientos ochenta y tres, de esta ciudad; don José Iglesias, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Concepción Otero, nacido el veintiséis de agosto de mil ochocientos noventa y tres, español, industrial, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos ochenta y ocho mil setecientos diez y siete, de Capital Federal, domiciliado en la calle Manuel Artigas número cinco mil ochocientos veintisiete, de esta ciudad; doña Marta Haydée Iglesias de Sánchez, que asegura es casada en primeras nupcias con don David Alberto Sánchez, argentina, nacida el veinte de marzo de mil novecientos veintiocho, comerciante, con Libreta Cívica número cuatrocientos ocho mil doscientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Manuel Artigas número cinco mil novecientos ochenta y tres de esta ciudad; doña Clara María Vizzeno de Iglesias, que asegura es casada en primeras nupcias con don José Raúl Iglesias, argentina, comerciante, nacida el doce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta, de Capital Federal, domiciliada en la calle Manuel Artigas, número cinco mil novecientos treinta y ocho, de esta ciudad; doña Laura Nancy Orlandi de Iglesias, que asegura es casada en primeras nupcias con don Roberto Antonio Iglesias, argentina, nacida el veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, comerciante, con Libreta Cívica número ochocientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Manuel Artigas número cinco mil ochocientos veinte, de esta ciudad; don Emilio Rossi, que asegura es soltero, argentino, nacido el veinte de octubre de mil novecientos siete, martillero, con Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta y nueve mil seiscientos veintiséis, de Capital Federal, domiciliado en la calle Caxaraville número cuatro mil novecientos cuarenta y nueve, de esta ciudad; y don José Vizzeno, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Severina Lovati, brasileño, nacido el diecinueve de enero de mil novecientos cinco, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y tres, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Palmar número ciento cuarenta y nueve, Lomas del Mirador, San Justo, Provincia de Buenos Aires, en mérito al Poder Especial, conferido por escritura de fecha catorce de junio del corriente año, pasada al folio cuatro mil novecientos dieciséis de este Registro y protocolo corriente, al que me remito, doy fe. — El compareciente, asegurándome que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna, en el carácter expresado dice: Que por la presente viene a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima que girará en esta ciudad, bajo la denominación de "Frigorífico Iglesias y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida con fecha dos de abril del corriente año, por lo que solicita de mí, el Escribano autorizante, que de acuerdo con las disposiciones vigentes, proceda a transcribir en este Registro a mi cargo, el texto del acta constitutiva, del Estatuto Social, la planilla anexa al acta constitutiva, el Balance General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, acordando a la sociedad de referencia la personería jurídica, dejando así transcriptas las piezas pertinentes del expediente número cuarenta mil novecientos treinta y cinco de la referida Inspección, todo lo que por su orden dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores José Raúl Iglesias, Roberto Antonio Iglesias, Luis Héctor Iglesias, David Alberto Sánchez, José Iglesias, Marta Haydée Iglesias, Carla María Vizzeno, Laura Nancy Orlandi, Emilio Rossi y José Vizzeno, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: FRIGORIFICO IGLESIAS Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Industrial: La producción, elaboración, transformación e industrialización primaria de los frutos y productos agropecuarios y forestales; la matanza y o faenamiento de ganado en general, aves y animales de granja; la elaboración de las carnes en general y sus subproductos y la industrialización de los derivados del faenamiento de animales; la manufactura y|o fabricación de productos alimenticios y veterinarios; la explotación de la industria frigorífica. — Estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y|o de terceros. — Comercial: La compra, venta, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación de bienes muebles o semovientes, títulos o acciones, frutos y productos, mercaderías, así como también su importación, exportación y transporte; el abastecimiento y distribución de productos y subproductos agropecuarios; el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, administraciones y mandatos de terceros, ya sean comerciales o civiles. — Financiero: La financiación de toda clase de operaciones comerciales y civiles, especialmente las vinculadas a las operaciones de importación y exportación y de carácter inmobiliario, mediante aportes o inversiones de capital a particulares, comerciantes, sociedades o empresas constituidas o a constituirse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliario: La adquisición de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotarlos ya sea por cuenta propia o por medio de terceros, darlos y|o tomarlos en arrendamiento, venderlos, permutarlos, administrarlos, realizar loteos, urbanizaciones y fraccionamientos de tierras, edificación de casas por cuenta propia y|o de terceros y su administración. — Agropecuaria: La reproducción, cría y engorde de ganado en general, de aves y animales de granja; la siembra, recolección, acopio, acarreo y transporte de cosechas y productos agrarios; la forestación y reforestación de tierras, la explotación de establecimientos agropecuarios y forestales. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000.— (un millón de pesos), representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 100.— (cien pesos) valor nominal cada una dividido en 100 (cien) series. — e) El directorio estará compuesto de cuatro a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente o el presidente o el vicepresidente y un director o por dos directores designados por el directorio en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten sesenta y dos series de acciones. — Serán ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — José Raúl Iglesias — 1.854 — "A" 5 votos — 185.400. — Roberto Antonio Iglesias — 1.378 — "A" 5 votos — 137.800. — Luis Héctor Iglesias — 1.473 — "A" 5 votos — 147.300. — David Alberto Sánchez — 1.425 — "A" 5 votos — 142.500. — José Iglesias — 20 — "A" 5 votos — 200. — Marta Haydée Iglesias — 10 — "A" 5 votos — 100. — Carla María Vizzeno — 10 — "A" 5 votos — 100. — Laura Nancy Orlandi — 10 — "A" 5 votos — 100. — Emilio Rossi. — 10 — "A" 5 votos — 100. — José Vizzeno — 10 — "A" 5 votos — 100. — Totales 6.200 — 613.700. — La integración se efectúa en la siguiente forma: José Raúl Iglesias: en efectivo $ 120,60, en bienes pesos 185.279,40; Roberto Antonio Iglesias: en efectivo $ 186,04, en bienes $ 137.613,96; Luis Héctor Iglesias: en efectivo $ 117,94, en bienes $ 147.182,06; David Alberto Sánchez: en efectivo pesos 158,14, en bienes $ 142.341,86. — Los constituyentes José Iglesias, Emilio Rossi y José Vizzeno, en efectivo. — Las constituyentes Marta Haydée Iglesias, Carla María Vizzeno y Laura Nancy Orlandi, en efectivo y con bienes propios. — Total de la integración en efectivo: $ 1.282,72, total de la integración en bienes: $ 612.417,28. — La integración en bienes efectuada por los señores José Raúl Iglesias, Roberto Antonio Iglesias, Luis Héctor Iglesias y David Alberto Sánchez, en su carácter de únicos socios de "Frigorífico Iglesias y Cía, S.R.L.", surge de la planilla que por separado se acompaña y del Balance General al 31 de diciembre de 1970 de la referida sociedad, que con certificación interpretada de contador público nacional, se adjunta. — La sociedad se constituye para continuar con las operaciones sociales de Frigorífico Iglesias y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Bragado 5720 y 5730, de esta Capital, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 21 de noviembre de 1966 bajo el número 2.324, al folio 462 del Libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación posterior, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, con retroactividad al 1º de enero de 1971. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Raúl Iglesias. — Vicepresidente a Roberto Antonio Iglesias. — Vocales a Luis Héctor Iglesias, David Alberto Sánchez, Marta Haydée Iglesias, Carla María Vizzeno y Laura Nancy Orlandi. — Síndico titular a Emilio Rossi y Síndico suplente a José Vizzeno. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Mario Odifreddi y Pedro Luis Odifreddi a fin de que ac-

cuando en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener d la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José Raúl Iglesias. — Carla M. V. de Iglesias. — José Vizzeno. — Roberto A. Iglesias. — Luis H. Iglesias. — D. Sánchez. — José Iglesias. — Marta H. I. de Sánchez. — Laura N. O. de Iglesias. — Emilio Rossi — En mi carácter de escribana adscripta del Registro de Contratos Públicos Nº 351 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, corresponden y han sido puestas en mi presencia por don José Raúl Iglesias, don Roberto Antonio Iglesias, don Luis Héctor Iglesias, don David Alberto Sánchez, don José Iglesias doña Marta Haydée Iglesias, doña Carla María Vizzeno, doña Laura Nancy Orlandi, don Emilio Rossi y don José Vizzeno, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, abril 2 de 1971. — Julia Vitaver. — Está su sello. — Estatuto. — 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Frigorífico Iglesias y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Planilla Anexa al Acta de Constitución de "Frigorífico Iglesias y Cía. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Los bienes aportados por los constituyentes y que surgen del balance general al 31 de diciembre de 1970 de "Frigorífico Iglesias y Cía. S. R. L.", les corresponden de acuerdo a los siguientes valores: 1) José Raúl Iglesias: Cuenta Capital $ 13.000. — Proporción Fondo de Reserva Legal pesos 1.300. — Cuenta particular: pesos 170.979,40. — Total $ 185.279,40. — 2º Roberto Antonio Iglesias: Cuenta Capital: $ 13.000. — Proporción Fondo de Reserva Legal: $ 1.300. — Cuenta particular: 123.313,96. — Total: $ 137.613,96. — 3) Luis Héctor Iglesias: Cuenta Capital: $ 13.000. — Proporción Fondo de Reserva Legal: $ 1.300. — Cuenta particular: $ 132.882,06. — Total $ 147.182,06. — 4) David Alberto Sánchez: Cuenta Capital: $ 13.000. — Proporción Fondo de Reserva Legal: $ 1.300. — Transporte: $ 14.300. — Transporte: $ 14.300. — Cuenta particular $ 128.041,86. — Total $ 142.341,86. — José Raúl Iglesias. — Carla M. V. de Iglesias. — José Vizzeno. — Roberto A. Iglesias. — Luis H. Iglesias. — D. Sánchez. — José Iglesias. — Marta H. I. de Sánchez. — Laura N. O. de Iglesias. — Emilio Rossi. — En mi carácter de escribana adscripta del Re- Registro de Contratos Públicos Nº 351 Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, corresponden y han sido puestas en mi presencia por don José Raúl Iglesias, don Roberto Antonio Iglesias, don Luis Héctor Iglesias, David Alberto Sánchez, don José Iglesias, doña Marta Haydée Iglesias, doña Carla María Vizzeno, Laura Nancy Orlandi, don Emilio Rossi y don José Vizzeno, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, abril 2 de 1971. — Julia Vitaver. — Está su sello. — Balance general de "Frigorífico Iglesias y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 31 de diciembre de 1970. — Activo. — I Activo Fijo. — Inmuebles: 80.671,90. — Ampliaciones y Mejoras: 6.300. — Instalaciones, muebles y útiles fábrica: 31.992,14. — Maquinarias: 6.948,96. — Muebles y útiles de oficina: 3.567,70. — Rodados: 10.384,86. — Obras en Ejecución: 187.466,64. — 327.332,20. — II. — Activo Circulante: Mercaderías: 254.924,40, — III — Activo Disponible: Caja y Banco: 30.060,02. — IV. — Activo Exigible: Caja de Subsidios Familiares: 4.715,80. — V Activo Transitorio: Dirección Gral. Impositiva, por anticipos de impuestos: 3.030,75. — VI — Activo Nominal. No existe. — Total: 620.063,17. — Pasivo: I. Pasivo no exigible: Hay un sello: Juan Mario Odifreddi, Contador Público Nacional C. P. C. E. Tomo XXXIX. — Folio 75. — Está su firma. — Capital Social: 52.000. — Fondo de Reserva Legal: 5.200. — Fondo Reserva Ley 11.729: 4.102,86. — 61.302,86. — II — Pasivo Exigible: Socios, sus cuentas particulares: 555.217,28. — Aportes Jubilatorios, a pagar. 2.296,64. — Otras cargas sociales, a pagar: 1.246,39. — 558.760,31. — III — Pasivo Transitorio: No existe. — Total: 620.063,17. — He efectuado un examen del Balance general de Frigorífico Iglesias y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de diciembre de 1970, que se efectuó de acuerdo con los métodos de auditoría generalmente aceptados e incluso todas las pruebas de las constancias de la contabilidad y otros análisis y procedimientos de auditoría que considero necesarios en las circunstancia. — En mi opinión, basada en la verificación, el referido balance general refleja fielmente la situación financiera y patrimonial de la empresa en la fecha del cierre. — Corresponde señalar que las cifras de los bienes del Activo Circulante se han obtenido mediante recuento físico de existencias, valuándose al costo. — Por su parte, los bienes del Activo Fijo, se han valuado aplicándose el criterio de valor de origen con menos las amortizaciones técnicas correspondientes. — En cumplimiento del art. 10 de la Ley 17.250 certifico que las deudas hacia las Cajas Nacionales de Previsión Social lo son: por aportes devengados y exigibles pesos 320. y por aportes y contribuciones devengados y no exigibles pesos 1.976,64, que totalizan $ 2.296,64; constando en el rubro "Aportes Jubilatorios, a pagar" del Capítulo Pasivo Exigible. — Juan Mario Odifreddi. — Contador Público Nacional C. P. C. E. Tomo XXXIX Folio 75 — Está su firma. — José Raúl Iglesias. — Carla M. V. de Iglesias. — José Vizzeno. — Roberto A. Iglesias. — Luis H. Iglesias. — D. Sánchez. — José Iglesias. — Marta H. I. de Sánchez. — Laura N. O. de Iglesias. — Emilio Rossi. — En mi carácter de escribana adscripta del Registro de Contratos Públicos Nº 351 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, corresponden y han sido puestas en mi presencia por don José Raúl Iglesias, don Roberto Antonio Iglesias, don Luis Héctor Iglesias, David Alberto Sánchez, don José Iglesias, doña Marta Haydée Iglesias, doña Carla María Vizzeno, Laura Nancy Orlandi, don Emilio Rossi y don José Vizzeno, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Bueno Aires, abril 2 de 1971. — Julia Vitaver. — Está su sello. — Buenos Aires, 22 oct. 1971. — Visto: el expediente número 40.935, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Frigorífico Iglesias y Cía. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 2 de abril de 1971 y presentada en esta Inspección General, el primero de julio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno(1) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 34 (treinta y cuatro) a fs. 35 vta. (treinta y cinco vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 35 vta. (treinta y cinco vuelta) a fs. 36 (treinta y seis). — En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá incluirse el Balance General de aporte de fs. 8—9 y la pianilla de fs. 3—4. — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución, debiendo demostrar en el plazo indicado, la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados. — La División Registros Nacionales, Inscripción y Estadística, tomará debida nota de lo indicado a fs. 54, punto 4). — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Está su firma. — Resolución I. G. P. J. Nº 5036.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450.— e. 10|12 Nº 92.123 v. 10|12|71

Rulemanes Maipú

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, el escribano público autorizante, comparece el señor Miguel Isidoro Belinky, casado en primeras nupcias con Josefa Marcela Fernández, titular de la Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y seis mil doscientos tres, domiciliado en la calle Deán Funes número seiscientos noventa y ocho de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el mismo concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de las siguientes personas: Narciso Yohai, casado en primeras nupcias con Sara Krymer, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos doce mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliada en la calle Vera número cuatrocientos cuarenta, segundo piso, departamento C de esta ciudad; Ricardo Pedro Weil, casado en primeras nupcias con Marta Silvia Taraman, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Olaguer Feliú número cuatrocientos ochenta, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Norberto Miguel Belinky, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Deán Funes número seiscientos noventa y ocho de esta ciudad; Elisa Josefa Belinky, soltera, titular de la Libreta Cívica número seis millones ciento cuarenta y tres mil setenta, domiciliada en la calle Deán Funes número seiscientos noventa y ocho de esta ciudad; Josefa Marcela Fernández de Belinky, casada en primeras nupcias con Miguel Isidoro Belinky, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y siete, domiciliada en la calle Deán Funes número seiscientos noventa y ocho de esta ciudad; Susana Rita Meijome, soltera, titular de la libreta cívica número cinco millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y siete, domiciliada en la calle Neuquen número mil quinientos sesenta y cuatro de esta ciudad; Marta Silvia Taraman de Weil, casada en primeras nupcias con Ricardo Pedro Weil, titular de la libreta cívica número cinco millones ochocientos seis mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliada en la calle Olaguer Feliú número cuatrocientos ochenta de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires; Sara Krymer de Yohai, casada en primeras nupcias con Narciso Yohai, titular de la libreta cívica número cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Vera número cuatrocientos cuarenta de esta ciudad y Santiago Armando Plohn, casado en primeras nupcias con Gerónima Crisanti, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Libertad número mil diez, departamento "A", de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, a mérito del poder que éstos le otorgaron en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y uno, por ante mí, al folio mil ochocientos noventa y ocho de este mismo Registro, el que contiene facultades específicas para este otorgamiento y al que me remito, doy fe. - Y el compareciente en el carácter invocado expone: Que por instrumento privado de fecha diez de agosto del año en curso, y de acuerdo al "Formulario Especial I. G. P. J.", constituyeron provisoriamente la sociedad denominada "Rulemanes Maipú" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, otorgando el acto constitutivo y pertinente estatuto. — Que la documentación correspondiente se presentó ante la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, en la que se formó el expediente número A cuarenta y un mil quinientos setenta y uno, en el que previos los trámites de estilo, se concedió la autorización para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Tengo para este acto a la vista el referido expediente, del que procedo a trancribir lo siguiente: a) El acta de constitución en la redacción definitiva aprobada, la que literalmente copiada, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Miguel Isidoro Belinky, Narciso Yohai, Ricardo Pedro Weil, Norberto Miguel Belinky, Elisa Josefa Belinky, Josefa Marcela Fernández de Belinky, Susana Rita Meijome, Marta Silvia Taraman de Weil, Sara Krymer de Yohai y Santiago Armando Plohn, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RULEMANES MAIPU" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación, industrialización, compraventa, distribución, importación y exportación de rodamientos a bolillas y|o rodillos en todas sus formas y sistemas: como así a todos los implementos y repuestos para automotores y maquinarias en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cien mil ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, representado por diez mil acciones de pesos diez de la misma ley valor nominal c|u, dividido en diez series. e) el directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o dos Directores, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el treinta de Setiembre de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. — Suscripción de Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Miguel Isidoro Belinky, dos mil, ordinarias, un voto, al portador doscientos. - Narciso Yohai, dos mil, ordinarias, un voto, al portador, doscientos. — Ricardo Pedro Weil, dos mil, ordinarias, un voto, al portador, doscientos. — Norberto Miguel Belinky, dos mil, ordinarias, un voto, al portador, doscientos. — Elisa Josefa Belinky, dos mil, ordinarias, un voto, al portador, doscientos. — Josefa Marcela Fernández de Belinky, dos mil, ordinarias, un voto, al portador, doscientos. — Susana Rita Meijome, dos mil ordinarias, un voto, al portador, doscientos. — Marta Silvia Taraman de Weil, dos mil, ordinarias, un voto, al portador, doscientos. — Sara Krymer de Yohai, dos mil, ordinarias, un voto, al portador, doscientos. — Santiago Armando Plohn, dos mil, ordinarias, un voto, al portador, doscientos, veinte mil, ordinarias, un voto, al portador, dos mil. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente, a Miguel Isidoro Belinky; Vicepresidente, a Narciso Yohai; Vocales, a Ricardo Pedro Weil, Norberto Miguel Belinky y Elisa Josefa Belinky; Suplentes, a: —, Síndico titular, a Santiago Armando Plohn, y Síndico suplente, a Josefa Marcela Fernández de Belinky. — Cuarto: Autorizar a los señores Miguel Isidoro Belinky, Narciso Yohai y Ricardo Pedro Weil, para que actuando uno cualquiera de ellos en forma indistinta, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. - N. Belinky - N. Yohai - Weil. Belinky. - Elisa Belinky. - J. de Belinky. — Susana R. Meijome. — M. de Weil. — Sara Krymer de Yohai. — Plohn. — En mi carácter de Escribano Público adscripto al Reg. Nº 172 de esta ciudad, certifico que las firmas precedentes son auténticas de los señores Norberto Miguel Belinky, Narciso Yohai, Ricardo Pedro Weil, Miguel Isidoro Belinky, Elisa Josefa Belinky, Josefa Marcela Fernández de Belinky, Susana Rita Meijome, Marta Silvia Taraman de Weil, Sara Krymer de Yohai, Santiago Armando Plohn, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Bs. As., agosto 10 de 1971. — Hay una firma: Bruno Perlini, y un sello que dice: Bruno E. A. C. Perlini, Escribano Público, Capital. — b) El estatuto social, en la redacción definitivamente aprobada, el que literalmente transcripto es del siguiente tenor: "Estatuto: Artículo Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Rulemanes Maipú, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... c) La resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número cinco mil ochenta y ocho de fecha veinte y cinco de octubre del año en curso, que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 25 Oct. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.571, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rulemanes Maipú, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 10 de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 30 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma: Enrique Zaldívar, y un sello, que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 5.088". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente concluye diciendo: Que con el presente otorgamiento deja definitivamente constituída la sociedad al principio citada. Yo, el Escribano autorizante, dejo constancia que en concepto de impuesto fiscal, se abonará la cantidad de ciento veinte pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, o sea el seis por mil sobre la suma de veinte mil pesos de igual moneda, importe éste del capital emitido. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, doy fe. — Belinky. — Hay un sello. — Ante mí: Bruno Perli-

mí. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro ciento setenta y dos, de mi adscripción, doy fe. Para la interesada, "Rulemanes Maipú, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente, extendido en ocho sellos de Actuación Notarial números A cero doce millones setecientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco y correlativos al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Hay una firma. — Sigue un sello, que dice: Bruno E. A. C. Perlini, Escribano Público, Capital. — Testado: domiciliada en la calle. No vale. — Entre líneas: entidad. Vale.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 306.- e.10|12 Nº 92.067 v.10|12|71

Quillán

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número 1.390. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 4 de noviembre de 1971, ante mí, escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro por licencia de su titular, comparece: doña Esperanza Gloria Casabé, argentina, soltera, empleada, L.C. Nº 5.929.936, domiciliada en Helguera Nº 161, Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de: David Hara, San Pedrito 77, C.F.; Latife Alfie de Solateresky, Camarones 4383, C.F.; Ulises Orencio Bilbao Luis M. Campos 1220, C.F.; Alicia del Carmen Chacón, Helguera 31, C.F.; Guillermo Barrios, Ramón L. Falcón 3965, C.F.; Adela Michanie de Casabé, Helguera 161, C.F.; Ricardo Otero, Gavilán 1856, C.F.; Matilde Berta Kors de Pipman, Arenales 3825, C.F.; Enrique Chacón, Helguera 31, C.F.; Nélida Josefa Badano de Cretari, Cuba 2525, C.F. A mérito del Poder Especial que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí con fecha 27 de Setiembre de 1971, al Fº 4.662, en este mismo registro a mi cargo protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. Y la compareciente en nombre y representación continúa diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 26 de Setiembre de 1971, constituyeron ella y sus representados, una sociedad anónima bajo el rubro de "Quillan" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I. G. P. J. Nº 5.224, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha 27 de Octubre de 1971 y en consecuencia viene en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública al acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo Nº A. 42.098 caratulado "Quillan" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, que tramita ante dicha repartición y en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 vta. y 12 consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de Setiembre de 1971 se reúnen los señores: David Hara, Latife Alfie de Solateresky, Ulises Orencio Bilbao, Alicia del Carmen Chacón, Guillermo Barrios, Adela Michanie de Casabé, Ricardo Otero, Matilde Berta Kors de Pipman, Enrique Chacón, Nélida Josefa Badano de Cretari y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "QUILLAN" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país.—Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, plásticos, textiles o madereros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por 100.000 acciones de $ 1 v|n. c|u. dividido en 10 series de $ 10.000 c|u. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de c|año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. Las acciones son ordinarias, al portador y de 1 voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: David Hara: 2000. 2000. 200. —Latife Alfie de Solateresky: 2.000. 2000 200. — Ulises Orencio Bilbao: 2000. 2000. 200. — Alicia del Carmen Chacón: 2000. 2000. 200. — Guillermo Barrios: 2000 2000. 200. — Adela Michanie de Casabé: 2000. 2000. 200. — Ricardo Otero: 2000. 2000. 200. — Matilde Berta Kors de Pipman: 2000. 20000. 200. — Enrique Chacón: 2000. 2000. 200. — Nélida Josefa Badano de Cretari: 2000. 2000 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras: Latife Alfie de Solateresky, Adela Michanie de Casabé, Matilde Berta Kors de Pipman, Nélida Josefa Badano de Cretari, se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a David Hara; Vicepresidente a Matilde Berta Kors de Pipman; Síndico titular a Adela Michanie de Casabé; Síndico Suplente a Ulises Orencio Bilbao. — 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — D. Hara. — Latife A. de Solateresky. — Ulises Bilbao. — A. Chacón. — G. Barrios. — Adela M. Casabé. — R. Otero. — M. B. K. de Pipman. — Enrique Chacón. — Nélida J. B. de Cretari. Buenos Aires, 26 de setiembre de 1971. — A. Levin. Escribano. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 de octubre de 1971. Visto: el Expte. Nº 42.098; atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Quillan", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida conforme al "Formulario Especial I. G. P. J.", el 26 de setiembre de 1971 y presentada en esta I. G. el 15 de octubre de 1971, apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditará ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. Enrique Zaldívar. I. G. P. J. Resolución Nº 5.224. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí, en prueba de conformidad. G. Casabé. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 5.309 del Reg. Nº 485, interinamente a mi cargo, doy fe. C. E. de Parkansky. Escribano. — E|L: interinamente a cargo de este Registro por licencia de su titular. Interinamente. — C. E. de Parkansky. Valen. — Testado: No vale. — E|L. Buenos Aires. Buenos Aires, Código, Código. Valen.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 177 e.10|12 Nº 92.336 v.10|12|71

Agrupación Médica Argentina

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Número Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro. — En la ciudad y partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno, comparece ante mí, Escribano Autorizante, doña María Elena Schvarzer, argentina, mayor de edad, médica, con Libreta Cívica número tres millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos dieciséis, domiciliada legalmente en la calle Marcelo T. de Alvear número dos mil doscientos setenta y siete, de la Capital Federal, de tránsito aquí, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de vicepresidenta del directorio de la Sociedad Anónima constituída y con asiento en la Capital Federal, calle Marcelo T. de Alvear número dos mil doscientos setenta y siete, que gira en plaza bajo la denominación de "AGRUPACION MEDICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", justificándose la existencia de dicha Sociedad, así como el carácter invocado por la compareciente, con los siguientes instrumentos, fotocopia autenticada de cada uno de ellos procedo a agregar a esta escritura, doy fe, a saber: a) Con la escritura de protocolización de estatutos, acta de constitución y resolución aprobatoria de la hoy Inspección General de Personas Jurídicas, otorgada con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve por ante el Escribano del Partido de General San Martín de esta Provincia; don Otton Rodolfo Luznik, al folio cuatrocientos cuarenta y seis del Registro número ochenta y ocho, a su cargo, doy fe, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha dos de diciembre del mismo año, bajo el número seis mil dieciocho, folio trescientos cinco, del libro sesenta y nueve, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — b) Con la escritura de fecha veinticuatro de junio del corriente año, pasada ante el Escribano de la Capital Federal don José Rolandi, al folio cuatrocientos cincuenta y uno del Registro número doscientos ochenta y nueve a su cargo, por la cual se verificaron los siguientes actos: Primero: La emisión de ocho series de acciones, que con las dos primeras emitidas en el acto de constitución definitiva de la sociedad a que se hizo referencia en el precedente inciso a), completaron así el capital autorizado original de la firma, que era de cuarenta mil pesos Ley 18.188. — Segundo: El aumento de capital autorizado a la suma de doscientos mil pesos Ley 18.188, y la emisión de la totalidad de las series de acciones correspondientes a este último aumento, o sean las numeradas de la once a la cincuenta inclusive. — Y Tercero: La consiguiente reforma al artículo pertinente de los estatutos, en virtud del aumento. — El testimonio correspondiente a esta escritura, se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fecha catorce de julio del año en curso, bajo el número dos mil cuatrocientos ocho, al folio doscientos noventa y ocho, del libro setenta y cuatro, Tomo "A", de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. — c) Con el acta labrada a fojas dos del libro de Registro de Asistencia de los accionistas a Asambleas General correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del treinta y uno de mayo del corriente año, cuyo libro referido, debidamente rubricado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fecha veintinueve de setiembre del año próximo pasado, bajo el número veintisiete mil doscientos setenta y ocho tengo para este acto a la vista. — d) Con el acta de asamblea número uno, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, por la cual los accionistas reunidos resolvieron elegir el nuevo Directorio y al mismo tiempo el aumento del capital social de la suma de doscientos mil pesos, que era el vigente, a su quíntuplo, es decir, a la suma de un millón de pesos Ley 18.188, acta ésta obrante en el libro de actas de asambleas de la empresa que rubricado por el citado Juzgado de Registro el veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta, bajo el número veintisiete mil doscientos ochenta tengo para este acto a la vista, y se transcribirá este acta más adelante, según se verá. — Y e) Con el acta de Directorio número tres, de fecha treinta y uno de mayo del corriente año, obrante a fojas ocho del libro de actas de Directorio número uno de la sociedad, por la cual dos directores electos en la asamblea precitada, procedieron a distribuirse los cargos, resultando vicepresidente, la compareciente; el acta de referencia la he tenido a la vista en el libro de actas respectivo, que rubricado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta, bajo el número veintisiete mil doscientos ochenta y uno he tenido de manifiesto para este acto, de todo lo que doy fe. Como de que la compareciente en el carácter invocado, y luego de asegurarme la plena vigencia de los instrumentos relacionados, sin haber sido modificados, suspendidos ni limitados en forma alguna, expone: Que los asambleístas concurrentes a la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha treinta y uno de mayo próximo pasado, resolvieron, según se dijo, aumentar el capital a la suma de un millón de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, esto es quintuplicar el anterior autorizado que era de doscientos mil pesos de idéntica moneda, lo que al propio tiempo configuró la necesidad de reformar los Estatutos en lo pertinente, todo ello en la forma que mejor ilustra la relacionada acta, que copiada literalmente, resulta del siguiente tenor: "Acta de Asamblea Nº 1. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los señores accionistas de la Agrupación Médica Argentina, Sociedad Anónima. Comercial. Industrial. Financiera, Inmobiliaria cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a asamblea al folio número 2 y que representan en total el 100 o|o del capital suscripto de la sociedad, siendo las 9.20 horas, y sin asistencia del Inspector de Personas Jurídicas, para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial. — El señor Presidente pone de manifiesto que conforme lo determina el Código de Comercio, con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar y que, de acuerdo a prescripciones contenidas en el citado Código, quedando a disposición de los señores accionistas de Agrupación Médica Argentina. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera, Inmobiliaria, los libros respectivos. — En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, y habiendo quórum suficiente el señor Presidente pone a consideración de la asamblea el punto 1º) del Orden del Día, que literalmente dice: "Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 31.12.69 y 31.12.70". — El señor accionista Manuel A. Carreras hace moción de que se den por leídos y aprobados dichos documentos en razón de que los mismos son de conocimiento de los accionistas y de que se omita su transcripción en acta, por encontrarse insertos en los libros según indica el acta de Directorio Nº 2, de Folio Nº 3, del libro respectivo, lo que se aprueba por unanimidad de votos presentes, con abstención de los correspondientes a los miembros del Directorio. — En consideración el punto 2º) que expresa textualmente: "Elección de directores, previa fijación de su número". — Por unanimidad de votos de los presentes se fijan en cinco (5) el número de directores. — También por unanimidad la elección recae en los accionistas que se mencionan seguidamente: Dr. Alberto Schvarzer, Dra. María Elena Schvarzer de Garber, Isaac Schvarzer, Doctor Alejandro Schvarzer, Mercedes Codo — Puesto en discusión el punto 3º) del Orden del Día que dice textualmente: "Elección del Síndico titular y suplente" se elige por unanimidad de votos al doctor Simón Keselman, como titular y al C. N. Anix Schvarzer, en carácter de suplente. — Sometido a consideración el punto 4º) que dice textualmente: "Aumento de capital autorizado a $ 1.000.000 Ley 18.188 ($ 200.000 Art. 6º estatutos. Decreto 852|55)" el señor Presidente informa a la asamblea que la sociedad ha cubierto ya el capital autorizado de pesos Ley 18.188, 40.000 (cuarenta mil) y que es necesario actualmente elevar el mismo. — Luego de un cambio de ideas por unanimidad de los presentes se aprueba: a) La elevación del capital de $ 40.000 (cuarenta mil) Ley 18.188 a $ 200.000 (doscientos mil) Ley 18.188, según lo autoriza la cláusula sexta de los Estatutos Sociales y Decreto Ley 852|55. — Se emiten las series 11 a 50, en acciones al portador, ordinarias, clase "A", 5 votos, a la par con pago total en efectivo, con lo cual el capital autorizado, suscripto y emitido se eleva a $ 200.000. — b) Aumentar el capital autorizado de $ 200.000 a $ 1.000.000 (un millón) Ley 18.188 con la modificación del artículo 4º de los estatutos, que quedará redactado en la siguiente forma: "El capital social autorizado se fija en un millón de pesos Ley 18.188 ($ 1.000.000) representado por acciones de cien pesos Ley 18.188 ($ 100) valor nominal cada una y dividido en series". Se autoriza ampliamente al Sr. Pres-

sidente de la sociedad Dr. Alberto Schvarzert o a quien lo sustituya estatutariamente para que proceda a elevar a escritura pública el aumento de capital y emisión de acciones aprobado en este acto, inscriba en el Reg. Público de Comercio, publique en el Bol. Oficial, se presente a la Inspección General de Personas Jurídicas, etc., pudiendo realizar en ellas y|o en otras instituciones, todas las peticiones necesarias incluso aceptar observaciones y proponer enmiendas o alteraciones y demás trámites necesarios para dejar concluido el trámite de la modificación dispuesta. — Puesto a consideración el punto 5º del Orden del Día se designa por unanimidad para firmar el acta los señores accionistas Isaac Schvarzer y señorita Mercedes Codó. — No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11 horas. — Fdo.: Alberto Schvarzer, Isaac Schvarzer, Mercedes Codó. A. Schvarzer, Dr. Alberto Schvarzer, Presidente". — "Artículo reformado: Art. 4º de los Estatutos Sociales: El capital autorizado se fija en un millón de pesos Ley 18.188 ($ 1.000.000), representado por acciones de cien pesos Ley 18.188 ($ 100) valor nominal cada una y dividido en series". — A. Schvarzer. — Dr. Alberto Schvarzer, Presidente". — Buenos Aires, 7 Oct. 1971. — Visto: el Expediente Nº 27.853|123.269 en el que la sociedad "Agrupación Médica Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º): Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 4, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Agrupación Médica Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" por la asamblea celebrada el 31 de mayo de 1971. — Artículo 2º): Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.820. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe, de los instrumentos relacionados que en sus originales tengo a la vista para este acto. — Y la compareciente al dejar así por protocolizados la reforma de los estatutos y el aumento de capital social de la sociedad que representa, solicita de mí, el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que por el presente aumento de capital no corresponde abonar suma alguna por Impuestos Fiscales por no haberse verificado emisión de acciones. — Leída que le es a la compareciente la presente escritura se notifica de su contenido y conforme la firma ante mí, doy fe. — En este estado dejo constancia, que la compareciente me exhibe el primer testimonio de la escritura de poder general que la sociedad que representa le otorgara con fecha catorce de setiembre del corriente año al folio setecientos veintiocho con el número mil ochocientos veinte otorgada ante el Escribano de la Capital Federal don Miguel Ernesto Rodulfo en el Registro treinta y ocho de su adscripción, el que se encuentra vigente sin limitaciones, sin modificaciones según lo asegura la compareciente y del que agrego a la presente fotocopia autenticada. — Leída nuevamente, la firma la compareciente como acostumbra hacerlo, ante mí, doy fe. — M. E. Schvarzer. — Hay un sello: Ante mí: L. Puentes (Escribano). — Sobrerraspado: Industrial, veintiuno, Directores, Sociales, Personas, tenga, expedida, corresponde, Impuestos, modificaciones, todo vale.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 345. e.10|12 Nº 92.308 v.10|12|71

Riberton

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 7.933. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil quinientos veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribana Pública Autorizante, comparece el señor Pedro Ricagno, argentino, casado, Contador Público Nacional titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia número mil trescientos sesenta; vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores Aurelio Juan Pucich, domiciliado en la Avenida General Paz nueve mil ochocientos treinta y seis; Domingo Tallarico, domiciliado en Sarandí mil cuatrocientos sesenta, séptimo piso "B"; Agustina Berenguer de Barcos y Héctor Sandalio Barcos, domiciliados en Bartolomé Mitre tres mil quinientos diez y siete, quinto piso, "D"; Héctor Ramón Blanco y Susana Margarita Wubbe domiciliados en Machain tres mil ochenta y nueve, segundo piso departamento cinco; María Cristina Prades, domiciliada en Moreno tres mil trescientos diez; Dora Natividad Barcos de Pucich, domiciliada en Avenida General Paz nueve mil ochocientos treinta y seis, y Elba Ethel Jorgelina Roldán de Ricagno, domiciliada en Soldado de la Independencia mil trescientos sesenta, cuarto piso, "D"; como lo justifica con el poder que le fuera conferido por escritura de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno, otorgada al folio seis mil quinientos veinticuatro en la escritura número dos mil setenta y siete, en este mismo Registro del cual surge la personería del compareciente para este acto y que no se transcribe en virtud de las disposiciones en vigor doy fe. — Y el compareciente por sí y a representación que invoca, dice: que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y con arreglo a las disposiciones del formulario especial I.G.P.J. constituyeron por acta privada del treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, una sociedad anónima con la denominación de "Riberton, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas número cuatro mil cuatrocientos cincuentiuno, de fecha veinte de setiembre de mil novecientos setenta y uno. —

Y el compareciente por sí y la representación que ejerce continúa diciendo. Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada, para lo cual, me entrega el expediente número cuarenta y un mil setecientos seis, procedente de la Inspección General de Personas Jurídicas, del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social con las modificaciones de oficio, y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Aurelio Juan Pucich; Pedro Ricagno; Domingo Tallarico; Agustina Berenguer; Héctor Ramón Blanco; Héctor Sandalio Barcos; Susana Margarita Wubbe; María Cristina Prades; Dora Natividad Barcos de Pucich; Elba Ethel Jorgelina Roldán de Ricagno y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J., y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará RIBERTON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (Art. 1º).

— b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra venta, permuta, seción, distribución de materias primas, productos y frutos del país, semovientes, mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas metalúrgicas, madereras, textiles, plásticas y la explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos y placeres. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Atento a la nueva Ley de Bancos, se excluyen las operaciones correspondientes a la ley 18061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales, construcción de obras públicas o civiles. — Art. 3º: d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 5.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una, dividido en 10 series de $ 5.000 cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o dos Directores, que actuarán conjuntamente, en ausencia del primero (Art. 8º), quién(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 1 .—Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos y se integra el 10 o|o. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas, Suscripción, Acciones, Clase, Integración, Monto: Aurelio Juan Pucich: 100 ordinarias, 5 v., $ 100. — Pedro Ricagno: 100 ordinarias, 5 v., $ 100. — Domingo Tallarico: 100 ordinarias, 5 v., $ 100. — Agustina Berenguer: 100 ordinarias, 5 v., $ 100. — Héctor Ramón Blanco: 100 ordinarias, 5 v., $ 100. — Héctor Sandalio Barcos: 100 ordinarias, 5 v., $ 100. — Susana Margarita Wubbe: 100 ordinarias, 5 v., $ 100. — María Cristina Prades: 100 ordinarias, 5 v., $ 100. — Elba Ethel Jorgelina Roldán de Ricagno: 100 ordinarias, 5 v., $ 100. — Dora Natividad Barcos de Pucich: 100 ordinarias, 5 v., $ 100. — 1.000. — $ 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por el 10 o|o del capital. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Domingo Tallarico, Vicepresidente a Aurelio Juan Pucich, Vocales a... Director Titular: Agustina Berenguer, Héctor Sandalio Barcos, Suplentes a... Síndico titular a: Pedro Ricagno y Síndico suplente a: Héctor Ramón Blanco. — Cuarto: Autorizar a los señores Agustina Berenguer y|o Pedro Ricaglo a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. J. Pucich; P. Ricagno, D. Tallarico; A. Berenguer; Héctor R. Blanco; Héctor Barcos; Susana M. Wubbe; M. Cristina Prades; Dora de Pucich; E. Ricagno. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Aurelio Juan Pucich; Pedro Ricagno; Domingo Tallarico; Agustina Berenguer de Barcos; Héctor Ramón Blanco; Héctor Sandalio Barcos, Susana Margarita Wubbe, María Cristina Prades, Dora Natividad Barcos de Pucich y Elba Ethel Jorgelina Roldán de Ricagno. — Conste. — Buenos Aires, 30 de junio de 1971. Hay una firma. — Hay un sello que dice: Carmen Julia Camino Leiro, escribana. Buenos Aires, 20 set. 1971. Visto el expediente Nº 41.706; atento lo soliictado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Riberton, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 30 de junio de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 10 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con la modificación de oficio de fs. 9 (nuevo). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 4.451. Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja por este acto definitivamente constituida la sociedad "Riberton, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria', solicitándome le expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. Leída que le fue, el compareciente ratifica su contenido y en prueba de conformidad la firma coom acostumbra hacerlo por ante mí, la escribana pública autorizante, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. P. Ricagno. Hay un sello: C. J. Camino Leiro. Concuerda con su matriz asentada en el Registro cuatrocientos sesenta y siete, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno, en siete sellos de Actuación Notarial, números: cero trece millones diez mil quinientos ochenta y tres al ochenta y nueve inclusive, serie A. Hay un sello: Carmen Julia Camino Leiro, escribana. —

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 231.— e.10|12 Nº 92.246 v.10|12|71

Cippino

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 353. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinticuatro.—En la ciudad de La Plata capital de la provincia de Buenos Aires, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Francisco Antonio José Andrés Matarazzo, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número 172.490, de la Policía Federal, empresario, domiciliado en la avenida Quintana 980, de la Capital Federal; don Ariel Juan Lorefice, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Beatriz Matarazzo, con Cédula de Identidad número 5.614.232 de la Policía Federal, abogado, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 2659 de la Capital Federal; don Tulio José Gabriel Corti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Georgette Teresa Mayón, con Cédula de Identidad número 1.895.024 de la Policía Federal, ingeniero civil, domiciliado en la calle Belgrano 990 de la Capital Federal; don Ricardo Luis Villanueva, argentino, casado en primeras nupcias con María Emma Cateula, con Cédula de Identidad número 5.651.442 empresario, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número 2027 de la Capital Federal; don Costabile Matarazzo (hijo), argentino, casado en primeras nupcias con doña Graciela Casal, con Cédula de Identidad número 5.651.402, empresario, domiciliado en la calle Perdriel 1416 de Martínez, jurisdicción de esta provincia; don Alejandro Matarazzo, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número 6.343.795, empresario, domiciliado en la calle Vicente López número 1250 de Martínez; don Norberto Néstor Trifone, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Juana Craievich, con Cédula de Identiadd número 3.814.645 de la Policía Federal, empleado, domiciliado en la calle Marcos Sastre número 4315 de la Capital Federal; doña María Adela Hewko de Pérez, argentina, casada en primeras nupcias con don Víctor Hugo Pérez, con Cédula de Identidad número 4.451.792 de la Policía Federal, empleada, domiciliada en la calle Posadas 3999 de Villa Adelina, jurisdicción de esta provincia; doña Hilda Lidia Alzugaray de Di Pietro, argentina, casada en primeras nupcias con don Pascual Di Pietro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.038.322, empleada, domiciliada en la calle Combet 2219 de José León Suárez, jurisdicción de esta provincia, y don Ezio Italo Victorio Matarazzo, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Josefa Curti, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 731.999, domiciliado en la calle Callao 1677 de a Capital Federal; los diez comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha 27 de setiembre del corriente año y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima, denominada "Cippino Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", cuyo Estatuto fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas en expediente número 42.062. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciados, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Francisco Antonio José Andrés Matarazzo, soltero, C.I. Nº 172.490; Ariel Juan Lorefice, casado, C.I. Nº 5.614.232; Tulio José Gabriel Corti, casado, C.I. número 1.895.024; Ricardo Luis Villanueva, casado, C.I. Nº 5.651.442; Costabile Matarazzo (hijo), casado, C.I. número 5.651.402; Alejandro Matarazzo, soltero, C.I. Nº 6.343.795; Norberto Néstor Trifone, casado, C.I. Nº 3.814.645; María Adela Hewko de Pérez, casada, C.I. número 4.451.792; Hilda Lidia Alzugaray de Di Pietro, casada, C.I. Nº 6.038.322 y Ezio Italo Victorio Matarazzo, casado, C.I. número 731.999; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones

específicas: a) La sociedad se denominará "CIPPINO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA, AGROPECUARIA" b) Su término de duración será de noventa y nueve años c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta al por mayor y menor y distribución de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales: Mediante manufactura, fabricación, industrialización, transformación, montaje y/o armado de materiales, materias primas, productos o subproductos metalúrgicos, plásticos, madereros, textiles y alimenticios c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas particulares, constituidas o a constituirse para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y negociación de toda clase de valores mobiliarios, dar y tomar dinero con o sin garantía y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro título de garantía de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante la adquisición explotación, arrendamiento y/o adquisición en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, olivícolas, avícolas, apícolas y de granja. d) El capital autorizado se fija en al suma de $ 1.000.000 representado por 1.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una, dividido en 20 series de 50.000 acciones cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 17 series de acciones ordinarias al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: Francisco Antonio José Andrés Matarazzo, 849.991 ord. 1 voto, $ 849.991,00. Ariel Juan Lorefice, 1 ord 1 voto, $ 1,00. Tulio José Gabriel Corti, 1 ord. 1 voto. $ 1.00. Ricardo Luis Villanueva, 1 ord. 1 voto, $ 1.00 Costabile Matarazzo (hijo), 1 ord. 1 voto. $ 1.00. Alejandro Matarazzo, 1 ord. 1 oto $ 1.00 Norberto Néstor Trifone, 1 ord. 1 voto, $ 1.00. María Adela Hewko de Pérez, 1 ord 1 voto $ 1.00 Hilda Lidia Alzugaray de Di Pietro, 1 ord. 1 voto, $ 1,00. Ezio Italo Victorio Matarazzo, 1 ord. 1 voto, $ 1.00. Totales: 850.000, $ 850.000,00. La integración se efectúa en la siguiente forma: El señor Francisco Antonio José Andrés Matarazzo mediante el aporte de una fracción de campo, sita en Tandil, provincia de Buenos Aires, designada como parcela 1152 x, con una superficie total de 1816 hs. 76 as. 12 cas., inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 222, año 1963, del partido de Tandil con una valuación fiscal de $ 847.940 y $ 2.051 en dinero efectivo Los demás accionistas lo integran totalmente en dinero efectivo. Los aportes efectuados por las señoras accionistas lo son con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Francisco Antonio José Andrés Matarazzo; Vicepresidente a Costabile Matarazzo (hijo); Vocales a Aleandro Matarazzo; suplentes a..., Síndico titular a Ricardo Luis Villanueva; y Síndico suplente a Ariel Juan Lorefice. — Cuarto: Autorizar a María Luisa Cuenca de Sesini y Blanca Inés Cuenca a fin de que indistinta, conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Francisco Matarazzo. — Ariel J. Lorefice. — Tulio Corti. — Costabile Matarazzo (hijo). — Ricardo L. Villanueva. — Alejandro Matarazzo. — N. N. Trifone. — M. A. H. de Pérez. — H. A de Di Pietro. — E. Matarazzo, Inspección General de Personas Jurídicas, Folio 15. Buenos Aires, 22 octubre 1971, Visto: el Exepdiente Nº 42.062, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Cippino Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 27 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 13 de octubre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución, debiendo demostrar en los plazos indicados la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 5033 Hipólito Gil Elizalde Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 291.— e.10|12 Nº 92.276 v.10|12|71

Distribuidora de Productos Agrícolas Envasados Dipaen

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD "Distribuidora de Productos Envasados, Dipaen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Su constitución. — Escritura Número: Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Roberto Iván Lanús, casado, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón quinientos ochenta y seis mil doscientos veintiséis, domiciliado en la calle Ugarteche número tres mil cincuenta y don Carlos Fernando Claro Lira, casado, chileno, agricultor, titular del Documento Nacional de Identidad número noventa y dos millones quince mil quinientos treinta y cinco, domiciliado en la Avenida Santa Fe número ochocientos treinta y seis, noveno piso departamento "A"; ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por sí haciéndolo también el primero de los nombrados en nombre y representación de los señores doña Ana María Valdés Concha, casada, chilena, ama de casa, titular del Documento Nacional de Identidad número noventa y dos millones quince mil quinientos treinta y cuatro, domiciliada en la Avenida Santa Fe número ochocientos treinta y seis, noveno piso, departamento "A", Capital Federal; don Germán Carlos Claro Lira, casado, chileno, constructor civil, titular de la Cédula de Identidad expedida por las autoridades chilenas bajo el número un millón novecientos veintidós mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en la Avenida Santa Fe número ochocientos treinta y seis, noveno piso, departamento "A", Capital Federal; don Manuel José Claro Lira, casado, chileno, ingeniero industrial, titular del Documento Nacional de Identidad número noventa y dos millones quince mil doscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Paraná número mil doscientos veinticinco, séptimo piso, departamento "C", Capital Federal; doña Rosa Carmen Gloria Claro Lira, soltera, chilena, empleada titular del Documento Nacional de Identidad número noventa y dos millones quince mil doscientos setenta y dos, domiciliada en la calle Paraná número mil doscientos veinticinco, séptimo piso, departamento "C", Capital Federal; don Alfonso Larraín Benavente, casado, chileno, agricultor, titular de la Cédula de Identidad expedida por las autoridades chilenas bajo el número dos millones ciento veintiun mil trescientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Paraná número mil doscientos veinticinco, séptimo piso, departamento "C", Capital Federal; doña Josefina Lira Vergara, viuda, chilena, empleada, titular de la Cédula de Identidad expedida por las autoridades chilenas bajo el número seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliada en la calle Paraná número mil doscientos veinticinco, séptimo piso, departamento "C" Capital Federal, y doña Estela María Benegas soltera, argentina, empleada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número siete millones ciento cinco mil setecientos once, domiciliada en la calle Arenales número mil trescientos ochenta y cuatro, Capital Federal, todo lo que acredita con el poder que los nombrados le otorgaron con fecha trece de mayo de mil novecientos setenta y uno, al folio dos mil cuatrocientos diecinueve, de este Registro y Protocolo, cuyo mandato confiere al citado compareciente señor Roberto Iván Lanús facultades suficientes para este otorgamiento. Asimismo el compareciente señor Carlos Fernando Claro Lira actúa en nombre y representación de doña María Elena Lyon Valverde, casada, chilena, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad expedida por las autoridades chilenas bajo el número tres millones ochocientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliada en la calle Santa Fe número ochocientos treinta y seis, noveno piso, departamento "A", de esta Capital Federal, como lo acredita con el poder que la misma le otorgara en la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el veintitrés de junio próximo pasado, el cual debidamente legalizado, tengo para este acto a la vista y agrego por cabeza de la presente, surgiendo del mismo las facultades suficientes para este otorgamiento, de todo lo que doy fe. Y los comparecientes exponen: Que según resulta del expediente A cuarenta mil cuatrocientos ochenta y tres de la Inspección General de Personas Jurídicas que para este acto me exhiben los comparecientes, el señor Inspector General de Personas Jurídicas por Resolución número dos mil ochocientos noventa dictada el veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno, ha autorizado para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Distribuidora de Productos Agrícolas Envasados Dipaen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida provisoriamente en esta Ciudad con fecha once de mayo de mil novecientos setenta y uno, aprobados sus estatutos y el acta constitutiva por los aquí comparecientes y sus representados, quienes prosiguen diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a solicitar de mí el autorizante, transcriba en este instrumento el Acta Constitutiva de la nombrada sociedad, corriente a fojas uno a dos y vuelta con las modificaciones de fojas diez a fojas once; sus Estatutos obrantes de fojas tres a fojas cinco con las modificaciones de fojas once a fojas doce vuelta y la citada Resolución del Señor Inspector General de Personas Jurídicas a fs. quince, todo del mencionado expediente a lo que accedo, y copiado, dice así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Carlos Fernando Claro Lira, Ana María Valdés Concha, Germán Carlos Claro Lira, María Elena Lyon Valverde, Estela Benegas, Roberto I. Lanús, Manuel José Claro Lira, Rosa Carmen Gloria Claro Lira, Alfonso Larraín Benavente, Josefina Lira Vergara, y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS ENVASADOS DIPAEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra, venta, importación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general: maquinarias, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención, nacionales o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos o literarios; b) industriales: fabricación, distribución y comercialización de productos químicos, petroquímicos, electroquímicos, electrometalúrgicos, plásticos, textiles, madereros, metalúrgicos; materiales de construcción en general; implementos rurales, electrónicos, radio-televisión, refrigeración, artículos de vestir y para el hogar; c) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061, u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias, mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) La sociedad tiene por objeto dedicarse a explotaciones agropecuarias en todos sus ramos, mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado, compra, venta y comercialización de haciendas, cereales, oleaginosos, y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos doscientos mil, representado por doscientas mil acciones de pesos uno valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31|12 de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: Carlos F. Claro Lira, 13.200, A., 1.320. — Ana M. Valdés Concha, 13.200, A., 1.320. — Germán C. Claro Lira, 13.200, A., 1.320. — María Elena Lyon Valverde, 100, A., 10. — Estela Benegas 1, A., 0,1. — Roberto I. Lanús, 1, A., 0,1. — Manuel José Claro Lira, 100, A., 10. — Rosa Carmen G. Claro Lira, 90, A., 9. — Alfonso Larraín Benavente, 54, A., 5,4. — Josefina Lira Vergara, 54, A., 5,4. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Carlos F. Claro Lira; Vicepresidente, a German C. Claro Lira; Vocales, a Manuel José Claro Lira; Suplente, a Alfonso Larraín Benavente; Síndico titular, a Carmen Gloria Claro Lira, y Síndico suplente, a Ana María Valdés Concha — Cuarto: Autorizar a Roberto I. Lanús o Emilio J. Cárdenas, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Carmen G. Claro L. — Carlos N. Claro Lira. — Ana María V. de Claro. — Josefina L. de Claro. — Roberto I. Lanús. — A. Larraín. — German Claro. — M. Elena Lyon de Claro. — M. José Claro Lira. — Estela Benegas. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido extendidas en mi presencia por los señores don Carlos Fernando Claro Lira, doña Ana María Valdés Concha, don Germán Carlos Claro Lira, doña María Elena Lyyon Valverde, doña Estela María Benegas, don Roberto Iván Lanús, don Manuel José Claro Lira, doña Rosa Carmen Gloria Claro Lira, don Alfonso Larraín Benavente y doña Josefina Lira Vergara, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, expido la presente en mi carácter de escribano adscripto al Registro Nº 168, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 11 días de mayo de 1971. — H. M. Sarasa. — Héctor María Sarasa - Escribano". — "Estatuto. — 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Distribuidora de Productos Agrícolas, Envasados, Dipaen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Carmen G. Claro L. — Carlos N. Claro Lira. — Ana María V. de Claro. — Josefina L. de Claro. — Roberto I. Lanús. — A. Larrain. — Germán Claro. — M. Elena Lyon de Claro. — M. José Claro Lira. — Estela Benegas. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido extendidas en mi presencia por los señores don Carlos Fernando Claro Lira, doña Ana María Valdés Concha, don Germán Carlos Claro Lira, doña María Elena Lyon Valverde, Estela María Benegas, don Roberto Iván Lanús, don Manuel José Claro Lira, doña Rosa Carmen Gloria Claro Lira, don Alfonso Larraín Benavente y doña Josefina Lira Vergara, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, expido la presente en mi carácter de escribano

adscripto el Registro Nº 168, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 11 días de mayo de 1971. — H. M. Sarasa. — Héctor María Sarasa - Escribano". — "Buenos Aires, 22 Jun. 1971. — Visto: el Expediente Nº 40.483, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la consideración de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Distribuidora de Productos Agrícolas Envasados. Dipaen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 11 de mayo de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 19 de mayo de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 vta. (doce vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P. J. Nº 2.890. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que los comparecientes terminan pidiéndome que de la presente les expida copias para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Previa lectura y ratificación, se firma la presente escritura, por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: Nacional — domiciliada — once — Carlos — implementos — todas — 9 — G. — Jurídicas. — contados — su representación — todo — Valor — al — Síndico — que se — pueden — carta — acto — fin — dentro — 2890 — Vale. — Roberto I. Lanús. — Carlos Claro Lira. — Hay un sello. — Héctor María Sarasa - Escribano — Ante mí: H. M. Sarasa. — Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe y Primer Testimonio para la sociedad interesada, que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno. — Héctor María Sarasa - Escribano. — H. M. Sarasa.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 411.— e. 10|12 Nº 92.226 v. 10|12|71

Ascensores Electra

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

I · disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTOS DE: Ascensores Electra Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Número novecientos diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público autorizante, comparecen: Doña Nélida Beatriz Bottini, argentina, divorciada, de 42 años, comerciante, con cédula de identidad número 2.632.319, domiciliada en Juan José Paso número 1270, de Martínez; doña Sara Inés Bottini de Antonini, argentina, casada con don Marcos Juan Pedro Antonini, de 37 años, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.716.971, domiciliada en la calle Laprida número 2358, de San Isidro; don Marcos Juan Pedro Antonini, argentino, casado con doña Sara Inés Bottini, de 46 años, arquitecto, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.122.890, domiciliado en la calle Laprida 2358 de San Isidro; don Juan Antonio Clemente Echevarría, argentino, casado con doña Aída Lazarte, de 64 años, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.8.938, domiciliado en la calle Uriburu 311, de Beccar, todos vecinos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña María Adela Echevarría de Arballo, argentina, de 58 años, ama de casa, casada con don Jorge Isaac Arballo, con libreta cívica Nº 3.342.505; domiciliada en la calle Charcas número 1550, piso tercero, departamento B: María Angela Di Gresia, argentina, soltera, empleada, de 50 años, con libreta cívica número 3.856.934, domiciliada en la calle Córdoba número 2623, piso tercero, departamento C; doña Diana Isabel Fazio, argentina, soltera, de 33 años, contadora, con libreta cívica número 5.632.252, domiciliada en la calle Paraguay número 3140; don José María Gonzalo González Eiras, argentino, casado con doña Silvia Petrona Di Carlo, de 29 años, contador, con libreta de enrolamiento Nº 4.734.532, domiciliado en la calle Peña 2114, piso séptimo, departamento A; don Lorenzo Cañas Martínez, argentino, casado con doña Susana Bottos, de 28 años, contador, con libreta de enrolamiento número 4.423.145, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número 1456, piso sexto, departamento D, y don Carlos Horacio Costa, argentino, casado con Enilze Kurtz, de 32 años de edad, empleado, con libreta de enrolamiento número 4.297.751, domiciliado en la calle Entre Ríos número 696, piso quinto, departamento A, los seis últimos comparecientes vecinos de esta Ciudad, todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha 20 de setiembre de 1971, otorgaron el acta constitutiva de la Sociedad Anónima "Ascensores Electra Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y aprobaron su estatuto; que presentada esta documentación para su aprobación a Inspección General de Personas Jurídicas, se formó el Expediente A.51.882 del que me hacen entrega, resultando de fojas 1 a 2 el acta constitutiva de fojas 3 a 5 el Estatuto que la regirá, todo ello firmado por los comparecientes y certificadas sus firmas, y a fojas 10 la resolución del Inspector General de Personas Jurídicas que la autoriza a funcionar. — El acta constitutiva, la resolución de Inspección de Personas Jurídicas y el Estatuto Social, copiados íntegramente dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buen Aires, capital de la República Argentina, a veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Nélida Beatriz Bottini, Sara Inés Bottini de Antonini, Marcos Juan Pedro Antonini, María Adela Echevarría de Arballo, Juan Antonio Clemente Echevarría, María Angela Di Gresia, Diana Isabel Fazio, José María Gonzalo González Eiras, Lorenzo Cañas Martínez y Carlos Horacio Costa y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ASCENSORES ELECTRA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Industrial: Mediante la fabricación, montaje e instalación de ascensores, montacargas, montaplatos y|o monta autos y la industrialización de sus partes componentes, equipos, elementos, repuestos y herramientas en plantas industriales propias y|o de terceros en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Comercial: Mediante la compraventa y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles y semovientes en general, su distribución, importación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos de personas o empresas nacionales o extranjeras. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por cincuenta mil acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y|o el vicepresidente, en forma indistinta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Nélida Beatriz Bottini 1.000 ord. port. — 100. — Sara I. B. de Antonini 1.000 ord. port. — 100. — Marcos Juan P. Antonini 1.000 ord. port. — 100. — Mar. E. de Arballo 1.000 ord. port. — 100. — Juan A. C. Echevarría 1.000 ord. port. — 100. — María A. Di Gresia 1.000 ord. port. — 100. — Diana I. Fazio 1.000 ord. port. — 100. — José M. G. González Eiras 1.000 ord. port. — 100. — Lorenzo Cañas Martínez 1.000 ord. port. — 100. — Carlos Horacio Costa 1.000 ord. port. — 100. — Total 10.000 — 1.000. — Las señoras Sara Inés Bottini de Antonini, María Adela Echevarría de Arballo, efectúan sus respectivos aportes con dinero propio. — La integración se efectúa en efectivo, y equivale al diez por ciento (10 %) del total suscripto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Nélida Beatriz Bottini; Vicepresidente a Sara Inés Bottini de Antonini; Vocales a Marcos Juan Pedro Antonini; Suplentes a Diana Isabel Fazio; Lorenzo Cañás Martínez; Síndico titular a José María González Eiras y Síndico suplente a José González Eiras. — Cuarto: Autorizar a Nélida Beatriz Bottini, Marcos Juan Pedro Antonini y|o Diana Isabel Fazio a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Tachado: series. No vale. — Nélida B. Bottini — S. B. Antonini — Marcos J. P. Antonini — J. A. C. Echevarría — María A. E. de Arballo — M. A. Di Gresia — Diana I. Fazio — J. M. G. González Eiras — C. H. Costa — L. Cañás Martínez. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Nélida Beatriz Bottini, Sara Inés Bottini de Antonini, Marcos Pedro Antonini, María Adela Echevarría de Arballo, Juan Clemente Echevarría, María Angela Di Gresia, Diana Isabel Fazio, José María Gonzalo González Eiras, Lorenzo Cañás Martínez y Carlos Horacio Costa. — Son auténticas, fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Registro 490. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Hugo J. Gómez Crovetto. — Hay un sello: Hugo J. Gómez Crovetto, escribano. — "Buenos Aires, 21 Oct. 1971. — Visto el Expediente Nº 41.882; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 31º del Código de Comercio, a la sociedad "Ascensores Electra Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 20 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 24 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.974. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — "Estatutos: 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Ascensores Electra Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionist — 3. Tiene por objeto: Industrial: Mediante la fabricación, montaje e instalación de ascensores, montacargas, montaplatos y|o mont -autos, y la industrialización de sus partes componentes, equipos, elementos, repuestos y herramientas en plantas industriales propias y|o de terceros en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Comercial: Mediante la compraventa y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles y semovientes en general, su distribución, importación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos de personas o empresas nacionales o extranjeras. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razon del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la asamblea en un punto expreso del orden del día los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuara a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año(s) siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y|o vicepresidente, en forma indistinta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio al referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas or-

dinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerará constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Nélida B. Bottini — S. B. Antonini — M. P. Antonini — C. H. Costa — J. C. Echevarría — María A. E. de Arballo — M. A. Di Gresia — Diana I. Fazio — J. M. González Eiras — L. Cañás. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Nélida Beatriz Bottini, Sara Inés Bottini de Antonini, Marcos P. Antonini, María Adela Echevarría de Arballo, Juan Clemente Echevarría, María Angela Di Gresia, Diana Isabel Fazio, José María Gonzalo González Eiras, Lorenzo Cañás Martínez y Carlos Horacio Costa. — Son auténticas, fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Registro 490. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Hugo J. Gómez Crovetto. — Hay un sello: Hugo J. Gómez Crovetto, escribano". — Es copia fiel, doy fe como de que los comparecientes dejan elevados a escritura pública los estatutos de "Ascensores Electra Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en la forma precedentemente transcripta. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, el autorizante, doy fe. — Nélida B. Bottini — S. B. Antonini — J. M. G. González Eiras — Diana I. Fazio — María A. E. de Arballo — J. P. Antonini — J. A. C. Echevarría — L. Cañás Martínez — C.H. Costa — M. A. Di Gresia. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo J. Góbez Crovetto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 2089 del Registro 490 de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho fojas fotocopiadas, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — E|L. "y resuelven" Vale. — Fdo.: Hugo J. Gómez Crovetto, escribano. Buenos Aires, de noviembre de 1971. — Lucio. R. Meléndez, secretario.

$ 522.— e.10|12 Nº 92.341 v.10 12|71

Gargiulo Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA, GANADERA
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO 561. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de setiembre de 1971, comparecen ante mí, escribano autorizante, don Francisco Gargiulo, casado en primeras nupcias con Irma Julia Cuculich, italiano, comerciante, de 68 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 974.806, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Garay Nº 422, Capital; don Carlos Gargiulo, casado en primeras nupcias con Elena Norah Gotti, italiano, comerciante, de 67 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 1.094.707, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Entre Ríos 640, Capital; don Salvador Gargiulo, casado en primeras nupcias con Catalina Antonia Delfino, italiano, comerciante, de 65 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 2.282.658, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Garay 422, Capital; doña Inés Rossati de Gargiulo, italiana, comerciante, viuda de sus primeras nupcias con Miguel Gargiulo, titular de la Cédula de Identidad número 57.455, de la provincia de Río Negro, domiciliada en la calle Garay 422, Capital; doña Irma Julia Cuculich casada en primeras nupcias con Francisco Gargiulo, argentina, sus quehaceres, de 53 años de edad, titular de la Libreta Cívica número 1.700.987, domiciliada en la calle Garay 422, Capital; doña Elena Norah Gotti, casada con Carlos Gargiulo, argentina, sus quehaceres, de 55 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 5.230.708, expedida por la Policía Federal domiciliada en Entre Ríos 640, Capital; doña Catalina Antonia Delfino casada en primeras nupcias con Salvador Gargiulo, argentina, sus quehaceres, de 63 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 2.282.651, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Garay 422, Capital; doña Zulema Gargiulo, casada en primeras nupcias con José Salvador Petagna, argentina, sus quehaceres, de 33 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 2.941.529, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Urquiza 3116, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; don Salvador Manuel Gargiulo, casado con Ana María Ghisalberti, argentino, comerciante, de 35 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.757.779, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Belgrano 1305, Capital; doña Ana María Gargiulo, soltera, argentina, maestra, de 23 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 61.970, de la Provincia de Río Negro, domiciliada en General Roca, Provincia de Río Negro; don Carlos Federico Gargiulo, soltero, comerciante, argentino, de 25 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 5.622.578, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Garay 422, Capital; don Francisco Carlos Pedro Gargiulo, casado con Adelina Aranda, argentino, comerciante, de 32 años de edad, titular de la cédula de Identidad número 4.399.833 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Contraalmirante Cordero, Provincia de Río Negro; don José Salvador Petagna, casado en primeras nupcias con Zulema Gargiulo, italiano, comerciante, de 43 años de edad, titular de la Cédula de Identidad 2.668.437, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Urquiza 3116, de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; doña Ana María Ghisalberti, casada con Salvador Manuel Gargiulo, argentina, maestra, de 30 años de edad titular de la Libreta Cívica número 3.991.045, domiciliada en la calle Belgrano 1305, Capital; don Angel José Ferraris, casado en primeras nupcias con Isabel Fortunata Beraldo, argentino, empleado, de 45 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 828.055, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Valle Grande 2778, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; doña Elisa Eugenia Delia Scott, casada en primeras nupcias con Federico Raúl Casaubon, argentina, empleada, de 39 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.010.142, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Holmberg 2054, Capital; don Luis Alfonso Milone, casado en primeras nupcias con Laura Casa, argentino, empleado, de 59 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 942.278, de la Policía Federal domiciliado en Montes de Oca Nº 1015, Capital Federal; don Domingo Ernesto Marzano, casado en segundas nupcias con Ana María Barberis, argentino, empleado, de 51 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.025.674, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2657, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y don Angel Delfino, soltero, argentino, jubilado, de 67 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 1.169.518, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Magallanes 970, de Capital Federal, todos personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario a excepción de Zulema Gargiulo, Ana María Gargiulo, Francisco Carlos Pedro Gargiulo, José Salvador Petagna, Angel José Ferraris y Domingo Ernesto Marzano quienes se encuentran de tránsito y accidentalmente en ésta, siendo todos personas de mi conocimiento, doy fe, así como también de que don Francisco Gargiulo concurre a este acto por su propio derecho y en nombre y representación de doña María Juana Gargiulo, argentina, soltera, de 29 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 5.225.559, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Garay Nº 442, de Capital Federal, a mérito del poder especial que la misma le confiriera con fecha 6 de julio de 1971, por escritura pasada ante mí, al folio 1.212 de este mismo registro 411 a mi cargo, el cual en su escritura matriz tengo a la vista para este acto y surge la facultad del compareciente para el presente otorgamiento, manifestando el mismo que dicho poder no le ha sido suspenso, revocado ni limitado en manera alguna. — Doña Inés Rossati de Gargiulo concurre a este acto en nombre y representación y como administradora judicial de la sucesión de don Miguel Gargiulo, especialmente facultada para el presente acto en tal carácter por su propio derecho, por sus hijos menores de edad, don Miguel Angel Gargiulo y Rossati y María Inés Gargiulo y Rossati, y por la restante heredera doña Ana María Gargiulo y Rossati, a mérito de la designación como administradora, de la aceptación de dicho cargo y de la autorización especialmente conferida para este acto, todo lo que en testimonios agrego a la presente escritura, de lo cual surge la personería invocada y facultad suficiente doy fe. — Los restante comparecientes concurren todos por su propio derecho. — Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado dicen: Que con fecha 7 de mayo de 1969, dejaron provisoriamente constituida la sociedad "Gargiulo Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera", por instrumento privado y la misma fue protocolizada con fecha 30 de julio de 1969, por don Salvador Gargiulo por escritura pasada ante mí al folio 1.550 de este mismo Registro 411 a mi cargo, testimonio de la cual fue presentada a la Inspección General de Personas Jurídicas para su aprobación y autorización para funcional en el carácter adoptado, donde luego de los trámites respectivos con fecha 24 de junio de 1971, por resolución número 2930 de la Inspección General de Personas Jurídicas se la autoriza a funcionar en el carácter adoptado; — Que en consecuencia vienen a elevar a escritura pública los estatutos, acta de constitución y la resolución antes mencionada a efectos de dejar la misma definitivamente constituida y lo mismo copiado por su orden dice así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 días del mes de mayo de 1969, se reúnen los señores don Francisco Gargiulo, casado en primeras nupcias con Irma Julia Cuculich, italiano, comerciante, de 66 años de edad, titular de la cédula de identidad número 974.806, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Garay 422, Capital, don Carlos Gargiulo, casado en primeras nupcias con Elena Norah Gotti, italiano, comerciante, de 65 años de edad, con cédula de identidad 1.094.707, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Entre Ríos 640, Capital, don Salvador Gargiulo, casado con Catalina Antonia Delfino, italiano, comerciante, de 63 años de edad, con cédula de identidad 2.282.658, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Garay 422, Capital, doña Inés Rossati de Gargiulo, italiana, comerciante, viuda de sus primeras nupcias con Miguel Gargiulo, titular de la cédula de identidad 57.455, de la provincia de Río Negro, domiciliada en Garay 422, Capital, en representación de la sucesión Miguel Gargiulo, doña Irma Julia Cuculich casada con Francisco Gargiulo, argentina, sus quehaceres, de 51 años de edad, libreta cívica Nº 1.700.987, domiciliada en Garay 422, Capital, doña Elena Norah Gotti, casada con Carlos Gargiulo, argentina, sus quehaceres, de 53 años de edad, con cédula de identidad 5.230.708 de la Capital Federal, domiciliada en Entre Ríos 640, Capital, doña Catalina Antonia Delfino, casada con don Salvador Gargiulo, argentina, sus quehaceres, de 61 años de edad, cédula de identidad 2.282.651, expedida por la Policía Federal, domiciliada en Garay 422, Capital, doña María Juana Gargiulo, soltera, sus quehaceres, de 27 años de edad, argentina, cédula de identidad 5.225.559, de Capital Federal, domiciliada en Garay 422, Capital, doña Zulema Gargiulo, casada con José Salvador Petagna, argentina, sus quehaceres, de 32 años de edad, cédula de identidad 2.941.529, de la provincia de Buenos Aires domiciliada en Urquiza 3116 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Salvador Manuel Gargiulo, casado con Ana María Ghisalberti, argentino, comerciante, de 33 años de edad, cédula de identidad 3.757.779, de la Policía Federal, domiciliado en Belgrano 1305, Capital, doña Ana María Gargiulo, soltera, argentina, maestra, de 21 años de edad, cédula de identidad número 61.970, de la provincia de Río Negro, domiciliada en General Roca, provincia de Río Negro, de tránsito en ésta, don Carlos Federico Gargiulo, soltero, argentino, comerciante, de 23 años de edad, cédula de identidad 5.662.578, de la Capital Federal, domiciliado en Garay 422, Capital, don Francisco Carlos Pedro Gargiulo, casado con Adelina Aranda, argentino, comerciante, de 30 años de edad, cédula de identidad 4.399.833, de la Capital Federal, domiciliado en Contraalmirante Cordero, provincia de Río Negro, de tránsito en ésta, don José Salvador Petagna, casado con Zulema Gargiulo, comerciante, de 41 años de edad, cédula de identidad 2.668.437 de la provincia de Buenos Aires, domiciliada en Urquiza 3116 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, doña Ana María Ghisalberti, casada con Salvador Manuel Gargiulo, argentina, maestra, de 28 años de edad, con libreta cívica Nº 3.991.045, domiciliada en Belgrano 1305, Capital don Angel José Ferraris, casado con Isabel Fortunata Beraldo, argentino, empleado, de 43 años de edad, cédula de identidad 828.055 de la provincia de Buenos Aires, domiciliado en Valle Grande 2778 de Olivos, provincia de Buenos Aires, doña Elisa Eugenia Delia Scott, casada con Federico Raúl Casaubon, argentina, empleada, de 37 años de edad, cédula de identidad 3.010.142 de la Capital Federal, domiciliada en Holmberg 2054 de Capital Federal, don Luis Alfonso Milone, casado con Laura Casa, argentino, empleado, de 57 años de edad, cédula de identidad 942.278 de Capital Federal, domiciliado en Montes de Oca 1015 de la Capital Federal, don Domingo Ernesto Marzano, de estado casado, con Ana María Barberis, argentino, empleado, de 49 años de edad, cédula de identidad 3.025.674, de la Capital Federal, domiciliado en Rivadavia 2657 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Angel Delfino, soltero, argentino, jubilado, de 65 años de edad, cédula de identidad 1.169.518 de la Capital Federal, domiciliado en Magallanes 970, Capital, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y dicen: Que han decidido constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Gargiulo Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera", que continuará los negocios de la entidad comercial "Gargiulo Hermanos Sociedad Colectiva" de cuyo activo y pasivo se hará cargo la Sociedad Anónima que en este acto constituyen, en el momento de protocolizarse sus estatutos autorizados. — El capital autorizado será de pesos ley 18.188, 650.000, dividido en 650 series de 1.000 acciones al portador de pesos ley 18.188 1.—, cada una de ellas, el cual se suscribe totalmente en este acto en acciones ordinarias de la clase "A" y en la forma que a continuación se detalla: Francisco Gargiulo: $a 150.000 que es su parte de capital de la sociedad colectiva "Gargiulo Hermanos"; don Carlos Gargiulo: pesos 150.000.— que es su parte de capital de la sociedad colectiva "Gargiulo Hermanos"; don Salvador Gargiulo: $a 150.000, que es su parte de capital de la sociedad colectiva "Gargiulo Hermanos", Sucesión de Miguel Gargiulo, representada por Inés Rossati de Gargiulo $a 150.000 que es la parte de capital de la sociedad colectiva "Gargiulo Hermanos", doña Irma Julia Cuculich $a 3.000, que es el valor de 3.000 acciones de pesos argentinos 1.—, cada una que suscribe en efectivo, doña Elena Norah Gotti, $a 4.000, que es el valor de 4.000 acciones de pesos argentinos 1.—, cada una, que suscribe en efectivo; doña Catalina Antonia Delfino: $a 4.000.—, que el valor de 4.000 acciones de pesos argentinos 1.—, cada una, que suscribe en efectivo; doña María Juana Gargiulo $a 3.000, qu el valor de 3.000 acciones de pesos argentinos 1.—, cada una que suscribe en efectivo; doña Zulema Gargiulo $a 4.000.—, que es el valor de 4.000 acciones de pesos argentinos 1.—, cada una, que suscribe en efectivo, don Salvador Manuel Gargiulo $a 4.000 que es el valor de 4.000 acciones de pesos argentinos 1.—, cada una que suscribe en efectivo, doña Ana María Gargiulo $a 12.000.—, que es el valor de 1.200 acciones de pesos argentinos 1.—, cada una, que suscribe en efectivo, don Carlos Federico Gargiulo $a 3.000.—, que es el valor de 3.000 acciones de pesos argentinos 1.—, cada una, que suscribe en efectivo, don Francisco Carlos Pedro Gargiulo $a 3.000.—, que es el valor de 3.000 acciones de pesos argentinos 1.—, cada una que suscribe en efectivo, don José Salvador Petagna $a 4.000.—, que es el valor de 4.000 acciones de pesos argentinos 1.—, cada una que suscribe en efectivo; doña Ana María Ghisalberti $a 4.000 que es el valor de 4.000 acciones de pesos argentino 1, cada una que suscribe en efectivo, don Angel Ferraris $a. 400, que es el valor de 400 acciones

de pesos argentinos 1, cada una que suscribe en efectivo, doña Elisa Scott de Casaubon $a. 400 que es el valor de 400 acciones de pesos argentinos 1, cada una que suscribe en efectivo, don Luis Alfonso Milone $a. 400 que es el valor de 400 acciones de pesos argentinos 1, cada una que suscribe en efectivo, don Domingo Ernesto Marzano $a. 400 que es el valor de 400 acciones de pesos argentinos 1, cada una que suscribe en efectivo, don Angel Delfino $a. 400 que es el valor de 400 acciones de pesos argentinos 1, cada una que suscribe en efectivo. Total del capital suscripto las 65 series de pesos Ley 18.188, 10.000, cada una o sean 650.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos cada acción que representan pesos Ley 18.188, 650.000. Integrado pesos Ley 18.188, 605.000. La integración se efectúa en la siguiente forma: pesos Ley 18.188, 600.000 correspondientes al capital de "Gargiulo Hermanos, Sociedad Colectiva" y pesos Ley 18.188, 5.000 en efectivo que representa el 10 o|o del capital suscripto en efectivo. La sociedad anónima que por este acto se constituye se efectúa por haberlo así dispuesto todos los socios de la sociedad colectiva antes citada, juntamente con los demás accionistas constituyentes. Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto aprobar los siguientes estatutos sociales, que han de regir el funcionamiento de la sociedad de acuerdo al siguiente texto: Artículo Primero: Con la denominación de "GARGIULO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" se constituye la presente sociedad que continuará los negocios sociales de "Gargiulo Hermanos, Sociedad Colectiva" y cuyo domicilio legal se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración será de 99 años contados desde la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo reducirse o prorrogarse el plazo por Asamblea de Accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compraventa al por mayor y menor y distribución de materias primas, productos y subproductos, maquinarias y mercaderías en general, explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, concesiones y privilegios, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. — b) Industriales: Mediante la extracción, producción, elaboración, transformación, maquinación e industrializacin de materias primas nacionales y|o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con la industria frigorífica mecánica, eléctrica, textil, química y del cuero, así como también a al industrialización primaria de productos de la agricultura y ganadería y en especial empaque de frutas y de la madera y otros productos afines naturales o artificiales, maquinarias, repuestos, complementos y accesorios afines a la industria. — c) Agrícola Ganadera: Explotación de actividades agropecuarias en todas sus manifestaciones, mediante la compraventa, explotación o arrendamiento de campos y|o establecimientos rurales dedicados a la agricultura, ya sea de cereales, oleaginosos y en particular de papas y frutas, forrajeras, hortalizas, forestales, semillas, filotécnica, cultivo, industriales dedicados a la ganadería ya sea cría de haciendas generales o de pedigrée, invernadas, cabaña, tambo, así como también a la importación, exportación y consignación. — d) Inmobiliarias: Mediante explotación, arrendamiento, administración y construcción general de inmuebles, compraventa, permuta de inmuebles urbanos y rurales al contado o a plazos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — e) Financiera: Mediante aporte de capitales a negocios realizados o en vía de realizarse, a sociedades constituidas o a constituirse. No se realizará operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso del público. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de sus fines podrá comprar, explotar, adquirir, vender, dar en pago, usufructuar o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías en general, valores mobiliarios, títulos, bonos u obligaciones ya sean públicos o privados constituir y tranferir prendas, hipotecas u otros derechos reales, así como tomar y dar dinero en préstamos con o sin garantías reales o personales. Gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, patentes de invención, marcas de fábricas y procedimientos de fabricación, formar sociedades subsidiarias, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, así como también invertir capitales en sociedades o negocios, realizar toda clase de operaciones de créditos con instituciones bancarias oficiales o privadas o fuera del país, así como los demás actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en pesos Ley 18.188, 650.000, divididos en 650 series de 1.000 acciones al portador de pesos Ley 18.188, 1, cada una, pudiéndose emitir títulos de más de 1 acción. Las acciones que se emitan podrán ser de 3 clases Acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a 5 votos por acción, Acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todas las asambleas a 1 voto por acción, Acciones preferidas sin derecho a voto. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas 350 series de acciones ordinarias de la clase "A". El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio hasta pesos Ley 18.188, 3.000.000, en series de 1.000 acciones al portador de acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas, de las características estatutarias que fije la Asamblea pudiendo delegar el Directorio la oportunidad y formas de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública abonando el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas, sólo se anunciará como capital autorizado el de pesos Ley 18.188, 650.000, con más los aumentos realizados en los términos precedentes. — Artículo Quinto: Toda nueva emisión de acciones ordinarias podrá efectuarse en acciones de 1 solo voto o simultáneamente en acciones de distinto voto, en este último caso deberá mantenerse entre ambas clases la proporción en que ellas participen en la composición del capital social al momento de la emisión. Cuando se emitan simultáneamente acciones de distinto voto se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación de la misma clase. Cuando la emisión se haga únicamente en acciones ordinarias clase "B" 1 voto, la distribución de éstas, o el ejercicio del derecho de opción preferente, corresponderá por igual a los tenedores de acciones ordinarias clase "A" o clase "B". — Artículo Sexto: Las acciones serán al portador numeradas y selladas y firmadas por el presidente o quien lo reemplace y otro director y contendrán los resguardos prescriptos en el artículo 328 del Código de Comercio. Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos. — Artículo Séptimo: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de 1 solo propietario por acción. La suscripción o posesión de acciones lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este estatuto y en lo no previsto en él a las prescripciones del Código de Comercio. — Artículo Octavo: La preferencia para la suscripción de nuevas acciones corresponderá a los accionistas en la misma proporción al número que posean, salvo que la emisión tenga un destino especial. Si algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación que por 3 días se hará en el *Boletín Oficial*, las acciones que le hubieran correspondido serán prorrateadas entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número de las que le corresponda y si aún resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a terceros en los plazos que juzgue más conveniente al Directorio. — Artículo Noveno: Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo, bienes u otros valores, en estos casos los bienes o valores que ingresen al patrimonio social deberán representar un valor real al de las acciones entregadas en pago, siendo necesaria una resolución de Directorio expresa y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo Décimo: El directorio podrá resolver la emisión de acciones preferidas si tal facultad le hubiera sido delegada por la Asamblea. Estas gozarán de un dividendo que no podrá exceder del 12 o|o anual pagadero con prioridad a las acciones ordinarias. El Directorio podrá especificar que las acciones preferidas sean rescatables a su valor nominal con más una prima de hasta 10 o|o más el dividendo que les correspondiera a la fecha del rescate. El rescate podrá ser resuelto por la Asamblea de Accionistas y de acuerdo a las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio siempre en las condiciones pactadas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo en los casos de que los dividendos se encuentren impagos durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad en que debió abonar el mismo a razón de 1 voto por acción. — Artículo Undécimo: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior de igual clase esté suscripta e integrada en su 10 o|o como mínimo pero podrán emitirse simultáneamente varias series, tomando las suscripciones por orden correlativo de las series. — Artículo Duodécimo: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país o en la forma, plazo y condiciones que el mismo determine de acuerdo con las disposiciones legales vigentes a la fecha de su emisión. — Artículo Décimo Tercero: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 7 miembros según lo disponga la Asamblea General. Los directores durarán 2 años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo 347 del Código de Comercio. Para ser director se requiere ser propietario de 100 acciones, las que serán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. La asamblea elegirá conjuntamente con los directores titulares, de 1 a 3 suplentes, que en el orden de su designación reemplazarán a lon titulares en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento temporario o permanente. — Artículo Décimo Cuarto: En la primera reunión que celebre el directorio luego de realizada la Asamblea General, nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del Presidente o Vicepresidente, serán reemplazados por el Director elegido al efecto. El Directorio se reunirá cuando lo resuelva el Presidente o dos Directores o lo solicite el Síndico, debiendo hacerlo por lo menos 1 vez cada 3 meses. Estará en quórum con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan y las resoluciones se adoptarán por mayoría de los presentes, teniendo el que preside doble voto en caso de empate. Los directores ausentes podrán hacerse representar en su seno del directorio otorgando poder a otro director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. Los acuerdos de directorio se consignarán en un libro de actas que firmarán los presentes. — Artículo Décimo Quinto: Las facultades y atribuciones del directorio son: a Ejercer la representación legal de la sociedad, siempre por intermedio del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta o de quienes lo reemplacen, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, de estos estatutos y demás disposiciones legales. Podrá en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, anticresis, hipotecas y todo derecho real por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, otorgar avales, fianzas y cauciones administrativas, judiciales o a particulares exclusivamente en los casos que lo requieren los negocios sociales, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comanditas o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, o adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, fondos de comercio, a fines al objeto social, establecer y|o explotar fábricas y toda industria relacionada con el objeto social, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, dar o tomar dinero en préstamo en cualquier clase de moneda, con o sin garantías reales, efectuar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro banco particular, oficial o mixto, existente o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, así como con sociedades o particulares del país o del exterior, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros efectos de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, realizar importaciones y exportaciones, pedir y firmar los permisos respectivos y cumplir todas las formalidades administrativas y formas de cambio en vigor, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie aun por más de 6 años, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla sin perjuicio de lo determinado en el inciso h) de este mismo artículo, las facultades enunciadas precedentemente podrán ser ejercidas por el Presidente o Vicepresidente en forma indistinta o de quienes los reemplacen sin necesidad de acreditar ante terceros la pertinente resolución del directorio, que deberá existir. — c) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro del territorio de la República o en el extranjero con administración autónoma o no, pudiendo asignarles capital determinado. — d) Crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá acordar compensaciones extraordinarias a personal técnico y administrativo, las que serán cargadas a Gastos Generales. — e) Resolver la emisión de acciones o debentures, fijar la prima de emisión y establecer los plazos y condiciones de conformidad con los estatutos. — f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores o cualquier empleado de la sociedad. — g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras o comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos. — h) Conferir poderes especiales o generales a directores, a terceros o a sociedades, y revocarlos cuantas veces crea conveniente. — i) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta a distribución de utilidades e informe del síndico. — k) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acicones y los demás asuntos que deban ser tratados por ésta. — l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y liquidadas, demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Personas Jurídicas. — m) En general ejercitar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no sean privativos a la Asamblea de Accionistas, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo Decimosexto: A los efectos expresados en el artículo anterior, el Presidente o Vicepresidente indistintamente o 2 Directores cualesquiera del resto del Directorio tendrán el uso de la firma social. — En consecuencia obligarán a la sociedad en la medida de las facultades del Directorio y sin necesidad de tener que justificar ante terceros la resolución previa de éste, pudiendo en la forma indicada, otorgar y suscribir todas las escritura y documentos públicos y privados pertinentes, inclusive el otorgamiento de garantías reales o personales a favor de terceros, cuando ello resulte conveniente para el ejercicio de las actividades específicas de la sociedad. — Quedan excluidas de las facultades que se otorgan por este artículo, para cuyo otorgamiento sera necesario justificar la aprobación previa del Directorio: a) Vender, hipotecar y gravar de cualquier forma los bienes inmuebles propiedad de la sociedad. — b) Otorgar garantías a favor de terceros, cuyo objetivo no pueda determinarse en forma fehaciente que tenga relación con los objetivos de la sociedad. — c) Otorgamiento de Poderes Generales o Especiales ya sea a Directores para actos determinados o a personas ajenas al mismo, inclusive los Poderes Especiales para absolver posiciones o prestar confesión en juicios en que la sociedad sea parte como actora o demandada. — Artículo Decimoséptimo: El Directorio podrá designar de entre sus miembros 1 o más Directores Gerentes, técnicos o administrativos fijándoles sus remuneraciones con cargo a Gastos Generales del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Estas remuneraciones más las que se le otorgare por el artículo 25 no deberán sobrepasar el 25 % de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnica administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de ac-

cionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del "Orden del Día". — Artículo Decimoctavo: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de un síndico titular y de un suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Serán elegidos anualmente por la asamblea general pudiendo ser reelectos indefinidamente. Las atribuciones y deberes son las establecidas en el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea general con cargo a gastos generales. — Artículo decimonoveno: La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del directorio dentro de los cuatro meses posteriores del cierre del ejercicio social y se considerará la memoria, balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, procederá a la elección de direcotres titulares y suplentes y a la designación de síndico titular y suplente y considerará cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo Vigésimo: Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que el directorio o el síndico lo creyeran conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que representen como mínimo la vigésima parte de las acciones suscriptas, en este caso el direcotrio deberá convocar la asamblea dentro de los 10 días de efectuado el petitorio. — Artículo Vigésimo primero: Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea las acciones o certificados bancarios donde conste el depósito de las mismas. — Artículo Vigésimo segundo: La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria se hará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 o 3 días con 10 y 8 días de anticipación respectivamente según sea primera o segunda convocatoria debiendo ésta realizarse dentro de los 30 días posteriores al fijado para la realización en primera convocatoria. — Artículo Vigésimo tercero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias aun en los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán constituidas legalmente con la presencia en primera convocatoria de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas, cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Unicamente en los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio las resoluciones se tomarán con la conformidad del 75 o|o de los votos presentes. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro que será firmado por el presidente, el secretario y dos accionistas designados en cada caso por la misma asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto: Las asambleas serán presididas con voz y voto, por el presidente o el vicepresidente o a falta de éstos por cualquiera de los directores. — En caso de ausencia de éstos la asamblea elegirá presidente entre los accionistas presentes. — Quien presida la asamblea tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Vigésimo Sexto: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas ajustadas a las disposiciones legales y normas técnicas que rigen la materia. — Artículo Vigésimo Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaran se destinarán: a) El 2 o|o para fondos de reserva legal hasta que alcance el 10 o|o del capital suscripto. — b) El importe necesario para atender el dividendo de las acciones preferidas, conforme a las condiciones fijadas en su emisión y el saldo tendrá el destino que fije la asamblea por sí o a propuesta del directorio. — Artículo Vigésimo Octavo: El directorio determinará la fecha de pago de los dividendos dentro del ejercicio en que fueran sancionados. — Los derechos de los accionistas sobre los dividendos puestos a su disposición para su cobro caducarán después de 3 años a contar de la referida fecha. — En este caso el importe de esos dividendos ingresará en el fondo de reserva legal de la sociedad. — Artículo Vigésimo Noveno: La disolución de la sociedad será efectuada en la forma que determine la asamblea con la fiscalización del síndico y de la Inspección General de Personas Jurídicas. — La asamblea nombrará uno o más liquidadores pudiendo conferir los poderes que estime convenientes así como fijar la retribución de los mismos. — Los poderes de la asamblea general continuarán durante la liquidación de la sociedad en la misma forma que durante la existencia de ella, y adoptará sus decisiones en la forma establecida por estos estatutos para las asambleas ordinarias. — Efectuada la liquidación después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producido neto se destinará a pagar: a) Honorarios de los liquidadores y síndicos; b) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas que se hubiesen emitido, intereses corridos a la fecha y prima de rescate si se hubiera pactado en la emisión; c) El remanente será distribuido entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a las respectivas integraciones. — Y los comparecientes agregan: Que de acuerdo al texto antes transcripto de los estatutos sociales, han procedido a constituir el primer directorio de la sociedad que regirá a la misma durante el período que marcan los estatutos, siendo el mismo el siguiente: Presidente: Francisco Gargiulo; Vicepresidente: Carlos Gargiulo; Directores Titulares: Salvador Gargiulo, Inés Rossati de Gargiulo, Francisco Carlos Pedro Gargiulo, Salvador Manuel Gargiulo y Zulema Gargiulo de Petagna; Directores suplentes: Ana María Gargiulo y María Juana Gargiulo; Síndico titular: Luis Alfonso Milone y Síndico suplente: Domingo Ernesto Marzano. — Que por la presente acta autorizan a los señores Luis Alfonso Milone y Salvador Manuel Gargiulo, para presentarse ante la Inspección General de Personas Jurídicas iniciando el expediente a fin de conseguir el otorgamiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional de la respectiva personería jurídica, pudiendo para ello ya sea conjunta o separadamente firmar toda clase de solicitudes, escritos y aceptar modificaciones en el texto del Estatuto Social y otorgar asimismo Poder Especial a favor de los citados señores para que actuando en la indicada forma procedan una vez aprobada la sociedad que constituyen a elevar a escritura pública la protocolización de ella, solicitando también la inscripción en el Registro Público de Comercio ... Los comparecientes dejan constancia que en forma aparte se firman los estados actuales de los negocios de la sociedad mencionada a fin de ser presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, y dejan definitivamente de acuerdo a los términos anteriormente expuestos provisoriamente constituida la sociedad "Gargiulo Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera", la que deberá presentarse para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas firmando todos de común acuerdo —en el lugar y fecha indicados ut-supra. Francisco Gargiulo. — I. Gargiulo. — Carlos Gargiulo. — I. C. de Gargiulo. — Salvador Gargiulo. — Elena Gotti de Gargiulo. — Catalina A. Delfino de Gargiulo. — M. G. Zulema Gargiulo. — Salvador M. Gargiulo. — A. Gargiulo. — Ana María Gargiulo. — C. F. Gargiulo. — F. C. P Gargiulo. — José Petagna. — Ana M. G. de Gargiulo. — A. Ferraris. — E. Scott. — E. Milone. — D. Marzano. — Angel Delfino — En mi carácter de Escribano titular del Registro 411 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Francisco Gargiulo, Carlos Gargiulo, Salvador Gargiulo, Inés Rossati de Gargiulo, Irma Julia Cuculich, Elena Norah Gotti, Catalina Antonia Delfino, María Juana Gargiulo, Zulema Gargiulo, Salvador Manuel Gargiulo, Ana María Gargiulo, Carlos Federico Gargiulo, Francisco Carlos Pedro Gargiulo, José Salvador Petagna. Ana María Ghisalberti, Angel José Ferraris, Elisa Eugenia Delia Scott, Luis Alfonso Milone, Domingo Ernesto Marzano, y Angel Delfino habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1969. — Hay un sello. — E. A. Ventura. Balance de Iniciación de la Firma "Gargiulo Hermanos" S.A.C.I.A.A.G.I. y F. (En formación). — Al 1º de enero de 1969. Activo. — Disponibilidades: Caja m$n. 138.813. — Bancos m$n. 1.624.730. — m$n. 1.763.543. — Créditos: Cuentas Corrientes m$n 63.497.573. — Documentos a cobrar m$n. 19.247.406. — Gargiulo Hnos. Roca m$n. 503.584. Salvador Viva m$n. 1.351.471. Dirección General Impositiva 3.942.934 m$n. Hipotecas a cobrar m$n. 272.992. m$n. 88.815.960. — Bienes de Cambio: Chacra Antola año 1968/69 m$n. 2.698.720. — Chacra Huergo año 1968/69 m$n. 15.787.868. — Remedios y Fertilizantes m$n. 335.800. — Siembra Campo Ojo de Agua 1968/69 m$n. 8.345.873. — Siembra Campo Santa Marta 1968/69 m$n. 7.041.433. — Materiales m$n. 19.897.125. — m$n. 54.097.819. — Bienes de Uso: Autos y camiones m$n. 7.500.989. — Autos y camiones Mar del Plata m$n. 579.594. — Campo La Peregrina m$n. 1.349.126. — Cajones Cosecheros m$n. 3.616.140. — Chacra 411 m$n. 3.136.190. — Edificio Bahía Blanca m$n. 800.000. — Finca 424 m$n. 35.883.851. — Finca Yanun m$n. 172.086. — Implementos trabajo Mar del Plata m$n. 563.406. — Implementos trabajo Chacra 424 m$n. 3.745.472. — Muebles y Utiles m$n. 1.297.129. — Maquinarias m$n. 8.829.066. — Maquinarias Mar del Plata m$n. 5.938.516. — Mejoras Campo La Peregrina m$n. 45.862. — Mejoras Finca 424 m$n. 5.824.985. Propiedad Antola m$n 1.973.434. m$n. 81.255.846. Inversiones: Acciones m$n. 3.157.660. — Camiones co Salas Hnos. m$n. 9.477.924. — Sidral S.R.L. m$n. 750.000. — m$n. 13.385.584. — Cargos Diferidos. — Compra fruta año 1969 m$n. 1.000.000. — m$n. 1.000.000 — Accionistas m$n. 5.000.000. — m$n 5.000.000. — Total General de Activo: m$n. 245.318.752. — L. Milone Dr. Luis A. Milone. Contador Público Nacional C.P.C.E.F. 30, T. IV. — I. Gargiulo. — Francisco Gargiulo. — I. C de Gargiulo. — Salvador Gargiulo — Carlos Gargiulo. — Ana María Gargiulo. — Catalina A. Delfino de Gargiulo — Ana M. G. de Gargiulo. — M. G. Salvador M. Gargiulo. — Zulema Gargiulo. — A. Ferraris. — Angel Delfino — Elena Gotti de Gargiulo. — D. Marzano. — L. Milone. — E. Scot — C F. Gargiulo. — José Petagna. — En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro 411 de esta Capital, certifico que las firmas que figuran al dorso pertenecen a Francisco Gargiulo Carlos Gargiulo, Inés Rossati de Gargiulo, Irma Julia Cuculich, Elena Norah Gotti, Catalina Antonia Delfino, María Juana Gargiulo, Carlos Federico Gargiulo Franlisco Carlos Pedro Gargiulo, José Salvador Petagna, Ana María Ghisalberti, Angel José Ferraris, Elisa Eugenia Delia Scott, Luis Alfonso Milone, Domingo Ernesto Marzano y Angel Delfino, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1969. — Hay un sello. — E A. Ventura. — Pasivo: Deudas Banco de Londres y América del Sud m$n. 8.874.658. — Nuevo Banco Italiano m$n 3.303.980. — Obligaciones a pagar m$n. 105.104.697. — Caja de Ahorro Huergo m$n. 71.745. — m$n. 117.355.080. — Otras deudas: Caja de Jubilaciones m$n. 10.176.573. — Federación Empleados de Comercio m$n. 16.510. — Gratificaciones a pagar m$n. 122.141. — Impuesto Decreto número 10.004|65 m$n. 123.706. — Operaciones pendientes m$n. 192.727. — Cuentas particulares socios m$n. 21.066.112. — m$n 31.697.769. — Utilidades diferidas m$n 7.432.496. — m$n. 7.432.496. — Reservas: Fondo amortizante m$n. 8.587.362. — Reserva general m$n. 3.848 160. — Saldo revalúo ley Nº 17.335 m$n. 11.397.885. — m$n. 23.833.407. — Capital social m$n. 65.000.000. — m$n. 65 000.000. — Total general del pasivo m$n 245.318.752. — L. Milone Dr. Luis A. Milone, Contador Público Nacional C.P.C.E. Fº 30, Tº IV. — I. Gargiulo — Carlos Gargiulo. — Francisco Gargiulo — Catalina A. Delfino de Gargiulo. — José Petagna. — D. Marzano — Zulema Gargiulo. — Elena Gotti de Gargiulo. — M. G. Salvador M. Gargiulo. — L. Milone. — C. F. Gargiulo — I. C. de Gargiulo. — Ana María Gargiulo. — A. Ferraris. — Ana M. C. de Gargiulo. — F. C. Gargiulo. — E. Scott — Angel Delfino. — En mi carácter de Escribano Público titular del Registro 411, de esta Capital, certifico que las firmas que figuran al dorso pertenecen a Francisco Gargiulo, Carlos Gargiulo Salvador Gargiulo, Inés Rossati de Gargiulo, Irma Julia Cuculich, Elena Norah Gotti, Catalina Antonia Delfino María Juana Gargiulo, Zulema Gargiulo. Salvador Manuel Gargiulo, Ana María Gargiulo, Carlos Federico Gargiulo Francisco Carlos Pedro Gargiulo, José Salvador Petagna, Ana María Ghisalberti, Angel José Ferraris, Elisa Eugenia Delia Scott, Luis Alfonso Milone, Domingo Ernesto Marzano y Angel Delfino habiendo sido puestas en mi presencia — Buenos Aires, 7 de mayo de 1969. — Hay un sello. E. A. Ventura. — Balance general de la firma "Gargiulo Hermanos" al 31 de diciembre de 1968. — Activo: Disponibilidades: Caja m$n. 138.813. — Bancos m$n. 1.624.730. — m$n 1.763.543. — Créditos: Cuentas Corrientes m$n. 63.497.573. — Documentos a cobrar m$n. 19.247.406. — Gargiulo Hnos. Roca m$n. 503.584. — Salvador Viva m$n. 1.351.471. — Dirección General Impositiva 3.942.934. — Hipotecas a cobrar m$n. 272.992. — m$n. 88.815.960. — Bienes de cambio: Chacra Antola años 1968|69 m$n. 2.689.720. — Chacra Huergo, años 1968|69 m$n. 15.787.868. — Remedios y Fertilizantes m$n 335.800. — Siembra Campo Ojo de Agua 1968|69 m$n. 8.345.873. — Siembra Campo Santa Marta 1968|69 m$n. 7.041.433. — Materiales m$n. 19.897.125. — m$n. 54.097.819. — Bienes de Uso. — Autos y camiones m$n. 7.500.989. — Autos y camiones Mar del Plata m$n. 579.594. — Campo La Peregrina m$n. 1.349.126. — Cajones cosecheros m$n 3.616.140. — Chacra 411 m$n. 3.136.190. — Edificio Bahía Blanca m$n. 800.00. — Finca 424 m$n. 35.883.851. — Finca Yanun m$n. 172.086. — Implementos trabajo Mar del Plata m$n. 565.406. — Implementos trabajo Chacra 424 m$n. 3.745.472. — Muebles y Utiles m$n. 1.297.129. Maquinarias m$n. 8.829.066. Maquinarias Mar del Plata m$n. 5.938.516. Mejoras Campo La Peregrina m$n. 45.862. Mejoras Finca 424 m$n. 5.824.985 Propiedad Antola m$n. 1.973.43 — m$n. 81.255.846. — Inversiones: Acciones m$n. 3.157.660. — Camiones con Salas Hnos. m$n. 9.477.924. — Sidra' S.R.L. m$n. 750.000. — m$n. 13.385.584. — Cargos diferidos: Compra fruta año 1969 m$n. 1.000.000. — m$n. 1.000.000. — Total general del activo m$n. 240.318.752. — L. Milone, Dr. Luis A. Milone. Contador Público Nacional C.P.C.E. Fº 30, Tº IV. — I. Gargiulo. — Francisco Gargiulo. — Salvador Gargiulo. — Carlos Gargiulo. — Catalina A. Delfino de Gargiulo. — M. G. Salvador M. Gargiulo. — C. F. Gargiulo. — Ana María Gargiulo. — Elena Gotti de Gargiulo. — José Petagna. — Ana M. G de Gargiulo. — A. Ferraris. — Zulema Gargiulo. — E. Scott. — D. Marzano — L. Milone. — I. C. de Gargiulo. — F. C. P. Gargiulo. — Angel Delfino. — En mi carácter de Escribano Público titular del Registro 411 de esta Capital, certifico que las firmas que figuran al dorso pertenecen a Francisco Gargiulo Carlos Gargiulo, Salvador Gargiulo Inés Rossati de Gargiulo, Irma Julia Cuculich, Elena Norah Gotti, Catalina Antonia Delfino, María Juana Gargiulo Zulema Gargiulo, Salvador Manuel Gargiulo, Ana María Gargiulo, Carlos Federico Gargiulo, Francisco Carlos Pedro Gargiulo, José Salvador Petagna, Ana María Ghisalberti, Angel José Ferraris, Elisa Eugenia Delia Scott, Luis Alfonso Milone Domingo Ernesto Marzano y Angel Delfino, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1969. — Hay un sello. — E. A Ventura. — Pasivo deudas Banco de Londres y América del Sud m$n. 8.874.658. — Nuevo Banco Italiano m$n. 3.303 980. — Obligaciones a pagar m$n 105.104.697. — Caja de Ahorros Huergo m$n 71.745. — m$n. 117.355.030 — Otras deudas. — Cajas de Jubilaciones m$n. 10.176.573. — Federación Empleados de Comercio m$n. 16.510. — Gratificaciones a pagar m$n. 122.141. — Impuesto Decreto Nº 10.004|65 m$n. 123.706. — Operaciones pendiente m$n 192.727. — Cuentas particulares socios m$n. 21.066.112. — m$n. 31.697.769. — Utilidades Diferidas m$n. 7.432.496 — m$n. 7.432.496. — Reservas. — Fondo Amortizante m$n. 8.587.362 — Reserva General m$n. 3.848.160 — Saldo Revalúo Ley número 17.355. — m$n. 11.397.885. — m$n. 23.833.407 — Capital Social. — Francisco Gargiulo "Cta. Capital" m$n. 15.000.000. — Carlos Gargiulo "Cta. Capital" m$n. 15.000.000. — Salvador Gargiulo "Cta. Capital" m$n. 15.000.000. — Sucesión Miguel Gargiulo "Cta Capital" m$n. 15.000.000. — m$n. 60.000.000. — Total general Pasivo m$n. 240.318.752. — L Milone. Dr. Luis A. Milone, Contador Público Nacional C. P.C.E. Fº 30 Tº IV. — I. Gargiulo. — Carlos Gargiulo. — Salvador Gargiulo. — Francisco Gargiulo. — José Petagna. — Catalina A. Delfino de Gargiulo. — Zulema Gargiulo. — M. G. Ana María Gargiulo. — Salvador M. Gargiulo — I C. Gargiulo. — Elena Gotti de Gargiulo. — F. C. P. Gargiulo. — L Milone. — C. F. Gargiulo. — A. Ferraris — Ana M. G. de Gargiulo. — Domingo E. Marzano. — E. Scott. — Angel Delfino. — En mi carácter de Escribano Público titular del Registro 411 de esta Capital, certifico que las firmas que figuran al dorso pertenecen a Francisco Gargiulo, Carlos Gargiulo Salvador Gargiulo, Inés Rossati de Gargiulo Irma Julia Cuculich, Elena Norah Gotti, Catalina Antonia Delfino, María Juana Gargiulo. Zulema Gargiulo, Salvador Manuel Gargiulo. Ana María Gargiulo, Carlos Federico Gargiulo Francisco Carlos Pedro Gargiulo. José Salvador Petagna, Ana María Ghisalberti Angel José Ferraris, Elisa Eugenia Delia Scott, Luis Alfonso Milone, Domingo Ernesto Marzano y Angel Delfino habiendo sido puestas en mi presencia — Buenos Aires, 7 de mayo de 1969. — Hay un sello. — E. A. Ventura. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 24 jun. 1971 — Visto el expediente A.33 676, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gargiulo Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria Ganadera, Inmobiliaria y Financiera", constituida el 30 de julio de 1969, apruébase su estatuto a fojas 4 (4) a 12 vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas 52 y vuelta (52 y vta.) y las de oficio indicadas a fojas 159 (159). — Oportunamente la sociedad deberá acompañar el testimonio de la escritura traslativa de dominio a su nombre de los inmuebles que se aportan. — Artículo 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de 60 (60) días de notificada la presente resolución. — Resolució I.G.P.J. Nº 2.930. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — **Lo transcripto es copia fiel, doy fe del acta constitutiva, estatutos y Resolución de la Inspección General de**

Justicia, autorizando a funcionar a la sociedad de referencia en el carácter adoptado todo lo cual he tenido a la vista en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia número 33.676 así como también los balances de iniciación de la sociedad al primero de enero de 1969, y del de la firma "Gargiulo Hermanos" al 31 de diciembre de 1968, que también figuran en el expediente antes mencionado de la entidad citada. — Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado continúan diciendo: Que en base a todo lo anteriormente expuesto, dejan definitivamente constituida la sociedad "Gargiulo Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera" de la cual son socios fundadores. — Y yo, el escribano autorizante, dejo constancia: Que en el corresponde mensual de la presente escritura se abonará el impuesto fiscal correspondiente al capital autorizado el cual asciende a la suma de pesos ley 18.188 3.900. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mi, doy fe. — Francisco Gargiulo. — Carlos Gargiulo. — Salvador Gargiulo. — I. Gargiulo. — I. C. Gargiulo. — Elena G. de Gargiulo. — Zulema Gargiulo. — Catalina A. Delfino de Gargiulo. — Salvador Gargiulo. — Ana María Gargiulo. — Carlos F. Gargiulo. — F. C. F. Gargiulo. — José Petagna. — Ana G. de Gargiulo. — A. Ferraris. — E. Scott. — L. Milone. — Domingo Marzano. — Angel Delfino. — Hay un sello. — Ante mi: E. A. Ventura. — Entre líneas domiciliado en Garay 422, Capital, o a constituirse, clase, facultad, Banco Hipotecario Nacional, o, m$n., m$n. 81.255.846.— maquinarias m$n. 8.829.066.— Francisco Gargiulo. — Vale.

Buenos Aires, 25 de noviembbre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.122.— e. 10|12 Nº 92.304 v. 10|12|71

Los Pámpanos

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Definitiva. — "Los Pámpanos, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial". — Número 557. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno, comparece don Juan José Risso, argentino, casado, domiciliado a los efectos de este instrumento en la calle Lavalle número mil ciento cuarenta y cinco, piso quinto, departamento "C", de esta ciudad, persona mayor de edad, hábil, a quien conozco, doy fe, quien interviene por sí y en nombre y representación de don Juan Alfredo Risso, casado, argentino; doña Elisa Carlota Bauer de Risso, casada, alemana, naturalizada argentina; doña Corina María Ana Risso, soltera argentina; doña Wanda María Risso de Cozzi, viuda, argentina; los cónyuges don Alfredo Luis Fiocca, argentino, y doña Emilia Amelia Lucía Levi Minzi de Fiocca, italiana; don Florentino Cámara, casado, argentino; don Ignacio Oclander, casado, argentino; y don Osvaldo Carlos Cocchi, casado, argentino; todos con su mismo domicilio, personas mayores de edad, excepto doña Corina María Ana Risso, que cuenta con diecinueve años y ha sido autorizada por su señor padre, don Juan José Risso, para ejercer libremente el comercio, por escritura otorgada ante mí, al folio mil doscientos treinta y seis, de este Registro, con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno, cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el veinticuatro de septiembre del año en curso, bajo el número doscientos cuarenta y ocho, al folio doscientos ochenta y nueve, Libro siete de Venias para ejercer el Comercio; a mérito del poder especial irrevocable contenido en la escritura otorgada el veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, al folio mil doscientos catorce de este Registro. — Y el compareciente dice: Que él y sus representados, por escritura del veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno, otorgada ante el autorizante, al folio mil doscientos catorce de este Registro, constituyeron la sociedad "Los Pámpanos, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", promoviendo ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cinco, año mil novecientos setenta y uno, que yo el autorizante tengo a la vista para este acto, en el cual se solicitó la aprobación de su estatuto, otorgamiento de la personalidad jurídica y autorización para funcionar como sociedad anónima, acompañándose a tal efecto: a) Primer testimonio de la escritura de acta constitutiva; b) Texto del estatuto propuesto; c) Boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de Cincuenta mil pesos, Ley Dieciocho mil ciento ochenta y ocho, con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno; d) Nómina de los accionistas constituyentes con sus datos personales; y e) Tasa Fiscal de dos pesos, Ley Dieciocho mil ciento ochenta y ocho, oblada mediante estampilla fiscal adherida y obliterada al folio diez. — Que a fojas doce, el Inspector actuante formula observación en el sentido que la menor Corina María Ana Risso, deberá acompañar, inscripta en el Registro respectivo, la venia que la habilite para ejercer el comercio. — Que a fojas catorce se presenta la recurrente acompañando fotocopia autenticada del testimonio de escritura pública de venia para ejercer el comercio a favor de Corina María Ana Risso, fotocopia que corre agregada a fojas trece. — Que a fojas catorce vuelta, el Inspector actuante considera que con la contestación de la vista puede autorizarse el funcionamiento de la sociedad, aprobando su estatuto. — Que a misma foja el Inspector Jefe del Departamento de Sociedades Anónimas, manifiesta que procede imprimir a las actuaciones el trámite indicado en el informe anterior. — Que a fojas quince, el Inspector General de Personas Jurídicas, con fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, dicta la Resolución I. G. P. J. número Cuatro mil ochocientos treinta y tres, concediendo la autorización solicitada para funcionar como sociedad anónima, y aprobando el acta constitutiva y el estatuto propuesto. — Y el compareciente, añade: Que dando cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja constituida definitivamente la sociedad "Los Pámpanos, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", cuyos acta constitutiva y estatuto, así como la pertinente resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, transcriptos por su orden, dicen así: Folio 1.214. — Acta Constitutiva. — Los Pámpanos, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Nº 398. — Escritura Número Trescientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno, comparecen los señores: don Juan Alfredo Risso, casado, argentino; los cónyuges don Juan José Risso, argentino y doña Elisa Carlota Bauer de Risso, alemana, naturalizada argentina; doña Corina María Ana Risso, soltera, argentina; doña Wanda María Risso de Cozzi, viuda, argentina; los cónyuges don Alfredo Luis Fiocca, argentino y doña Emilia Amelia Lucía Levi Minzi de Fiocca, italiana; don Florentino Cámara, casado, argentino; don Ignacio Oclander, casado, argentino; y don Osvaldo Carlos Cocchi, casado, argentino; domiciliados a los efectos de este instrumento en la calle Lavalle número mil ciento cuarenta y cinco, piso quinto, departamento "C", de esta Ciudad. — Los comparecientes, a quienes conozco, son personas mayores de edad, excepto la señorita Corina María Ana Risso, que contando con diecinueve años de edad y siendo hija del otorgante, señor Juan José Risso, como se acredita con la copia autenticada de la partida de nacimiento respectiva, que agrego, se reputa autorizada por éste conforme lo prescribe el artículo doce del Código de Comercio; de lo que doy fe. — Y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario especial de la Inspección General de Personas Jurídicas, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LOS PAMPANOS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; — c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las actividades siguientes: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, vitivinícolas, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — Industriales: a) Mediante el establecimiento y explotación de bodegas y destilerías, aceiterías y todo lo que se relacione con la industria alimenticia. — b) Mediante la fabricación de maquinarias, útiles, herramientas y repuestos industriales y agrícolas en general. — Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general, especialmente en todo lo que concierne a los ramos vitivinícola, frutícola, licorero, alimenticio y agrícola-ganadero, en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos, representado por un millón de acciones de un peso valor nominal cada acción, dividido en cien series de diez mil acciones cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año.—Segundo: del capital autorizado se emiten las cincuenta primeras series de acciones, que son ordinarias, al portador, de un solo voto por acción. — Dicha emisión es suscripta por los socios en la siguiente proporción: don Juan Alfredo Risso, doscientas cuarenta y nueve mil quinientas acciones, representativas de doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos: don Juan José Risso, doscientas cuarenta y seis mil quinientas acciones, representativas de doscientos cuarenta y seis mil quinientos pesos; y doña Elisa Carlota Bauer de Risso, doña Corina María Ana Risso, doña Wanda María Risso de Cozzi, don Alfredo Luis Fiocca, doña Emilia Amalia Lucía Levi Minzi de Fiocca, don Florentino Cámara, con Ignacio Oclander y don Osvaldo Carlos Cocchi, quinientas acciones cada uno, representativas de quinientos pesos cada uno de ellos. — Que el referido capital suscripto e integrado por los socios constituyentes en el diez por ciento del que corresponde a cada uno de ellos, y que dicha integración se realiza en dinero efectivo. — Asimismo, las señoras doña Elisa Carlota Bauer de Risso y doña Emilia Amelia Lucía Levi Minzi de Fiocca manifiestan que el dinero que aportan reviste el carácter de bien propio de cada una de ellas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente don Juan Alfredo Risso; Vicepresidente: don Juan José Risso; Director Titular: doña Elisa Carlota Bauer de Risso, Director Suplente: doña Corina María Ana Risso; Síndico Titular: Contador Público Nacional don Alfredo Luis Fiocca; Síndico Suplente doctor Ignacio Oclander. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes, dan, desde ya, su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituida, adquiera por el precio de cuatrocientos mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos fracciones de terreno de propiedad del señor Juan Alfredo Risso, con todo lo en ellas edificado, plantado y adherido al suelo, ubicadas en el departamento de San Martín de Mendoza, lugar denominado finca "Santa María", cuyas superficies están consignadas en el plano de fraccionamiento levantado por el Agrimensor Alejandro L. Amoretti en abril de mil novecientos cincuenta y cuatro y cuyos detalles son los siguientes: Primera fracción: compuesta por los lotes números quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, constante de una superficie de cuarenta y dos hectáreas cuatro mil doscientos setenta y seis metros cuadrados dentro de los siguientes límites y medidas: Norte, lote veinte, hoy segunda fracción a deslindarse; en seiscientos treinta y siete metros sesenta y cuatro centímetros; Sud, lote catorce en seiscientos ocho metros cuarenta y cinco centímetros; Este calle Corvalán en setecientos setenta y siete metros cuatro centímetros; y Oeste, Canal San Martín, callejón de servidumbre del canal de por medio, en seiscientos treinta y tres metros diez centímetros. — Segunda fracción: compuesta por los lotes números veinte y veintiuno, con una superficie de quince hectáreas mil ciento sesenta y un metros cuadrados dentro de los siguientes límites y medidas: Norte calle General Espejo en seiscientos treinta y cuatro metros sesenta centímetros; Sud, lote diecinueve deslindado en la primera fracción en seiscientos treinta y siete metros sesenta y cuatro centímetros: Este, calle Corvalán en doscientos cincuenta y dos metros cuarenta y seis centímetros; y Oeste, canal San Martín, callejón de servidumbre del canal de por medio, en doscientos cincuenta y un metros ochenta y cinco centímetros. — La primera y segunda fracción, por estar contiguas, forman un solo inmueble de una superficie total de cincuenta y siete hectáreas cinco mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y medidas: Norte, calle General Espejo en seiscientos treinta y cuatro metros sesenta centímetros; Sud lote catorce en seiscientos ocho metros cuarenta y cinco centímetros; Este, calle Corvalán en mil diecinueve metros cincuenta centímetros y Oeste canal Matriz San Martín, callejón de servidumbre del Canal de por medio en ochocientos ochenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros. Tiene derechos de riego empadronados a los números treinta y cinco mil seiscientos siete y treinta y cinco mil seiscientos ocho del Padrón General y a los números uno y once del Padrón Parcial por el Río Tunuyán y Dique, Canal Matriz, San Martín, hijuela del Molino distribuidos en la siguiente forma: derecho definitivo para treinta y una hectáreas siete mil trescientos trece metros cuadrados; derecho de riego eventual para veintidós hectáreas cuatro mil ciento cincuenta y ocho metros cuadrados; y sin derecho de riego, tres hectáreas tres mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados. El precio de los inmuebles debe ser satisfecho en efectivo y al contado, concediendo al señor Juan Alfredo Risso opción a la sociedad para determinar la compra en las condiciones referidas, por un año contado desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. Resuelta por el Directorio la compra, deberá darse cuenta de la operación a la Inspección General de Personas Jurídicas y presentarse la documentación correspondiente. — Quinto: Conferir, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, poder especial irrevocable, para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a los señores don Juan José Risso, don Alfredo Luis Fiocca y don Osvaldo Carlos Cocchi, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que conjunta o separadamente y con independencia el uno del otro, en representación de todos los demás, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente acta constitutiva, inclusive a la denominación, y para que una vez acordada dicha autorización otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. La duración del presente mandato y su carácter de irrevocable están dadas por el término necesario para obtener la autorización pertinente proceder a la instrumentación notarial e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Leo a los comparecientes la presente escritura, quienes firman de conformidad como acostumbran a hacerlo, doy fe.—Juan A. Risso.—Juan J. Risso.—E. Bauer de Risso. —Corina Risso. —Wanda María Risso de Cozzi.—Alfredo L. Fiocca. — Emilia Levi Minzi de Fiocca. — F. Cámara. — Ig Oclander. — O. Cocchi. — Hay un sello. — Ante mi Alfonso Mora. — Doy fe que la presente copia autenticada es primer testimonio de la escritura pasada al folio mil doscientos catorce, protocolo corriente del Registro 468 de mi adscripción. — Juan A. Risso, Juan A. Risso, E. Bauer de Risso, Corina Risso, Wanda María Risso de Cozzi, Alfredo L. Fiocca, Emilia Levi Minzi de Fiocca, F. Cámara, Ig. Oclander, O. Cocchi. En mi carácter de escribano adscripto al Registro 468 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Juan Alfredo Risso, Juan José Risso, Elisa Carlota Bauer de Risso, Corina María Ana Risso, Wanda María Risso de Cozzi, Alfredo Luis Fiocca, Emilia Amelia Lucía Levi Minzi de Fiocca, Florentino Cámara, Ignacio Oclander y Osvaldo Carlos Cocchi, y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1971. — Hay un sello: Alfonso Mora. — Buenos Aires, 8 Oct. 1971. - Visto el expediente Nº 41555, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Los Pampanos, Sociedad Agropecuaria Industrial y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 23 de agosto de 1971, y presentada en esta Inspección General el 28 de agosto de dicho, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 5 (cinco) y sus estatutos de fs. 6 (seis) a fs. 8 (ocho). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar éste en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución I. G. P. J. Nº 4833. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Alfonso Mora, escribano. — Entre líneas: Hay un sello. — Alfonso Mora. — Buenos Aires, 8 oct. 1971: Vale. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 426 e. 10|12 Nº 92.285 v. 10|12|71

Chipay

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, AGRICOLA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la auorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número ciento ochenta y siete. — En el pueblo de Laprida, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana anutorizante, comparecen don Héctor Rolando Echeverría, argentino, nacido el 16 de enero de 1933, L. E 5.141.671 y su esposa en primeras nupcias doña Nedda Emilsen Remy, argentina, nacida el 7 de junio de 1936, L. C. 1.797.664, con domicilio ambos en calle Lavalle 1136 de este pueblo; don José Enrique Doartero, argentino, nacido el 27 de febrero de 1943, L. E. 5.495.512, y su esposa en primeras nupcias doña Martha Susana Ferrarello, argentina, nacida el 5 de enero de 1944, L. C. 4.529.067, con domicilio ambos en calle Mitre 1032 de este pueblo; don Roberto Orlando Echeverría, argentino, nacido el 9 de octubre de 1930, L. E. 5.443.568 y su esposa en primeras nupcias doña Norma Beatriz Scaglia, argentina, nacida el 16 de mayo de 1937, L. C. 3.278.912, con domicilio ambos en calle Pellegrini 1071, de este pueblo, don Juan Carlos Salaberry, argentino, nacido el 25 de julio de 1927, L. E. 5.428 680, casado en primeras nupcias con Nélida Leonor Gardey, con domicilio en calle Santamarina 1449 de este pueblo; don Julio Manuel Mendia, argentino, nacido el 1º de julio de 1924, L. E. 5 415.460, casado en primeras nupcias con Blanca Esther Ferreyra, con domicilio en calle Pedro S. Sancholuz 1381 de este pueblo; don Néstor Conrado Echeverría, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1934, L. E. 5.460.849, casado en primeras nupcias con Juana Mercedes Colodiey, con domicilio en Cuartel 1º de este partido y doña Ana Cristina Méndez, argentina, nacida el 24 de julio de 1940, L. C. 3.986.486, soltera, hija de don Manuel Méndez y de doña Ana Sandoval, con domicilio en calle Mitre 1333 de este pueblo; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad anónima "Chipay" y dicen: Que en la reunión celebrada en este pueblo el siete de enero de mil novecientos setenta y uno, los accionistas que suscriben el acta que se reproducirá igualmente resolvieron constituir definitivamente dicha sociedad anónima, aprobándose en el mismo acto los Estatutos que deben regirla. Que solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad de referencia y la aprobación de sus estatutos, dictóse, previo los trámites de estilo el decreto correspondiente. Que, verificada en las condiciones exigidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo código declaran: Que reducen por este acto a escritura pública los estatutos de la sociedad anónima denominada "Chipay" y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva que, reproducidas, dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Héctor Rolando Echeverría, Nedda Emilsen Remy, José Enrique Doartero, Martha Susana Ferrarello, Roberto Orlando Echeverría, Norma Beatriz Scaglia, Juan Carlos Salaberry, Julio Manuel Mendía, Néstor Conrado Echeverría, Ana Cristina Méndez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CHIPAY, SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, AGRICOLA, COMERCIAL E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de cuarenta años. c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Ganaderas, mediante la cría y|o engorde de todo tipo de ganado de cualquier especie y categoría, aun mediante el establecimiento de cabañas especializadas. Agrícola, mediante la siembra de todo tipo de cultivo, aun aquellos de tratamiento especial o experimental. Comercial, a través de la venta de los productos de su propia elaboración y de todo otro bien que adquiriere a cualquier título; ejerciendo funciones de consignataria o comisionista; importando o exportando todo tipo de mercaderías. Inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, construcción, administración o arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, aun aquellos regidos por la Ley 13.512. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 120.000 (ciento veinte mil pesos Ley 18.188), representado por 12.000 (doce mil) acciones de $ 10 (diez pesos Ley 18.188), valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series; e) El directorio estará compuesto de dos a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, y en caso de ausencia o impedimento por el vicepresidente, quien (es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones al portador, ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas: Héctor Rolando Echeverría, Nedda Emilsen Remy, José Enrique Doartero, Martha Susana Ferrarello, Roberto Orlando Echeverría, Norma Beatriz Scaglia, Juan Carlos Salaberry. Julio Manuel Mendia, Néstor Conrado Echeverría, Ana Cristina Méndez. Acciones: 10, 10, 1.160, 10, 1.160, 10, 10, 10, 10, 10, 2.400; Clase A, A, A, A, A, A, A, A, A, A; Monto: $ 10 " 10 " 1.160 " 10 " 1.160 " 10 " 10 " 10 " 10 " 10 " 2.400. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, Roberto Orlando Echeverría; Vicepresidente, Juan Carlos Salaberry; Vocales... Suplente... Síndico titular, Guillermo Carlos Balzarotti; Síndico suplente, Rubén Roberto Ruival. — Cuarto: Autorizar a Ana María Corino y Sunda Mujica de Santamaría, conjunta o separadamente, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive, a la denominación. J. Mendía, Juan C. Salaberry, A. Méndez, J. E. Doartero, M. S. F. de Doartero, Norma B. S. de Echeverría, H. B. Echeverría, N. Remy. N. C. Echeverría, R. O. Echeverría. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Julio Manuel Mendía, Juan Carlos Salaberry, Ana Cristina Méndez, José Enrique Doartero, Martha Susana Ferrarello de Doartero, Norma Beatriz Scaglia de Echeverría, Héctor Rolando Echeverría, Nedda Emilsen Remy de Echeverría, Néstor Conrado Echeverría y Roberto Orlando Echeverría, respectivamente; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes las han puesto en mi presencia, habiendo quedado registradas en el acta Nº 327, F 327 del libro uno respectivo correspondiente al Registro uno de Laprida. Laprida, 15 de abril de 1971. Hay una firma y un sello que dicen: María Elena Berardi escribana. Estatuto: 1º) La Sociedad anónima constituida con el nombre de Chipay, Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera dle país. 2º) Su duración es de cuarenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. 3º) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Ganaderas, mediante la cría y|o engorde de todo tipo de ganado o cualquier especie y categoría, aun mediante el establecimiento de cabañas especializadas. Agrícola, mediante la siembra de todo tipo de cultivos, aun aquellos de tratamiento especial o experimental. Comercial, a través de la venta de los productos de su propia elaboración y de todo otro bien que adquiriere a cualquier título, ejerciendo funciones de consignataria o comisionista; importando o exportando todo tipo de mercaderías. Inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, construcción, administración o arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, aun aquellos regidos por la Ley 13.512. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y oepraciones que se relacionen con aquél. 4º) El capital social autorizado se fija en $ 120.000 (ciento veinte mil pesos Ley 18.188), representado por acciones de $ 10 (diez pesos Ley 18.183), valor nominal cada una y dividido en series. 5º) Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativos o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no huiberan percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de quince con mandato por un año(s) siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1.881 del Código Civil. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, y en caso de ausencia o impedimento por el vicepresidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea como imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según sea trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. 11) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año, de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. J. Mendía, Juan C. Salaberry, A. Méndez, J. E. Doartero, M. S. F. de Doartero, Norma B. S. de Echeverría, H. R. Echeverría, N. Remy. N. C. Echeverría, R. O. Echeverría. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Julio Manuel Mendía, Juan Carlos Salaberry, Ana Cristina Méndez, José Enrique Doartero, Martha Susana Ferrarello de Doartero, Norma Beatriz Scaglia de Echeverría, Héctor Rolando Echeverría, Nedda Emilcen Remy de Echeverría, Néstor Conrado Echeverría y Roberto Orlando Echeverría, respectivamente; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes las han puesto en mi presencia, habiendo quedado registradas en el acta Nº 327, Fº 327 del libro uno respectivo, correspondiente al Registro Uno de Laprida. Laprida, 15 de abril de 1971. Hay una firma y un sello que dicen: María Elena Berardi, escribana. Banco de la Nación Argentina, triplicado. Nota de Crédito para el rubro "Depósitos Varios". Cuenta "Chipay, S. A. G. A. C. E. I. o|c Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Héctor R. Echeverria. Domicilio... Nombre del depositante: Luis Daniel Molina. Domicilio: Saráchaga 5583, Localidad: Capital Federal. T. E. 37-3419 Efectivo... 2.400. Cheque o Giro Nº... a cargo de la Casa... Cheque o Giro Nº... c|Banco... total $ 2.400. Son m$n dos mil cuatrocientos pesos Ley 18.188 C. C. 29 de abril de 1971 (nombre de la filial). Firma del depositante: hay una firma ilegible. Recibido. Tesorería. Hay un sello: Banco de la Nación Argentina, Tesorería Casa Central; 29 abr. 1971. 20 Ctas. Ctes. oficiales. Entrada efectivo. Al centro hay un sello ilegible. Solicitud de Personalidad Jurídica, por trámite D-3.329|63. Buenos Aires, 26 de abril de 1971. Inspector General Personas Jurídicas. El que suscribe Guillermo Carlos Balsarotti con domicilio en avenida Belgrano 990, 9º piso, Capital Federal (tel. 37-3419) y cuya autorización consta a fs..., solicita para la sociedad en formación que abajo se identifica, aprobación de su estatuto, otorgamiento de la personalidad jurídica y autorización para funcionar como sociedad anónima, para lo cual consigna los datos y agrega documentación correspondiente. G. Balsarotti. Firma del presentante. Nombre de la Sociedad, Chipay, Sociedad Anónima Ga-

madera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria. Duración. Sociedad 40 años. Directorio 1 año. Valor nominal acción c|u $ 10. Domicilio... Capital autorizado 120.000. Capital emitido 2.400. Capital suscripto 2.400. Capital realizado 2.400. Control usuario Documentación presentada. Control I. G. J. Tilde. Folio A. Integración del capital como numerario. 1) Acta constitutiva en formulario autorizado, con las firmas de los fundadores certificadas por escribano. 2) Estatuto en formulario autorizado, con igual certificación de firmas. 3) Escritura pública de constitución (en remplazo de los elementos indicados en 1 y 2). 4º) Boleta de depósito del Banco de la Nación, a nombre de la sociedad, orden conjunta autoridad social e Inspector General Personas Jurídicas. 5º) Datos personales de los constituyentes (si no constan todos en el acta constitutiva consignarlos al dorso). 6º) Tasa, 2 $ en estampillado. B. Otras formas de integración. Además de lo indicado en a), según el caso agregar: Fondos de Comercio. 7º) Balance de aporte del fondo de comercio, firmado por contador público no accionista y constituyentes, con firmas de éstos certificadas por escribano. 8º) Informe analítico y justificativo de la valuación e inventario resumido de los rubros del balance por aporte, certificados por contador público. 9º) Tasación de los bienes muebles y de los inmuebles, si se transfieren por valor superior al de costo o revalúo de ley neto de amortizaciones. 10) Copia del contrato de la sociedad cuyo fondo de comercio se aporta autenticada por escribano. Bienes muebles e inmuebles. 11) Inventario y tasación de bienes muebles. 12) Detalle de inmuebles y su tasación cuando el valor del aporte fuere superior al de valuación fiscales. 13) Copia autenticada del recibo de patente a nombre del aportante, o certificado del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, por todo concepto, cuando fuera automotor registrado (1). 14) Certificado completo de dominio del Registro de la Propiedad Inmueble (1). 15) Copia autenticada de la boleta de contribución inmobiliaria (1) 16) Otra documentación (detallarla). (.) Indíquese mediante una x en el cuadrado correspondiente del sector "control usuario" la documentación que se agrega al iniciar el trámite y acompáñela ordenada según la numeración asignada (1). Esta documentación también debe presentarse cuando los bienes están incluidos en fondos de comercio. Hay un sello que dice: Inspector Gral. de Personas Jurídicas, 29 abr. 1971. Mesa de Entradas. 1 Recibido. Datos personales de los constituyentes. Apellido y nombres: Héctor Rolando Echeverría, domicilio Lavalle Nº 1136, años edad 37, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión escribano, documento identidad Nº [illegible].141.6.1; apellido y nombre: Nedda Emilcen Remy, domicilio Lavalle Nº 11[illegible]6, años edad 34, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión Cont. Púb. Nac., documento identidad número 1.797.664; apellido y nombres: José Enrique Doartero, domicilio Mitre número 1032, años edad 27, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, documento identidad número 5.495.512; apellido y nombres. Martha Susana Ferrarello, domicilio Mitre número 1032, años edad 27, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión maestra, documento identidad número 4.524.067; apellido y nombres: Roberto Orlando Echeverría, domicilio Pellegrini Nº 1071, años edad 40, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión comerciante, documento identidad número 5.443.568; apellido y nombre: Norma Beatriz Scaglia, domicilio Pellegrini número 1071, años edad 33, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión maestra, documento identidad número 3.728.912; apellido y nombres: Juan Carlos Salaberry, domicilio Ramón Santamarina Nº 1449, años edad 43, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión ganadero, documento identidad número 5.428.680; apellido y nombres: Julio Manuel Mendia, domicilio Pedro S. Sancholuz Nº 1371, años edad 46, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión empleado, documento identidad número 5.415.460; apellido y nombres: Néstor Conrado Echeverría, domicilio Pellegrini Nº 1016, años edad 36, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión ganadero, documento identidad número 5.460.849; apellido y nombres: Ana Cristina Méndez, domicilio Mitre 1333, años de edad 30, estado civil soltera, nacionalidad argentino, profesión empleada, Nº documento identidad 3.986.486 apellido y nombre... domicilio... años edad... estado civil... nacionalidad... profesión... Nº documento identidad... Señor Inspector General: No existe registrada ninguna sociedad anónima con personería jurídica con nombre igual al que refieren las presentes actuaciones. Oficina de Mesa de Entradas 29 de abril de 1971. — Una firma y un sello que dice: Juan González, Jefe División Despacho. Mesa de Entradas. Hay un sello semi-ilegible .. Soc. Anón. 30 abril de 1971. Pase al Inspector Dra. Bostoco. Departamento de Contralor legal. Exp 40301. Fecha 10 mayo 1971. Señor Jefe de la División Sociedad Anónimas Don Guillermo Carlos Balzaretti con domicilio en Avda. Belgrano 990, 9º piso Capital Federal. T. E. Nº... solicita para la sociedad en formación que a tal fin lo faculta a fs..., aprobación de su estatuto, otorgamiento de la personalidad jurídica y autorización para funcionar como sociedad anónima. De la documentación acompañada que se consigna más abajo, surge: Acta constitutiva fecha: 7 Enero|71. — fs. 1 — Modificación .. Estatuto fs. 3. Modificación fs... Accionista fs. 1. 7 vta. Nº 10 Tasa fs. 7 — B — Nombre social: Cipay S. A. Ganadera, Agrícola, Com. e Inm. — Duración — Sociedad 40 años. Directorio 1 año. Fecha cierre ejercicio 30 junio — C — Capital autorizado: $ 120 000 y — Capital emitido: 24.000 — Capital suscripto: 24.000 Capital realizado: 2.400 — D — Integración — Fondo de Comercio: fs... Contrato Anterior: fs... Conformidad: fs... Cantidad: ... Inmuebles... Certificados de dominio fs... Boleta de Impuestos fs.. Otros bienes: si ( ) no ( )... Efectivo $ 2.400. Boleta Bco. Nación: fs 6 y fs... Balance: si ( ) no ( ) Inventario: sí ( ) no ( ) — Transación: fs... E — Acciones. — Valor nominal $ 10 cada una. Nominativas — Votos ordinarios artículo 5 f. 3 v. — Portador... Votos pref. artíc. con: Estatuto — Sin: tipo — Publicaciones: Primera art. 10 f. 4 — Segunda: art.:... Diarios... F — Quórum. Asamb. Ordin. 1º art. 10 fs. 4 — 2º — art... Asamb. Extra. 1º art... 2º art... Artículo 354 1º art... 2º art... Resoluciones. Asamb. Ordin. 1º art. Estatuto 2º art. tipo — Asamb. Extraor. 1º art... 2º art... Artículo 354 — 1º art... 2º art. Dictamen: considero que puede otorgarse la personalidad jurídica, autorizarse el funcionamiento y aprobarse el estatuto social según Ley 18.805 con cargo de cumplimiento del art. 319 C. Com. — De oficio: En el art. 6 de fs. 4, después de... en interés de la sociedad, intercalará la frase "determinado por una Asamblea en cuyo orden del día figure como punto expreso" Resolución del Insp. Gral. de Personas Jurídicas Nº 22 del 27|4|71. Oportunamente: La sociedad agregará datos personales de los síndicos titular y suplente (los mismos presentados por cada accionista) L. E. I. Firma y sello aclaratorio del Inspector. — Laura Eugenia Iraci — Supervisión — Entró: Día 12 mes 5 año 71 Vº Bº — Una firma. Un sello Jorge Ma[illegible]ians — Inspector de Justicia Revisor — Firma y sello aclaratorio. — Día 12 mes 5 año 71. Ratifica lo informado y elevo estas actuaciones acompañadas del proyecto de Resolución de aprobación. — Una firma: un sello: José M. Berreta Moreno. Jefe Div. Sociedades Anónimas Firma y sello Jefe de la División — 11 mayo|71 — Buenos Aires, 17 mayo 1971. Visto: el Expediente Nº 40.301, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Chipay Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 7 de enero de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 29 de abril de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con el agregado de oficio de fs. 9 nueve). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Oportunamente la sociedad deberá dar cumplimiento a lo indicado a fs. 9 (nueve). Una firma. — Dr. Alberto G. Pico, Subinspector General Legal a|c. — Inspección General. — Resolución I.G.P.J. Nº 2394 I.G.P.J. — Hay una firma ilegible. — Es copia fiel del original, que incorporo a esta escritura en diez fojas útiles, doy fe. — Leída que les fue la ratifican en su contenido y como no requieren la presencia de testigos la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. H. R. Echeverría, J. E. Doartero, M. S. F. de Doartero, R. O. Echeverría, Norma B. S. de Echeverría, Juan C. Salaberry, J. Mendia, A. Méndez, N. Remy, N. C. Echeverría. — Hay un sello: Ante mí: María Elena Berardi. Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad "Chipay Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria" expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en nueve sellos notariales de pesos ley 18.188 — 0,30 cada uno, numerados correlativamente del tres millones novecientos setenta mil ciento dieciocho al tres millones novecientos setenta mil ciento veintiséis. María Elena Berardi (Escribana). — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971 — Tatiana Schifris secretaria.

$ 513 10|12 Nº 92.244 v.10|12|71

ACLARACION

Casa Kratz de Omil y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Se hace saber que en la publicación del estatuto de la mencionada sociedad, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 25|11|71, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Pág. 10. 4ª columna:

En el punto quinto:

Donde dice

...en la calle Rivadavia 664 a 670, de la ciudad de Formosa, y abonar el impuesto que se convenga...

Debió decir:

...en la calle Rivadavia 664 a 670, de la ciudad de Formosa, y abonar el importe que se convenga...

e.10|12-Nº 89.472 v.10|12|71

ACLARACION

Artes Gráficas Raal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación de la modificación del contrato de la citada sociedad, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 24|11|71, se deslizó el siguiente error de imprenta al consignarse el nombre de la misma:

En el título:

Donde dice:

ARTES GRAFICAS REAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como así también dentro del texto.

Debió decir:

ARTES GRAFICAS RAAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

e.10|12-Nº 87.336-v.10|12|71

Editorial Cultura

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, entre los señores: Roberto Silvestre Vaccaro, argentino, casado, domiciliado en Ricardo Rojas 381, Victoria, Provincia de Buenos Aires; Anselmo Manuel Regner, argentino, soltero, domiciliado en J. M. Blanes 167, 2do. piso, Dpto. 8, Capital Federal; y Américo Bongiovani, argentino, casado, domiciliado en El Trébol 385, Córdoba todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: — Primero: Don Américo Bongiovani, cede, vende y transfiere en favor de Roberto Silvestre Vaccaro y Anselmo Manuel Regner todas sus cuotas de capital de valor nominal pesos Ley 18.188 diez cada una, que totalizan un mil doscientas cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "EDITORIAL CULTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital el doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el numero mil seiscientos sesenta y dos al folio doscientos seis del libro cincuenta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La presente cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de mil novecientos setenta y uno por el precio de pesos Ley 18.188 veinte mil ciento sesenta con [illegible] cuya forma de pago han convenido los contratantes privadamente. El cedente trasmite a los cesionarios todos los derechos y acciones que resultan del contrato social respectivo, y que en dicha sociedad había y tenía, a los que renuncia sin limitación alguna en favor de los adquirentes quienes quedan colocados en su mismo lugar grado y prelación, agregando que la sociedad no le adeuda suma alguna, no teniendo nada que reclamar, agregando que dichas cuotas no reconocen embargos o gravamen alguno que puedan afectar su libre disponibilidad. — Segundo: Las cuotas cedidas son adquiridas por partes iguales por los socios, es decir que cada uno adquiere seiscientas veinticinco cuotas de capital, las que sumadas a las un mil doscientas cincuenta que cada uno tenía totalizan un mil ochocientas setenta y cinco cuotas cada uno a pesos Ley 18.188 diez la unidad, por lo que el capital social se mantiene en pesos ley 18.188 treinta y siete mil quinientos. — Tercero: Los señores Vaccaro y Regner únicos actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas: Primera, Tercera, Sexta y Décima del contrato social en la siguiente forma: Cuarto: Se modifica la cláusula Primera en cuanto a la razón social la que en adelante será la siguiente: "Librería Editorial Roberto Vaccaro Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto: Se modifica la cláusula Tercera siendo el nuevo plazo de duración de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y uno. — Sexto: Se modifica la cláusula Sexta en cuanto a la nueva razón social. — Séptimo Se modifica la cláusula Décima en lo que respecta a la proporción de las utilidades líquidas correspondientes a los socios, las que poniendo a salvo la reserva legal serán: Para el señor Vaccaro sesenta por ciento, para el señor Regner: cuarenta por ciento. — En conformidad a las siete cláusulas que anteceden firman los otorgantes el presente contrato en el lugar y fecha consignados precedentemente. — Hay tres firmas. Roberto Silvestre Vaccaro. — Anselmo Manuel Regner y Américo Bongiovani.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 99 e. 10|12 Nº 92.027 v 10|12|71

E.M.E.V.I.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 6.690. PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Cuatro mil Cuatrocientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, por ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Rodolfo Eugenio Ludovico Freude y doña María Catalina Somogyi de Fraude, ambos argentinos y domiciliados en calle Virrey Loreto número mil ochocientos treinta y tres, piso décimo y don Vicente Somogyi, yugoslavo, viudo, domiciliado en calle Timoteo Gordillo número cuatro mil ochocientos cuarenta y seis, todos los comparecientes personas hábiles, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en el carácter de únicos socios de la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro de "E. M. E. V. I.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal

en calle Murgiondo número cuatro mil setecientos cincuenta y dos de esta ciudad. personería que justifican con el respectivo contrato social y sus modificaciones de fechas 31 de octubre de 1951; 29 de abril de 1955; 12 de noviembre de 1956; 15 de diciembre de 1960, celebradas todas ellas por instrumentos privados los que fueron debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número 3.069, folio 121, libro 22; número 1.756, folio 443, libro 27; número 194, folio 147, libro 32, y número 8.687, folio 456, libro 39, todos ellos de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada respectivamente, cuyos originales tengo a la vista doy fe, así como de que se encunetran agregados en copias debidamente certificadas a la escritura pasada en este mismo Registro y por ante mí con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos y al folio dos mil novecientos ochenta y nueve, a las que me remito, doy fe. — Y con el instrumento privado de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, por la cual se modificó el artículo quinto y sexto del contrato social, el que fuera debidamente inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro por asiento de fecha 27 de setiembre del mismo año bajo el número 2.431 y al folio 480 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en su original tengo para este acto a la vista y del que agrego a la presente copia debidamente certificada. — Y luego de asegurarme los comparecientes la plena vigencia de la representación invocada y justificada, exponen: Que de acuerdo al artículo cuarto del contrato social el término de duración de la sociedad fue por diez años contados a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno o sea hasta el primero de enero del presente año mil novecientos setenta y uno, por lo que vienen por la presente a renovar dicho contrato. hasta el primero de enero de mil novecientos ochenta y uno y el [illegible] e de acuerdo a las modificaciones sufridas desde su constitución hasta la fecha su estatuto queda definitivamente redactado en la siguiente forma: Primera:: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "E. M. E. V. I.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal y sede de su administración queda establecido en la calle Murguiendo número cuatro mil setecientos cincuenta y dos de esta Ciudad sin perjuicio de que los socios, de común acuerdo, resuelvan trasladarlo donde estimaren conveniente, así como establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación de un taller metalúrgico y mecánico en general y demás trabajos y operaciones comerciales afines. — Cuarta: El término de duración de la presente sociedad es de diez años contados desde el primero de enero de mil novecientos setenta y uno, fecha a la cual retrotraen los efectos del presente. pudiendo a su vencimiento ser prorrogado por el término que los socios estimen conveniente, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma si en un balance general o intermedio surgiera que la sociedad ha experimentado pérdidas superiores al veinte por ciento de su capital social. — Quinta: El capital social será de dos mil pesos, subdividido en dos mil cuotas de un peso cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: Rodolfo Eugenio Ludovico Freude, un mil ochenta cuotas equivalentes a un mil ochenta pesos; María Catalina Somogyi de Freude, cuatrocientas sesenta cuotas, equivalentes a cuatrocientos sesenta pesos. y Vicente Somogyi, cuatrocientas sesenta cuotas, equivalentes a cuatrocientos sesenta pesos. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Vicente Somogyi con el carácter de Gerente, quen empleará la firma social firmando debajo del rubro social. — El Gerente podrá realizar todo acto administrativo o disposición que haga el objeto social, aun aquellos para los que los incisos concordantes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio exijan poderes especiales. con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social ni afianzar obligaciones de terceros. — El Gerente podrá dedicarse también a negocios propios, siempre que ello no afecte la buena marcha de la sociedad y se trate de objetos y actividades distintas a la de ésta. — Séptima. El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un balance e inventario general y de sus utilidades que hubiera, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal de las depreciaciones amortizaciones provisiones y previsiones. el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto. — En la misma proporción los socios soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octava: Todas las resoluciones sociales que no requieran mayoría, especialmente determinadas por la Ley 11.645, así como también la aprobación de los balances, se adoptarán por mayoría de votos computados sobre el capital suscripto. — Novena: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto al funcionamiento de la sociedad o a la interpretación de este contrato, será sometido a árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte dentro de los diez días de notificada la divergencia. — Si éstos no llegaren a un acuerdo dentro de los treinta días subsiguientes, deberán nombrar a un tercero dentro de los diez días de vencido este plazo. — El fallo de este último deberá producirse dentro de los treinta días de nombrado y su fallo será inapelable. — Cualquier demora en que se incurriera en la designación del árbitro, dará derecho a la contraparte a recurrir a los Tribunales para la designación del árbitro, corriendo por cuenta de la parte los gastos que se originen. — Décima: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones generales del Código de Comercio y en particular las establecidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituido el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada al que se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a la ley misma. — Leída que les es por mí, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — R. Freude. — María S. de Freude. — Vicente Somogyi. — Hay un sello. — Carlos N. Facio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seis mil seiscientos noventa y queda en el Registro cuatrocientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido el presente testimonio extendido en tres fojas de actuación notarial, numeradas desde la número trece millones ochenta mil doscientos ochenta y tres, a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: sociedad, Carlos N., valen — Hay un sello: CarCarlos N. Facio. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 211,50 e.10|12 Nº 92.029 v.10|12|71

Ariamen

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número cuatrocientos dos. — En la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a once de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen el señor Juan Carlos Aricocchi, argentino, divorciado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle José Enrique Rodó número seis mil doscientos cincuenta y cinco, Capital Federal, y el señor Hugo Eduardo Amenta, argentino, casado en primeras nupcias con doña Wanda María Litwak, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos ochenta y un mil veintiséis, domiciliado en la calle San Lorenzo número tres mil ciento setenta y nueve de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. — Ambos comparecientes mayores de edad, personas capaces y de mi conocimiento. — Formalizan un contrato de sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas — Primera: La sociedad se denominará "ARIAMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y sede en la ciudad de Buenos Aires. calle José Enrique Rodó número seis mil doscientos cincuenta y cinco, pudiendo cambiarlo o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de quince años a contar desde el primero de abril del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes de este contrato. — Vencido dicho plazo, la sociedad quedará automáticamente prorrogada por períodos subsiguientes de quince años si alguno de los socios no expresare su voluntad de disolverla al vencimiento de cada nuevo período. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando aviso por telegrama colacionado a los demás socios con un mes de anticipación. en cuyo caso estos últimos podrán adquirir las cuotas del socio saliente por el valor que tuvieren, según el último balance practicado, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en cuatro cuotas trimestrales, iguales y vencidas, con más un interés del quince por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y comercialización de carnes y subproductos ganaderos, pudiendo asimismo explotar cualquier otro ramo lícito que convenga a los socios. — Para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales, la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales y sin ellas, aceptar o constituir hipotecas, presentarse en licitaciones oficiales o particulares. realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo de la República Argentina y todo otro Banco oficial o particular, quedando entendido que la presente enumeración es enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de cincuenta mil pesos, que se divide en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en partes iguales, es decir, en la proporción de dos mil quinientas cuotas, o sea veinticinco mil pesos cada uno de ellos. — El capital queda totalmente integrado, consistiendo los aportes en muebles, útiles, máquinas, herramientas y otros valores, de acuerdo al detalle que figura en el inventario que corre por separado, agregándose una copia firmada por las partes a la presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de los dos socios, quienes investirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad en forma conjunta, para todas las operaciones que forman el objeto de la sociedad, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas, avales o garantías a favor de terceros o para deudas personales. — Los socios gerentes firmarán con su firma particular precedida de un sello con la denominación social. — Sexta: El día treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, de acuerdo a la ley, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas en el que se anotarán todas las resoluciones de importancia y los demás libros exigidos por el Código de Comercio. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por los socios, actuando en forma conjunta en calidad de liquidadores, quienes procederán en la forma dispuesta en el Código de Comercio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad seguirá su giro con el socio sobreviviente y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación y tendrán todas las facultades y atribuciones del socio fallecido o incapacitado. — Décima: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de treinta días, como mínimo. Además en este caso o en el de liquidación de la sociedad, en cualquiera de los supuestos ya previstos, los socios no podrán establecerse por sí ni por interpósita persona, con iguales o similares actividades en las zonas de explotación elegidas por la sociedad, por el término de duración fijado para el presente contrato. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo estos árbitros antes de reunirse, designar a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter de inapelable. Tanto la designación de los árbitros como la del tercer arbitrador, deberá hacerse dentro de los diez días de producida la cuestión arbitral. — Previa lectura que les doy, los comparecientes prestan su consentimiento y firman por ante mí, doy fe. — Juan Carlos Aricocchi. — Hugo Eduardo Amenta. — Hay un sello. Ante mí: Aníbal Guillermo Domínguez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí y queda en el Registro treinta y nueve a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello. — Aníbal Guillermo Domínguez. — Escribano. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Aníbal Guillermo Domínguez —obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4796924— 29 Oct. 1971. San Isidro de de. Hay una firma y un sello. Francisco Lucio Vázquez. Vocal. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente que es copia fiel del primer testimonio transcripto. — Sobre raspado: Enrique — vencidos — años — dinero — o — mínimo. Vale.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 201 e.10|12 Nº 92.103 v.10|12|71

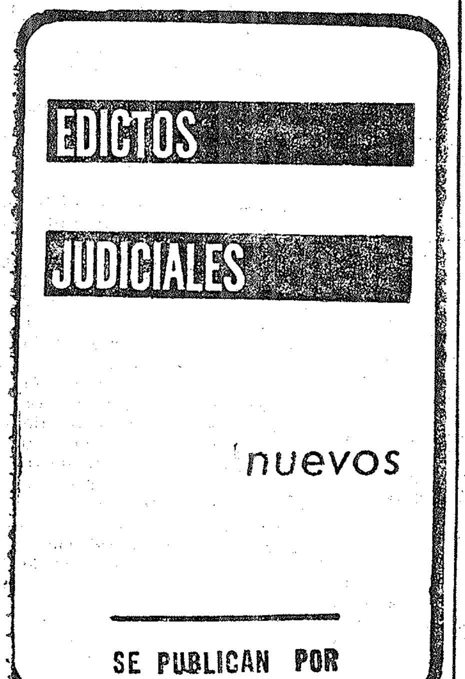
José Constenla y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores José Constenla Pampin, español; Francisco Orlando Lupo, argentino; Francisco Capárros, argentino; Roberto Dicalbo, argentino; Alicia Constenla de Scaglione, argentina; Lidia Constenla de Coy, argentina, todos casados, mayores de edad y domiciliados en Avenida Sáenz novecientos cuarenta y dos, Capital, en su carácter de únicos componentes de JOSE CONSTENLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio. con fecha nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil novecientos setenta y nueve, al folio ciento ochenta y nueve del libro dieciséis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y sus ampliaciones de fecha veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil cincuenta, al folio cuatrocientos noventa del libro veintitrés de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; de fecha dos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número dos mil trescientos treinta, al folio cuatrocientos cuarenta y seis del libro treinta y dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada de fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete bajo el número dos mil ciento cincuenta y tres. al folio doscientos dieciséis del libro cincuenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada y de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho bajo el número doscientos noventa y ocho, al folio treinta y cuatro, del libro cincuenta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada convienen de mutuo y común acuerdo lo siguiente: Primero: Que en la citada sociedad el señor Roberto Dicalbo posee mil cuotas de capital de un peso cada una, y que por este acto vende, cede y transfiere al señor José Constenla Pampin las mil cuotas de capital en la suma de un mil pesos, cuyo importe recibe el vendedor en este acto en dinero efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Asimismo las señoras Alicia Constenla de Scaglione, que posee quinientas cuotas de capital de un peso cada una y Lidia Constenla de Coy, también poseedora de quinientas cuotas de capital de un peso cada una, venden, ceden y transfieren al señor Francisco Caparros, las mil cuotas de capital en la suma de un mil pesos, cuyo importe reciben los vendedores en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, aceptando los cesionarios de conformidad y notificándose los restantes socios, de esta cesión. — Segundo: Los actuales componentes resuelven aumentar el actual capital de la sociedad, en la suma de treinta mil pesos, representados por treinta mil cuotas de capital de un peso cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente forma: José Constenla Pampin, veinte mil cuotas de capital, o sea la suma de veinte mil pesos, importe que integra totalmente transfiriéndolo del saldo acreedor de su cuenta particular; Francisco Caparros, cinco mil cuotas de capital, o sea la suma de cinco mil pesos, importe que integra totalmente en este acto y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; Francisco Orlando Lupo, cinco mil cuotas de capital, o sea la suma de cinco mil pesos, importe que integra totalmente en este acto y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Se reforma la cláusula cuarta en la parte de distribución de utilidades y pérdidas a partir del

ejercicio comenzando el primero de octubre de mil novecientos setenta, fecha a la cual se retrotraen todos sus efectos, inclusive los emergentes de la transferencia que se indica en la cláusula primera, de la forma siguiente: José Constela Pampin el cuarenta por ciento; Francisco Caparros el cuarenta por ciento y Francisco Orlando Lupo el veinte por ciento. — Presentes los cónyuges de los cedentes doña Lilia Luisa Motto de Dicalbo, don Juan Carlos Coy y don Alberto Scaglione, quienes prestan su venia. — Conformes las partes intervinientes, consienten en que el presente se inscriba en el Registro Público de Comercio, firmando las partes en el lugar y fecha indicados. — Raspado: ocho — noviembre — Scaglione — vale. — José Constenla — Francisco O. Lupo. — A. C. de Scaglione. — Juan C. Coy. — L. M. de Dicalbo. — F. Caparros. — R. Dicalbo. — Lidia Constenla de Coy. — A. Scaglione. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de José Constenla Pampin; Francisco Orlando Lupo; Francisco Caparros; Roberto Dicalbo; Alicia Constenla de Scaglione; Lidia Constenla de Coy; Juan Carlos Coy; Alberto Scaglione y Lilia Luisa Motto de Dicalbo, siendo personas de mi conocimiento y habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Hay una firma de: A. Bunge. — Un sello dice: Augusto M. A. Bunge, escribano. — Raspado: Scaglione; Dicalbo: Vale.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 117 e. 10|12 Nº 92.080 v. 10|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ o JOSE PERE BLANCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971.
— Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.463 v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CARMELO VESPERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971.
— Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.10|12 Nº 94.240 v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971.
— Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.10|12 Nº 94.238 v.14|12|71

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANZIANO GHERBAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
18 e.10|12 Nº 94.632 v.14|12|71

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDA LAURENZANA DE SANSONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.429 v.14|12|21

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MORDEGLIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.428 v.14|12|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA LACUEBA de MARCOSICHI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.433 v.14|12|71

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO REQUEJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.326 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ALFREDO FERREIRA e ISABEL CARRION DE FERREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 1º de diciembre de 1971.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e 10|12 Nº 94.325 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO IZZO, MARIA CARMEN LUCHETTI DE IZZO y ROQUE IZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.324 v.14|12|71

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ARMANDO ARLEO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971.
Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 10|12 Nº 94.560 v. 14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SONIA KEMPER DE ERRAM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 17 de noviembre de 1971.
— María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e 10|12 Nº 94.372 v. 14|12|71

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA ENRIQUETA AMENDOLA de CINIRELLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 29 de noviembre de 1971.
— María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e 10|12 Nº 94.468 v. 14|12|71

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA JOSEFINA MALACALZA de CELLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 1º de diciembre de 1971.
— Mario Arschütz Latorre, secretario.
$ 18 e 10|12 Nº 94.612 v. 14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO ERNESTO BIANCHI, publíquese por tres días.
Buenos Aires 30 de noviembre de 1971.
— Mario Arschütz Latorre, secretario.
$ 18 e 10|12 Nº 94.587 v. 14|12|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA NADINA GODINA de MERKUZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 1º de diciembre de 1971.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e 10|12 Nº 94.367 v. 14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA MARIA CALVO DE SAPONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 10|12 Nº 94.497 v. 14|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA MARZOL de OLAECHEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 10|12 Nº 84.246 v. 14|12|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA PEREZ de DI CARLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 26 de octubre de 1971.
— Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e. 10|12 Nº 94.517 v. 14|12|71

Nº 11

Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DANON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. —
Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.573 v.14|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO MORA CAMPS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. —
Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.279 v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ONTIVERO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1971. —
Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.467 v.14|12|71

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita a FELIX GUILLERMO BALFOUR para que comparezca a estar a derecho en autos "Balfour Félix Guillermo s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por un día durante seis meses.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1971. —
Graciela E. González, secretaria.
$ 750 e.20|9 Nº 78.062 v.20|9|71
$ 7,50 e.29|10 Nº 83.965 v.29|10|71
$ 7,50 e.17|11 Nº 88.026 v.17|11|71
$ 7,50 e.10|12 Nº 94.581 v.10|12|71

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SANTOS LAROCCA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires octubre 27 de 1971. —
Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.10|12 Nº 94.442 v.14|12|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PASINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. —
Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.10|12 Nº 94.257 v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO GOWLAND MORENO o LUIS GOWLAND MORENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. —
Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.10|12 Nº 94.404 v.14|12|71

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TUERO PIÑERA de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 16 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.243 v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GONZALEZ de BARRIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. —
Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.10|12 Nº 94.361 v.14|12|71

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA HASBANI de BERLOCO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires 2 de diciembre de 1971.
— Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.10|12 Nº 94.462 v.14|12|71

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO ELIAS BARNATAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 27 e. 10|12 Nº 94.592 v. 14|12|71

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO KOLODITZKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1971. —
(Fdo.): Miguel Angel Vilar, secretario.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 22,50 e. 10|12 Nº 94.537 v. 14|12|71

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto E. Greco, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO CESAR BICEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971.
Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e. 10|12 Nº 94.550 v. 14|12|71

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX IBAÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 13 de 1971.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e. 10|12 Nº 94.552 v. 14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE ZIPERFAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e. 10|12 Nº 94.454 v. 14|12|71

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO BETZER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971.
Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 10|12 Nº 94.239 v. 14|12|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretario Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTARUTTI DEONILO PEDRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971.
Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 10|12 Nº 94.432 v. 14|12|71

Nº 21

El Juez Dr. Manuel Cáceres a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGELINA ISABEL VELAZQUEZ de COSTA y JUAN CARLOS COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 noviembre de 1971.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e. 10|12 Nº 94.315 v. 14|12|71

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica en los autos BUSSOLATI de CICCHETTI, PAULA "SILVIA" s|Sumarísimo, que ésta ha pedido la adición en segundo término del nombre Silvia a su nombre Paula y que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. — Publíquese una vez por mes y por el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1971.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 12 e. 10|12 Nº 94.308 v. 10|12|71

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ITALO MONTINI o ITALO JUAN BAUTISTA MONTINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 10|12 Nº 94.522 v. 14|12|71

— Nº 24 —

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional Nº 24, Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ, AURELIANO JUAN su sucesión. — Publíquese por tres días. — Dr. Federico J. M. Peltzer, Juez.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971.
Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e. 10|12 Nº 94.360 v. 14|12|71

— Nº 26 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TEISAIRE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.10|12-Nº 94.568-v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO MADDONNI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.10|12 Nº 94.217 v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber por quince días que CARLOS ERNESTO BALDI promovió información para adicionar el apellido SOLER a su apellido. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 7,50 e.10|12-Nº 94.479-v 10|12|71

— Nº 27 —

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGO REIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1971. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 18.— e.10|12 Nº 94.341 v.14|12|71

— Nº 28 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO TERRASA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 22,50 e.10|12-Nº 94.584-v.14|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALBERTO AMIGO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1971. — Diego L. Barroetaveña, secretario. 3 de diciembre de 1971. — V. M. Castaños, secretario.
$ 22,50 e.10|12-Nº 94.405-v.14|12|71

— Nº 29 —

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA o I ARTINIANA GARCIA de DIAZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.10|12-Nº 94.289-v.14|12|71

— Nº 30 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN URQUIZA.—Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.10|12-Nº 94.508-v.14|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

— Nº 34 —

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a AVELINO ONIS, JOSE PINEIRO, RAMON OSCAR CRESPO y TOMAS MESCORTA y a sus sucesores y/o herederos, para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención que les corresponda en los autos "Vallone, Amadeo Raúl y Meval Sociedad en Comandita por Acciones c/Avelino Onis, Juan Alberto Paz y otros s/ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 24.— e.10|12-Nº 94.625-v.13|12|71

— Nº 35 —

Juzgado Nac. de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA SANCHEZ de RIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 18.— e.10|12-Nº 94.244-v.14|12|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza a FEDERICO D'ONOFRIO para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Boudourián, Agob y otra c|D'Onofrio, Federico s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 21 e.10|12 Nº 94.505 v.13|12|71

— Nº 42 —

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza a IGNACIO TABOADA a que comparezca en los autos "Binda Norberto Aníbal c|Taboada Ignacio s| desalojo" a tomar la intervención que le corresponde y a contestar la demanda en el término de 10 días bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Oscar P. Torri, secretario.
$ 27 e 10|12 Nº 94.277 v. 14|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 3 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos caratulados "Torrisi, José s|pedido de quiebra por Arte Gráfico Editorial Argentino S. A.", cita al deudor JOSE TORRISI y|o PUBLICIDAD RUBEN OLIER y|o PRODUCCIONES RUBEN OLIER, comparezcan a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda (Art. 56, ley 11.719). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 17 de noviembre de 1971. — Guillermo C Dassen, secretario.
$ 24 e. 10|12 Nº 94.336 v. 13|12|71

— Nº 6 —

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días la quiebra de PAPELERA SUDAMERICANA, S. R. L., fijándose a los acreedores, 15 días para presentar al síndico Contador Carlos Luis Okretic con domicilio en Rosetti 114, Dto. 1 Capital y T. E. 55-3623, los títulos justificativos de sus créditos. El 5 de abril de 1972 a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Hugo E Piñeiro, secretario.
$ 90 e 10|12 Nº 94.494 v. 16|12|71

— Nº 7 —

Juzgado en lo Comercial Nº 7, de la Capital Federal Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "ATILIO RAUL LOPEZ y MIGUEL HORACIO LOPEZ, SOC. COL.", la convocatoria solicitada fijándoseles veinte días para presentar al Síndico, señor Carlos De Simoni, con domicilio en Del Carmen Nº 739 Capital Federal, los títulos justificativos de créditos. — El día 17 de febrero de 1972, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires diciembre dos de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 82,50 e.10|12 Nº 94.286 v.16|12|71

— Nº 8 —

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría número 16, comunica por dos días que en autos caratulados "Fedigar S. R. L. s|quiebra sobre Incidente de Calificación de Conducta", se ha dispuesto citar al gerente de la sociedad fallida señor JESUS JOAQUIN JUAN GARCIA por el término de cinco días de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de su incomparecencia de nombrarse Defensor Oficial.
Buenos Aires a los 3 días del mes de diciembre de 1971 — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 24 e.10|12 Nº 94.528 v.13|12|71

— Nº 9 —

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por 5 días a RUBEN LEIBOWICZ, se presente por si o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde y a estar a derecho en el juicio: "Leibowicz Rubén, pedido de quiebra por Reysol S. A.". Expte. número 28.866. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 18 e.10|12 Nº 94.568 v.13|12|71

— Nº 10 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, en los autos caratulados "Callaggio de Fernández Zulema s|pedido de quiebra por Arte Gráfico Editorial Argentino S. A.,,, cita a los deudores, ZULEMA CALLAGGIO de FERNANDEZ y HUGO FERNANDEZ, para que se presenten a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de designar al Oficial de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 24 e.10|12 Nº 94.337 v.13|12|71

— Nº 13 —

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por el término de cinco días a "I. A. C. C. S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, E INMOBILIARIA", a los fines de que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos por "Loma Negra, Cía. Industrial Argentina S. A. c|I.A.C.C. S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarles a Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 15 e.10|12 Nº 94.589 v.10|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por un día a EDUARDO ALBERTO BEUTIN, ROBERTO ENRIQUE BEUTIN, ALBERTO ENRIQUE EMILIO BEUTIN y CARLOS MARIA CARRIQUE a reconocer firmas y a estar a derecho en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Storni S. A. I. C. I F. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 25.000 m|n.", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía y dar intervención al Defensor de ausentes. — Publíquese 1 día.
Buenos Aires, 19 Oct. de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 15,00 e.10|12 Nº 94.288 v.10|12|71

— Nº 15 —

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "ICATUB S. R. L. y otros, JORGE ALBERTO PACKENBUSCH y OSCAR KIKENSTEIN". — Fecha Provisoria de cesación de pagos, 17 de junio de 1965, Síndica Norma Alicia Gómez Viola, domicilio Chorroarín 746, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días — Señálase el día 6 de marzo de 1972, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 82,50 e.10|12 Nº 94.594 v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en los autos caratulados "JOSE LANZANI s|Quiebra", que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en quinientos pesos para el síndico Raúl Roberto Chardon, de trescientos pesos para el escribano Roberto Vitale y en seiscientos pesos para el liquidador ad-hoc Norma Alicia Gómez Viola (art. 101, Ley 11.719).
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 24 e.10|12 Nº 94.593 v.13|12|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

El señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 2, cita a don EGIDIO GERARDO MESSUTI, a comparecer y tomar intervención, en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina, por cobro de la suma de $ 3.259,11 Ley, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publicación 1 día.
Azul, abril 20 de 1971. — Jorge A. Irigoyen, secretario.
$ 6 e.10|12 Nº 94.456 v.10|12|71

El Juez Federal de Azul por intermedio de la Secretaría Nº 2 cita y emplaza a don ANICETO HECTOR GARCIA para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina por cobro de la suma de $ 2.487,67 Ley 18.188, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. Publicación 1 día.
Azul, noviembre 23 de 1971. — Jorge A. Irigoyen, secretario.
$ 6 e.10|12 Nº 94.444 v.10|12|71

El señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 2, cita a doña MARI EMMA CAAMAÑO de VIVES a comparecer y tomar intervención, en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina, por cobro de la suma de $ 358,73 Ley, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. Publicación 1 día.
Azul, abril 20 de 1971. — Jorge A. Irigoyen, secretario.
$ 6 e.10|12 Nº 94.445 v.10|12|71

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Héctor Carlos Freytes, en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Desimone Roberto y otra s|Cobro Ejecutivo de pesos", Expte. Nº 54.467, en trámite por ante la Secretaría de la suscripta, se cita a los demandados señor ROBERTO DESIMONE y AMPARO C. de DESIMONE, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de doce días a contar de esta publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles representante al señor Defensor Oficial con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.
Rosario, octubre 29 de 1971. — Luisa Hohl, secretaria.
$ 7,50 e.10|12 Nº 94.446 v.10|12|71

MISIONES

El Juez Federal de Misiones, Secretaría en lo Civil y Comercial, en los autos: "Expte. Nº 793|70 - Banco de la Nación Argentina c|Aquilino Antúnez y Pedro Basila s|Juicio Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "||sadas, octubre 15 de 1971. — ...cítese por edictos al demandado AQUILINO ANTUNEZ, que se publicarán por una sola vez... emplazándolo para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente... — Fdo.: Dr. Diego A. Isasa, Juez Federal".
Posadas, Secretaría, 11 de noviembre de 1971. — La Secretaría.
$ 8,25 e.10|12 Nº 94.448 v.10|12|71

MENDOZA

Juez Décimo Juzgado Civil, autos Nº 7.254 "TERUEL, SANTIAGO A. en J. 3.433 TERUEL, SANTIAGO c|JUAN ALBERTO ARUANI y otro p|Med. previa y escrituración p|Ejec. honor.", requiere pago a José Antonio Scordia y herederos de Domingo Scordia, ignorado domicilio, por pesos tres mil ciento treinta y dos con más pesos un mil cien para capital y costas respectivamente. Igualmente cita para defensa por tres días con más diez días, en razón de la distancia que fijan domicilio legal, todo bajo apercibimiento de ley. Arts. 21, 74 y 75 C.P.C. — Juan Carlos Calderón, secretario.
$ 13,50 e. 10|12 Nº 94.493 v. 10|12|71

PASO DE LOS LIBRES

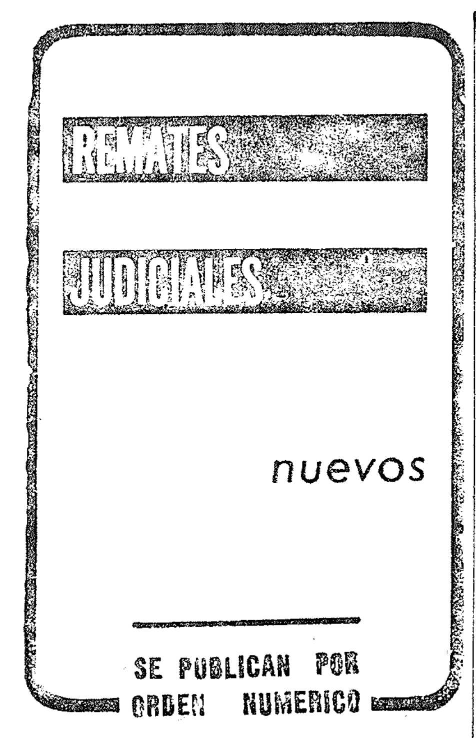
Juzgado Federal de 1ª Instancia de Paso de los Libres, Secretaría Civil y Comercial, cita por diez días, para comparecer a la firma LUIS MASSI Y CIA. S.R.L. "BODEGAS "CHE IRU" en la causa "Instituto Nacional de Vitivinicultura c|Luis Massi y Cía. S.R.L. (hoy Bodegas "Che Iru" p|ejecución fiscal" (Expte. Nº 65, año 1969), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Secretaría, 26 de mayo de 1969. — Luisa A. Sánchez de Codello, secretaria.
$ 18.— e. 10|12 Nº 94.585 v. 14|12|71

AL PUBLICO

Se le hace saber que se hallan en venta las siguientes publicaciones en separatas del Boletín Oficial

Años 1968, 1969, 1970 y 1971

Nº 78 — 28/10/68 — IMPUESTOS (Resol. Gral. 1.250/68-R-SGTGB).
Nº 81 — 31/10/68 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.928).
Nº 82 — 3/11/68 — COMBUSTIBLES (Resol. SEEM 241/68).
Nº 3 — 7/ 1/69 — CINEMATOGRAFIA (Ley 18.019).
Nº 4 — 13/ 1/69 — IMPUESTOS REDITOS A LAS VENTAS E INTERNOS (Ley 18.032) - IMPUESTOS NACIONAL DE EMERGENCIA A LA TIERRA (Ley 18.033).
Nº 7 — 21/ 1/69 — ENERGIA Y COMBUSTIBLES (Resol. 311) — ENERGIA Y COMBUSTIBLES (Resol. 312) — ENERGIA Y COMBUSTIBLES (Resol. 313).
Nº 8 — 22/ 1/69 — ENTIDADES FINANCIERAS (Ley 18.061).
Nº 9 — 27/ 1/69 — CENSO NACIONAL AGROPECUARIO (Dec. 8818). MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - SECRETARIAS Misión y funciones (Dec 7). TRANSPORTE (Resol. 851) ADUANA - AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA (Resol. 9.697).
Nº 10 — 21/ 3/69 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 18.152). PODER JUDICIAL (Ley 18.153) ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec 1.020).
Nº 11 — 25/ 3/69 — IMPUESTOS - INTERNOS (Dec 978).
Nº 12 — 24/ 6/69 — REGISTRO DE ESTADO CIVIL (Ley 12.248) ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 3.082).
Nº 15 — 1º/ 7/69 — SERVICIO MILITAR (Dec. 6.701).
Nº 14 — 8/ 7/69 — Ley de fomento y desarrollo del deporte (Ley 18.247).
Nº 15 — 23/ 7/69 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Dec 3.838).
Nº 16 — 25/ 7/69 — CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO (Ley 18.284).
Nº 17 — 19/ 8/69 — INDUSTRIA PETROQUIMICA (Dec 4.271).
Nº 20 — 23/10/69 — LEY DE MINISTERIO (Ley 18.416) SECRETARIA DE JUSTICIA (Ley 18.417).
Nº 21 — 7/11/69 — PROMOCION COMERCIAL (Ley 18.425).
Nº 22 — 17/11/69 — MEDICOS VETERINARIOS (Dec. 7.022).
Nº 23 — 11/12/69 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec 7.987).
Nº 24 — 15/12/69 — BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (Resol s/Nº).
Nº 25 — 29/12/69 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 8.250).
Nº 26 — 15, 16 y 18/2/70 — IMPUESTOS - Sellos (Ley 18.524). - IMPUESTOS - Tasas judiciales (Ley 18.525) IMPUESTOS - Divisas (Ley 18.526) IMPUESTOS - Réditos (Ley 18.527) IMPUESTOS Ventas e internos (Ley 18.258) IMPUESTOS - Réditos y ganancias eventuales (Ley 18.529) IMPUESTOS - Automotores (Ley 18.530) IMPUESTOS - Varios (Ley 18.531) - IMPUESTO DE SELLOS (Ley 18.607) IMPUESTO A LAS VENTAS (Dec 644/70).
Nº 27 — 11/ 2/70 — UNIVERSIDADES PRIVADAS (Dec 8.472).
Nº 28 — 12/ 2/70 — INDUSTRIA - PROMOCION (Ley 18.587). — Ley 18.588, Ley 18.589.
Nº 29 — 13/ 3/70 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - Publicidad (Resol 653/020).
Nº 30 — 6, 27 27/2 y 20/ 3/70 — PREVISION SOCIAL (Ley 18.570). TRABAJO - BANCARIO Y SEGURO (Ley 18.598) TRABAJO (Ley 18.608 y Dec 736) TRABAJO (Ley 18.596 y Dec 684) TRABAJO (Ley 18.624).
Nº 31 — 20 y 23/ 3/70 — IMPUESTOS - REDITO y/o GANANCIAS EVENTUALES - Reglaméntase la ley 18.529 (Dec 957) DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - Deróganse las Resoluciones Generales Nros 1.326 1.335 1.342 y 1.343 (Resol Gral 1.344) IMPUESTOS ESPECIAL A LOS INCREMENTOS NO JUSTIFICADOS (Resol Gral 1.345).
Nº 32 — 30/ 3/70 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Dec 995).
Nº 33 — 17/ 4/70 — MODIFICANSE DIVERSOS ARTICULOS DEL DECRETO-LEY Nº 4.805/63 QUE REGULA TODO LO RELATIVO AL INGRESO PERMANENCIA EGRESO Y EVENTUAL EXPULSION DE EXTRANJEROS EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA (Ley 18.653) NORMAS ESPECIFICAS PARA LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE AERONAVES CIVILES (Dec 934).
Nº 34 — 22/ 4/70 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Modifícanse parcialmente las Ordenanzas Fiscal y Tarifaria (T. O. en 1969) (Dec 1.496) - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Dec 2.474) TRABAJO (Ley 18.693) TRABAJO (Ley 18.694) TRABAJO (Ley 18.695) Ley 18.697 y Dec 2.475) ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES (Dec 2.477) FEDERACION OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA FORESTAL (Ley 18.696 y Decreto 2.476).
Nº 35 — 27/ 4/70 — IMPUESTOS SELLOS (Resol Gral 1.354) IMPUESTOS SELLOS (Resol 1.355).
Nº 36 — 3/ 5/70 — JUSTICIA FEDERAL (Ley 18.670).
Nº 37 — 27/ 5/70 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Res 278).
Nº 38 — 3/ 6/70 — JUSTICIA FEDERAL (Ley 18.701) SERVICIO MILITAR (Ley 18.690) TRABAJO (Ley 18.692 y Decreto 1.697) MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Dec 1.598).
Nº 39 — 5/ 6/70 — BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES (Acuerdo 493/70) COMISION NACIONAL DE VALORES (Acuerdo 547/70).
Nº 40 — 9/ 6/70 — MEDICAMENTOS (Ley 18.691) IMPUESTO AUTOMOTORES (Ley 18.700).
Nº 41 — 15/ 6/70 — IMPUESTOS AUTOMOTORES (Ley 18.704) ADUANA - INDUSTRIA NAVAL (Ley 18.706) ADUANA (Ley 18.707) CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS DE IMPORTACION (Ley 18.707) REGLAMENTASE LA LEY 18.708 (Dec 26) CEREALES Y OLEAGINOSAS (Dec 21) ADUANA (Dec 25) IMPORTACION (Dec 37) IMPORTACION (Dec 38).
Nº 42 — 16/ 6/70 — IMPORTACION (Dec. 22).
Nº 43 — 26 y 29/ 6/70 — ESTATUTO DE LA REVOLUCION ARGENTINA (Ley 18.713) - POLITICAS NACIONALES (Dec 46).
Nº 44 — 26/ 6/70 — FUERZAS DE SEGURIDAD (Ley 18.711) REGIMEN CAMBIARIO (Ley 18.714, 18.715 y Dec Nº 6). REGIMEN CAMBIARIO (18.718) EXPORTACION (Dec. 7) IMPORTACION (Dec 39) EXPORTACION (Dec 140).
Nº 45 — 8, 10 y 16/7/70 — IMPUESTOS A LAS TIERRAS APTAS PARA LA EXPLOTACION AGROPECUARIA (Ley 18.703 y Decreto 2.636) IMPORTACION (Dec. 191) MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO (Resol. 9).
Nº 46 — 14/ 7/70 — EXPORTACION (Dec 192).
Nº 47 — 5, 7/8/70 — DEFENSA NACIONAL - LEY DE MOVILIZACION (Ley 18.734) DOCENTES (Ley 18.735). DOCENTES (Ley 18.738).
Nº 48 — 7/8/70 — AERONAVEGACION (Ley 18.730).
Nº 49 — 30/7 14 y 19/8/70 — IMPUESTO AUTOMOTOR (Ley 18.729). - IMPUESTO AUTOMOTOR (Dec 596) BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES (Acuerdo 687).
Nº 50 — 21, 25 y 27/8/70 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (Ley 18.746) PREVISION SOCIAL (Ley 18.747) PREVISION SOCIAL (Ley 18.748) PREVISION SOCIAL (Ley 18.749) PREVISION SOCIAL (Ley 18.750) CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 18.751 y Dec 631) PREVISION SOCIAL (Ley 18.754) CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 18.755) PREVISION SOCIAL (Ley 18.760).
Nº 51 — 24/ 8/70 — SUELDOS Y SALARIOS (Ley 18.752 y Decreto 634) COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO (Ley 18.753) SUELDOS Y SALARIOS (Dec 635).
Nº 52—1º y 2/9/70 — IMPUESTOS (Resol Gral 1.367) INDUSTRIA ALUMINIO (Resol Gral 1.368).
Nº 53 — 9/ 9/70 — IMPORTACION (Dec 908) IMPORTACION (Decreto 909) INDUSTRIA SIDERURGICA (Dec 910) COMISION ASESORA HONORARIA - DECRETO-LEY 5.340 (Dec 911) IMPORTACION (Resol. 228) SEGURO DE CREDITO A LA EXPORTACION PARA LOS RIESGOS EXTRAORDINARIOS (Resol 229).
Nº 54—9, 14/10/70 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 18.799) ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec 1.480/70).
Nº 55 — 4/11/70 — JUSTICIA (Ley 18.805).
Nº 56 — 4 y 9/ 11/70 — PREVISION SOCIAL (Leyes 18.820 18.821) y decretos 2094/70 y 418/70.
Nº 57 — 18 y 30/11/70 — PREVISION SOCIAL (Leyes 18.824 18.825 18.826 18.827) y decreto 2375/70.
Nº 58 — 19/11/70 — TURISMO (Reglamentación Hotelera Ley 18.828 y Dto. 2375/70).
Nº 59 — 3/12/70 — IMPORTACION (Decretos 2524 y 2525/70).
Nº 60 — 24/12/70 — FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD - Ley de Gendarmería Nacional (Ley 18.834).
Nº 61 — 5/1 /71 — COMPRE NACIONAL (Ley 18.875 y decreto 2930/70).
Nº 62 — 7/ 1/71 — TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA NAVEGACION (Ley 18.870).
Nº 63 — 5, 7 y 14/ 1/71 — SALARIOS - (Leyes 18.876 - 18.882 - 18.885 - 18.886 - 18.887 y 18.888) - ABASTECIMIENTO (Leyes 18.884 - 18.885 y decreto 3055/70).
Nº 64 — 11 y 12/ 1/71 — IMPUESTOS - (Leyes 18.890 - 18.897 - 18.889 - 18.891 - 18.892 y decretos 2928/70 y 3057/70).
Nº 65 — 12/ 1/71 — EXPORTACIONES - (Ley 18.893 y decretos 3056 y 3058/70).
Nº 66 — 14/ 1/71 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 2932/70).
Nº 67 — 15/ 1/71 — LOCACIONES URBANAS - (Leyes 18.880 y 18.901).
Nº 68 — 15/ 1/71 — PREVISION SOCIAL - (Leyes 18.910 - 18.913 y 18.916).
Nº 69 — 18/ 1/71 — ENTIDADES FINANCIERAS - (Leyes 18.899 y 18.909).
Nº 70 — 19/ 1/71 — VITIVINICULTURA - (Ley 18.905 y decreto 3198/70).
Nº 71 — 28/ 1/71 — CASAS AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO (Ley 18.924 y decreto 62/71).
Nº 72 — 27/ 1/71 — SANIDAD ANIMAL - (Decreto 24/71).
Nº 73 — 20/ 1/71 — SALARIOS (Leyes 18.903 - 18.094). ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL — (Ley 18.898).
Nº 74 — 15/2 y 18/3/71 — JUSTICIA NACIONAL - (Leyes 18.934 y 18.953).
Nº 75 — 5/3 8/5/71 y 23/4/71 — OBRAS SOCIALES - (Leyes 18.610 - 18.980 y decreto 1967/70).
Nº 76 — 3/ 5/71 — LEY DE PESCA - (Leyes 19.000 - 19.001 - 19.002 y decretos 439 440 441 442 y 443/71).
Nº 77 — 7/ 5/71 — IMPUESTOS - (Decreto 466/71).
Nº 78 — 17/ 5/71 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL — (Decreto 529/71).
Nº 79 — 27/ 5/71 — TRANSPORTE AEROCOMERCIAL — (Ley 19.030).
Nº 80 — 28/ 5/71 — INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - (Decreto 1692/71).
Nº 81 — 1º/ 6/71 — JUSTICIA NACIONAL - (Ley 19.053).
Nº 82 — 2 y 11/ 6/71 — MERCADO DE VALORES - (Ley 19.060). IMPUESTOS - (Ley 19.061). MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - decreto 1413/71).
Nº 83 — 17 y 23/ 6/71 — PODER JUDICIAL - (Leyes 19.080 - 19.072 - 19.073). LEY DE MINISTERIOS - (Ley 19.064). INDUSTRIA (Decreto 595/71). IMPORTACION - (Decreto 596/71). PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES - (Decreto PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (Ley 19.032).



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SPAGONI DE SPAGONI ORFENIA c| BRAVO JUAN M. y otra s|hipotecario, expte. 18.726 el que el martillero Enrique F Perazzini, rematará el día 17 de noviembre de 1971, a las 15,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 (sub-suelo), sita en la ciudad y partido de Lanus, calle Pringles 4029 entre Méndez y Catagarta, edificada en el lote 20, manzana 50 compuesto de 9,50 m de frente al N. E. por 24 m. de fondo o sean 230,1495 m.c. La finca consta de una habitación, cocina y baño y otro dpto. de habitación cocina y baño, los que están alquilados. — La finca se podrá visitar todos los días hábiles de 10 a 12 hs. El comprador deberá contituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. De acuerdo a la cláusula 9ª del contrato de mutuo dice: "Los deudores, que ocuparan personalmente con su familia la finca hipotecada, no podrán alquilarla ni sub-alquilarla total o parcialmente, sin el consentimiento dado por escrito de su acreedor. — Base pesos Ley 18.188. 15.000 al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Todo en efectivo).

Buenos Aire, 30 de noviembre de 1971. — Carlos Raúl Sánz, secretario.

$ 90.— e.10|12 Nº 95.088 v.14|12|71

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. c|AGÜERO FELIPE y otra s|cobro ejecutivo, expediente Nº 3.076 que el martillero Nerec R. Mazzoni, rematará el 18 de diciembre de 1971, hora 10 en Cuzco 351, la propiedad ubicada en Alberti 1861, entre Los Laureles y 30 de agosto, Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, superficie total 318,34 m2., designación catastral Circ. V, Sec. F, Manzana 105, Parcela 7. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. Base: $ 26.857,30. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — La propiedad puede visitarse sábados por la tarde y domingos por la mañana.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 58,50 e.10|12 Nº 94.838 v.14 12|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio ARENA ARISTOBULO DARIO c|MOYANO, JOSE ENRIQUE, s|ej. hipotecaria, Exp.: 9410|70, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca, rematará el día 16 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en el mismo, el inmueble con local para negocio ubicado en la calle Donado 4499, esquina Ramallo 4394 de esta Capital, que mide, según plano: 4,50 m de frente al SO lindando con calle Donado; 6 m. en la ochava al O; 10,56 m. en el frente al NO lindando con calle Ramallo; 9,29 m. al NE lindando con lote 7 y 15,10 m. en el costado SE lindando con lote 9. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 55, Manzana 200, Parcela 8. — La superficie total de terreno es de 125,03 m2. — Se entregará de acuerdo al estado de ocupación que surge de autos. — La cláusula cuarta de la escritura hipotecaria establece: "...el inmueble deberá entregarse libre de ocupantes dentro de los quince días de la sentencia de trance y remate y quedará en poder del martillero nombrado, siendo a cargo del deudor los pertinentes gastos de conservación y custodia del inmueble y depósito de los muebles en su caso. — Puede visitarse los miércoles y jueves de 17 a 18 horas. — Base: $ 23.892.— al contado y en efectivo. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, siete de diciembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 99.— e.10|12 Nº 95.040 v.14|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por un día en autos "DE CRISTOFARO A. A. c|BRUZONE E. s|ejec. hipotecaria" Expte 7399 que el martillero Pedro Santos rematará el 18 de diciembre del cte. año, a las 12,15 hs. en Venezuela Nº 1318|20, Capital la fracción de terreno ubicada en Cañuelas, Pcia de Bs. Aires, Letra O. frente a la calle , entre las de 9 y 10 nomenclatura Catastral: Circunscripción V Sección A. Quinta 8, Parcela 11. Desocupado, que se visita todos los días de 9 a 12 hs Base pesos Ley 1.6 2.72, seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o, pago al contado, debiendo, el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 63.— e.10|12 Nº 95.031 v.14|12|71

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados: "BOGATTO. EDUARDO GUILLERMO c|GARCIA JOSE MARIA s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 15.722) que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día martes 14 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el departamento sito en esta Capital Federal, calle: Avenida Rivadavia Nº 5111|13 15|17, piso 10º unidad 22, señalado con la letra "A", con una superficie cubierta de 109,30 m2. Superficie balcón 10,90 m2 superficie total: 120,20 m2. Porcentual: 4,69 o|o. Base: $ 5.670 Ley 18.188 al contado, 8 o|o del precio en concepto de seña, y el 3 o|o de comisión (en efectivo). — Expensas comunes: al 17|6|71 no adeuda suma alguna por expensas comunes. — El departamento se encuentra ocupado por la señora Rita Juana Girardi de García L. C. 0285434 y su hijo, según manifestación del martillero. — La cláusula séptima del contrato de mutuo dice: "El deudor no podrá alquilar el inmueble hipotecado mientras subsista esta hipoteca". — La cláusula octava del contrato de mutuo dice: "El deudor se obliga desde ya, para el caso de ejecución, a desocupar totalmente el bien que hipoteca antes de los diez días corridos de la fecha que fije para la subasta, sin demora ni excusa alguna, bajo pena de tener que abonar a los acreedores una multa de pesos 3.000.— moneda nacional por día, sin perjuicio que éstos en el mismo juicio hipotecario soliciten todas las medidas necesarias a tal efecto". — Visitar de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Néstor Luis LLoveras, secretario.

$ 108.— e.10|12 Nº 94.658 v.14|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "Exhorto del señor Juez de Mendoza, doctor Blas en autos LOSADA de RIVERA DOLORES y LOSADA de RIVERA ANGELA s|sucesión solicitando remate". — (Exhorto Nº 20.604, Fº 136, año 1971), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, dos fracciones de campo incultas y con las mejoras existentes denominadas "Chachauhen", ubicadas en el Departamento San Rafael, provincia de Mendoza, según el siguiente detalle: Fracción primera: de 52.519 Hs., 5375 m2., lindando al N. con Adolfo Stegman en 14.125 metros, al S: 14.058 metros con Iparraguirre; al E: con la segunda fracción en 37.270,15 metros y al O. con José R. Rodríguez en 37.270,15 metros. — Base $ 21.756,00, Ley 18.188. — Fracción segunda: 55.774 Hs. 340 m2., que lindan, al N: con José F. Testoni en 15.000 metros al S: con Iparraguirre, en 14.929,60 metros; al E: con Zar S. A. en 37.270,15 metros y al O: en 37.270,15 metros con la primera fracción. — Base $ 23.079,00 Ley Nº 18.188. — Para el supuesto de no haber postores, ambas fracciones serán inmediatamente ofrecidas en venta pública y judicial, con bases de $ 15.540.— para la primera fracción y $ 16.485.— para la segunda. — La subasta se efectúa en las condiciones siguientes: a) El o los adquirentes pagarán en el acto del remate el 20 por ciento en calidad de seña. — b) De los saldos de precio que resulten deberá abonarse el 30 o|o en las oficinas de los martilleros dentro de los cinco días de notificarse la aprobación de la subasta; el 50 o|o restante deberá hacerse efectivo a uno y dos años de esa misma fecha, con cargo de constituirse garantías hipotecarias de primer grado por los saldos deudores, con un interés anual del 15 o|o sobre saldos, pagaderos por semestres vencidos, con simultánea obligación de suscribir pagarés hipotecarios. — La mora por falta de pago de una sola cuota, sea de capital, sea de intereses, devengará un interés punitorio del 1 o|o mensual hasta el día del pago. — Las escrituraciones deberán formalizarse dentro de los 60 días de aprobados el o los remates, ante los Escribanos que designen los vendedores. — Se visita de 9 a 18 horas. — El campo se halla desocupado y en posesión de la sucesión vendedora, aún cuando en la parte Sud del mismo existen seis puesteros que según se ha manifestado en autos por el administrador de la sucesión vendedora carecen de todo título para ocuparlos, no pagan alquiler y revisten carácter de intrusos. — 3 por ciento de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en la ciudad de San Rafael provincia de Mendoza.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 171 e.10|12 Nº 95 073 v.14|12|71

El Juzgado Civil número 6, Secretaría número 12 comunica por tres días en autos: "NAVEROS, HECTOR L. c|BASANI, CARLOS A. s|Ejecución Hipotecaria". — Expediente número 16.670, que el martillero Alfonso G. Masferrer rematará el 15 diciembre 71 a las 11 horas en Venezuela 1318|20. Capital la propiedad calle Cavia (a|M. Marcos) Nº 588 Lomas del Mirador, San Justo partido Matanza, provincia Buenos Aires Inscrip Catastral: Circ. II — Sección E — Parcela 11 — Manzana 242. — Medidas: Frente metros 8,66 — Fondo metros 19.26; total 166,79 m2. — Deudas: Inmob. $ 141.94 — Municipal pesos 134,50. ocupada por propietario c|jardín al frente — 3 ambientes — cocina y baño instalados patio y piecita al fondo. — Base $ 10.130. — Al mejor postor y al contado. — Sujeto a aprobación judicial. — Seña 8 o|o. — Comición 3 por ciento. — Im. Ley 3|00 en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 67,50 e.10|12 Nº 95.055 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, comunica por tres días en autos "MOSSO de LUCA WAGNER, NELIDA ESTER y otros c|BARROS, ALBERTO s|Ejecutivo". — (Expediente número 17.893) que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas en Venezuela 1318 de Capital, la unidad número 40 ("A"), piso 10 de Rivadavia 6027|29. Capital Federal, desocupada, edificación semi terminada al igual que los espacios comunes del edificio. superficie propia: 100,71 m2., porcentual 3,71 o|o. — La deuda por expensas comunes asciende al 31|8|70 a $ 5.565.— Ley 18.188. — Base: $ 67.920.— Ley 18.188. — Seña: 8 por ciento y a cuenta de precio. — Comisión: 3 por ciento. — Visitas: Días hábiles de 9 a 11 y de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 63 e.10|12 Nº 94.977 v.14|12|71

Nº 7

Juzgado Civil número 7, Secretaría número 13, comunica por tres días en autos 'LUMACO S. C. A. c|ZAMBRANO, PAULINA CARMEN s|Ejecución Hipotecaria". — Expediente número 10.129, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 305, Capital Federal, por el sistema de propiedad horizontal, la unidad número once, ubicada en el tercer piso, de la finca calle Arévalo Nº 2706|10, esquina Luis María Campos Nº 301|305. — Superficie total 36,27 metros cuadrados. — Porcentual 3,53 por ciento. — Base $ 36.994,01 pesos Ley 18.188. — Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Horario visita inmueble de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Cláusula séptima escritura hipotecaria: La deudora se obliga en caso de ejecución a desocupar el inmueble dentro de los quince días corridos de notificada de la sentencia de trance y remate... La unidad se encuentra ocupada por deudora hipotecaria.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 72 e.10|12 Nº 95.112 v.14|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "OTERO de CONSOLI HEBE T. c| CASTRO BASILIO M. hipotecario (Expte. Nº 17.430), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 11, en el 5º piso del inmueble calle Boedo Nº 389, Capital, con una superficie propia en su planta de 69,95 m2 teniendo un balcón de propiedad común y uso exclusivo de la unidad con superficie de 7,05 m2 Porcentual 7,25 %. Está ocupado por el propietario demandado. Adeuda por expensas comunes al 31/12/70, la suma de $ 616,73 Ley 18.188, siendo el importe mensual de $ 70. Base: $ 33.800 Ley 18.188. Al contado. Se visita de 15 a 17 horas. 8 % de seña, 3 % de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 63 e.10|12 Nº 95.074 v.14|12|71

Nº 10

Juzgado Civil 10, secretaría 20, comunica por tres días en los autos 'EMPRESA FERROCARRILES ESTADO ARGENTINO c|PACHECO MALDONADO, AGELIO s|cobro de pesos, exp. 8665" que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía S. R. L. (T. E. 45-3924|3975) rematarán el jueves 16 de diciembre, a las 15,30 hs., en Sarmiento 643, piso 2º, of. 233|35; un inmueble sito en esta Capital, Achával 515, con la base $a. 6.533,33. — Según informe agregado en autos por los martilleros, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 27.— e.10|12 Nº 95.139 v.14|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en los autos caratulados "SEGAL de BRAIZBLOT, Rosa c/CAPURRO NORBERTO OSCAR y otro", s/daños y perjuicios, (Exp. número 2.288), que el martillero Julio V. Perano, rematará el día lunes 13 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 1725 de la Capital Federal, lugar donde se exhibe, un camión con carrocería para transporte de carne, marca "De Soto", modelo 1962, motor Nº 340.280, chapa Nº 713.835 de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Seña 30 % y comisión 10 %, todo en dinero efectivo. Visitar todos los días, de 9 a 20 horas, en el lugar antes indicado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 48 e.10|12 Nº 94.834 v.13|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por tres días, en autos "PINASCO ESTHER MARIA c/ZUNGRI DOMINGO s/ejec. hipotecaria" Expte. 25.360, que el martillero Pedro Santos rematará el 18 de diciembre cte. año, a las 12 hs., en Venezuela Nº 1318/20, el terreno ubicado calle Ambrosetti s/n. entre Chiclana y Alberti, designado como lote Nº 7, manzana 283, Pdo. de Matanza, Cuartel 111, Paraje Justo Villegas. Prov. de Buenos Aires, medidas, 10 metros de frente por 20,30 metros de fondo. Desocupado, se visita de 9 a 12 hs. Base pesos Ley 5.000. Seña 10 %. Comisión 3 %, pago al contado, el que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 63 e.10|12 Nº 95.033 v.14|12|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "TUCUMAN S.A.F.I.C.I. contra GOMEZ JORGE BENITO" s/ ejecución hipotecaria (Expte. 20.411/499/1971) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el día 29 de diciembre de 1971 a las 16 hs, el inmueble ubicado en el Barrio Santa

Marta, de la localidad de Tristán Suárez partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, calle Avda. Argentina y Hernandarias, lote Nº 18 de la manzana 54, con frente a las dos calles, formando esquina, que mide y linda: 7 m de frente al Sudeste y 17 m en su otro frente al Sudoeste, lindando por ambos rumbos con las calles sin nombre; 4,24 m en la ochava; 10 m al Noroeste, con parte del lote 19, y 20 m al Noreste lindando con el lote 17 o sea una superficie total de 195,50 metros cuadrados, que se encuentra libre de ocupantes y baldío, y la venta se ha ordenado en el estado que se encuentra. Base: pesos Ley 18.188 1.236 al contado. Seña 8%. Com. 3% en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto el sellado que determina la Ley 18.524, Art. 16 y constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 108 e.10|12 Nº 95.070 v.14|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, que en los autos: "MULLER, ANA CRISTINA y otros c/BALIAN, LUIS s/ejecución hipotecaria" (Exp. 20.107/70) que el martillero Eugenio Santos, rematará el sábado 18 de diciembre, a las 16 horas, sobre el mismo, el departamento en Propiedad Horizontal Nº 3 de la planta baja de la finca Llavallol 1957/1959, Capital, con una superficie cubierta propia de 54 m, 65 dc, cds., semicubierta 16 m, 18 dc cds., descubierta 118 m, 72 de cds. y en azotea cubierta 17 m, 36 de cds., semicubierta 3 m 53 dc cuadrados, descubierta 45 m, 97 dc cds., sótano superficie cubierta 15 m, 81 dc cuadrados, total unidad funcional 272 m, 02 dc cds., de acuerdo con plano especial. La unidad se encuentra ocupada por los padres y una hermana del demandado, pero conforme a cláusula "g" de la escritura hipotecaria, el demandado se obligó en caso de ejecución a desocupar el bien dentro de diez días de estar firme la sentencia y a no ceder, arrendar total o parcialmente ni otorgar la tenencia del inmueble. Puede visitarse diariamente, de 9 a 18 horas. Venta al contado. Base retasada. $ 28.283,10 Ley. De no existir postores por la base indicada deberá esperarse una hora para salir a la venta con la base definitiva de $ 18.855,40 Ley 18.188. Seña 8%. Comisión 3% todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 81 e.10|12 Nº 94.888 v.14|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "HIMMIGHOFFEN KARIN y otros c| TUTEUR HERALDO RICARDO s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 17.344), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de Diciembre de 1971, a las 15.30 horas, las unidades designadas con los números 1 y 4 en el inmueble ubicado Vicente López, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle 5 de Julio, hoy Lisandro de La Torre 182, entre Aristóbulo del Valle y vías del F. C. N. B., según el siguiente detalle: 1º) Unidad Nº 1 o subparcela 00-01, planta baja, superficie total de propiedad exclusiva de 79,82ms. cs., de la cual corresponden 34.17ms. cs. ... superficie cubierta y 5,65ms. ... patio. Porcentual 5,37 o|o. — Alquilada sin contrato. — Base $ 16.069. — 2º Unidad Nº 4 o subparcela 01.02, 1º piso contrafrente, superficie cubierta total de propiedad exclusiva de 53.15ms. cs. Porcentual 8.22 o|o. — Desocupada. — Base $ 17.513. — Todas las bases en Pesos Ley 18.188. — Al contado. — De acuerdo a la cláusula 4º del contrato hipotecario en ejecución, los bienes deberán ser entregados libres de ocupantes. — Adeudan en concepto de expensas comunes al 31 de Julio de 1971, las siguientes sumas: Unidad Nº 1, $ 217,85. — Unidad Nº 4, $ 332,85. — A estos importes deben agregarse los aportes al Sindicato "Suterh", desde 1965 a la fecha, que importan $ 690.— y sueldos atrasados a la encargada, sus aportes jubilatorios y, para la Caja de Subsidios Familiares desde 1960 a la fecha, cuyos montos no están determinados. — Se visitan de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 117.— e.10|12-Nº 95.076-v.14|12|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: MEDRANO GERMAN y otros c|RODRIGUEZ de CODEVILLA CARMEN M. L. s|Ejecución Hipotecaria (expediente Nº 14.995), que el martillero José E. Miruri, rematará el Martes 21 de Diciembre de 1971, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital Federal, la unidad funcional Nº 8, en 2º piso, que es parte integrante de la finca Cuba 2115|21, con entrada por el Nº 2121 de la calle Cuba, con superficie cubierta total de 63m.c. 22 y porcentual del 4.25 o|o. El departamento está desocupado y por la cláusula 4ª del contrato de mutuo, deberá entregarse totalmente desocupado. — Expensas comunes a Marzo de 1971: $ 46.86. — Base: $ 30.000 al contado. — 8 o|o en concepto de seña y 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 1 Diciembre 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 72.— e.10|12-Nº 94.739-v.14|12|71

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil 14, Secretaría 27, comunica por tres días en autos "STARAŁLSKY MARCELO c| EDIFICIO PARAGUAY 2957 S. C. A. s| ejec. hipot.". Expte. 15.713, que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará en Humberto I Nº 2046, Capital, el día 17 de diciembre a las 14 hs., el inmueble ubicado en la calle Paraguay Nº 2957, edificado en lote 18 y parte del de la fracción B, compuesta su extensión de 8.66 m. de frente al sud por 50,16 de fondo al oeste, teniendo un martillo a su favor que se encuentra a los 41,50 m. de 4.97 m. hacia el Oeste, midiendo el costado Este 59,89 m. según título y 53,79 según catastro y en el contrafrente al norte 12,61 m. — Nomenclatura catastral Circ. 19, Secc. 15, Manz. 102, Parc. 22 Desocupado Ver de 9 a 12 hs. — Base $ 34.000,00 Ley 18.188. — Seña 20 o|o, comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 81.— e.10|12-Nº 95.022-v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "RIO CUARTO S .C. A. c|PAVESINI ARG. S. A. I. C. y F. |hipotecario". — Expediente 16.912-1971, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 21 de diciembre de 1971 a las 16 hs., en la calle Talcahuano 479, Cap. el departamento Nº 4 del inmueble ubicado en la calle Gral. Urquiza 55|71 de esta Capital Federal, que consta de: Salón negocio ocupado y departamento desocupado que consta de: hall-entrada, 2 habitaciones, cocina y baño. — Base $ 60.000 ley 18.188 al contado, seña 20 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en la Capital. — Visitar todos los días de 14 a 16 hs. — Buenos Aires, siete de diciembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.

$ 54.— e.10|12-Nº 94.812-v.14|12|71

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO c| WALTER IRENE RAQUEL s|Ejecución" (Expediente Nº 15.574) que el martillero Nereo R. Mazzoni, rematará el 18 de diciembre de 1971, hora 10, en Cuzco 351, Capital, la propiedad ubicada en Sección 1ª del Delta del Paraná - Isla Gaddi sobre Río Carapachay Nº 333, Prov. de Buenos Aires, en el estado físico que consta a fs. 81, superficie total 1.683,4678 m2. — Se encuentra y se entrega desocupada. — Base Pesos 37.500.— con facilidades: 30 o|o al contado y saldo en 60 cuotas mensuales con el 18 o|o de interés anual sobre saldos. — Seña: 20 o|o. Comisión 3 o|o. — Puede visitarse sábados y domingos por la tarde. — Buenos Aires, siete de diciembre de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 58,50 e.10|12-Nº 94.839-v.14|12|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 3 días en el juicio "BACIGALUPO de CHIHIGAREN LUISA EMMA s|sucesión" (Expte. Nº 16 205), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el 16 de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Cangallo 3605|07, edificado en terreno con una superficie de 227.01 m2. Base $ 42.114 Ley 18.188. Al contado. Las dos casas que componen el inmueble se encuentran ocupadas por personas que manifestaron ser inquilinos. Se visita de 15 a 17 horas. 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 49,50 e.10|12 Nº 95.072 v.14|12|71

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en los autos "BLASCO, LUIS y otra c|NUMITOR FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL SOC. A. s| ejecución hipotecaria, Exp. Nº 17.293", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 15 de diciembre a las 16 hs., en Florida 239, el departamento 6º piso, unidad 21 del edificio Larrea 708|10, esq. Viamonte 2501| 9|11|15|17. Sup. cub. 100,70 m2; balcón 2,97 m2. Sup. total 103,67 m2. La unidad complementaria I sita en el sótano con sup. cub. y total de 4.09 m2, es del dominio exclusivo de la unidad funcional 29 sita en 8º piso. Desocupado. Deuda por expensas comunes: $ 651,12 al 22|4|71. Cláusula 4ª contrato de mutuo hipotecario: "La deudora se obliga a no arrendar o ceder el uso o usufructo en cualquier forma a título oneroso o gratuito del inmueble hipotecado sin consentimiento de los acreedores y en caso de ejecución deberá desocupar totalmente dicho inmueble". Visitar de 11 a 13 hs. con n|tarjeta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 41.805 (m$n. 4.180.500) al contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 81 e.10|12 Nº 95.129 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en los autos "DE GENNARO ARTURO y otro c| LAUVSTIN SAMUEL y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Nicolás Lauria, rematará el día jueves 16 de diciembre de 1971, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, 2º subsuelo, Capital el Departamento Unidad Funcional Nº 11 del Tercer piso, de la finca ubicada en esta Capital, calle Anchorena Nº 378, entre Sarmiento y Valentín Gómez. Superficie 38,61 m2. Porcentual 2,27 %. De acuerdo con la cláusula Sexta del contrato hipotecario "...ocupada por los propietarios... se comprometen a no arrendar ni transferir... a no constituir usufructos ni anticresis...": el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 21.200 Ley 18.188, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 54 e.10|12 Nº 94.754 v.14|12|71

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en los autos "SOLFIRA S. R. L. c|MIÑO RUBEN DARIO s|ejecución", que el martillero Francisco ... rematará en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 305 de la Capital Federal, el jueves 16 de diciembre de 1971, a las 10 y 30 hs., el departamento "T", unidad 109, piso 3º del edificio Solís 637, de la Capital Federal, en las condiciones de ocupación en que se encuentra, superficie 34 m2. ad-corpus. Base pesos Ley 10.174. Al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. Puede visitarse de 9 a 11 de la mañana. Se deja constancia que el mencionado inmueble adeuda en concepto de servicios de Obras Sanitarias la suma de 87,60 pesos Ley, al primer semestre de 1971 inclusive, en carácter de expensas comunes adeuda la cantidad de 696,39 pesos Ley al 28 de abril de 1971 y por impuestos municipales la cantidad de 77,60 pesos Ley al segundo semestre de 1971, inclusive.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.

$ 81 e.10|12 Nº 94.825 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en los autos "MUÑOZ Vda. de BETTINOTTI, JOVITA FELICIANA s|testamentaria, exp. Nº 15.376", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 15 de diciembre a las 16 hs., en Florida 239, el inmueble desocupado sito en la Av. Callao 1223|41, edificado en terreno designado como lote 3, que mide 8m66 al O.; 45m90 al S.; 45m11 al N.; 8m76 al E. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 15 a 18 hs. Base $ 850.000 ($ 85.000.000 m|n.). Forma de pago: 50 % contado 50 % a 1 año de plazo contado desde la fecha del remate, con 18 % interés anual con garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble. Escribano Sr. Hernán A. Ordiales, como condición venta. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 63 e.10|12 Nº 95.128 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, comunica por tres días, en el juicio: RUIZ ADELAIDA MARIA c| FAZIO ANGEL LUIS s|Ejec. Hipotecaria (Expte. Nro. 20.093), que el martillero Gustavo de Abella Victorica rematará el día 20 de diciembre de 1971 a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, la propiedad ubicada en la calle Martín a-no Leguizamón 1913|15, Cap. Federal; edificada sobre terreno que mide 10.39 mts. de frente al N.E. por 12,82 mts. de fondo, con una superficie tota de 133,20 m2; compuesta de dos dormitorios; living, baño y cocina; patio amplio abierto; terraza con acceso por escalera de material; garage con entrada por el Nro. 1913, con una pequeña pieza: todo de material; ocupada por el demandado y su familia. Se transcribe el último párrafo de la cláusula 5ª del contrato hipotecario: ...y en caso de ejecución deberá desocuparla dentro de los treinta días corridos de dictada la sentencia de trance y remate. Venta al contado. Base: pesos Ley 18.188 $ 18.000. seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 99 e.10|12 Nº 94.708 v.14|12|71

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 comunica por tres días en el juicio: PENA ERNESTO y otros c|MARTIN RICARDO PABLO s|Ejec. Hipoteca ria, Exp. Nº 41.546 que el martillero Héctor E. Furst rematará en la calle Talcahuano 479 Capital, el 20 de diciembre de 1971 hora 15 la unidad funcional Nº 21 que se halla en el 10 piso del inmueble calle Billinghurst 1835, con una superficie cubierta de 49,04 m2. Descubierta 8,51 m2. Balcón 3.38 m2 o sea un total de 60,93 m2, correspondiéndole un porcentual del 2,64 o|o con relación al valor total del inmueble en conjunto y la unidad complementaria Nº XIV destinada a baulera que se halla en la planta sótano con una Sup. de 1,42 m2. Ocupado por el Sr. Pablo Martín padre del demandado. Deuda por expensas comunes al 30|9|71 pesos Ley 18.188 $ 132.32. Base pesos Ley 18.188 ($ 34.710). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 81 e.10|12 Nº 95.113 v.14|12|71

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 comunica por tres días autos GARCIA ARTURO y otra c|DORADO FRANCISCO s|ejec. hipotecaria. Expte. 41.719 que el martillero Pedro Santos, rematará el 18 de diciembre cte. año a las 11 hs. en enezuela Nº 1318|20 Cap. el departamento ubicado en la calle Arregui Nº 2455 unidad 6, piso 1º de esta Capital, inmueble sujeto a la Ley 13.512 superficie cubierta 31 mts2 con 77 dm2, porcentual .,72 o|o; no existen expensas comunes, se visita todos los días de 12 a 14 hs. ocupado, se transcribe la cláusula séptima del contrato mutuo que dice:... el deudor declara bajo juramento que la finca que grava la ocupará el mismo con su familia y se obliga en caso de ejecución a entregarlo totalmente desocupado dntro de los 10 días de notificado. Asimismo se obliga durante la vigencia de este contrato a no donarla ni arrendarla, siendo la violación de esta cláusula causa bastante y suficiente, para considerar la obligación como plazo vencido. — Base pesos Ley $ 14.000. Seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 99 e.10|12 Nº 95.030 v.14|12|71

Juzgado acional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 comunica por tres días autos ROSOTTO DE CORRAL CARMEN y otros c|DORADO FRANCISCO s|ejec. hipotecaria. Exped. 6134 que el martillero Pedro Santos rematará el 18 de diciembre cte. año a las 10.30 hs. en Venezuela 1318|20 Capital el departamento ubicado en Arregui Nº 2455 unidad Nº 5 del piso 1º Capital con todo lo plantado, edificado y físicamente adherido al suelo medidas "ad-corpus" inmueble sujeto a la Ley 13.512 superficie cubierta total de 43 m2 con 65 dm2 porcentual del 9,22 o|o; no existen expensas comunes, ocupado, se visita todos los días hábiles de 9 a 11 hs. Se transcribe la cláusula séptima del contrato mutuo que dice... el deudor declara bajo juramento que la finca que grava la ocupa el mismo y su familia y se obliga en caso de ejecución a entregarlo desocupado dentro de los diez días. Base pesos Ley 18.188 $ 13.400. Seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Julio P. Gerez, secretario.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. Luis Solari, secretario.

$ 90 e.10|12 Nº 95.029 v.14|12|71

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, comunica por tres días autos: "RODRIGUEZ ANTONIO y otros, c|DORADO FRANCISCO, s|ejec. hipotecaria" Expte. número 4131 que el martillero Pedro Santos rematará el 18 de diciembre cte. año a las 11,15 hs. en Venezuela 1318|20 Capital, el departamento ubicado en Arregui 2455, unidad Nº 9, piso segundo, Capital, con todo lo plantado, edificado y físicamente adherido al suelo, medidas "ad-corpus", inmueble sujeto a la Ley 13.512, superficie cubierta total 31 mts.2 con 77 dm2. porcentual 6,62 o|o, no existen expensas comunes, ocupado, se transcribe la cláusula 7ª del contrato mutuo en su parte que dice: "el deudor declara bajo juramento que la finca que grava la ocupará el mismo y su familia y se obliga en caso de ejecución a entregarla totalmente desocupada, dentro de los diez días de notificado. — Asimismo se obliga durante la vigencia de este contrato a no donarla, ni arrendarla siendo la violación de esta cláusula causa bastante y suficiente para considerar la obligación como plazo vencido". Se visita todos los días hábiles de 10 a 12 horas — Base pesos Ley, $ 12.000. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o, pago al contado deibendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Julio P. Gerez, secretario.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 108.— e.10|12-Nº 95.028 v.14|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio: CARREIRA, RICARDO c|DHERS GARROS, RAUL ALBERTO, s|ejec. hipotecaria, Expte Nº 2.181 que el martillero A. Gómez Sanjaume, rematara sobre el mismo lugar, el 18 de diciembre de 1971 a las 16.30 hs., en el Partido de Gral. Sarmiento, provincia de Bs. Aires, el siguiente bien: Una fraccion de tierra de 6.875,85 mts. cuadrados designado como lote 10, fracción "M" con edificaciones de 146 mts cubiertos, que es: Un chalet principal con techo de tejas, living-comedor dos alcobas con placards baño azulejado, cocina y pasillo. En cuerpos separados, edificado también en mampostería y techo de tejas, dos dormitorios, dos baños, garage para dos coches, galería cubierta. Departamento para caseros, dormitorio, baño, cocina-comedor, pasillo — Las medidas de la fracción de tierra son: 69 mts de frente al N.E. sobre calle sin nombre; 99,70 mts. en el costado de N.O. lindando con el lote 9; 99,60 mts. en el lado S.E. lindando con el lote 11 y parte del 12; 69 mts. en su contrafrente al S.O. con fondo del lote 2. — Nomenclatura Catastral: Circ. V. Sec. H. Manz. 48, Parc. 4, Partida 16.467. — La quinta denominada "Dolliland" tiene un parque con añosas plantas de diversas especies y árboles frutales — Se encuentra sobre la calle Los Eucaliptos, entre Los Fresnos y Los Olmos, Barrio Los Nogales. — Base $ 45.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo contado y efectivo. El bien registra una deuda al 31|12|1969 de $ 362,91 por Impuesto Inmobiliario. — Horario de visita todos los días de 10 a 12 hs. — El bien está ocupado por el deudor: de acuerdo al contrato hipotecario deberá entregarse desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires diciembre 7 de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 135.— e.10|12-Nº 94.957 v 14|12|71

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43 comunica por tres días en el juicio "GROSSO GERONIMO y otros, c|CILURZO MIGUEL su ejecución hipotecaria (Expediente 17.604), que el martillero Francisco de la Fuente rematará el jueves 16 de diciembre de 1971 a las 10 de la mañana en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 de la Capital Federal, la propiedad calle Spilimbergo 2551 del pueblo de Itazaingó (Pcia. de Bs. As.) desocupada. — Base pesos Ley de 12,500. — Superficie 504.68 mts.2, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Puede visitarse.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Horacio Carlos Amisano secretario.

$ 54.— e.10|12-Nº 94.826 v.14|12|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría número 48, comunica por 3 días en el juicio "VILARINO ANDRES c|BUCOVSKY de CHEREPINSKY, SARA, s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 26.798, folio 28), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el día 15 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, la unidad Nº 6, letra "B", segundo piso en el inmueble calle Acevedo 528 entre Vera y Juan Ramírez de Velazco, con una superficie propia total de 40,64 mts. cs. Porcentual 3.84 o|o — Base: pesos 11.600.— Ley 18.188. — Al contado. Está ocupada por la hija de la deudora, su esposo e hijo menor, que reviste el carácter de mera tenedora no abonando alquiler alguno. — De acuerdo a la cláusula quinta del contrato hipotecario en ejecución, la deudora deberá entregar la unidad desocupada al o los que resulten compradores. — Se visita del 17 a 18, de lunes a viernes. La unidad adeudada por expensas comunes $ 160,03, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 81.— e.10|12-Nº 95.075 v.14|12|71

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por 3 días en el juicio "CITIES SERVICE OIL CO. OF. ARGENTINA, S.A.C.I., c|EL ARCO S. de C. POR ACCIONES, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 23.148), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmuebles destinado a estación de servicio restaurant y confitería ubicado en Dolores, Patrido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta Nacional Nº 2 y calle Moreno y Olavarría, ambas sin número, edificado en los lotes uno y dos con las siguientes dimensiones. Lote uno con frente a la calle Moreno y a calle pública cerrada, mide 43m30 de frente por 76m45 de fondo o sea una superficie total de 3310 metros 28 decímetros 50 centímetros cuadrados, lindando: al N.O. calle Moreno, por S O. otro frente al S.O. calle pública cerrada, al S.E. con el lote 2 y al N.E. con la Ruta Nacional Nº 2. — Lote dos, con frente, a calle pública cerrada y continuación de la calle Olavarría, mide 43m30 de frente por 76m45 de fondo o sea una superficie de 3.310 metros, 28 decímetros, 50 centímetros cuadrados, lindando: por S.O. con calle pública cerrada, por S.A., otro frente al S.E con la continuación de la calle Olavarría al N.E con la Ruta Nacional Nº 2 y al N.O. con el lote Nº uno. Desocupado. — Base $ 341.882,40. — Ley 18.188. — Al contado. — Se visita de 12 a 17 horas 8 o|o de seña, 3o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 117.— e.10|12-Nº 95.079 v.14|12|71

Juzgado Civil 25, secretaría 50, comunica por 3 días en el juicio "ABLANEDO MANUEL y otros, c|ESCOBAR RICARDO EULOGIO y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero, Ernesto M. Montello, rematará en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 de esta Ciudad, el día 14 de diciembre a las 13,30 hs. el chalet, ubicado en la Avda. Andrés Rolón 2335, entre las de Padre Acevedo y General Guido edificado sobre lote 19 de la manzana 138, del pueblo de Beccar, del Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires: superficie total 199, mts. 32 decm. cuadrados — El Chalet se encuentra ocupado por el demandado y su familia, a excepción de un local que se encuentra a un costado del frente del mismo, ocupado por un inquilino, que manifiesta el demandado, pagar la suma de pesos ley, ciento cincuenta, con contrato que vence el día 1º de abril del año 1972. — Según cláusula octava del contrato de mutuo, el bien se vende como desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ Ley 62.760.— al contado y mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Puede visitarse de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. — El comprador debe constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, a los días 7 del mes de diciembre de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 99.— e.10|12-Nº 94.908 v.14|12|71

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, hace saber por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. F. I. C. I. contra MUÑOZ, LUIS ALBERTO" s|ejec. hipotecaria (expte. 17696|1970) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el 29 de diciembre de 1971, a las 16,30 hs., en el salón de actos de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle 73 bis Nº 225, entre las calles 6 y 8 de la ciudad de Necochea, prov. de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designado como lote Urbano 3 y el que se designa en el plano de subdivisión que citan sus títulos, con el número 8 de la manzana 9 y que mide 10 m. de frente por 32 m. de fondo; linda al N.E. con calle 73 bis al N. O. con el lote 7; al S. O. con el fondo del lote 17 y al S. E. con el lote 9. Superficie total: 320 metros cuadrados, que se encuentra ocupada por el deudor hipotecario y de acuerdo a la cláusula sexta del contrato mutuo dice: "En caso de que la acreedora debiera proceder a la ejecución del crédito, por cualquier causa, prevista o no en este contrato, podrá exigir al deudor del inmediato desalojo del bien y su entrega para la toma de posesión desocupada y libre de todo ocupante". Base: pesos Ley 18.188: 26.729.— Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá abonar la parte proporcional de acuerdo a lo que determina la Ley de Sellos Nº 18.524 art. 16 y de constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 126.— e.10|12 Nº 95.069 v.14|12|71

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 27 secretaría Nº 54, comunica por tres días en autos "MUÑIZ MANUEL c|VILLALBA BENICIO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 12.771, que el martillero José Porta rematará en la Confitería "Vélez" de French, F.N.D.F.S., el día 18 de diciembre de 1971, a las 11 horas, los lotes uno a y uno b de la chacra ciento sesenta y dos, del Cuartel Cuarto del Pdo. de Nueve de Julio, F.N.D.F.S., con una sup. de: Lote uno a: 5 Hás. 74 As. 34 Cás. 51 dms.2; lote uno b: 5 Hás. 75 As. 40 Cas. 66 dms.2. en el estado de ocupación que se encuentran. Base: pesos 3.500, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 45.— e.10|12 Nº 94.890 v.14|12|71

Nº 28

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en autos "BERTRAN ENRIQUE A. y otro c|MOYA MARTHA A. s|ejec. hipotecaria" Exped. Nº 14.850, que el martillero Pedro Santos rematará el 18 de diciembre del cte. año, a las 11.30 hs., en la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, el departamento ubicado en el Pasaje San Mateo 3769, unidad Nº 12, piso 2º, Capital con todo lo plantado, edificado y físicamente adherido al suelo, medidas "ad-corpus". inmueble sujeto a la Ley 13.512, superficie cubierta total 34 mts.2 con 25 dm.2, porcentual 6,94 %, expensas comunes mensuales de pesos ley 43, y adeuda al 19 de octubre del cte. año pesos 250, se visita todos los días hábiles de 14 a 16 hs. Ocupado por la demandada; se transcribe la cláusula séptima del contrato mutuo en su parte que dice: la deudora declara bajo juramento que el departamento que grava lo ocupa ella misma y se obliga en caso de ejecución a entregar el departamento hipotecado, libre de ocupantes dentro de los diez días de notificado, pudiendo requerirse la desocupación desde el momento que se produzca el juicio pertinente Base pesos ley 22.000. Seña 10 %, comisión 3 %, pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. —

Buenos Aires 3 de diciembre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 108.— e.10|12 Nº 95.034 v.14|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en autos "PLASTINA de BOCCA ELSA c|BECEIRO CARLOS s|ejec." Expte. Nº 180.055|69, que la martillera María Cecilia Sáenz, rematará el día 17 de diciembre 1971, a las 16 horas. en Humberto Iº 2046, Capital, donde se exhiben: televisor Super Fidelis; ventilador de mesa "Yelmo" s|Nº vis.; heladera marca "Norge" de 11 pies; sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 24.— e.10|12 Nº 94.786 v.13|12|71

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por un día en los autos: C. I. A. B. A. S. A. c|GAZAL FARESCH s| ordinario, Expte Nº 174.817, que el martillero Jorge Rubén Petruch, rematará el día 21 de diciembre de 1971, a las 16 hs., en el local de la calle Venezuela 1318|20 donde se exhibe y en el estado en que se encuentra el siguiente bien: Una heladera familiar marca Omnia de 12 pies. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos Domínguez, Prosecretario.

$ 13,50 e.10|12 Nº 94.661 v.10|12|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por un día en los autos: CAJA DE CREDITO VILLA LUGANO c|JUAN CARLOS IVANOVICH y otro s|ejecutivo (Expte. Nº 175.670), que el martillero Jorge R. Petruch, rematará el día 21 de diciembre a las 16 hs., en Venezuela 1318|.0, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Un combinado de pie marca Audinac sin número visible, funciona. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 13,50 e.10|12 Nº 94.660 v.10|12|71

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por 1 día en el juicio: "SCHUDDEKOPF LUIS EUGENIO c|OLIVIERI LEONARDO RODOLFO s|ejec" Expte. Nº 150.889, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 9 horas en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Un fichero metálico dos puertas alto 2 metros, ancho 1,20 mts., aproximadamente; 2 escritorios de madera deteriorados; dos escritorios metálicos tapa de vidrio. ambos, 1 roto, uno siete cajones laterales el restante 2 cajones superiores; 12 sillas de estructura metálica, asientos y respaldos de plástico distintos colores; Una caja metálica cerradura tipo yale y de 1 sola puerta de 0,40x0,20x0,50 mts. aproximadamente; Un mueble de madera y puertas corredizas, tres cajones, cerradura tipo yale con 3 vidrios esmerilados con abertura para caja; Un cuadro de motivos marinos marco dorado de 0,70x0,70 mts., aproximadamente. Sin base. Al contado Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 24 e.10|12 Nº 94.762 v.10|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por un día en el juicio: "ZUTRAVEN ALFREDO JORGE c|ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL s|ejec.", Expte. 13 .939, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, el siguiente bien: Una heladera eléctrica familiar marca Frigidaire blanca s|Nº visible. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 30 de noviembre de 1971. — Lilia Germano, secretaria.

$ 24 e.10|12 Nº 94.760 v.13|12|71

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Sergio A. Villamayor Aleman, comunica por un día en los autos: MEDORO Y CIA S. A. s|GLASMAN JOSE y otro s|Ejec. Expte. Nº 114.059, que el martillero Cosme Damián Serrano, rematará en Tucumán Nº 1531 Capital. el día 14 de diciembre de 1971, a las 18 horas, lo siguiente: Un aparato de televisión marca Westinghouse modelo Memery Tuning, gabinete de madera controles al frente s|Nº visible; Un ventilador de pie marca Yelmo de 4 paletas Nº 18.660, que se exhiben en Esmeralda 663. P. B. Dto. "B", Capital, todos los días de 16 a 17 horas. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Centrángolo, Oficial primero.

$ 13,50 e.10|12 Nº 94.967 v.10|12|71

Nº 17

Juzgado de Paz número 17, comunica por tres días en autos: "POURTALE, CARLOS HECTOR c|SIMARI, GERARDO s|ejecución hipotecaria" Expediente Nº 172..34, que el martillero José María Dias González, rematará el día 17 de diciembre a las 11 horas, en la calle Tucumán 61., 2º piso, un lote de terreno designado con el número 19, manzana 75, lindante al N. O. con calle 18, al N. E. con parte lote 20, al S. E. con lote 17 y al S. O. con lote 18, todos de su misma manzana, ubicado en el Cuartel Cuarto del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 200m2. Base: $ 89,77. Seña: 10 o|o., Comision 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Héctor R. López, secretario.

$ 54 e.10|12 Nº 94.963 v.14|12|71

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por 1 día en el juicio "OBLUDZYNER TOMAS c|UZNICKY, MOISES s|ejec.", Expte. Nº 148.803, que el martillero Enrique S Bichman, rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 9 horas en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en la calle Valdenegro 2658, el siguiente bien: Una radio combinado, no funciona sin marca, de pie; una biblioteca (mueble) de 3 puertas batientes con vidrios — Sin base. Al contado. Al mejor postor — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 1º de diciembre de 1971. — Gerardo A Santiago, secretario.

$ 12.— e. 10|12 Nº 94.764 v. 10|12|71

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por un día en el juicio: "CREDITO AV. SAN MARTIN S.A. c|ZUNNI, CARLOS ALBERTO s|ejecutivo", Expte. Nº 148.430, que el martillero José M. Pundo, rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 9 horas en la calle Humberto Iº 2046 exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Un juego de sillones compuesto de cuatro unidades y una mesita, todo en caña; un ventilador de mesa numero 182.203, sin marca visible. — Sin base. Al contado. Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires 23 de noviembre de 1971. — Guillermo J Brugo, secretario.

$ 15.- e. 10|12 Nº 94.766 v. 10|12|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por 1 día en el juicio: "CHACON, FRANCISCO c|MOLLANARO, DOMINGO ESTEBAN s|ejec. Expte. Nº 146.002, que el martillero Juan José Werner, rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 9 horas en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, el siguiente bien. Un televisor Panoramic, gabinete de metal, controles al frente con su correspondiente mesa redonda. — Sin base Al contado. Al mejor postor — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires 2 de diciembre de 1971. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 12.— e. 10|12 Nº 94.765 v. 10|12|71

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por días 1 en el juicio "NANCY, S. A. c| LOCCARO AMELIA s|Ejec." Expte. Nº 149236, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 18 de diciembre de 1971 a las 9 horas en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: 33 camisas para caballero marca Manhattan con manga corta y larga en distintos talles y colores, un tapado para dama color negro imitación potrillo; 10 vestidos para dama en distintas calidades talles y colores. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión, 10 o|o.

Bueno Aires 26 de noviembre de 1971. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 15 e. 10|12 Nº 94.763 v. 10|12|71

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por un día en autos caratulados "SANCHEZ CARLOS ALBERTO c|FISCHMAN ALBERTO s|Ejec." Exp. Nº .... que el martillero Eduardo A. Discoli rematará el día 17 de diciembre de 1971 a las 17.30 hs., en la calle Rocamora Nº 4239, Cap., donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 19 hs., lo siguiente: 1) Un Televisor Zenith controles al frente gabinete de metal Nº 7444272 sin funcionar. 2) Un grabador portátil marca Sony Nº 1936 funcionando, modelo 900. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o. — Entrega Previo Pago total.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1971, — Alberto P Dibar, secretario.

$ 13,50 e. 10|12 Nº 95.015 v. 10|12|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "KALI, S. A. C. I. F. I. y A. c|GARROTE LUIS G y otros s|Ejecutivo". Exte. Nº 117..6, que el martillero Jorge Manson

Astou rematará en la calle Venezuela 3143, Capital, el día 15 de diciembre de 1971 a las 17 horas, donde se exhibe el siguiente bien: Un compresor compuesto de tanque compresor y motor de 2 H. P. marca "T E M. S. H." Nº 108, funcionando con manómetro y automático. — Sin base. — Al contado. — Comisión, 10 o|o. — Alberto Ramón Dibar, secretario.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 27 e. 10|12 Nº 94.731 v. 13|12|71

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por un día en autos "PRIETO GASPAR O. c|LOPEZ FONSECA BLANCA N. PEREYRA de s|Ejecutivo" Expediente Nº 135990, que el martillero Alfonso G. Masferrer rematará el 15 diciem. 71 a las 16,10 hs. en Venezuela 1320, lugar donde exhibe: 1 araña cuerpo vidrio, seis luces, cairele y tulipas; 1 mesita ratona; 2 sillones arm.hierro tap. cuerina negra; 1 estufa gas Aurora, 8 velas, y 1 máquina lustrar pisos, Van Allen, s|Nº visibre, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, seis de diciembre de 1971. — Rufino J. Quinteros Marengo, secretario.
$ 15 e. 10|12 Nº 95.051 v. 10|12|71

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por un día en autos "MANSON JORGE c| RADA ROBERTO L. s|Ejecutivo", Exp. Nº 134.829, que el martillero Alfonso G. Masferrer rematará el 15 Dic.|71 a las 16 hs. en Venezuela 1320, lugar donde exhibe 1 máquin. cortar fiambre eléctrica, San Salvador Nº 32865, al mejor postor, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre de 1971. — R. J. Quinteros Marengo, secretario.
$ 10,50.— e.10|12 Nº 95.047 v.10|12|71

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 1 día en el juicio: "C.I.D.E.C. c|CUEBEL MARIO s|Ejecutivo", Expte. Nº 27.7.3, que el martillero Enrique C. Bichman rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 9 horas en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, el siguiente bien: Una heladera familiar marca Sigman Nº 1.209, pintada color celeste, congelador horizontal, en buen estado de uso. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 12.— e.10|12 Nº 94.761 v.10|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|MARTELLOS S.A.C.I.F. e I. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 970, que el martillero Federico F. J. Buela Caamaño rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 16,30 hs. en el local de la Avenida Mitre Nº 3943, de la localidad de Caseros, provincia de Bs. As., (sobre el mismo) un inmueble sito en la Avenida Mitre Nº 3943 de la localidad de Caseros, que consta de planta baja con dos galpones y 3 escaleras de acceso; primer piso con galpón, departamento y oficinas y escalera de acceso al segundo piso y terraza; segundo piso: Casa de caseros y tanque de agua. Superficie total cubierta aproximada 1.563,78 m2. En el estado de conservación en que se encuentra. El bien se exhibirá los días 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de 14 a 17 hs. Base: $ 46.358,45. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Al contado. Desocupado.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 72.— e.10|12 Nº 95.017 v.14|12|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "ANTONIO P. ALBERIO S.A.I.C. s Quiebra" (Exp. 33.556|70), que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán en el local Almirante Francisco J. Segui 560|64, Capital, el día martes 21 de diciembre de 1971, a las 9 hs. los bienes inventariados en autos: muebles y útiles de escritorio, ficheros, mesas, escritorios, mesa directorio, conmutadores telefónicos, acondicionadores de aire Fedders BGH, máquinas de escribir marca Olivetti Lexikon y marca Remington, recipientes de toneles, extinguidores, montacarga con motor, batidora Electromac con poleas, cañerías, tablero eléctrico, batea vertical con motor Marelli, balanza Tinkex Bianchetti, máquina Massolo con motor; bateas, cerradora y transportadora para latas con motores, transportadora a rodillo de 30 mts. y otras con balanza con arrancadores, máquin. batidora vertical con motores, mezcladoras con motores, aparejos deslizables con motor, extractor de aire con motor, máquina para elaboración de dulce compuesta de balanza Bianchetti, batidora, mezcladoras, transportadoras, tanques con motores, caldera, escaleras, máquina envasadora de arroz con embudo marca Industrial Engeenering Co., caldera Babcock & Wilcox L. London, Master Pabody con motores Electromac, tanques, mesas de trabajo con pulidora y morsa, recipientes, estanterías, carritos, equipo de soldadura, agujereadoras verticai, pulidora con motor, torno con motor, bomba turbina, báscula de camiones, pulidora portátil lotes de cajones, envases, tanques, extinguidores y demás elementos inventariados en autos. Sin base, al contado y al mejor postor. Entrega de los bienes inmediata, previo pago del precio total de la compra. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se exhibirán los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs.
En Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 78.— e.10|12 Nº 95.035 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "GOLDFARB ENRIQUE c|DOBRINSKIN JUAN MAURICIO y otra s| ejec.", Expte. Nº 34.272, que el martillero Eduardo A. Discoli rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 17.30 hs. en Rocamora 4237, Cap., donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 19 hs., lo siguiente: Una mesa metálica con tapa de vidrio, con un cajón en el centro de aprox. 2 mts. de largo x 1 mt. ancho; 5 sillas con asiento y respaldo tapizados en cuerina color verde y cuerpo de metal; una biblioteca de dos puertas de aprox. 1,70 x 1,20 mts., de madera color marrón lustrada; un ventilador de pie marca Famax s|Nro. visible; dos sillones giratorios metálicos de asiento y respaldo de cuerina negra: una caja de hierro, marca Medley s|Nro. visible, de una puerta con combinación de aprox. 1.80 mts. de alto x 0,80 mts. de ancho y 0.90; una máquina de escribir marca Olivetti de 140 espacios, Lexicon 80 s|Nro. visible; una máquina de sumar marca Olivetti eléctrica número 127870; un ventilador de pie marca Pobrilux s|Nro. visible; Un fichero rodante, metálico con tapa superior corrediza; una biblioteca metálica de dos puertas corredizas con tesoro de aprox. 1,80 x 1,40 mts. de ancho y 0,60 de fondo; dos ficheros metálicos de 4 cajones c|u; dos mesitas de máquina metálicas rodantes con un cajón en el centro. Sin base, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previo pago total.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 66.— e.10|12 Nº 95.016 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en los autos "SORRENTINO Y STRAQUADAINI s|quiebra", que el martillero Sr. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Boedo 734, Capital Federal, y donde se exhibirán el mismo día 20 de 9 a 12 y 14 a 16 horas, todos los bienes pertenecientes a esta quiebra a saber: trajes, camisas, pantalones, pijamas, short de baño, cinturones, estanterías, vitrinas, etc., y los demás inventariados de fs. 48 a fs. 49. Los bienes serán entregados en el momento y el resto el día 21 de diciembre 1971, de 9 a 12 y 15 a 18. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 30.— e.10|12 Nº 94.710 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "FAVRA S.C.A. y otros c|EL TRABAJO CIA. ARG. de SEGUROS. s|Ej. Hip." (Expte. Nº 35.006), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, las unidades funcionales números 21 y 22, primer piso, en el inmueble Avenida de Mayo 560, frente también a Hipólito Yrigoyen 561, entre Bolívar y Perú, edificio conocido como Pasaje Roverano, según el siguiente detalle: Unidad funcional número 21, destinada a oficinas: 259,72 ms. cs. e igual superficie por piso y por total unidad funcional. Porcentual 5,57 o|o. Unidad funcional Nº 22, destinada a oficinas: 259,53 ms. cs. e igual superficie por piso y por total unidad funcional; Porcentual 5,57 o|o. A esta unidad le corresponde la unidad complementaria I (romano), sita en el primer piso, con una superficie cubierta de 4,49 ms. cs. e igual superficie por piso y por total de unidad funcional. Porcentual 0,10 o|o. Desocupadas. Base: $ 124.718,15 ley 18.188. Al contado. Las unidades Nros. 21 y 22, adeudan por gastos y expensas comunes al 30|6|71, la suma de 5.126,28. Se visita de 8 a 14 horas, de lunes a viernes. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 108.— e.10|12-Nº 95.077 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "C.E.N." S.R.L. s|Quiebra", Expediente Nº 32.042, que el martillero, Sr. Eduardo Ojam Gache rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en California 1881, Capital, donde se exhibirán los bienes los días 16 y 17 de diciembre de 14 a 17 horas: fichero, armario, escritorios madera, estanterías ídem, mesas trabajo, tanques, carros metálicos, caños, tablones, varillas, pantallas de luz y demás objetos inventariados en autos a fs. 146|49. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 36.— e.10|12-Nº 95.023 v.13|12|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en autos "DE MARVAL ENRIQUE c|ELDIK JORGE y MIGUEL ELDIK, s| ejecutivo", Expte. 25.543, que el martillero Norberto I. A. Cali rematará el día 16 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en Perú 1037, Capital Federal, el inmueble ubicado en Caseros 832 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, designado como el lote 17, manzana 5. — Mide 15 m de frente por 50 m de fondo. — Superficie 750 m2. Designación catastral: Circunscripción I, sección B, quinta 8, manzana 8 B. — Cuenta cte. Municipal Nº 5251. — Según consta a fs. 41 de autos se encuentra ocupado. — Al contado. Base $ 755,32. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 49,50 e.10|12 Nº 94.699 v.14|12|71

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos "FULONE ENRIQUE c|MERCADO MODELO AGUSTIN S. GOBBI, Consorcio de Prop., s|ejec.", Expte. número 48.640, que el martillero María Cecilia Sáenz rematará el día 17 de diciembre 1971, a las 16 horas en Humberto I 2046, Capital, donde es exhiben: máquina de escribir Remington, Nº AS529479; mesita p|máquina de escribir con tapa de fórmica; 3 sillas metálicas tapizadas en cuerina negra; armario metálico de dos puertas corredizas y 3 estantes; cesto metálico, abrochadora Mit. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, entrega inmediata.
Buenos Aires, 1º de diciembre del año 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 30.— e.10|12 Nº 94.785 v.13|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por dos días, en el juicio "GAMBERONI S.A. s/quiebra" (Expediente Nº 43.021) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 17 de diciembre de 1971, a las 8.30 hs., en la calle Parral 208/210 de la Capital Federal, lo siguiente: instalaciones, escritorios y armario metálicos, sillas, sillones, mesas de trabajo, máquinas de escribir Olivetti y Remington, caños de cobre, chapas de aluminio, matafuegos en diverso estado de maquinación, agujereadoras, balancines, tornos, mangueras, ventiladores, chapas de aluminio, máscaras Pirelli, gran cantidad de chatarra, y demás elementos inventariados en autos de fojas 149 a 153 y que se exhiben en el mismo lugar, los días 15 y 16 de diciembre, de 9 hs. a 17 hs. Sin base. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 94.830 v.13|12|71

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por dos días, en autos "QUITO S.A.C.I. s/quiebra" (Expediente 42.968) que el martillero Federico M. Ayerza rematará el lunes 20 de diciembre de 1971, de 9 a 13 y de 15 a 19 horas, continuando el martes 21, desde las 9 horas hasta terminar, en el establecimiento de la fallida, donde se exhiben, calle Montes de Oca 6570, Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes: Escritorios metálicos y de madera; armarios metálicos; estanterías metálicas; sillas; ficheros; ventiladores; caja de caudales Scharer; mesas y artículos varios de oficina. Maquinarias que forman el complejo industrial destinado a la fabricación de artefactos de luminotécnica: Amoladoras; punzonadoras; torno; cortadora de metales; sierra sinfín; guillotinas; plegadoras; pestañadoras; cepilladora; soldadoras; tanque decantador; bomba de agua, morsas, básculas, transportadoras, elevadores; bomba de agua; balancines manuales y semiautomáticos; agujereadoras: bancos de trabajo; chapas de hierro: extractores; gran horno para secado; gabinetes para pintado; herramientas; tornillos; tuercas; arandelas; gran cantidad de artefactos para luz fluorescente, completos, semielaborados y repuestos, pantallas de aluminio, tulipas de vidrio, acrílicos, portalámparas, zócalos, reactancias, pinturas, tambores, cables eléctricos, damajuanas y gran variedad de artículos menores y rezagos. Exhibición: Miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de diciembre próximo, de 9 a 13 y de 15 a 17 horas, y sábado, de 9 a 12 horas Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 % y comisión 10 %, en efectivo. El saldo de precio deberá ser liquidado dentro de las 48 horas de finalizada la subasta y la entrega de los bienes, de acuerdo al orden que se establecerá en esa oportunidad y en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán dejar en buenas condiciones el lugar donde se encuentren instalados los bienes adquiridos, corriendo por su cuenta y riesgo el retiro de los mismos, debiendo constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal. Informe y catálogos en: Ayacucho 291, 5º piso J; Sarmiento 1562, 5º piso, F; Humberto I 2046; 25 de Mayo 305 (subsuelo) (Corp. de Rematadores) Capital Federal, y en el establecimiento de la fallida, en Munro, Prov. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 126 e.10|12 Nº 94.823 v.13|12|71

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por un día, en el juicio "B.G.M. INDUSTRIAS DEL DISCO c/INDORADO ELENA DEL CARMEN y otro s/ ejecutivo", que el martillero Mario José Hernán Wullich rematará el día 15 de diciembre, a las 17.30 horas, en la calle Paseo Colón 1536, de esta Capital Federal, donde se exhiben: Un televisor "Franklin" seminuevo, controles al frente con su correspondiente mesa rodante; un lavarropa color blanco, forma cuadrada, para 5 kilos de ropa, sin número visible; una heladera, marca "Patrick", color rosada, deteriorada. Sin base, al contado, entrega inmediata. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 21 e.10|12 Nº 95.115 v.10|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en autos "SESSA FERNANDO c/ERMELINDA LIMA de RAGO s/ejec." Expte. Nº 38.800|71, que la martillera María Cecilia Sáenz, rematará el día 17 de diciembre 1971, a las 16 horas, en Humberto I 2046, Capital, donde se exhiben: Cuadro al óleo paisaje, con marco dorado; otro cuadro con dos motivos diferentes, marco dorado; dos platos de laca y metal labrado de adornos chinos. Sin base, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 27 e.10|12 Nº 94.783 v.13|12|71

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría 27, de Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio "FABREGAS, SALVADOR J c/GOMEZ, JUAN J. s/prendario", Expte. 39.579/970, que el martillero Julio F. Lascano, rematará, en el local calle Solís 1943, de esta ciudad, el día 24 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente bien: 1 automotor, marca Buick, 4 puertas, motor 64-511.155 de 8 cilindros, modelo año 1953, patente Prov. Buenos Aires 1.013.508, funcionando, estado en que se encuentra. Exhibese días 21, 22 y 23, de 15 a 19 hs., lugar del remate. Base $ 2.850,12 Ley o sea el 50 % de la deuda. Contado. Dinero efectivo. Comisión 10 %. Seña 30 %. Se entregará el bien previo pago total.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 63 e.10|12 Nº 94.672 v.14|12|71

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "PATRICIO S.C.A. c|TAICH, DANIEL y otra s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 7.103 que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, Capital Federal, por el sistema de propiedad horizontal, la unidad número tres, ubicada en la Planta Baja, de la finca sita en la calle General Urquiza Nº 2126. Superficie total: 68,96 m2. — Porcentual: 5,72 o|o. — Horario de visita: de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 14.072,01, pesos ley 18.188. — Seña: 3 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Deuda por expensas comunes al 6 de octubre de 1970: $ 482,69. — Cláusula séptima escritura hipotecario en segundo grado: Los deudores se obligan en caso de ejecución a desocupar el inmueble dentro de los quince días corridos de notifica-

dos de la sentencia de trance y remate, ... La unidad se encuentra ocupada por los deudores hipotecarios.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971.
— Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 72.— e.10|12 Nº 95.114 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos: "COOP. CRED. LTDA. MARIANO MORENO c|RODRIGUEZ, JOSE F. y otra s|ejecutivo", expte. 695, que el Mart. Mariano M. Espina Rawson rematará el martes 14 de diciembre de 1971 a las 10 horas en Humberto 1º Nº 2046, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un aparato combinado de radio y tocadiscos, marca Vossa, stereo M 170, completo. Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo. - Entrega inmediata.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971.
— Dr. Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.
$ 24.— e.10|12 Nº 94.873 v.13|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "SCHIAFFINO, CARLOS HORACIO JOSE c|GONZALEZ, OSVALDO HEBERTO otros s|ej. prenda". Expte. S. 1.541 que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de diciembre de 1971, hora 17, rematará en el local de la calle Caseros 3764, donde se exhibe Un automóvil usado marca Chevrolet, modelo año 1965 motor Nº 234|11.182, Pat. 1.154.801 Prov Bs Aires. — Base pesos 2.376.15. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 3 de diciembre de 1971.
— Hugo E. Piñero, secretario.
$ 36.— e. 10|12 Nº 94.703 v. 14|12|71

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|CONTRERAS MANUEL HECTOR s|ejecución prendaria" (expte. Nº C 2.518), que el martillero Ivelise G. de Gonella rematará el 21 de diciembre de 1971, a las 17.15 horas, en el local de Roch Nº 1215, donde se exhibe el bien, un automotor marca Kaiser Bergantini, modelo 1961, motor número 614.052.598, serie Nº 15.321-01.685, para uso de taxi, patente Nº 72.479 de la Ciudad de Buenos Aires. — Base: $ 1.760.—, al contador y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971.
— Hugo E. Piñero secretario.
$ 54 e.10|12 Nº 94.997 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: "FINAMERICA S.A. de F. c|SABILLE, MANUEL s|ejecutivo". Expte. 23.665|70, que el martillero Sr. Juan Daniel Alonso rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 16 hs., en Moliere 642|46, de Capital, donde se exhibe diariamente de 9 a 18 hs. el siguiente bien: Un automotor Jeep Estanciera, tipo automóvil año 1967 motor marca Tornados Power OHC 181, Nro. 658.002.326, serie Nº 53171-02.168, chasis Nº 03.094, patente Nº B. 0.177.390 de la Pvcia. de Bs. As., usado en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Mejor postor. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o
Buenos Aires 2 de diciembre de 1971.
— Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 36.— e. 10|12 Nº 95.098 v. 13|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, por la Secretaría Nº 14 a mi cargo, expediente .... comunica tres días en juicio ALDO R. APHALO S.A.C.I.F.I. s|quiebra, que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la calle Rocamora 4235 los siguientes bienes: joyas, cristalería, porcelanas, lozas calefactores, heladeras, comerciales y familiares, y tipo vitrina, cubiertos, "Gamuza", conservadoras de helados y para fabricar: artículos de cocina en general, radios portátiles "Tonomac" ventiladores, máquinas de coratr fiambre, muebles, metálicos, cajas de hierro "Borges" etc. y en la siguiente forma: Exhibición exclusiva de joyas día 14 y remate 15, en el mismo horario, de 9 a 12.30 hs. — Exhibición otros bienes días 16 y 17, de 9 a 13 hs. y remate día 18, comenzando a las 9 hs. hasta terminar. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o.
Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 63. — e.10|12 Nº 94.827 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "LOMASUD S.A.C.I.F.I.A. c| NUÑEZ, JUSTO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 27.227), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 11.30 horas, en el local de Camacuá Nº 701, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, tipo Pick-Up con cúpula Panorámica, modelo año CS10.734|Z|1970, motor número A 231-33.496, chasis Nº 21.108, para uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188. 4.422,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 2 de diciembre de 1971.
— Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45.— e. 10|12 Nº 94.765 v.14.12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos caratulados: "MAZZETTI, NATALIA A. y otra c|MIRALLES, JUAN ANTONIO s|ejec. hipotecaria", Expediente 26.446, que el martillero Adolfo Justo Jauzat, rematará en el local de la calle Chacabuco 434, de la Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1971, a las 15 horas, el siguiente bien inmueble: una finca sita en la calle Cabrera 5799 esquina Angel Justiniano Carranza 1505, de esta Capital, compuesta su extensión según mutuo hipotecario de: 4,42m. de frente al Sud Oeste, sobre la calle Cabrera; 7,91m en su otro frente al Nord Oeste, sobre la calle Angel Justiniano Carranza; 6m en la ochava que mira al Oeste; 12,15m. en su contrafrente al Sud Este y 8,66m. en su otro contrafrente al Nord Este, lindando; por su frente al Nord Oeste, con la calle Angel Justiniano Carranza; por su otro frente al Sud Oeste con la calle Cabrera; por su ochava que mira al Oeste, con la intersección de las dos nombradas calles; por su contrafrente al Sud Este, con parte del lote doce; y por su otro costado al Nord Este con la otra parte del lote trece, o sea la finca Carranza 1509. Nomenclatura catastral: Circ. 17, Sección 35, Manzana 4, Parcela 20. Base. Treinta y tres mil quinientos pesos, Ley 18.188, ($ 33.500). Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de ley 3 o|oo. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Según cláusula quinta del mutuo hipotecario se estableció como condición expresa y firme que el inmueble sea entregado totalmente desocupado y por la séptima, que el deudor no podrá vender ni arrendar total ni parcialmente el inmueble hipotecado sin consentimiento de los acreedores, manifestado por escrito. Horario de visitas, lunes a viernes de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971.
— Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 148,50 e.10|12 Nº 94.869 v.14|10|71

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos: "LLORENTE NELSON JESUS c|FERNANDEZ CASTELLANOS LADISDAO s|ejecutivo", Expte. 30.975, que el martillero Amadeo Navarro O'Connor, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 18 hs., en el local de la calle Venezuela 1318|20, donde se exhiben los siguientes bienes: Un aparador "estilo" en madera oscura trabajada sobre relieve de dos puertas superiores, 2 inferiores y 2 puertas corredizas en su centro, de 1,70 mts., de alto; 1 radio combinado (Grunding) Rossini con una etiqueta que dice Rossini Nº 8171 y 1382, 1 puerta deslizable en su centro, en su interior radio con 17 controles y combiador automático de 4 velocidades. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971.
— Ernesto Manuel Viñes, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 94.740 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "OMBU AUTOMOTORES S. A. C. c|BERNATENE, ROBERTO AGUSTIN, s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 27.837), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día jueves 23 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 9857|81, de esta ciudad, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: Un automóvil marca Bergantín Kaiser, modelo año 1961, motor Nº 14045786, con patente de la Capital Federal Nº 511117. Base: $ 1.366,70. (Ley 18.188). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo al contado en efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971.
— Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 54 e.10|12 Nº 94.712 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en el juicio: "JOISON CARLOS JACOBO c| ESTABLECIMIENTOS MADER PIN S. R. L. s|ejecutivo", Expediente Nº 25.482, que el martillero Rogelio J. Olivieri Acosta, rematará el 16 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 848 Capital: Trece hojas de madera "Guaica" aserradas en sandwich, trece rollos de madera "Guaica" en bruto. Fecha y lugar de exhibición: día 13, 14 y 15 del corriente de 14 a 17.30 horas, Avenida Vélez Sársfield Nº 1101|49 Capital. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971.
— Ernesto M. Viñas, secretario.
$ 33 e.10|12 Nº 95.086 v 13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos: "FAMITA S. A. c|KULLOK SAUL s|ejecutivo", Expte. Nº 29.651, que el martillero Alberto J. Labourdette Belgrano, rematará el martes 14 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, en Uruguay 560, piso 2º, of. 26, Capital; Una máquina combinada marca "Woma" sin número a la vista, con motor eléctrico acoplado, sin número ni marca legible a la vista. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata. Se exhibe en Famita S. A. Sita en Bernardino Rivadavia 1111, Avellaneda.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971.
— Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 30 e.10|12 Nº 94.874 v.13|12|71

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S. A. c|NOTI, JUAN IGNACIO y otro s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 29.521), que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 27 de diciembre de 1971, hora 1, en Venezuela Nº 1318|20, Capital, donde se exhibirá los días 22, 23 y 24 citado mes, de hs. 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta, el siguiente bien: "Un automotor marca Renault 4L, automóvil, modelo LA.r4L|66, sedán, 4 puertas, fabricación nacional, motor marca Ventoux número 5037472, serie Nº 666336, chasis marca Ika Nº 09972 de 33 HP., y 845 cms. cúb. cilindrada, patente C. 064772 Capital, regular estado, deteriorado, como se encuentra. Base: $ 1.302. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. Pagos al contado.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971.
— Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 63.— e.10|12-Nº 94.990 v.14|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en autos: "STORER S. A. c|LOTO S.R.L. s|Ejecutivo", Expte. Nº 30.654, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 15 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 3155, donde se exhiben: 5 máquinas de tejer medias, circulares de 4 alimentadores y 400 agujas, sin marca, sin Nro. visible; 4 máquinas circulares de tejer, marca "Scott Willians" de un alimentador y 300 agujas con los siguientes Nros. individuales: 131550, 120948, 131170, 57372; 5 máquinas circulares de tejer marca "Scott Willians" de un alimentador y 370 agujas Nros. 127930, 121308, 121293, 481142, 122396. Sin base y al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971.
— Carlos Viale, secretario.
$ 39.— e.10|12-Nº 95.141 v.13|12|71

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por dos días en el juicio: "UNIVERSAL TECNICA S.R.L. c| FAVA JOSE MARIA s|Ejec.", Expte. número 29.477, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 15 de diciembre de 1971, a las 17 hs., en la calle Venezuela 3155, lugar donde se exhiben: Tres agujereadoras de banco, tipo percheros, sin marca ni número con motores eléctricos que por su ubicación no se percibe ni marca ni número; Un balancín para cinco toneladas sin marca ni número visible. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega conf. art. 565 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. —
Carlos J. Neumann, secretario.
$ 33.— e.10|12-Nº 95.067 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "SOFARGENT S. A. DE FINANZAS c|NIJAMIN MARCOS O. y otra s| ejec. prendaria, Expte. 27.964", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 20 de diciembre de 1971, horas 11.30 en la calle Río IV Nº 2000|2006, de Capital Federal, donde también se exhibe diariamente de 9 a 16 horas: Un automotor marca Citroën, modelo AZAM, año 1969, Serie 1969, chasis Nº 3002221357, motor Nº 3029002053 A.Z.C., con patente o dominio B.258304, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 6.248,76 ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971.
— Carlos Viale, secretario.
$ 45.— e.10|12-Nº 94.756 v.14|12|71

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "VALLADARES HERNANDEZ Y DE NINNIS S. A. c|GRENCIC NICOLAS s|ejecución prendaria", Expte. número 28.417, que el martillero señor Hugo Armando Aranega, propuesto por la parte actora, rematará en el lugar que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas, calle Rivadavia 10301, Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1971, a las 18 horas Un automotor usado, marca Rastrojero, modelo año 1962, carrocería tipo pick-up motor marca Borgward número 8374A, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 713-520, año 1968, con chasis Nº 6231, Serie Nº 4762, para uso de transporte: en el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base: $ 3.762,50 ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. —
Gastón F. Llantada, secretario.
$ 67,50 e.10|12-Nº 95.090 v.14|12|71

Nº 11

Juzgado Comercial 11, Secretaría 22, hace saber por tres días en autos DI SANTO OSVALDO GENARO c|OLIVOS JOSE y otro |s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio A. Taranco rematará el día 16 de diciembre, a las 18 horas, en Montevideo 527, piso 8, Of. 17, a las 18 horas: Un automotor usado marca Peugeut 404, tipo sedan modelo 1964, motor Nº 4402265, patente C. 256000. Base: pesos ley 18.188: mil quinientos cuarenta y cinco ($ 1.545.—), al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Se exhibe en Av. San Martín 7686, de Villa Lynch, Part. de San Martín, de 9 a 19 hs.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. —
Helios A. Guerrero, secretario.
$ 49,50 e.10|12-Nº 94.752 v.14|12|71

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en autos: "ROSIA S. A. c|GUALTIERI, MIGUEL y otros s|prenda. Expte 45520", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará, el día 18 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 14 a 18 hs., el siguiente bien: un automotor marca "Chevrolet", mod. año 1960, carrocería sedán, motor Nº F-0310 JEA 3479, patente Pcia. de Bs. Aires 467.642, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.216.76, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971.
— Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 94.799 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial número 11, secretaría número 22, comunica por un día en autos: "MENGO ALFREDO c| JOSE MATEOS s|ejecutivo", expediente Nº 37652, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el martes 14 de diciembre de 1971, a las 10,30 horas, en Humberto I Nº 2046, Cap., donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un radio tocadiscos de pie con cambiador marca Gravox. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1971. —
Helios A. Guerrero, secretario.
$ 12.— e.10|12 Nº 94.872 v.10|12|71

Juzgado de Comercio Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días, en juicio: "COSVIA S. C. A. c|MUÑOZ, RAUL JORGE s|ejec. prendaria" (expte. número 36.920) que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 27 de diciembre de 1971, hora 11, en Venezuela 1318|20, Capital, el siguiente bien: "Automotor marca Citroen Azam M-28, sedán, 4 puertas, modelo 1970, motor Nº 3540004543AK2C, serie Nº 1970, chasis Nº 3024005738, patente Nº B-072814, Prov. Bs. As. Se exhibe allí, los días 22, 23 y 24 citado mes hs. 10 a 12 y 15 a 18, y en subasta. Base: $ 7.078,61. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. —
Helios A. Guerrero, secretario.
$ 54.— e.10|12 Nº 94.991 v.14|12|71

Nº 12

El Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, en el expediente "BARBARRICA, CARMELO L. c|CAPUANO, MIGUEL HUMBERTO s|ejec. prendaria" expediente Nº 23.555, hace saber por tres días que el 20 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en la calle Zavaleta Nº 85, el martillero Esteban Inocencio Schiavone, rematará el siguiente bien: "Un automotor marca Estanciera IKA", motor Nº 6026949, modelo 1957, serie Nº 93111-06686 de seis cilindros y 115 CV. con carrocería de rural y con sus accesorios completos. Destinada al uso particular. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Patente de la Municipalidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires Nº 985-750 del año 1967. Sin transferir. Base: $ 1.148. — Comisión: diez por cieinto. Seña: treinta por ciento. El bien se exhibe en el lugar del remate.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. —
José A. Vallejos Meana, secretario (h).
$ 67,50 e.10|12 Nº 95.132 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos YASKY ESTELA c|LOGROÑO A s|ejec." Expediente Nº 26303, que el martillero Eduardo A. Diacoli, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en Rocamora 4237, Cap. Fed., donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 hs. lo siguiente: (1) un piano marca Mendelssohn gabinete color caoba con su correspondiente taburete giratorio s|Nº visible en uso y buen estado de conservación. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previo pago total. Sin base al contado.
Buenos Aires, 6 diciembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 24.— e.10|12 Nº 95.018 v.13|12|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "VAZQUEZ ANDRES ISIDORO c|SPIUELLI NORBERTO s| ejec. prendaria", expte. Nº 36.150 que el martillero Eduardo Saravia, rematará el jueves 16 de diciembre próx. a las 17 hs., en Perú 1037 Cap., la mitad indivisa del inmueble calle San Antonio 843|45, Cap. Nom. Cat.: Circ. 3, Secc. 18, Manzana 86, Parc. 23. Consta de: local, tres habitaciones, dos baños, cocina y patio con entrada por el Nº 843, con destino de imprenta, ocupada esta parte por persona que invoca carácter de inquilina abonando $ 330,00 mensuales; por el Nº 845 se accede a unidad de vivienda compuesta de dos habitaciones, baño, cocina y patio, desocupada. — Terreno mide: 12,65 mts. de frente, igual medida en contrafrente y 24.83 y 24.80 mts. en cada costado. Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Base: $ 7.136,66. Seña: 10 o|o Comisión: 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 72.— e.10|12 Nº 95.099 v.14|12|71

Juzgado de Comercio Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por 3 días en los autos: "MARCAS FAMOSAS S. A. C. I. F. I. c| TARIFEÑO HNOS. Y POTENZONI s| prenda expte Nº 31033" que el martillero Juan Carlos Deccile, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 9 hs., en la calle Acoyte Nº 636|56, de Capital Federal y donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 hs., el siguiente bien: "Un chasis marca Mercedes Benz Nº 341.006-10-008973, modelo 1968, con motor Nº 321.993-10-005241 de 6 cilindros a gas-oil y 120 HP con todos sus accesorios y herramientas de fábrica a patentar, en el estado en que se encuentra". Base: $ 20.864,81. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 54.— e.10|12 Nº 94.796 v.14|12|71

Juzgado de Comercio Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por 3 días en los autos: "MARCAS FAMOSAS S. A. C. I. F. I. c|TARIFEÑO HNOS. Y POTENZONI s|prenda., expte. Nº 31.576", que el martillero Juan Carlos Deccile rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 9 hs. en la calle Acoyte Nº 636|56 de Capital Federal y donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 hs., el siguiente bien: "Un chasis con cabina marca Mercedes Benz, modelo año 1967, tipo L-1112|42 equipado, motor a gas oil Nº 321.996-10-004474, tipo OM-321, chasis Nº 341.006-10006039 serie L-11 42, con carrocería marca El Detalle tipo volcadora año 1967, equipado, dominio Nº Q 000620", en el estado en que se encuentra.. — Base: $ 10.399,79. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengo'ea, secretario.
$ 54.— e.10|12 Nº 94.797 v.14|12|71

Juzgado de Comercio Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por 3 días en los autos: "MARCAS FAMOSAS S. A. C. I. F. I. c|COMPAÑIA DE OMNIBUS BUENOS AIRES S. A. s|prenda, expte. Nº 33.546" que el martillero Juan Carlos Deccile, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 9 hs., en la calle Acoyte Nº 636|56, de Capital Federal y donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 hs.. el siguiente bien: un micro-ómnibus usado marca Mercedes Benz con motor de 90 HP. Nº O. M. 312.987 05278|A. V chasis Nº 312056-46-12409-A. modelo año 1964 en perfecto estado de funcionamiento, dominio Nº B 515.742. en el estado en que se encuentra. Base: $ 17.000,00 Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971 — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 58.50 e.10|12 Nº 94.793 v.14|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 25 comunica por dos días en el juicio "MAZZONI ADOLFO NORBERTO c|GOROJOVSKY JUAN s|ejecutivo", expediente 34927 que el martillero Julio César Castro rematará el día 22 de diciembre de 1971 a las 10.00 hs. en el local de Defensa 856 donde se exhiben de 9 a 19 hs., cuatro máquinas de coser industriales, marca Singer, modelo 3115, Nos. E. C. 501795; G-458663; G-7546382; G-3856374. Tres máquinas del mismo tipo marca Mitjubishi Nos. 251976; 054788 y 054823, y una máquina similar marca Consew, Nº 12303, modelo 220. — Todas con motor acoplado y completas. Además, cuatro mesas de máquinas de coser similares, marca Singer, con motor acoplado y sin sus cabezales. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 por ciento, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 39.— e.10|12 Nº 94.962 v.13|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "MURGIA, TITO c|CONRADO VACCARO Y CIA., S. A. y otros s|ejecutivo", expte. 35520|71, que el martillero Julio César Castro rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en el local de Defensa 856, donde se exhiben de 9 a 19 hs., los siguientes muebles metálicos: un escritorio de cuatro cajones y tapa de vidrio; tres sillas y un sillón haciendo juego; un armario con puertas corredizas; un archivo para carpetas colgantes de dos cajones; una mesita para máquina de escribir. Además, una máquina de escribir Olivetti de 125 espacios y una máquina Divisuma eléctrica, modelo 26 GT marca Olivetti. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 36.— e.10|12 Nº 94.989 v.13|12|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos: "EMPRESA EDITORIAL HAYNES S. A. s|quiebra". Expte. 22420, que los martilleros Luis Oscar Ovando y Antonio Freijedo, rematarán el 20 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en el local de la fallida, Río de Janeiro 284, un departamento en propiedad horizontal, señalado como unidad Nº 2, planta baja contrafrente del edificio de la calle Paraguay 3457, Capital, ocupado. Consta de. hall de entrada, comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina completa, buena iluminación, perfecto estado de conservación. Expensas comunes alrededor de 87,50 pesos Ley 18.188. Porcentual. 4 con 60 centésimos por ciento. Hay contrato de locación con vigencia hasta el 1º de abril de 1974. Consta de las siguientes superficies: con un total de 83 m. 12 decim2. de los cuales 47 m. 91 decim2. son cubiertos, 1,60 dec.2, son semicubiertos y 33 m. 61 dec.2 descubiertos. — Inscripto en el Registro Propiedad Horiz. Zona Norte Tomo 1151, Fº 157, edificio Nº 17.500 Base: 18.636,66 pesos Ley 18 188 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña: 8 o|o. Comisión 3 por ciento Se visita días hábiles de 15 a 17 horas, desde publicación edicto hasta día anterior subasta. — A continuación rematarán cizallas, elementos fotograbados, drogas, dos máquinas escribir Olivetti, una máquina Electrosuma misma marca, una máquina amoladora c|motor Westinhouse, etc. Exhibición de estos bienes, día 14 de 10 a 12 hs. Sin base, al contado y mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 210.— e.10|12 Nº 95.087 v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "O. C. RUBIO c|FREEZING AND BUILDING CORPORATION S. A. s| ejec. prenda", Expte. Nº 35.327; que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de diciembre del año 1971. hora 10.30, rematará en el local de Entre Ríos 2043, donde se exhiben los siguientes bienes: 4 acondicionadores de aire eléctricos, marca Entropy, modelos E. 100 MFC fabricaciones Nº FC 13078; FC 13770; FC 13745 y FC 13774; 1 acondicionador de aire. eléctrico, Entropy, modelo E-100 MFCA fabricación Nº FCA 13905; y un acondicionador de aire, eléctrico. Entropy, modelo E. 150 MFCA fabricación Nº FCA 30.400 complemente equipados, para uso familiar. Base en block $ 9.632.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega del bien previo pago total.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 54 e.10|12 Nº 94.704 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "OMBU AUTOMOTORES S. A. c|DIRCKS, ALEJANDRO R. s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 31.240), que el martillero Justo Benavidez, rematará el día jueves 13 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en Rivadavia número 9857|81, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: Un automóvil usado, en regular estado, marca Peugeot, modelo 403 Nur del año 1962, motor Nº 2544638, carrocería número 377019, con patente de la Capital Federal Nº 6713 6 del año 1963. Base: $ 2.683,40 (Ley 18.188). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo al contado en efectivo. Será entregado previo pago total del precio y una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 54 e.10|12 Nº 94.711 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "ROSSI ENRIQUE c|INTILI SANTIAGO S. s|Ejec.", (Expte. número 41.635), que el martillero A. Fumagalli e Hijo rematará el día 15 de diciembre de 1971, a las 15 y 30 hs., en el local sito en la calle Espinosa Nº 1167 Capital, los siguientes bienes: Una balanza marca Trébol, para treinta kilos Nº 8098; una máquina para picar carne, marca F. H. Nº 19017; una sierra para cortar carne, marca Bianchi Nº 17939; una heladera tipo comercial de cuatro puertas marca Frigomat, con equipo refrigerador en la parte superior, todo en el estado que se encuentra; a excepción de la heladera que se exhibe en la calle Nazca Nº 579 Capital, de 8 a 12 hs., y de 18 a 20 hs., todos los demás bienes se exhiben en el lugar de la subasta de lunes a viernes de 8 a 12 hs., y de 14 a 18 hs. Es condición de venta, que el comprador de la heladera de referencia tendrá a su cargo la reparación de los daños que ocasione en el lugar, donde se exhibe la misma al retirarla. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Los bienes serán entregados de conformidad a lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 72 e.10|12 Nº 94.960 v.13|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio: CITROEN ARG. S. A. c|LA HORA NORBERTO E. y otro s|prenda. Expediente 33.938, que el martillero Eladio R. Alvarez propuesto por la parte actora, rematará el día 28 de diciembre de 1971, horas 18 en la calle Chile 2240 donde también se exhibe diariamente de 9 a 15 horas: Un automotor Citroen modelo Azam 1968, serie 1968 A., chasis 3092212274 motor Nº 3028001951 Azc. Sedán 4 puertas, a patentar. Base: $ 5.543,41 Ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 54 e.10|12 Nº 94.757 v.14|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "RODRIGUEZ, JUAN c|DE VITA MARCOS s|ejec. prendaria (Expte 38.875| 71)", que el martillero Juan Carlos Zenga, propuesto por la parte actora, rematará el 18 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en Paso de los Libres 2514, donde se exhibe los cinco días anteriores al remate de 10 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Una máquina de cortar suela automática, marca "Terta Nova", de Industria Argentina, modelo AGO, máquina Nº 1354, con motor eléctrico de 1 HP, marca Motormech número 34332, trifásico. Una máquina manual para armar puntas de calzado, marca Ago, Nº 1719. Una máquina para asentar calzados automática grande, marca Ago, modelo Ago 11117 con motor eléctrico trifásico de 1 ½ HP, marca Siam Nº 6966, tipo S-15-4. Una máquina para rebajar contrafuertes y punteras para calzados, automática, marca Ago modelo Ago Nº 7724, con motor trifásico, marca Motormech Nº 34868 de 1 HP. Una máquina automática para pegar suela para calzado, marca Ago modelo Ago número 20005, con compresor completo con motor monofásico eléctrico, marca ABC de 3/4 HP Nº 186561. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado Nº 37. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado Nº 38. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado Nº 39. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado número 40. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado Nº 41. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado Nº 42. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado Nº 43. Veinticinco pares de hormas de madera dura para calzado Nº 44. Base: $ 2.475. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Aydée E. Cáceres Cano, secretaria
$ 108.— e.10|12-Nº 94.675 v.14|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 13

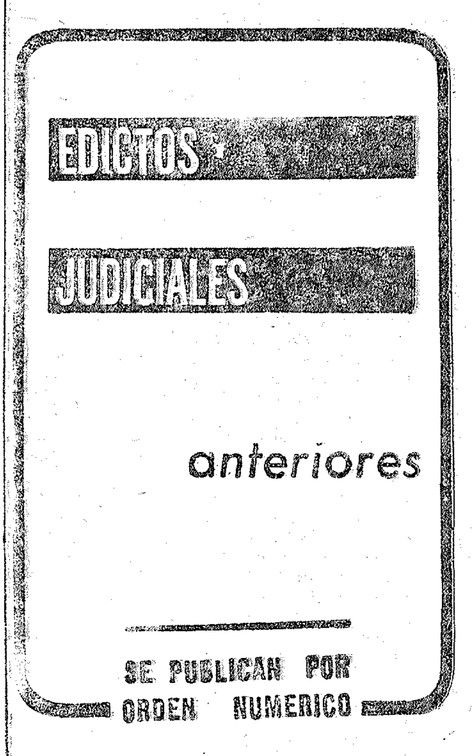
Juzgado Nacional del Trabajo Nº 13 comunica por dos días en autos "FRANCO MENDOZA JUAN MANUEL c|GOMEZ ANTONIO s|Despido". Expte. número 18.873|70, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 14 hs., en la calle Rocamora 4235, Cap., lugar donde se exhiben: Un Televisor marca "Columbia", Nº 21M905, y un Tocadiscos marca "Winco", Estéreo 326 de cuatro velocidades con dos baffles de tres parlantes cada uno, en el estado en que se encuentran. Comisión. 10 o|o. Contado todo en efectivo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Pedro T. Etchegaray, Juez Nacional de Primera Instancia.
$ 30.— e.10|12-Nº 94.668 v.13|12|71

Nº 25

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 25, comunica por dos días en autos "CULTRONA LUIS c|PETERSON S.A.C.I. s| Despido", Expte. Nº 21.101|71, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 14 hs., en la calle Rocamora 4235, de Capital, los siguientes bienes: Tres máquinas de escribir marca "Olivetti"; dos escritorios de madera uno de nueve cajones y otro de siete cajones y dos ficheros metálicos de cuatro cajones. Contado. Comisión: 10 o|o. Sin base.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Horacio E. Arcal, secretario.
$ 30.— e.10|12-Nº 94.667 v.13|12|71

Nº 28

Juzgado del Trabajo Nº 28, en los autos "DE LA CRUZ ANTONIO FELISVINO c|LIRAS, MARTINEZ Y SEDMAK (SOC. DE HECHO), s|Cobro de Haberes (Expte. Nº 17.368), comunica por un día que el martillero Eduardo Noé Esteves rematará el día 22 de diciembre, a las 16 horas, en el local de calle Venezuela Nº 3155, de esta Capital donde se exhiben, los siguientes bienes: Noventa sillas de hierro con asiento y respaldo plástico; Treinta y tres mesas de base de hierro y madera; Una máquina registradora "National"; Una máquina para cortar fiambre "Talleres San Salvador TSS"; Una máquina de café de dos canillas (con motor y compresor), a gas, "La Pavoni", Una heladera mostrador de cinco puertas, tapa fórmica (con motor acoplado) "Roz Freón"; Una conservadora de helados de tres tubos; Una heladera vitrina de dos puertas traseras "Digrefa" (con motor). Un mostrador para acoplar a heladera de 6 mts. aproximadamente, tapa acero inoxidable y frente fórmica. Una chopera de dos canillas; Un lavacopas con cuatro bandejas de acero inoxidable y madera (con mostrador); Una estantería modular metal con estantes de cristal y fondo de cuatro espejos; Dos ventiladores de pared "Padgall"; Una heladera comercial gabinete madera, de cuatro puertas, "Friomar" (con motor) Sin base. Comisión: 30 o|o, efectivo, contado. Seña: 30 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 C. Ptos.)
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Bernardo J. A. Lasarte, secretario.
$ 36.— e.10|12-Nº 94.681 v.10|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES DOMINGO FR ZZO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires octubre 26 de 1971. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.990 v. 13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JUAN BAUTISTA COUTURIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971 — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.7|12-Nº 93.799 v.10|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA CASTELLANOS DE AGUADO BENITEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.7|12-Nº 93.465 v.10|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL ATORINO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 2 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.7|12-Nº 93.494 v.10|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.7|12-Nº 93 563 v.10|12|71

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.931 v. 13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUCIO FIDELIBUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.— e.7|12-Nº 93 413 v.10|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NIETO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.— e.7|12-Nº 93.411 v.10|12|71

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN ALONSO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 94.076 v. 13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RASSER de JEKOVEC. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 29 de noviembre de 1971
Carlos D. Bouzas secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 94.005 v. 13|12|71

Juzgado Civil Nº 3, secretaría número 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CANDIDO LEYES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971
Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 13.50 e.7|12-Nº 93 709 v.10|12|71

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita por 15 días a BRUNO VICTOR LIVIO PERUZZI para comparecer en autos Thomsen De Peruzzi Sonia c|Peruzzi, Bruno s|divorcio bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Publíquese por 2 días
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1970.
Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.838 v. 10 12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SALVADOR DEMARCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 16 de 1971.
Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.886 v. 13 12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA SANCHIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1971.
Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.904 v. 13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE EDUARDO MARTIN RACEDO y AMERICA AURELIA TERESA LOSTIA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971.
Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e. 9|12 Nº 93.988 v. 13 12|71

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ARCIONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 30 de 1971.
Jorge Horacio Alterini secretario.
$ 18 e. 9 12 Nº 93.984 v 13|12|71

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.7|12-Nº 93.482 v.10|12|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARIA ALEJANDRO LODOS MENDEZ y MARIA CARMEN CANCELAS MON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras secretario.
$ 22,50 e.7|12 Nº 93.393 v.10.12|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IDOINA PELLECIA de MARTINEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 93.517 v.10|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA MOROSINO — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 93.742 v.10|12|71

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SUIGO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971.
Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.974 v 13|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MALAMUD de MAROZOF — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971 — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.9|12 Nº 93.910 v.13 12|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por quince días a don ANTONIO OSVALDO ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en autos "Salovicz de Alonso Enriqueta Raquel c|Alonso Antonio Osvaldo s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y "El Accionista". — Félix R. Igarzábal. — Juez.
Buenos Aires, octubre 29 de 1971. — Carlos A. Matropierro, secretario.
$ 24.— e.9|12 Nº 93.948 v.10|12|71

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON OSCAR HASPERUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971 — César R. Herbon, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 94.103 v.13|12|71

Juzgado Civil Nº siete secretaría número catorce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA JULIA PIGNONE de SILVEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971 — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 93.674 v.10|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BARQUIN o ISIDRO JOSE BARGUIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 93.448 v.10|12|71

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 16 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELISEA LOPEZ de OTAL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 30 de noviembre de 1971 — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 93.865 v.13|12|71

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PONCHIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971 — Elsa G. Arias, secretaria
$ 18.— e.9|12 Nº 93.909 v.13|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CRISTOBAL NICOLAS COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 94.043 v.13|12|71

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PECHLOFF. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 93.884 v.13|12|71

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO PALMEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.9 12 Nº 93.861 v.13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA VAZQUEZ de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.9 12 Nº 94 093 v.13|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ERNESTA AUGUSTO de CARTASEGNA y de doña MARIA INFERMA o INPERMA o IMBERNA RUSSO de AUGUSTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.9 12 Nº 93.924 v.13|12|71

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LURO Vda. de GATTO. — Publíquese por tres días.
Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. —
$ 18. —e.7|12 Nº 93.503 v.10|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA RODRIGUEZ viuda de MARTINEZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.7|12 Nº 93.444 v.10|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA TREJO viuda de SCALONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 22,50 e.7|12 Nº 93.537 v.10|12|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA MAYTIA de DONEGANA. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 94.006 v.13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA GERGIC DE NOVAK.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e.7|12-Nº 93.560 v.10|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GUILLERMINA REDLICH de TAGLIAFERRI. — Publíquense edictos por tres días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano secretaria.
$ 18.— e.9|12 Nº 94.186 v.13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CORSARO de PANZITTA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4 al 8|11|71.
$ 22,50 e.9 12 Nº 85.164 v.13|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS TURNE. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 93.950 v.13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CIRILO FRAIRE Y PAULINA ROSSETTI DE FRAIRE.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.7|12-Nº 93.754 v.10|12|71

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA ALBERTI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 22,50 e.7.12-Nº 93.818 v.10|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el plazo de treinta días, a herederos y acreedores de don CELESTINO ISIDORO OTERO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 22,50 e.7|12-Nº 93.620 v.10|12|71

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO MARTINEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Alberto Alba Pose, secretario.
$ 22,50 e.9|12 Nº 93.887 v.13|12|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO HERSALIS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 94.107 v.13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIVIA NOVAK de MOLNAR. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1971. — Arturo R. Yungano, secretario.
e.9|12 Nº 919 v.13|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MURAS y MANUEL MURAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1971. — Arturo R. Yungano, secretario.
e.9|12 Nº 920 v.13|12|71

El Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ZERBO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 93.880 v.13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFONSO MELE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.9|12 Nº 93.964 v.13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CAZALES de CAZALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 30 de noviembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.963 v. 13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CHIMENTI VIUDA DE CARUSO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971. — Andrés Alberto Carnevale, Juez. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.7|12-Nº 93.796 v.10|12|71

Juzgado Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CASTRO REY.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.7|12-Nº 93.794 v.10|12|71

Juzgado Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO BERRA.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.7|12-Nº 93.792 v.10|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BENJAMINA AGUEDA o BENJAMINA FITA DE LOPEZ, CLEOFE CUPERTINO LOPEZ Y SILVANO JOSE LOPEZ.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971 — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.7|12-Nº 93.777 v.10|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO o MASSIMINO o MAXIMO o MASSIMO ROSSI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires 19 de octubre de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e. 7|12 Nº 93.419 v. 10|12|71

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAERMAN FELDMAN ISAAC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 3 de diciembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e. 9|12 Nº 94.121 v. 13|12|71

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO REPETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e 7|12 Nº 93.561 v. 10|12|71

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DUFAU de BELBUSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 94.183 v. 13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAN ROBLEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 29 de noviembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 7|12 Nº 93.410 v. 10|12|71

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO REVOL. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires tres de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 94.058 v. 13|12|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO VILLAR. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 30 de noviembre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 21,6 e. 9|12 Nº 93.851 v. 13|12|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA ABOSS DE PRANTERA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e. 7|12 Nº 93.758 v. 10|12|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DE IGLESIAS JOSEFA — Publíquese tres días.
Buenos Aires 1º de diciembre de 1971. — Julio P Gerez secretario.
$ 18 e 7|12 Nº 93.686 v. 10|12|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA LUCIA BARRIO de PRIADO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 94.056 v. 13|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMELO BRANCATO — Publíquese tres días.
Buenos Aires 24 de noviembre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e. 7|12 Nº 93.597 v. 10|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA BURLINI de GARCIA. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires 25 de noviembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e. 7|12 Nº 93.684 v. 10|12|71

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE ROSENTHAL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires 12 de noviembre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e. 7|12 Nº 93.583 v. 10|12|71

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA HERCEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 94.054 v. 13|12|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.7|12 Nº 93.746 v.10|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIQUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 noviembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 93.605 v.10|12|71

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALEJANDRO RUSSO por el término de treinta días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1971. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 22,50 e. 9|12 Nº 94.020 v. 13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO LUIS COMELLI y MARCELIN ALMEIDA de COMELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 29 de noviembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e. 9|12 Nº 94.001 v. 13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR HORACIO AYERZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 2 de diciembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e. 9|12 Nº 94.000 v. 13|12|71

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESCOUTELOUP. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 94.077 v. 13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO ROSIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971 — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 93.590 v.10|12|71

Juzgado Civil 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971 — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 93.645 v.10|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO ALBORNOZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Pedro Leandro Guida secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 93.489 v.10|12|71

Juzgado Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JULIANA ELISA VILLALBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre doce de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 93.463 v.10|12|71

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO LENA de CAGGIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 93.459 v.10|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ABRAHAM BTESH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.7|12 Nº 93.581 v.10|12|71

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS YANES de OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 29 de noviembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 7|12 Nº 93.702 v. 10|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MAURICIO ORSATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 18 de noviembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 7|12 Nº 93.752 v. 10|12|71

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Guillermo C Mercado, secretario.
$ 18 e. 7|12 Nº 93.652 v. 10|12|71

Nº 27

Juzgado N. en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por quince días a BENIGNO FERNANDEZ a estar a derecho en autos Bustos de Fernández, Herminia María Teresa c|Fernández, Benigno s|divorcio y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. Ana María Luaces, secretaria.
$ 24 e. 9|12 Nº 93.921 v. 10|12|71

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza a herederos y acreedores de don JULIO OSCAR GERMANI, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e. 9|12 Nº 94.018 v. 13|12|71

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALFONSO NADAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 94.110 v. 13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA RODRIGUEZ de AURELIO s|sucesión. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 94.108 v. 13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAPTISTA GAGO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.890 v. 13|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA CONCEPCION ALLEVATO de CAPDEVIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971 — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 60 e.29|11 Nº 91.451 v.13|12|71

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANA DOLORES MONER viuda de ROVIRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. Mario Calatayud (h), secretario.
$ 22,50 e. 9|12 Nº 94.053 v. 13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS TOMAS DE SAGASTIZABAL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. E. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 9|12 Nº 93.881 v. 13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERFECTA ALVAREZ PELAEZ de MARTINEZ RUBIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. E. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50 e. 9|12 Nº 93.911 v. 13|12|71

Juzgado Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PEREZ viuda de TARSIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. E. M. Castaños Zemborain, secretario
$ 18 e. 9|12 Nº 93.918 v. 13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GRAZIADIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario
$ 22,50 e. 7|12 Nº 93.483 v. 10|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JAIME AGUILO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e. 7|12 Nº 93.451 v. 10|12|71

Nº 30

Juzgado Nacional Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA CLAP DE BERTOMEU. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 12 de noviembre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e. 7|12 Nº 93.738 v. 10|12|71

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA CONSTANCIA BRUNA CAMILLETTI DE PETTA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 1º de diciembre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e. 7|12 Nº 93.651 v. 10|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROMULO SOSA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 30 de noviembre de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e. 7|12 Nº 93.464 v. 10|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO DANESIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1971. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.
e.9|12-Nº 923 v.13|12|71

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1971. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 18 e.9|12 Nº 93.998 v.13|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "SCAKOSKY ISAIAS" fecha provisoria de cesación de pagos 18 de Agosto de 1970, Síndico Mario Leizerow, Lavalle Nº 1290, piso 7º, oficina 71, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 22 de

Marzo de 1972, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 105 e. 3|12 Nº 92.846 v. 10|12|71

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la convocatoria de acreedores de "CARDET S. A. I. C.". Síndico: León Chernovetzky, con domicilio en Jujuy Nº 37, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días de la última publicación de edictos. Señálase el 6 de marzo de 1972, a las 9 horas para reunión de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, con el número que asistiere.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 75.— e.6|12 Nº 93.344 v.13|12|71

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 15 días, en autos: "AMANCAY V S. C. A. s|Cancelación de Documento Extraviado" que se ha presentado Amancay V S. C. A., solicitando la cancelación de un pagaré librado con fecha noviembre 30 de 1971, por el señor Alfredo Luis Besada, con domicilio en la calle Goya 336 por 3001,21, que fue librado a la orden de Amancay V S. C. A. — Esta publicación se hace a los efectos previstos por el art. 89 del decreto-Ley Nº 5965|63.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 202,50 e.7|12 Nº 93.496 v.28|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos PLASTIC-ART S.A.I. y C. s|Quiebra, para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, presenten a la Síndico Edit Mildre Ghiglione, domiciliada en Corrientes 1250, 6º piso, Dto. 1 (ascensor final), Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos y convocárseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de abril de 1972, a las 14 horas, con el número que asistiere.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 82,50 e.9|12 Nº 93.907 v.15|12|71

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por quince días que en el expediente "HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A. C. I. F. I. s/cancelación de pagarés". se ha dispuesto la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) Nº 35031 librado por la firma Adamicska S. A. a favor de la firma Sierra y Esperanza S. R. L. y endosado brado por Adamicska S. A. a favor de nera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 2.500 con vencimiento el día 17 de julio de 1970; 2º Nº 35.032 librado por Adamicska S. A. a favor de sierra y Esperanza S. R. L. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 2.500 con fecha de vencimiento 31 de julio de 1970: 3º) Nº 35.092 librado por la firma Terka S. A. a favor de Coditex S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.405,00 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970; 4º) Nº 35.093 librado por Terka S. A. a favor de Coditex S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.420 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970; 5º) Nº 35.106 librado por la firma Uzal S. A. a favor de Jorge Margossián y endosado por éste a Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 2.500 con fecha de vencimiento 31 de julio de 1970; y 6º) Nº 35094 librado por Terka S. A. a favor de Coditex S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.440 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 585 e.3|12 Nº 90.500 v.24|12|71

Nota: Se deja constancia que el presente aviso ha sido omitido en las ediciones del 25|11 al 2|12|71.

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de S. CATALINI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentarse al Síndico Noel Nievchopicz Lampert, domiciliado en Maipú 812, piso 11 D los justificativos de crédito. El 22 de marzo de 1972, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 36 e.9|12 Nº 93.995 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días quiebra de R. LTOR S. A. F. I. C. I. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de junio de 1970. Síndico: Héctor Horacio Santángelo, domicilio Del Carmen 739 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 29 de febrero de 1972, hora 10 para reunión de la junta en la sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 75.— e.6|12 Nº 93.195 v.13|12|71

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por quince días en los autos "COCINAS TRIANGULO P. CIOTTA, Hnos. ANTELO Ltda. s|cancelación de pagaré" (Expte. Nº 30.769|71). la cancelación del pagaré librado por Bonanza S.A.C.I. y F., por la suma de pesos 1.175 con vencimiento el 20|11|70. que debía ser aplicado a la cancelación de la deuda, autorizándose el pago del mismo para después de transcurridos los 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición del tenedor

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 225.— e. 25|11 Nº 90.745 v. 16|12|71

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, que con fecha 16 de julio de 1970, se declaró en estado de quiebra a LUSCA S.A.C.I.F.A. — Asimismo se cita a los señores miembros del último directorio para que tomen la debida intervención, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

e.9|12 Nº 924 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de BENDISKY ERNESTO J., fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de abril de 1971 Síndico don Miguel Scharager domicilio Libertad 143 Capital, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días a partir de la última publicación. Señálase el día 7 de febrero de 1972, a las 8 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuanto tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 105 e.9|12 Nº 93.854 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "LUIS CALVO". Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de agosto de 1971. Síndico contador Héctor Raúl Torne, con domicilio en Paraguay 435, 3º piso, Of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Desígnase el 3 de marzo de 1972, a las 8 horas a los efectos de llevar a cabo la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 105.— e.6|12 Nº 93.296 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10. Secretaría Nº 20. comunica por cinco días la quiebra de "DORREGO MANUEL". Fecha provisional de cesación de pagos: 28 de agosto de 1969. Síndico: José Antonio Pérez. Domicilio: Uruguay 355, piso 5to., of. 20, Capital, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 8 de febrero de 1972. a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 82,50 e. 3|12 Nº 92.866 v. 10|12|71

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por quince días, en autos caratulados: "P. P. P. PRODUCTOS PARA PAPELERAS, s|Cancelación de Pagaré". — (Expediente Nº 28.076) a fin de que los que se creyeren con derecho a formular oposición a la cancelación a la firma "P.P.P. Productos Para Papeleras S. A. I. C. I. F." del pagaré de pesos 1941,70 librado por Cualicrom S. A. y endosado por Levin S. R. L. y por Papelera "La Hélice S. A." vencido el 25|8|70, lo hagan bajo apercibimiento de disponerse dicha cancelación.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 247,50 e.7|12 Nº 93.826 v.28|12|71

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de REG-HAS SACIFI. la convocatoria solicitada por la misma y que se ha fijado el término de treinta días a contar de la última publicación para presentar al síndico Ana E. Alt con domicilio en Cangallo 1605, 3er. piso, of. 10, los títulos justificativos de sus créditos. — El primero de marzo de 1972 a las 9 horas, se celebrará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 40,50 e.7|12 Nº 93.412 v.10|12|71

Nº 12

Juzgado de Comercio 12, Secretaría 24. Buenos Aires, septiembre 6 de 1971. Y vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma de $ 2.600, dispónese la cancelación de los siguientes documentos: 17 pagarés librados por JUAN MANUEL GRAU y EMILIA CARMEN FERRO DE GRAU a favor de Raúl S. Ferrari y endosados por este último en blanco, con vencimiento desde mayo de 1970 a septiembre de 1971 en forma mensual, sucesiva y sin día preciso, pagaderos en Buenos Aires, siendo la fecha de emisión 18 de octubre de 1968; el importe de cada documento es de $ 780. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por él o los tenedores. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 360 e.9|12 Nº 93.997 v.29|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de THAMES S.A.C.I.I. M.S. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Alberto Domingo Pérez Villamil con domicilio en Reconquista 379, Of. 207, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El veintisiete de abril de 1972 a las 13 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que asistieren.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 75 e.9|12 Nº 93.947 v.15|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de PASCUAL LARROCA Fecha provisoria de cesación de pagos: mayo 12 de 1970. — Síndico: Hervé Juan Pedro Arieu, domiciliado en Paraná 467, piso 6º, Dpto. 21 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 9 de marzo de 1972 a las 9 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido. ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Ares, novembre 11 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 90 e.7|12 Nº 93.507 v.14|12|71

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO VARANO E HIJOS Y CIA S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos 5 de mayo de 1971. Síndico: Alberto José Pérez, con domicilio en Leandro N. Alem 762, 2º piso "B". a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase la audiencia del 28 de diciembre de 1971, a las 8 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 105.— e.3|12-Nº 92.941 v.10|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 19, cita y emplaza a GENERAL PACHECO SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca a estar a derecho en autos "Collivignarelli, Atilio y otro, c|General Pacheco, Sociedad Anónima, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársele la intervención que corresponda al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días y sin cargo.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1971. — Lilia M. Maffei de Borghi secretaria.

e.9|12-Nº 925 v.13|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, dispónese la cancelación del documento de CANCELACION DE DEUDAS 1963 Serie C. 001.214.450 (Dec. Nº 4.594|63) por valor de m$n. 100.000. o su equivalente en pesos Ley 18.188 que fue extendido por la Tesorería General de la Nación a favor de la Empresa Ferrocarriles Argentinos el 15 de diciembre de 1966. Fecha de caducidad por Decreto 6.569 del 16 de octubre de 1968, 31 de diciembre 1969 endosados a favor de León Matzkin a favor de Unión Carbide Argentina y remitido mediante carta expreso Nº 92.354 del 2 de febrero de 1967, considerada extraviada en la Sucursal 26 de Correos y Telecomunicaciones, autorízase su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de auto. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1971. — Jimena M. del Pilar Ramos, secretaria.

$ 315.— e 23|11 Nº 90.105 v. 14|12|71

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 4

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Sala III, Vocalía 4ta., a cargo del Dr. Mario A. Fernández Badessich, Secretaría de Instrucción del Dr. Horacio Alberto Vaccare, cita y emplaza en la causa Nº 18, seguida por infracción a los Art. 210 y 189 bis del Código Penal, a CARLOS HORACIO VALENTE y a NESTOR EDUARDO FEREZ DI RAGO, por el término de cinco días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Horacio A. Vaccare, secretario instructor.

e.3|12-Nº 898 v.10|12|71

VOCALIA Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. La Vocalía 7ma. de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, a cargo del Dr. Jaime L. Smart, por ante la Secretaría del Dr. Edgardo Frola cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO PASTRANA con último domicilio conocido en Cecilio Rodriguez 274, de la localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Asociación Ilícita Calificada, Tenencia de Munición de Guerra y Daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Edgardo Frola, secretario instructor.

e.3|12-Nº 899 v.10|12|71

Juzgado Vocalía, Cámara Federal en lo Penal de la Nación Nº 3, Secretaría Dr. Pedro Narváiz, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GIUDICI. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1971. — Pedro Carlos Narváiz, secretario.

e.6|12-Nº 913-v.13|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citacion y emplazamiento	Dias de citación	Causa o Delito
2	3	Federico G. Fauzón	3|5|71	ANDREOLI, Lionel Andrés	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11|5|71	FELER, Marcos	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11|5|71	PEREZ, Ricardo Fernando y SAVULSKY, José	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	6|5|71	KUPERMAN, Jorge	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	7|5|71	MARANTE, Mónica Beatriz	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	7|5|71	ETCHEGOYEN, Hugo Aníbal	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	7|5|71	STRASSBERG, Luis y GARZONI, Jorge José	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	12|5|71	CIMATO, Alberto José	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|5|71	BOROVSKY Rubén	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|5|71	SENA, Pablo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|5|71	PERAZZO Alberto Orlando	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10|5|71	LIPMAN, Jaime e LIPMAN, Isaac	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	20|5|71	CAPUANO, Leonilda Marta	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	NUÑEZ, Jesús Nicomedes	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	19|4|71	KNIPP, Rodolfo Enrique	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|3|71	RENDON, Néstor Armando	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	NASIO, Juan	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	DOMAICA, Carlos Enrique	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	CUBELLI, Américo Antonio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	BARBUTO, Roberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|3|71	PERSIA, Tulio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|3|71	PERALTA, Ismael Herminio y MONFORT, Isidro Bernardo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	30|4|71	MARZINEZ, Roberto R.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|4|71	KREMER, Moisés	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21|5|71	TARSIA, Mario Juan Angel	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14|5|71	DIAZR SAENZ, Héctor	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17|5|71	SUSEVICH Carlos	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	4|5|71	CATTANEO Esteban Mario	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13|5|71	BRAVO, Horacio Enrique	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17|5|71	HONORES Julio Albano	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17|5|71	ARONOVICH, José Bernardo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17|5|71	QUINTANA Roberto Valentín Ramón	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	FERMAN, Salomón	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	GOLDFARB Abraham	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	5|5|71	ALIU Rodolfo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	ANTONIO, Anwuar Maluf	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	30|4|71	COSTA, Eduardo Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	10|5|71	STEVANI Antonio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	29|4|71	CRESPO, Pablo Clemente	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	HOM, Orlando	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	GARCIA, Pedro	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	ANTEBI, Mauricio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	GENTILE de GIACONE, Ercilia	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	3|5|71	SOUTO, Luis Alberto, BONOMI, Carlos Efraín	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	28|4|71	FERRARI, Julio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	28|4|71	MARINELLI Norberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	28|4|71	CONTRERAS, Víctor Hugo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	19|4|71	NOGUEIRA, Javier Antonio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	19|4|71	LOPEZ GONZALEZ, Anecio Ramón	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	23|4|71	GOITIA Conrado	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	23|4|71	ARTAZA, Jorge Heredia	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	23|4|71	GRINSTEIN Julio Abel	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	23|4|71	HALPERIN Hugo Roberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	28|4|71	ANDOLFATO, Carlos Fermín	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogués	20|5|71	GALLARDO Jorge Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	24|5|71	LEIVA, Elia Nélida	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	14|5|71	PUGLIESE, Eduardo Antonio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	29|4|71	GUARDATI de BRANDA, Osmina María	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	30|4|71	KALMAN de SIMONETTO, Marta Isabel	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	6|5|71	VITENSZTEIN de DZIKOVSKI, Clara	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	5|5|71	BIANCONI Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	3|5|71	MERLINO, Amanda Beatriz	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	3|5|71	MILMAN, Laba	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	3|5|71	SCLIAR, Oscar	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	27|4|71	GUGLIADA María	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	24|5|71	MARRODAN, Cristina	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	20|5|71	MARTINEZ Faustino	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26|5|71	NAGY, Eugenio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26|5|71	LEIVA, David H.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	31|5|71	MORENO, Jorge	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	1º|6|71	NUÑEZ, Francisco	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	2|6|71	PILOMENO Eduardo Argentino	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	2|6|71	SAIAC, Ignacio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	12|5|71	DIEZ, Manuel	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	12|5|71	DIMANT, Felipe	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	12|5|71	CEPEDA, Anita COCCEANO de	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	14|5|71	IAMBRICH Juan Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	14|5|71	ARTIGAS, José Gervasio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	14|5|71	DOLGOPOL, Luis Mario	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	14|5|71	AMOROS Vicente E.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30|4|71	TOCI, Arturo A.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30|4|71	VALLEJOS Jorge Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	28|4|71	GERONIAN, Agop	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|4|71	ZILBERMAN, Samuel	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	29|4|71	PHILIPPIS Humberto De	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	29|4|71	VIENNI, Carlos A.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|4|71	IOLI, Omar	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	22|4|71	BORDA, Rodolfo Fernando	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17|5|71	DELLIS, Alberto	5	Contrabando

e.7|12 Nº 7.186 v.15|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Crim. Correcc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, Dr. Preller, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADOLFO SCHIAFFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 173, Inc. 7º, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Roberto S. Preller, secretario.
e.3|12-Nº 900 v.10|12|71

Juzgado Feder., Crim. y Correcc. Nº 1, Secretaría Nº 2, Dr. Preller, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BACCALIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Roberto S. Preller, secretario.
e.3|12-Nº 901 v.10|12|71

Juzgado Fed., Crim. y Correcc. Nº 1, Secretaría Nº 2, Dr. Preller, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO VISSCHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 173, Inc. 7 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Roberto S. Preller, secretario.
e.3|12-Nº 902 v.10|12|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, septiembre 20 de 1971. — Francisco Salmena, Secretario.
e.6|12-Nº 917-v.13|12|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cit. y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ARROYUELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, septiembre 22 de 1971. — Francisco Salmena, Secretario.
e.6|12-Nº 918-v.13|12|71

La Sala Primera de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA PAPIOL de TOER, para que comparezca a estar a derecho en la causa M. 3|71 Melul Natalio David y otros, s|tenencia de armas de guerra y encubrimiento de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por tres días.
La Plata, diciembre 2 de 1971. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.9|12-Nº 926 v.13|12|71

SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Pulido, Aurora Milagros de s| malversación", Expte. Nº 24.162, que se tramitan por ante la Sría. del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a AURORA MILAGROS DE PULIDO, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría, setiembre 16 de 1971. — Horacio L. Tulián, secretario.
e.3|12-Nº 903 v.10|12|71

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Colla, Antonio R. y otros s| contrabando", Expte. Nº 14.039, que se tramitan por ante la Sría. del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a ANTONIO ROBERTO COLLA, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, setiembre 16 de 1971. — Horacio L. Tulián, secretario.
e.3|12-Nº 904 v.10|12|71

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RAUL OBDULIO MESSINA, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 10.924|71, caratulados "Messina Raúl Obdulio s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 20 de setiembre de 1971. — Horacio N. Celesia, secretario.
e.3|12-Nº 905 v.10|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos caratulados: ESCANDON, MALAQUIA y Otro c|DANNIAUX RAUL s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 18.170), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día Martes 21 de Diciembre de 1971, a las 17 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, los siguientes bienes ubicados en el Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, cuartel 1º, paraje denominado Muñiz, a saber: a) Dos lotes de terreno c| fte. a calle Conesa, designado en el plano que cita su título con los Nos. 16 y 17, de la manzana "A", que miden: el Lote 16: 15 m. de fte. al N. O. por 49,86 m. de fondo en el costado S. O. y 49,79 m. en el N. E., o sean 749,37 m2.; y Lote 17: 15 m. N. O. por 49 m. de fondo en el costado S. O., y 49 m. en el N. E., o sean: 746,32 m2.; b) Dos lotes de terreno designados en el plano que cita su título con los Nos.: 18 y 19, de la Manzana "A", que miden: el lote 18, hoy Finca, 15 m. de fte. al N. O. por 49,66 m. de fondo al N. O. por 49,66 m. de fondo en el costado N. E., y 49,72 de fondo en el costado S. O., o sean 745,27 m2.; y el Lote 19: 13 m. de fte. al N. O. por 49,58 m. de fondo en el costado N. E. y 49,66 m. de fondo, en el costado S. O., o sean 744,22 m2.; y c): Dos lotes de terreno desginados en el plano que cita su título con los Nos.: Uno y Veinte de la manzana "A", que miden: el Lote Uno, hoy Finca, 1328 m. de frente al N. O. sobre calle Conesa y 46,44 m. de fondo y fte. a la vez al N. E. pues forma esquina sobre la calle Ameghino, en la intersección de sus dos frentes tiene ochava de 4,23 m. que mira al N., 49,51 m. en el costado S. O. lindando con el 20 a deslindarse, y 16,43 m. en el otro costado al S. E. lindando con fte. del lote 2, con una superficie de 804,37 m2.; y el Lote 20: 15 m. frte. al N. O. sobre la calle Conesa, igual dimensión en el contrafrente al S. E., lindando con parte del lote 2, 49,51 m. de fondo al N. E., en su otro costado, y 49,58 m. en su otro costado al S. O. con una superficie de 743,17 m2. — Base: $ 37.975. Ley 18.188 al contado. — Seña: 8 o|o del precio en tal concepto; y el 3 o|o de comisión (en efectivo). — La casa quinta se encuentra ocupada por el propio demandado. — La cláusula Décima del contrato de mutuo dice: ..."que el deudor se compromete y obliga por este acto a no arrendar los bienes motivo de esta escritura mientras subsista el gravamen que por el presente se constituye y se inhibe de firmar cualquier contrato, que afecte a la misma, así como también de que en caso de ejecución del gravamen citado, se compromete y obliga a dejarlos completamente desocupado, circunstancia que se hará constar en los edictos respectivos, y mientras ello suceda o sea desde el día de la subasta hasta la entrega de la posesión, abonará un indenminazación de tres mil quinientos pesos moneda nacional. — Visitar de Lunes a Domingo de 9 a 18 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 345.— e.9|12 Nº 94.843 v.15|12|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "LEONI de BUCONIC c|ARAN JOSE s|hipoteca, Expte. Nº 18.551" que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 16 de diciembre, a las 18 horas, en Venezuela 1320, Capital Federal: Una casa ocupada por el demandado, sita en la calle Portela 2995 esquina Giacomo Puccini, pueblo y Ptdo de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, terreno 195,50 mts2. aprox. Consta de dos dormitorios, living-comedor, cocina y baño, adeudándose s|autos: Catastral pesos 118,47. — Base $ 11.000. — Al contado, mejor postor. — Visitas todos los días de 17 a 19 horas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 97,50 e.7|12 Nº 93.878 v.14|12|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en los autos caratulados: "LEARSI S. C. A. y otros c|PUERTO MONTT S. A. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente número 24.657 del año 1969, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 8 horas, en el local sito en la calle Rocamora Nº 4235|37|39, donde se exhiben de 9 a 12 horas, un lote de nueve (9) puertas de madera de placa, una escalera de 3 escalones con inscripción "Reviens", un lote de 25 reactancias, un lote de cristales y espejos (rotos y deteriorados), una mesa de trabajo con otras 26 reactancias, una escalera doble de 22 escalones, una mesa sin cajones, un lote de escaparates o divisiones de madera, distintas medidas y un esqueleto de madera y 29 tubos de luz fluorescentes de 40 W. — Sin base. — Comisión 10 o|o, todo al contado. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 36. — e.9|12 Nº 94.295 v.10|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "SILVA GARRETON JUAN A. c|FAJARDO SECUNDINO E. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente 35.234, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 18 de diciembre, a las 11 horas en el Hall de sus oficinas, Paraná 426, piso 8º, el inmueble ubicado en el Paraje Tortuguitas, Partido de General Sarmiento, Pcia. Buenos Aires, con frente a la calle Los Paraísos entre Luis María Drago y Los Sauces, edificado en el lote de terreno señalado con el número 8, manzana 3, que mide según su título: 10m en su frente al Norte, 40m 55cm en su costado al Este, 11m43cm en su contrafrente al Sud-Oeste y 35 m01cm en su costado al Oeste. — Superficie: 377m80 decímetros cuadrados. — Desocupado conforme a la cláusula sexta del contrato de mutuo. — Base de venta al contado $ 13.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visítese diariamente de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 81 e.9|12-Nº 94.262 v.13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "FOGLIA CARLOS A. y otro c|FRIGORIFICO BRITANIA s|Ejecución hipotecaria" (expediente 17.672 Reservado), que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 18 de diciembre, a las 11 horas en el Hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, el inmueble ubicado en el Cuartel Tercero, del Partido de Morón, Localidad de Haedo, calle Avda. Rivadavia 17280|86, entre las de Pueyrredón y Vélez Sársfield, destinado a frigorífico. Desocupado y mide según su título: 10,34 m. de frente al Nord-Oeste x 41,60 m. de fondo, en el costado Nord-Este y 47,98 m. al Sud-Este, teniendo en el contrafrente al Sud-Oeste 8,66 m., lo que hace una superficie de 387,8814 m. linda al frente Nord-Oeste con Avda. Rivadavia, al Sud-Oeste lote 13 y fondos de los lotes 10 y 11, al Sud-Este parte del lote 9 y al Nord-Este con el lote 2. Base de venta al contado $ 150.000, Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado. Visítese diariamente de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 90 e. 9|12 Nº 94.261 v. 13|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, del doctor César A. Pescio, comunica por tres días en autos: "OLIVEROS JESUS SALVADOR y otra c|TROVATTI de DI LONARDI MARIA A. s| ejecución hipotecaria, Expediente número 35.794", que el martillero Federico A. D'Andrea rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en el salón calle Espinosa Nº 1169 y Gaona, Capital Federal, T.E. Nº 58-2903, la finca ubicada en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, calle Sáenz Peña Nº 1755, entre Italia y Chiclana, edificada en el Lote 39. Manzana 40, mide: 8.66 mts. de frente por 38,0 mts. de fondo; consta de: jardín al frente, garaje, living-comedor, dos dormitorios grandes, baño instalado, cocina, lavadero, patio y fondo, ocupada actualmente por la deudora con su familia. De acuerdo a la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria, la deudora se obligó, en caso de ejecución, a entregar la citada finca al comprador dentro de los treinta días de aprobado el remate respectivo. — Base pesos Ley 18.188: 25.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Visítese de 9 a 11 y de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Informes: Pedro Goyena 1433, piso 1º, Dto. "A", Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 90.— e.7|12 Nº 93.836 v.10|12|71

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "CAPELLUTO HNOS & CIA. S.C.A. c|BUDEISKY DAVID s|daños y perjuicios; sumario, Expte. Nº 50.850", que el martillero Santiago Ronco, rematará en Defensa 1124, donde se exhiben, el 14 de diciembre de 1971, hora 10, los siguientes objetos: Un televisor, marca "Olimpi", con controles al frente, funcionando; una máquina de calcular, marca Addo-X, eléctrica, modelo 35-1 E-E 36.029; un aparador estilo francés, de dos puertas y tres cajones. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate, entregándose los bienes una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 58,50 e.7|12 Nº 93.837 v.10|12|71

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en los autos "OROFINO ANUNCIADA ANGELA y|o c|GALDAN ALFREDO s|ejecución hipotecaria"; Expediente Nº 9.157, año 1969, que el martillero público Manuel Alen rematará el día 14 de diciembre de 1971 a las 18 horas en la misma finca ubicada en la Capital Federal, calle Tronador N 4410|14 entre las de Correa y Ramallo, edificada en el lote 15, manzana C, que mide 10,00 metros de frente por 19,00 metros de fondo. Base reducida en un 25 por ciento pesos ley 18.188, once mil doscientos cincuenta ($ 11.250) Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento en el acto del remate y en efectivo El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De acuerdo a la cláusula novena del contrato hipotecario se establece: "En caso de ejecución, el inmueble deberá ser desalojado de inmediato, y deberá ser entregado desocupado, libre de inquilinos e intrusos". — Buenos Aires, tres de diciembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 72 — e.7|12-Nº 94.106-v.10|12|71

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos caratulados BICEBI S. A. I. C. I. y F. c|MORALES, GREGORIO A. s|sumario, Expte. Nº 14626|1968, que el martillero Sr. Alfonso Castellanos Esquiú, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en Villa Loma Hermosa, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, señalado como lote Nº 2, de la manzana 39c. y según constancias de fjs. 3, Título Provisorio con una superficie de

231,80 metros cuadrados o sean 10 mts. de frente por 23,18 metros de fondo, linderos al N.E. calle, al S.E. lote 3; al S.O parte lote 24; al N.O. lote 1. Según constatación: Sobre el lote existe una casa prefabricada en regular estado de conservación, de madera, habitada por el demandado y su familia. Base $ 1.400, Ley 18.188 (2|3 partes de la Valuación Fiscal), 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 72 e. 9|12 Nº 94.385 v. 13|12|71

Juz. Nac. Civil Nº 5, secretaría número 9, comunica por 3 días en el expediente Nº 17.613 "JURI DE AUAD F. y otro, c|SAGRANICHNE E., su ejec. hipotecaria" que Ernesto R. Koenig rematará el 18 de diciembre de 1971, a las 10 hs. sobre el mismo un lote de terreno baldío ubicado en Agüero s|n., entre Grito de Alcorta y Charcas, en Morón, provincia de Buenos Aires. — En caso de lluvia el remate se realizará en el local de San Martín Nº 182, en Morón. — El inmueble mide 10 mts. de frente al S.O., por 43,30 mts. de fondo. — Superficie 433 mts.2. — Catastro: Circ. I, Secc. F, manzana 494b parcela 7, partida 8154. — Base $ 1.440.— al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en esta capital. — Informes: T. E. 40-4527.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 63.— e.7|12-Nº 91.606 v.10|12|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|11|71.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "KAHAN DE RAPAPORT SOFIA s|Testamentaría, Expte. 16.640", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el martes 14 de diciembre, a las 16 hs. en Florida 239, los siguientes inmuebles: 1º) Arenales 3022, 8º piso, unidad 32: Sup. propia 76,86 m2. Porcentual 2,60 o|o Desocupado. Base $ 22.906 (m$n 2.290.600). 2º) Avda. Carabobo 254 (8 departamentos), piso 1º, unid. 7. Sup. propia 41,52 m2. Porcentual 5,48 o|o. Base $ 6.827; piso 1º, unid. 10. Sup. propia 57,76 m2. Porcentual 6,60 o|o. Base pesos 8.213; piso 1º, unid. 11. Sup. propia 56,04 metros cuadrados. Porcentual 6,22 o|o. Base $ 7.760; piso 1º, unid. 12. Sup. propia 55,07 m2. Porcentual 6,12 o|o. Base pesos 7.760; piso 2º, unidad 13. Sup. propia 41,52 m2. Porcentual 5,27 o|o. Base $ 6.560; piso 2º, unid. 14. Sup. propia 57,26 m2. Porcetual 7,15 o|o. Base $ 8.933; piso 2º, unid. 15. Sup. propia 40,31 m2. Porcentual 4,35 o|o. Base $ 5.413; piso 2º, unid. 16. Superf. propia 57,76 m2. Porcentual 6,30 o|o. Base $ 7.840. Todas las unidades se venden ocupadas, con excepción de la 16, que se entrega desocupada. Visitar de 14 a 17 hs. Facilidades pago para ambos inmuebles: 50 o|o contado, 50 o|o a 1 año de plazo con 15 o|o de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en 1er. grado sobre los mismos bienes. Escrituras ante escribano que designe el Juzgado. como condición venta. Los compradores deberán fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 108.— e.9|12 Nº 94.564 v.13|12|71

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "BANCO SUPERVIELLE DE BS. AS. SOCIETE GENERALE S. A. c|SERATI, CARLOS ALBERTO s|ejecutivo", Expte. Nº 19.142|71, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará al contado y mejor postor el día martes 21 de diciembre de 1971, a las 15,30 hs., en Av. del Libertador 750, Capital Federal, el departamento Unidad 20, 4º piso "D" de la finca Riglos Nº 149, Capital Federal. Superficie propia: 50,41 mts2. cubiertos y 4,39 mts2. de balcón o sea 54,80 mts2. total propia. Porcentual: 3,60 o|o. Departamento de construcción reciente, en contrafrente, con pequeño hall entrada, living, dos dormitorios con placcards, baño y cocina y balcón. Expensas comunes: $ 34 por mes y 419,68 adeudado hasta 5|6|1971. Deuda impuestos municipales 1970|71: $ 229,40. Días visita: Miércoles y jueves de 15|17 hs. Ocupado por una familia, aunque Art. 5º escritura hipotecaria prohibe al demandado transferir, gravar, arrendar, dar la posesión o permitir la ocupación por terceros, y art. 11º se obliga a que se venda desocupado y a entregar el departamento totalmente desocupado autorizando al Sr. Juez a dar en su nombre la posesión y escritura traslativa al comprador. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 17.860, Ley 18.188. Seña a cuenta de precio: 8 o|o y Comisión: 3 o|o, ambas en efecto o cheque certificado. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 90 e. 9|12 Nº 94.278 v. 13|12|71

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por 3 días que en autos "LAROCCA DE ARATA LETICIA y Otra c| AGUIRRE GONZALEZ, MANUELA, s| ejecución hipotecaria", Expediente número 17.710, los martilleros Bravo Gamboa, Ferrari & Cía., rematarán el 17 de diciembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento sito en esta Capital, calle Rioja Nº 747|49, planta baja, unidad 5, con superficie cubierta de 27m.c.24, semicubierta de 3m. c.24 y descubierta de 7m.c.64 y primer piso cubierta de 14m.c.72 y descubierta de 25m.c.87. Superficie total 78m.c.71. Porcentual 9,63 %. Al 17 de setiembre de 1970, no adeudaba expensas comunes. El inmueble "está ocupado por presunto inquilino, cuyo auto de lanzamiento está firme". De acuerdo a la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria: "En caso de ejecución la deudora se obliga a entregar el inmuebles totalmentes desocupado". Horario de visita de lunes a viernes, de 10 a 12 hs. Base $ 8.099,80. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 72. e.9|12-Nº 94.542-v.13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "MAGISTER, S. C. A. c|CONSTRUCTORA COLASTINE, S. A. s|ejecución hipotecaria", Exp. 17.456-1971, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 hs., en el local de la calle Paseo Colón 1536, Cap., el inmueble ubicado en la localidad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, provincia de Santa Fe, paraje denominado "Chaco Chico", Estancia La Verde, conocido con el nombre de "Mogotes Viejos" (anterior propietaria Sociedad Anónima Estancias y Colonias La Verde"), lote 6, componiéndose de las medidas lineales, superficie y linderos siguientes: 2.586 mts.: en el lado Sud; 2.010 mts. lado Este; 2.019 mts., ochenta centím., en el lado Oeste y 2.387 mts., en el lado Norte, encerrando una superficie de 500 hectáreas. Son sus linderos al Norte lote 2; al Sud lote 10; al Este lote 7 y al Oeste terreno dejado para calle con el Nº 5. Nro. de partida 2.775|3. La fracción de terreno se encuentra desocupada. Base $ 100.000 (pesos 10.000.000 m|n.) al contado. 8 % en carácter de seña y 3 % de comisión en efectivo. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Más datos y títulos en autos. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 99. e.9|12-Nº 94.450-v.13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en autos "ROCA DE BRUDER, BLANCA AURELIA y otros c|SOGORB de de MATEOS, ANGELA DOROTEA, s|ejecutivo", Exp. 19.860, que el martillero D. Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital Federal, el día 22 de diciembre próximo a las 16 horas, el inmueble ubicado en la localidad de Don Torcuato, Partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, que tiene su frente a la calle Juan J. Rousseau, sin número, entre las de José Ferré y Carlos Casado, edificado en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión respectivo con el número 27 de la manzana 31, y mide 10 metros de frente al S.O., por 30,41 mts. de fondo, encerrando una superficie de 304,10 mts.2. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada, quien, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo se obligó a desocupar totalmente la finca gravada dentro de los diez días corridos posteriores a la fecha del primer remate. Base $ 26.500, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se visita miércoles y viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 90. e.9|12-Nº 94.427-v.13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "FEIJOO, JOSE BENITO ANTONIO y otros c|EJITEX - CASOY HERMANOS & GOLVASER S. C., s|ejecutivo", Exp. 20.016|71, que el martillero D. Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital Federal, el día 17 de diciembre próximo, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle Humahuaca 4544, de esta Capital, edificado en terreno compuesto de 8,66 mts. de frente al N. por 34,64 mts. de fondo. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada, quien, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo, deberá desocupar totalmente el inmueble hipotecado dentro de los diez días posteriores a la fecha del primer remate. Base: $ 227.088,64 al contado. Si no hubiera ofertas, saldrá a segunda subasta media hora después del primer remate por la suma de $ 170.316,48 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se visita los miércoles y viernes, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 81. e.9|12-Nº 94.426-v.13|12|71

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11 comunica por tres días, en autos "MALVICINO CARLOS FRANCISCO y otro c|GRANATO JUAN CARLOS s|cobro hipotecario" (Expte. 19.908) que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el domingo 12 de diciembre a las 11 hs. sobre la misma, la finca calle Argerich 121 Base $ 31.500. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento todo en efectivo. Según cláusula 8ª el deudor deberá entregar la finca gravada desocupada y libre de ocupantes. Superficie 80 metros 45 dec2. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de lunes a viernes con tarjeta del martiliero. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45. — e.7|12-Nº 94.118-v.10|12|71

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: GUZMAN ELENA c|MELIAN JUAN ANDRES s|ejecución hipotecaria (Expte. 1502), que el martillero José Antonio I. Luxardo, rematará el 17 de diciembre 1971, a las 15 hs., en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, calle Talcahuano 479, Capital, la unidad de vivienda Nº 7 (letra B. en la puerta), del piso 2º, del edificio de la calle Thames 2290, Capital. Superficie cubierta 34,99 dcms2. y semicubierta 21 dcms2.; superficie total 41 mts. 29 dcms2. Porcentual 3,71 cmts. por ciento con relación al valor del inmueble conjunto. Ocupado por la demandada. Cláusula 5ª contrato hipotecario establece "en caso de ejecución el deudor se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de intrusos, dentro de los 20 días de haber quedado firme la sentencia de trance y remate" y Cláusula 8ª del mismo, dice: "El deudor... no podrá arrendarlo". La unidad referida consta de un ambiente, baño instalado y cocina Kichinet; puede visitarse todos los días de 15 a 18 hs. Deuda por expensas comunes al 31|3|71, $ 313,44. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 20.825. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 99 e. 9|12 Nº 94.272 v. 13|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado: "NUEVO BANCO ITALIANO c|BAURER MARIA DEL CARMEN s|Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 1.368), que los martilleros Comi y Pini S. R. L. rematarán el viernes 17 de diciembre, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el Séptimo Piso, letra C, unidad Nº 37 y unidad complementaria Nº XXXVIII (38, destinada a Baulera que se halla en la azotea), del edificio de la calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 2136|38, Capital Federal, con una superficie cubierta 28m.c81, semicubierta de 0m.c.92, superficie descubierta de 3m.c.56, superficie total 33m.c.29, le corresponde un porcentual de dominio de 1,35 o|o. La Unidad Complementaria Nº XXXVIII(38) tiene una superficie superpuesta exterior de baulera unidad XXII (22) de 1m.c.73, porcentual 0,08 o|o, se trata de un departamento de amplio ambiente, con un placard cocina, baño instalado, lavadero cubierto, calefacción individual y baulera en la azotea encontrándose en perfecto estado de conservación y ocupado por la deudora hipotecaria. Adeuda expensas comunes la suma de $ 554,33. Base $ 12.453,33 al contado. De acuerdo a la cláusula decimosegunda, inciso e) del contrato hipotecario que obra en autos, "la deudora se obliga a desocupar el departamento". El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos 3 por mil a cargo del comprador. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 112,50 e.9|12 Nº 94.574 v.13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "GIMENO ORLANDO y otro contra BARBALACE MIGUEL s|Ejecución Hipotecaria". Expte. 1.499, que el martillero don Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores sita en la calle 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital Federal, el día 20 de diciembre próximo, a las 16,30 horas, el departamento designado como unidad 22 del sexto piso del edificio sito en la calle Virrey Liniers Nº 51, de esta Capital, con una superficie propia de 63,72 m2, correspondiéndole un porcentual de 4,94 o|o. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado, quien, de acuerdo a la cláusula tercera del contrato de mutuo deberá entregarla totalmente desocupada. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes la suma de $ 2.536,10 al 31 de octubre del corriente año. Base: $ 13.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se visita miércoles y viernes de 11 a 12 y de 16 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 72.— e.9|12 Nº 94.425 v.13|12|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comnica por tres días en autos caratulados "GONZALEZ HECTOR c|JAJAM CARLOS y otro s|Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 15.803|15, que el martillero Eduardo Schleh rematará al contado y al mejor postor el viernes 17 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Venezuela Nº 1318, piso 1º, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nros. 3190|92, Capital Federal, edificado en terreno que según mensura judicial mide: 8,90 m de frente al Norte, 40,25 m al costado Este, 37,83 m al costado Oeste y 8,66 m en el contrafrente con una superficie de 323,40 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, sección 28, manzana 40, parcela 3. La construcción, de una sola planta, consta de 9 piezas, 2 baños, 2 cocinas de material más 4 cocinas precarias prefabricadas y patio. Cuatro de sus piezas se encuentran ocupadas por inquilinos sin contrato desde hace treinta años. El inmueble se entrega en el estado de conservación y de ocupación que actualmente se encuentra. Base: $ 23.591,45 Ley 18.188. Horario de visitas: lunes a viernes de 15 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 108.— e.9|12 Nº 94.575 v.13|12|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "CALVI HERME y otros c|CALVI FRANCISCO BAUTISTA (sucesión) división de condominio" (Expte. Nº 16.046), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará sobre la misma propiedad, el día 11 de diciembre de 1971, a las 17 horas, la fracción de terreno con todo lo edificado y demás existente, ubicado en Campana, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle Arenales Nº 415, entre Jean Jaurés y 9 de Julio, forma parte del lote 3 de la manzana 7 que mide 8m66 de frente al Este por 43m30 de fondo. Base $ 5.625 —Ley 18.188—. Facilidades de pago: 50 por ciento al contado y el 50 por ciento a un año de plazo con garantía hipotecaria e interés de tipo corriente para estas operaciones. Es condición que el comprador en la subasta deberá prestar conformidad con la inmediata liberación de los fondos que se depositen a los fines de sufragar los condóminos los gastos de sus respectivos trámites sucesorios. Ocupado por personas que manifestaron ser inquilinos. Se visita de 15 a 17 horas. 10 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires diciembre 3 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 81. — e.7|12-Nº 94.099-v.10|12|71

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días, en los autos: "VILA, ELADIO y otra c|RODRIGUEZ, JOSE FORTUNATO s|Ejecución Hipotecaria". — Expediente Nº 24.750 que, el martillero Eduardo B. Gómez, rematará el próximo día miércoles 15 de diciembre 1971, a las 15 horas, sobre la misma propiedad, Venezuela Nº 3338|40, Capital, una finca ubicada en la zona sud, de esta ciudad, circunscripción novena, sección veintiocho, manzana veinte, parcela tres, calle Venezuela 3338|40, entre las de Loria y Virrey Liniers, cuyo terreno, según título, mide 8,66 metros de frente, al Norte, por 44,60 de fondo. — Lo construido consta de un amplio local, destinado a oficinas e industria y, en la parte alta, un departamento para vivienda. Tiene fuerza motriz. — De acuerdo a la cláusula séptima del contrato de mutuo, la propiedad se entregará desocupada. — Se visita todos los días de 10 a 12 horas. —

Base retasada: Pesos ley 18.188. pesos 110.644.50 al contado y al mejor postor. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o; todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá identificarse y constituir domicilio procesal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Norman J. Astuena, Secretario.

$ 76,50 e.9|12 Nº 94.395 v.13|12|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría número 24, comunica por tres días en el juicio "CYNTHIA S. C. A. c|LLANO, ROBERTO s|cobro hipotecario". — Expediente número 28.309, que el martillero Roque A. Boverini rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital Federal el día martes 14 de diciembre a las 14 y 30 horas de 1971; un departamento en propiedad horizontal designado como Unidad 43 del piso 7º, Porcentual 1,34 centésimos, con una superficie propia de 49 m 35 dc. — Deudas por expensas comunes año 1970 $ 380,28 y año 1971 $ 848,76. — Ubicado en la calle Presidente Roque Sáenz Peña 943|47. — Se halla ocupado por el demandado. — Consta de dos habitaciones, baño, cocina y patio. — Base $ 18.000.— pesos Ley 18.188 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En caso de comprar el deudor abonará una seña del 20 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.

$ 72 e.9|12 Nº 93.657 v.13|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ DE CACHES, CELIA c|PEREZ, JUAN B. y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. 20.889, que el martillero Julio César Castro rematará el 16 de diciembre a las 14,30 hs., en el local le Talcahuano 479, el inmueble ubicado en la calle Colombres 663. Base $ 73.956 El terreno mide 8,66m. frente al S. E. por 30,31m. y 30,61m. de fondo al S. E. y N. E. respectivamente. Según informe del martillero, el inmueble está parcialmente demolido, subsistiendo únicamente una habitación y cocina con un ocupante. En el fondo hay dos habitaciones, dos cocinas y un baño, de construcción reciente, sin terminaciones, desocupados. La cláusula 5a. del contrato hipotecario, dice que en caso de remate, el inmueble se entregará totalmente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 15 a 16 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 72 e. 9|11 Nº 94.523 v. 13|12|71

Juzgado Civil Nº 12, secretaría número 24 comunica por tres días en autos caratulados: "ACCION CATOLICA ARGENTINA c|MARINO, FRANCISCO y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 27.791) que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día martes 14 de diciembre de 1971 a las 16,30 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º Capital Federal, el departamento sito en esta Capital Federal calle Espinosa Nros. 1455 y 1457, designado como unidad "1" compuesta de: 9 habitaciones baño, cocina, dep. de servicio, terraza balcón, lavadero y bohardilla. — La superficie total del departamento como unidad funcional es de 320,4? m2 y descubierta: 99,96 m2. Porcentual: 40 4? por ciento. Base: pesos 47.74?. Ley 18.188 al contado. 8 por ciento del precio en concepto de seña y el 3 por ciento de comisión (en efectivo). Expensas comunes: Suma adeudada por este concepto al 4|8|71: $ 150. Ley 18.188. El departamento se encuentra ocupado por el demandado. — La cláusula séptima del contrato de mutuo dice: "Los deudores se obligan a no arrendar el inmueble que se hipoteca, estando obligados a entregarlo totalmente desocupado en caso de venta judicial... "Visitar de lunes a viernes de 10 a 1? hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 90 — e.7|12-Nº 93.951-v.10|12|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "TAVERNA, ERNESTO ANTONIO y otros c|BENMERGUI SALVADOR s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 18.053|71, que el martillero Eugenio Santos, rematará el jueves 16 de diciembre de 1971, a las 11.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, 2º subsuelo, Capital, el departamento en propiedad horizontal de la planta baja Nº 5 (letra F) de la finca Boulogne Sur Mer 279|285, Capital, con una superficie propia de 109,93 mts. cuadrados, porcentual 3,96 o|o. La unidad se encuentra ocupada, pero conforme cláusula "g" de la escritura hipotecaria, el demandado se obligó en caso de ejecución a desocupar el bien dentro de diez días de estar firme la sentencia y a no ceder, arrendar total o parcialmente ni otorgar la tenencia del inmueble. Puede visitarse de lunes a viernes de 10 a 12. Venta al contado. Base: $ 33.192,20 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento del Art. 41 Ley 17.454.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 90 e.9|12 Nº 94.423 v.13|12|71

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por tres días: Que el martillero Enrique Mario Waldman, en autos: EL RASTREADOR S. A. C. I. F. I. c|REFRIGERACION LAMELAS S. A. I. C. F. s|ejecución hipotecaria Expediente Nº 16172, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 15.30 hs., en Cangallo 1372 1º piso, Capital Federal, el local y vivienda sitos en Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, ubicado en calle Rivadavia 17875, que mide 7,35 mts. de frente por 33,40 mts. de fondo compuesto de local principal, entrepiso, sótano, toda a estrenar; y vivienda a terminar compuesta de Living-comedor, 6 ambientes, y terraza con pieza de juegos; todo libre de ocupantes; Base: $ 187.500 al contado y al mejor postor, seña 20 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.

$ 58,50 e.9|12 Nº 94.646 v.13|12|71

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 33, comunica por tres días en el juicio: "DONATI NOEMI N. y otras c|MURACCIOLE, JUAN A. s|ejecución hipotecaria" expediente Nro. 20.204, que el martillero Luis Guaraglia rematará el jueves 16 de Diciembre de 1971 a las 16 horas, en Rivadavia Nro. 648 de la ciudad de Buenos Aires, un departamento tipo casa unidad número dos, en propiedad horizontal (Ley 13.512) situado en planta baja frente a la calle Argerich Nro. 3083, con entrada independiente por Ricardo Gutierrez Nro. 2993 de la ciudad de Buenos Aires. Superficie propia cubierta: 76,49 m2.: superficie común: 11.47 m2. Total: 87,96 m2. Porcentual: 34,74 o|o. Nomenclatura catastral: Circunscripción 15. Sección 71, Manzana 35, Parcela 12. — No hay administración ni deudas por expensas comunes. — Base: $ 30.000 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en dinero efectivo. — El departamento está y se entrega desocupado según cláusula hipotecaria número cuatro. — El comprador constituirá domicilio legal en la Capital Federal. — Visitar días hábiles de 15 a 17 horas. — Mayores informes en las oficinas del martillero, Rivadavia 648, Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 90.— e.9|12 Nº 94.253 v.13|12|71

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en autos "WIDER de VEIT, HILDE c|WIDER y PATZER, JUAN P.; s| ejecución hipotecaria" Expte. Nº 15.511|70 que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará al contado y mejor postor el martes 21 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en Avda. del Libertador 750, Capital Federal los siguientes inmuebles sitos en Partido Fortuna Departamento Gral. Pedernera Pvcia. de San Luis: 1º) Campo de 5.699 Has. 44 as. 25 cas. integrado por lotes 2 y 3, inscripto Registro Propiedad Tº I Gdor. Dupuy Fº 205 Nº 23. El lote 3 con 3.273 Has 41 as. 7 cas. arrendado antes de la escritura hipotecaria y con contrato vigente hasta 31|12|1974 con arrendamiento por $ 30.000 Ley 18.188 anual; el lote 2 con 2.426 Has 3 as. 18 cas. arrendado con posterioridad a la escritura hipotecaria y con contrato hasta el 7|VI|1972. 2º) Inmueble inscripto Registro Propiedad Tº I Gdor. Dupuy Fº 221 Nº 87 consta de 23 quintas y 2 chacras con superficie conjunta de 400 Has. 79 as. Las quintas con Nº 157 al 159 190 al 199 y 250 al 259 y las chacras Nº 74 y 75 forman un solo terreno sin agua y parcialmente alambrado. Su ocupante invoca un boleto de compraventa sin fecha cierta acreditada en autos y sin escriturar; y 3º) Inmueble inscripto Registro Propiedad Tº I Gdor. Dupuy Fº 225 Nº 88, formado por 5 chacras Nº 78, 79, 80, 95 y 96, con superficie total de 459 Has 40 as., totalmente alambrado y sin agua, también arrendado después de la escritura hipotecaria, con contrato hasta el 7|VI|1972. La escritura hipotecaria en su Art. 5º establece que el deudor se obliga a no arrendar ni vender total o parcialmente el inmueble hipotecado y a dejar completamente desocupado el inmueble en caso de ejecución. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Base: $ 286.000 Ley 18.188. Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o ambas en dinero efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 117 e.9|12 Nº 94.549 v.13|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35 comunica por tres días en los autos caratulados "LACARRA HECTOR ABEL y otros c|MONTEAGUDO ELADIO MANUEL s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 20.189), que el martillero señor Lucas Vodanovich rematará el día 14 de diciembre de 1971, a las 14 horas en la calle Agüero 1604 esquina Avda. Santa Fe, planta baja, de esta Capital la unidad funcional número uno ubicada en la planta baja y 1er. piso de la finca de la calle Juramento hoy Nros 3936|3938|3940 con entrada por el Nº 3936, de esta Capital, entre las calles Tronador y Estomba, edificada en el lote de terreno designado en el plano especial que cita su título con el Nº 7 de la manzana 52, el cual, según dicho título mide 374,98 metros cuadrados mientras que, conforme al plano de mensura particular y división de inmueble por el régimen de propiedad horizontal aprobado por la Dirección General de Catastro y Vía Pública de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo la característica M. H. 3047-67, tiene una superficie de 372.5? metros cuadrados. La unidad a subastar consta de las siguientes superficies: en planta baja: superficie cubierta de 1 metro cuadrado y superficie exterior común —escalera—, que es a la vez total de 6.80 metros cuadrados: total por piso: 7.80 metros cuadrados: en el 1er. piso: superficie cubierta de 106.17 metros cuadrados: superficie semicubierta de 3,52 metros cuadrados: balcón de 7,20 metros cuadrados: total por piso: 116.89 metros cuadrados; en la azotea: superficie cubierta de 17.69 metros cuadrados: superficie descubierta de 66.01 metros cuadrados; total por piso: 83.70 metros cuadrados: lo que hace un total por planta baja, 1er. piso y azotea para la unidad a subastar de 208.39 metros cuadrados. La unidad tiene además un porcentual del 35.79 por ciento en el terreno y demás bienes comunes de la finca. — La edificación es de aproximadamente doce años de antigüedad, y la unidad que cuenta con acceso directo e independiente desde la calle, tiene un hall de entrada un hall íntimo, living-comedor tres dormitorios, baño completo, cocina, habitación y baño de servicio, balcón y azotea embaldosada. La unidad a subastar está ocupada exclusiva y totalmente por el demandado y su familia, no reconociendo inquilinos ni ningún otro tipo de ocupantes. El contrato de mutuo hipotecario establece: — "Cláusula Cuarta: El deudor no podrá arrendar el inmueble gravado, ni constituir sobre él derecho real de ninguna clase, como tampoco ceder de cualquier forma la tenencia ni celebrar convenio algun que afecte o pueda demorar la desocupación total del inmueble o disminuir su valor... todo acto que viole esta cláusula... será inoponible al acreedor..." — Horario de visita: lunes miércoles y sábados, de 11,30 a 14 horas Base de venta: treinta y cuatro mil pesos ley 18.188 ($ 34.000), al contado Seña: ocho por ciento; comisión: tres por ciento; sellado fiscal: tres por mil, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal — Buenos Aires, tres de diciembre de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 261. — e.7|12-Nº 94.104-v.10|12|71

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S.A. c| BACHER S.A.I.C.F.I. s|ejecutivo, Expte. Nº 18.562|69" que el martillero Antonio R. Ballve rematará el día 14 de diciembre, a las 17 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital Federal, la propiedad ubicada en la Zona Sud de esta Capital, calle Alsina 1756|58|60 entre las de Solís y Entre Ríos y que figura en la nomenclatura parcelaria como Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 6, Parcela 8, siendo las medidas del terreno según títulos, 7,57 mts. de frente al Norte por 60,62 mts. de fondo. El inmueble se entregará en el estado en que se encuentra y según informe del martillero está compuesto de planta baja y 11 pisos altos, existiendo en la planta baja un local al frente y oficina a los fondos. Del 1º al 10º pisos 4 locales para oficina por planta y en el piso 11º vivienda para portero. De las 41 unidades aparentemente se encuentran 38 ocupadas desconociéndose los términos de los contratos y sus fechas de vencimientos. El título hipotecario del 28 de agosto de 1968 establece en su artículo 3º: "Mientras subsista la presente obligación el inmueble que se trata no podrá arrendarse total ni parcialmente, comprometiéndose la deudora a entregarlo desocupado en caso de ejecución dentro de los 30 días de notificada la correspondiente demanda". — Base de venta $ 720.000 ley 18.188 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Sellado Ley 18.524 3 o|o, todo en dinero efectivo o cheque certificado en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 130,50 e.7|12 Nº 93.864 v.10|12|71

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en los autos "ELSZTAIN ISAAC c|ALBOJM, LEON (s|suc.) s|división de condominio, Expediente Nº 16.180", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 15 de diciembre, a las 16 hs., en Florida 239, una fracción de terreno sita en las inmediaciones de estación Los Plátanos del F. C. N. G. R., Partido de Quilmes, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo, la que forma parte de la chacra denominada "Las Hormigas" cuyo terreno está señalado en plano como lote IV y en la Direc. de Catastro como parcela 1 f. fracción I, Sec. C., Circ. VI. Sup. s|título 4 has. 2as. 90cs. y s|plano subdivisión 86-352-51: 3 has. 93as. 72 cs. s|plano 86-352-51 la fracción destinada a camino público tiene una sup. de 9 as. 18 cs. y mide al N O. 99m70 y 29m45 al N. E. 3m30; al S. E. 23m y 130m20, al S. O. 9m20. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 60.000 (m$n. 6.000.000) forma pago: 25 o|o contado; saldo del 75 o|o en 3 mensualidades del 25 o|o c|u. con 15 o|o interés anual s|saldos deudores. 8 o|o seña y cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 90. e.7|12 Nº 93.992 v.10|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "RITTER DE MATHE LILY c|AFINCAR S. A. s|ejecución hipotecaria". Expte. 19.806|1971, que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el día miércoles 15 de diciembre de 1971, a las 16.30 horas, el inmueble calle Hidalgo 1054|56|58, Capital, mide: 17m.31 Fte. E. N. E. s|Hidalgo, 40m.33 Cost. N. N. O., 18m.31 al S. O., 34m36 Cost. S. S. E. Desocupado. Base $ 150.250 Ley 18.188. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión Venta al contado. Se visita de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 54 e.9|12 Nº 94.640 v.13|12|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, comunica por 3 días en autos "ARRIGHI, JOSE T. y otros c|MARITIMA FRIGEMAR S. A. s|cobro hipotecario" Expediente Nº 19.182, que el martillero J. A. González Oliver, venderá en pública subasta el edificio ubicado en la calle Avellaneda Nº 526|30 de esta Ciudad compuesto de seis pisos y dos sótanos con caldera e incinerador. Consta de 43 departamento y dos locales, totalmente terminados. Departamentos de living-comedor y dos dormitorios y otros de living-comedor y tres dormitorios con dependencias de servicio, todos con calefacción y portero eléctrico. Base: $a. 1.563.745 Ley 18.188 (m$n. 156.374.500) al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. — Remate el día 21 de diciembre de 1971, a las 15 horas, sobre el mismo inmueble. Hay 3 departamentos y 1 local ocupados. — Conforme cláusulas del contrato hipotecario en ejecución, el inmueble deberá ser entregado totalmente desocupado. — Visitar de 10 a 14 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 90. e.7|12 Nº 94.019 v.10|12|71

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaria Nº 42, comunica por tres días en autos: "GORDON ERICO y otros c|MEZA LUCIO EUCLIDES s|ejecución hipotecaria" Ex-

pediente 4.096), que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 17 de diciembre de 1971, a las 16 hs., la propiedad sita en "Villa Granaderos", Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Buenos Aires, frente a la calle Marcelo T. de Alvear Nº 205, esquina Rivadavia Nº 401. Superficie 82,9650 metros, sin base, al contado. — Se ha denunciado en autos que el bien consta de local de negocio y casa habitación que ocupa íntegramente el deudor con su esposa e hija. — La cláusula 3ra. del mutuo, en lo pertinente establece: "... debiendo dejar totalmente desocupado el bien gravado dentro de los diez días de notificada la sentencia de remate". — Se visita diariamente de 14 a 17 hs. — Seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Julio L. Gérez, secretario.

$ 72. e.7|12 Nº 94.163 v.10|12|71

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por 3 días que en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c| FAVRE OSCAR ALBERTO, s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.246, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 15 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso el departamento sito en esta Capital, calle Charcas Nº 4260, planta baja, unidad número 1, letra "A", con una superficie cubierta de 71 m.c. 12 y descubierta de 12 m.c. 36, lo que hace un total para la unidad funcional de 83 m.c. 48. Porcentual 3,009. Al 4 de marzo de 1971 adeuda por expensas comunes la suma de $ 1.914,18. El departamento está ocupado por la Sra. Victoria Eugenia Giménez y de acuerdo a la cláusula 10 de la escritura hipotecaria dice: "el deudor no podrá alquilar por ningún concepto y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula primera, el departamento hipotecado". Base $ 9.968,80. Al contado. Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión % en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 72.— e.9|12 Nº 94.543 v.13|12|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "BARDIN de PERRY, BEATRIZ ALICIA contr. CRECIO CABAL CULLEN, CARLOS MARIA s|Ejecución Hipotecaria", Exp. 18.888, que el martillero Juan Angel Lo Basavilbaso rematará el lunes 20 de diciembre próximo, a las 12 horas, en 25 de Mayo 305 —subsuelo— Capital, desocupado, el inmueble calle Pampa 3030, Capital, que mide 9,32 m. frente por 48,12 m. en su costado N. E. por 40,35 en costado S. O. a cuyo extremo arranca una línea quebrada de 2,55 m. de O. a E. hasta llegar a la línea del costado S. E. que mide ..,20 m. y que cuenta con: Dos amplios locales al frente sobre calle Pampa; buena casa habitación en planta alta sobre la misma y casa habitación independiente sobre calle frente a las vías del F. C. Mitre (Dr. Marcelo J. Fitte). Base $ 195.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, con las siguientes facilidades: 50 % al contado y el 50 % restante a un año de plazo con un interés del 18 % anual. El escribano será designado por la parte actora en caso de hacerse uso de las facilidades acordadas. Visitar todos los días de 10 y 30 a 12 y 30 y de 16 a 19 y 30 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 103,50.— e.9|12 Nº 94.644 v.13|12|71

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, comunica por 3 días, en el juicio "CALDEVILLA. AUTIA CARMEN c|ROSSI, JUAN LORENZO s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 20.287", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 14 de diciembre a las 16,30 hs., en calle Pavón Nº 4024, de esta Ciudad, un lote de terreno, ubicado con frente a la calle España hoy Guatambú, entre las calles Echeverría y Directorio, del pueblo San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Prov. de Buenos Aires, designado como lote Nº 19 de la manzana Nº 6, superficie total 299 mts., 40 decm. cuadrados. Base pesos Ley 7.200, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Según informe de autos, el lote se encuentra desocupado, puede visitarse todo el día, el que resulte comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 67,50.— e.9|12 Nº 94.516 v.13|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado "NUEVO BANCO ITALIANO c|RICCI, OSVALDO DANIEL y D'IELSI de RICCI, ANA MARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el viernes 17 de diciembre, a las 16, en Cangallo Nº 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el primer piso, letra "B", unidad Nº 5, del edificio de la calle Teodoro García Nº 2454, Capital Federal con una superficie cubierta de 46m.c.70, correspondiéndole un porcentual de dominio de 2,60 o|o y se compone de living-comedor, pasillo cocina, dos dormitorios con placards, baño instalado servicios individuales, portero eléctrico encontrándose en perfecto estado de conservación y ocupado por los deudores hipotecarios. — Adeuda expensas comunes la suma de $ 703.64. Base: $ 20.080. al contado. — De acuerdo a la cláusula Décimosegunda, inciso e) del contrato hipotecario que obra en autos. "los deudores se obligan a desocupar el inmueble hipoetcado". — Visitas al departamento de 16 a 18.30 horas. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Ley de Sellos tres por mil a cargo del comprador Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires. diciembre 3 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 90. e.7|12 Nº 94.208 v.10|12|71

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en autos "MARAGLIANO LUIS NICOLAS BENEDICTO c|BONETTO y COCCOZ MARIO BARTOLOME y otros s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 8.916), que los martilleros "Russo - Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el día 18 de diciembre de 1971, a las 11 horas y sobre la misma, la finca sita en la Avenida Santa Fe 1931, entre las calles Peña y América ésta hoy Hipólito Yrigoyen de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno designado como lote 13 de la manzana "E", compuesto de 8.62m. de frente al N. E.; 31.41m. en el costado N. O.; 8,67m. en el contrafrente al S. O. y 30.45 m. costado S. E. Superficie total 268,15m2. Base: $ 51.940 Ley 18.188 al contado. Seña: 8o|o. Comisión: 3 o|o — Ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — De acuerdo a la cláusula 4ª) del contrato de mutuo los deudores se obligado a entregar el inmueble toatlmente desocupado dentro de los 10 días de aprobado el remate, habiendo informado los martilleros en autos que el mismo se encuentra totalmente ocupado por los demandados. Horario de visita: 15 a 19 horas. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 99. e.7|12 Nº 94.059 v.10|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, comunica por quince días en el juicio: "GUARINA BLOTTA HECTOR A. y otra c|MARCHIONNI. OSCAR F y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 10.095). que el martillero Domingo R. A. Ladeda rematará el 16 de diciembre a las 15,30 horas, en el local de la calle Triunvirato Nº 4302 Capital Federal: El departamento en propiedad horizontal designado como unidad funcional Nº 1 ubicado en el sótano y planta baja con entrada por la calle Guayra hoy José P Tamborini Nº 5323 entre las de Bucarelli y Triunvirato con una superficie total de unidad funcional de 97,14 mts., con un porcentual de 45.86 por ciento. — Se hace constar que la unidad se entregará desocupada conforme cláusula 3ra.. inciso c) del contrato hipotecario y con teléfono cláusula 10 del citado contrato — Base: $ 13.000 (ley 18.188) al contado. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en efectivo y en el acto del remate. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. — Puede visitarse lunes miércoles y viernes de 15 a 19 horas, llamando en la unidad.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Osvaldo Mirás. secretario.

$ 427,50 e.24|11 Nº 90.693 v.15|12|71

Nº 29

Juzgado en Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días en el juicio "LORENZO LODEIRO EUTIMIO c|FERREA, ALFIO A. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará en la calle Pavón 4024, de esta Ciudad el día 14 de diciembre a las 16 hs., un lote de terreno, ubicado en el pueblo de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. Aires, con frente a la calle Alta Gracia entre las de La Piedad y Paso de los Libres, señalado como lote Nº 2, de la Manzana C, superficie total del terreno 275 mts. Base $ Ley 2.500, al contado, seña 8 %. Comisión 3 %. Según constancias de autos, el lote se encuntra desocupado, y puede visitarse todo el día. El que resulte comprador, deberá constituir domicilio dentro el radio de Capital.

Buenos Aires, 8 de diciembre de 1971. — L. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 63.— e.9|12 Nº 94.515 v.13|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en los autos: "MINERVINO, HUGO LORENZO c|PALMIGIANO DE FASSIO IDA s|Ejecución Prendaria". — Expediente Nº 124.453, que el martillero José Minervino rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en la calle Humberto I esquina Santa Fe de la ciudad de Morón, donde se exhibe: Un automotor marca "B M W" motor 576.473, chasis Nº 3.512, modelo año 1958 patente Capital Federal Nº 123.381, en el estado en que se encuentra. — Sin Base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — A. Cristófalo, prosecretario.

$ 30 e.9|12 Nº 94.247 v.10|12|71

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. ELECTRODOMESTICA c ARGAÑARAZ EULOGIO MELITON, ejecutivo". Expediente Nº 111.296, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el lunes 27 de diciembre de 1971, a las 9.30 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 1.415.738, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 323,35 al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 49,50. e.9|12-Nº 94.609-v.13|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|DI BENEDETTO, SALVADOR ALFREDO y otro, ejecutivo". Expediente Nº 101.657. que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el lunes 27 de diciembre de 1971, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508. Nº 3.784, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 130,90 al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Sergio A Villamayor Alemán, secretario.

$ 33. e.9|12-Nº 94.611-v.10|12|71

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, Capital Federal, comunica por tres días, en autos "SAMBRIZZI ROBERTO A. c|DEJUAN de PEZZA ANA ELIZABETH, s|Ejec." - Expte 131.158 que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 16 de diciembre. a las 18,45 horas, en Venezuela 1320 Cap. Federal: un departamento ocupado por su propietaria, sito en Sánchez de Bustamante 1702|06|10. esquina calle Güemes 3105|15|25|35|45|55, piso primero, unidad ocho, letra C., compuesto de living comedor, dor dormitorios, baño, toilette, cocina, lavadero y balcón exterior. Superficie: 66,56 mts2. Porcentual: 3.38 o|o: adeudándose a la fecha de esos informes, a Municipalidad C B. A.: $ 124,80; O. S. N.: $ 95,30; Expensas: $ 1.088.06. — Base: $ 68.723,05. Al contado al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo. — Visitas: todos los días, de 17 a 19 horas. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1971. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 67,50. e.7|12. — Nº 93.875 v.10|12|71

Juzgado de Paz Nº 36, Capital Federal, comunica por tres días, en autos "MISRAHI MARCOS c|HELLRIGL RODOLFO ROBERTO, s|Alq." - Expediente 130.992, que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 16 de diciembre, a las 18,30 horas, en Venezuela 1320, Cap. Federal: un lote de terreno, de 8.66 mts. x 31 mts. aprox. y un lote de terreno, de 8,66 x 21,65 mts., ambos lotes sobre la calle Minuto (pavimento). entre las de Venezuela y Ecuador, baldíos y desocupados, sobre la acera que mira a las vías del F.C.N.G.R. y a 1.600 metros aprox. de la Estación Ezpeleta, sitos en el Pueblo de Ezpeleta, paraje Villa Augusta, Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. adeudando a la fecha de los informes, por alumbrados, etc., rubro baldíos, ambos lotes: $ 86,64 aprox. — Base: $ 10.753,33, en bloque y por los dos lotes. — Al contado, al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Visitas: todos los días. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria

$ 72. e.7|12. — Nº 93.876 v.10|12|71

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por dos días, en el expediente "ARNELLI Y CIA., S. C. A., c|BON REP. S. R. L., s|sumario", que el martillero Carlos Alberto Domínguez, rematará el día 13 del mes de diciembre a las 11 horas, en el local de la calle Paseo Colón 1536, seis (6) engranajes cuadruples de Ika y siete (7) espirales de suspensión Ika, distintas medidas. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. — Todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1971. Eduardo José Coll, secretario.

$ 24.— e. 9|12 Nº 94.297 v. 10|12|71

Nº 46

Juzgado de Paz Nº 46, comunica por tres días en el juicio "DE ANGELIS S.A. C. I. R. F. I., c|KUCZYNACZ, PEDRO H., s|ejecución prendaria" que el martillero público Luis José Vincent de Urquiza rematará en la calle Córdoba 1865, lugar donde se exhibe, el 20 de diciembre de 1971, a las 16 horas, un limpiador y verificador de bujías marca Dalton, serie 2856, Nº 20267. Base: pesos ley 18.188: $ 106.—, al contado. Seña y comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. Eduardo Leopoldo Fermé secretario.

$ 36.— e. 9|12 Nº 94.236 v. 13|12|71

Juzgado de Paz Nº 46, comunica por tres días en el juicio "DE ANGELIS S. A., c|RUIZ DIAZ. RICARDO, s|ejecución prendaria" que el martillero Luis José Vincent de Urquiza rematará en la calle Córdoba 1865. lugar donde se exhibe, el 20|12|71, a las 16,30 horas. una pulidora lustradora para carrocerías de automotores, marca Ika, serie 8161, Nº 21524. Un equipo compresor de aire marca Speedway. serie 485768, Nº 20640. Base: pesos 269,36, al contado. Seña y Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. Eduardo Leopoldo Fermé secretario.

$ 36.— e. 9|12 Nº 94.235 v. 13|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "PELLEGRINO FRANCISCO, contra VIDIRI NELIDA R. s|ejecutivo", Expediente Nº 34729, que el martillero José A. Juliá, rematará el día 15 de diciembre de 1971, a las 17 horas en el local calle Humboldt 541, donde se exhiben en días y horas hábiles, los siguientes bienes: 1 araña de 14 brazos, de bronce, con caireles y una luz central: 1 televisor "Panoramic" Nº 12771, Parker, con mesa rodante de madera y metal y 1 aparador estilo francés, de 4 puertas, mármol arriba. Sin base. Al contado. En efectivo. Comisión 10 o o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

$ 36.— e. 9|12 Nº 94.391 v. 10|12|71

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SACCHIERO ARMANDO A. c|PUGA RICARDO MIGUEL, s|ejecución prendaria". (Expte. 31.993), que el martillero señor Wenceslao Kohan rematará el día 21 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en Condarco 1238, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Volkswagen, modelo año 1951, 2 puertas, motor Nº 1-0361162, patente número 804.045 de la provincia de Buenos Aires; sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 45. e.9|12-Nº 94.529-v.13|12|71

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "ALBERTO J ARMANDO FINANCIERA MANDATARIA, S.A. c|OPIOSSO, VICENTE ANTONIO s|ej. prendaria" (Expte. Nº 36.949), que los martilleros Mabel María Laura Lovecchio y Cía., propuestos por la actora, rematarán el día 11 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, en Avenida La Plata Nº 2935, Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Ford Falcon, modelo del año 1963, motor número 103.215, patente municipal de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.082.903, en el estado que se encuentra. — Base: $ 3.720,96 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La entrega del bien

se hará efectiva una vez aprobada la subasta y previo pago del precio de compra.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 63.— e. 7|12 Nº 94.075 v. 10|12|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "TIERRA DEL FUEGO, S. C. A. c|JOSE ANTONIO FRENDE y Otro, s| prenda". (Expte. 32.284), que el martillero Rafael E. Olivos rematará el 27 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en Monroe 3574, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un camión, marca De Soto, modelo D-400, año 1961, carrocería carnicera, serie Nº 1461911991, motor Nº B 142119, marca De Soto, patente Nº 572-874, de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base. $a. 3.750. Comisión 10 %. Seña 30 %. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 49,50. e.9|12-Nº 94.509-v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "D'ANGELO, ANTONIO BERNARDINO c|PENSO, ALBERTO J. s|ejec. prendaria" (Expte. 37.695) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 15 hs., en Tilcara 3230 Capital. donde se exhibe un automotor usado, marca Fiat. modelo 1966. motor Nº 2.297.929 carrocería Berlina 2 puertas, serie Nº 66. dominio C-046.649. chasis marca Fiat Nº 1.987.313, en el estado que se encuentra. — Base: $ 2.948. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45.— e. 7|12 Nº 94.035 v. 10|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c SAMPAYO. HECTOR AIMAR s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 34.623) que el martillero Manuel Fernández rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 14.30 horas, en el local de la calle Juramento Nº 1260, de esta Capital, donde se exhibe, el automóvil marca Fiat. modelo 600|E, año 1969. motor 2.581.435. de 36 CV., serie 69, chasis (c.a.) número 2.317.929 patente B-242.390, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.051,62 — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham. secretario.

$ 54.— e. 7|12 Nº 93.932 v. 10|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por tres días. en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C c|GOMEZ. RAMON RICARDO, s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 34.554. que el martillero Manuel Fernández rematará el día 20 de diciembre de 1971. a las 14,45 horas, en el local de la calle Juramento Nº 1260. de esta Capital donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat. modelo 600|E, año 1968. motor tipo 36 C.V.. serie 68. número 2.575.923, chasis (carrocería autoportante) Nº 2.311.897 patente número B-244.431, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.816,87. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Ricardo P Graham, secretario.

$ 58.50. e. 7|12. — Nº 93.929 v.10|12|71

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5. comunica por dos días en autos: INDUSTRIAS QUIMICAS DUPERIAL c| MELE. JUAN, s|Ordinario. Expediente Nº 37.794|68, que el martillero Mario Andrés Duwavran rematará el día 13 de diciembre, a las 14 hs., los siguientes bienes: una máquina para soplados de materiales termoplástica "Schartz" con motor eléctrico y tablero de control de temperatura. En el estado en que se encuentran. Los bienes se exhiben diariamente en al calle Humberto I 1725, Capital. Comisión 10 %. Mejor postor. Contado. — Buenos Aires. 1º de diciembre de 1971. — Carlos I. Bosch, secretario

$ 30. e.9|12-Nº 94.492-v.10|12|71

Juzgado Comercial 3, Secretaría 5, hace saber por tres días en autos RUTA 8. S. R. L. c|GRECO, JOSE E., s|ejecución prendaria, que el martillero José Francisco Tissone, rematará el día 16 de diciembre, a las 18.30 horas, en Montevideo 527, piso 8º, of. 17, un automotor Rambler IKA, tipo automóvil, modelo 550RA5D-66, motor marca OHC230 Tornado Jet 667027167, Serie 6668461 de 145 HP. chasis marca Rambler IKA 01426. Dominio: B-167283. Base pesos Ley 18.188 cinco mil setecientos cinco ($ 5.705), al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe en Esteban Merlo 4623, de Caseros. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 54. e.9|12-Nº 94.474-v.13|12|71

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "TUCUMAN S.A.F.I.C.I. c| MIGUEL ANGEL COLOMBO, s|ejecuc. prendaria" (Expte. 23.032|1971), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará el 23 de diciembre de 1971, a las 15 hs., en Donizetti Nº 76, Cap. Fed., donde se exhiben, lo siguientes bienes: Una heladera vitrina marca Lamelas, modelo H-V Nº 1664; un equipo refrigerador marca Good Cold, modelo E-R Nº 1529; una balanza marca Bonfranceschi, modelo T-2, para 2 kgs., Nº 3142, en el estado en que se encuentran. Base: pesos ley 18.188 1.925, o sea el 50 o|o de la deuda reclamada en autos. Seña 30 o|o. Com 10 o|o, al contado y en efectivo. En el supuesto caso de no existir postores, los bienes saldrán nuevamente a remate, a los treinta minutos, lote por lote, sin base y al mejor postor. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 76,50 e.9|12 Nº 94.375 v.13|12|71

Juzgado de Comercio número 4, Secretaría número 7, comunica por dos días en los autos "GOFMAN, ADOLFO s| quiebra" (Expediente Nº 19.043) que el martillero don Martín F. Zamborain (41-9275), rematará el día 20 de diciembre a las 10 horas en el local de la fallida, Portela Nº 682, lugar donde se exhiben los días 15, 16 y 17 de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: 2 máquinas de coser industrial 3.115, con sus motores; 1 lijadora, con motor Magnetron Serie TBN Nº 4.000; 1 torno con motor y poleas; 1 afiladora HV; 1 oarreno manual eléctrico D.O.C.N.; 1 barreno escopladora con motor eléctrico; 1 sierra sinfín Brevete de 0,90, con juegos de sierra para sinfín; 1 Tupí con su correspondiente mesa, herramientas y motor; 1 prensa manual; 1 cepilladora Simro; 1 Agujeradora, 2 instalaciones eléctricas de tubos fluorescentes de 25 metros; 150 metros cuero flor. 5 rollos para tapicería; bancos para carpintero; sillas, camas y demás bienes que se encuentran inventariados a fs. 48|52 v. de estos autos. — Sin base. — Seña 30 por ciento — Comisión 10 por ciento. — Contado. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Ricardo Matías Richards secretario.

$ 48 e.9|12 Nº 94.563 v.10|12|71

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en autos "BASILE ALFIO c|IASICH RAMON O. s|Ejec. Prend." - Expte. 33.509, que el martillero Osvaldo D. Queirolo, propuesto por la parte actora rematará el 15 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en Venezuela Nº 3155, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: un automotor usado, marca Estanciera Ika, modelo año 1957, tipo rural, con motor Nº 6003796, serie 5254532, con patente de la Provincia de Buenos Aires, número 398774, del año 1968. — Base: pesos 2.062,95. — Para el caso de no existir postores, con media hora de espera, se rematará, sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total del precio. Conforme el Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 45. e.7|12. — Nº 93.874 v.10|12|71

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "AUTOGRAF S.A.C.I.F. c|LAURORA, RAFAEL ERNESTO s|ejecución prendaria" (Exped. Nº 20.664), que el martillero Nelson Pires Lostorto rematará con la base del 50 o|o de la deuda y al mejor postor, el día 22 de diciembre de 1971, a las diez horas, en Avenida Córdoba 3637. donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 10 hs., un automóvil marca Valiant IV, año 1966, tipo sedán, estado usado, color bordó, motor Nº 68B3605, puertas y ruedas cuatro, provisto de rueda de auxilio armada, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 191.649, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 8.231. — Seña: 30 o|o y Comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Ricardo M. Richards, secretario.

$ 63.— e. 7|12 Nº 93.943 v. 10|12|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº .., comunica por tres días en el juicio: "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c| MANIERO Vda. de PAZOS, BLANCA E., s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 5.901), que el martillero Pedro Tomás L..rroy rematará el día 17 de diciembre de 1971, las 9.30 hs., en Avenida Santa Fe 3778, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado. marca Valiant I, modelo 1962, tipo sedán, de 4 puertas, con motor marca Chrysler de fabricación nacional número 283, chasis Nº 283623, patente Nº 80180 de la Capital Federal. En el estado en que se encuentra. Base: $ 2.388,19. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 49,50 e.9|12 Nº 94.283 v.13|12|71

Juzgado de Comercio número 5, Secretaría número 9, comunica por dos días en autos "DINERS CLUB ARGENTINA S. A. c|MIGUEZ, ENRIQUE s|Ejecutivo". — Expediente número 42.135 que el martillero público Alfredo Roberto Novillo, rematará el día 16 de diciembre de 1971 a las 16.00 horas, en el local de la calle Humberto I número 2046 Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes inventariados en autos consistentes en: Un televisor marca "Philips" gabinete de madera tres perillas frontales, con una mesa, un ventilador "Famax" de mesa Nº 1.802, tres velocidades, dos sillones americanos tapizados en cuero gris y rojo, un tocadisco "Wincofón" cuatro velocidades. — Sin base, al contado y al mejor postor. Entrega inmediata previo pago total del precio. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45 e.10|12 Nº 94.578 v.13|12|71

Juzgado Comercial número 5, Secretaría número 10, comunica por tres días en los autos caratulados: CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c| VILLEGAS, ENRIQUE J. s|Ejecución Prendaria" que el martillero Ivelise G. de Gonella, rematará el 20 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en el local de Rocha número 1215 un automotor marca Di Tella, modelo 1961, motor número 15AANL - 3606, Serie número A 3737; chasis número AH51L - 3734, con patente Nº 18.221. — Sin Base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — El automotor es usado.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 36 e.9|12 Nº 94.565 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "FINANCIERA MONTES DE OCA S.R.L. c|RAMIREZ, CESAR VICTOR y otro s|ejec. prend." (Expte. número 5.592), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 2º de diciembre de 1971, a las 15 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe un camión marca Bedford modelo 1961 carroceria volcador, motor Nº J4|5|61|91.700, patente Nº 624-930 de la Pcia. de Bs. As. en el estado que se encuentra. — Base: $ 5.763,55. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Jorge O Palacio, secretario.

$ 45.— e. 7|12 Nº 94.037 v. 10|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "HERMAN Y PILNIK S.A. c| GURDENIOGLU KIKOR s|ejec. prendaria", Expte. Nº 32.380|67, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 17 de diciembre de 1971, a las 16 hs. en Perú 1037, Cap., donde se exhibe una máquina de sumar manual, marca Gestetner Nº 991-12509, modelo Prima 20. — Base: $ 122,50, ley 18.188. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 36 e. 7|12 Nº 94.016 v. 10|12|71

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio. "GILOTAUX S.A.C.I.F.I. c|SALINAS GARCIA, ALFONSO y otro s|ejec. prendaria, Expte. 7.043", que el martillero José Pedro Cremerius, rematará en J. Salguero 3172, Capital, el 13 de diciembre de 1971, a las 11 hs. el siguiente objeto: Un automóvil marca Citroen, modelo Azam M28, año 1970, motor número 3.540.006.106 AK 2C, chasis número 3.024.007.231, patente del Registro de la Propiedad del Automotor de la Capital Nº C-313.416, con la base de pesos 4.905, ley 18.188, al contado, que se exhibe en J. Salguero 3172, Capital. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 40,50 e. 7|12 Nº 94.011 v. 10|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "RAMOS JOSE M. contra RAMOS JUAN, s|Ejecutivo" - Expediente Nº 570|1969, que el martillero Horacio P. Benoit venderá en pública subasta, el día viernes 10 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305 (subsuelo), Capital Federal, con base de 26.453,33 pesos Ley 18.188, al contado y al mejor postor, el inmueble calle Pumacahua Nº 1018, Capital Federal, casa habitación compuesta de planta baja, planta alta y terraza. En planta baja consta de hall de entrada, comedor, baño, cocina y un dormitorio, y en planta alta que se halla sin terminar en su interior, hay tres dormitorios, hall y baño, y en la terraza un cuarto de servicio. — 8mts.36cm. de frente sobre la calle Pumacahua; 8mts.90cm. en su contrafrente, teniendo de fondo en el costado Nord Nord Oeste: 11mts.99cm. y 8mts.93cm. en el costado Sud Sud Este. — Superficie: 87 mts. 44cm2. — Nomenc. parcelaria Circ. Primera, Sección cuarenta y cuatro. Manzana 98, Parcela 9b. — Ocupada por su propietario, el Sr. Juan Ramos, su esposa y dos hijos. — Primer testimonio de la escritura se encuentra agregado en autos a fs. 97|108. — Horario de visita, de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 108. e.7|12. — Nº 93.906 v.10|12|71

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos: "NICOLOSI ANTONIO c|BENEDETTI CESAR H. y otra, s|ejecución prendaria" (Expte. número 277), comunica por tres días, que el martillero Luis Rubino rematará el 21 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en Republiquetas Nº 5370, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, y en el estado en que se encuentra: Un automotor usado, destinado al uso comercial marca Ford, motor Nº MCBAF60LBA 131042, tipo camión, modelo año 1961, patente de la Capital Federal Nº 811.293 del año 1968. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 54.- e.9|12 Nº 94.284 v.13|12|71

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en el juicio: "SALVI-TELAS S. A. c|PEREZ SIERRA, ROBERTO" (Expte. 1.200), que el martillero Juan Manuel Suárez rematará el viernes 17 de diciembre de 1971, a las 17 y 30 hs., en el local de Ventas de la calle Venezuela Nº 1318|20, de la Capital, al contado y con la base de las 2|3 de la valuación fiscal, 1|3 parte indivisa, de cada uno de los departamentos 1 y 2 de la planta baja, de la finca calle Córdoba Nº 4801|7|9 esq. Acevedo Nº 1210, de la Capital. Ambas unidades tienen cada una 147,57 mts. y un porcentual de 44,10 o|o. El departamento Nº 1 sale con la base de pesos 7.006,66, y el departamento Nº 2 sale con la base de pesos 8.862,22. 1|8 parte indivisa de la finca situada en la calle Acevedo Nº 1281|83. 2|3 partes de la valuación fiscal, sale con la base de pesos 12.832,50 La citada finca está inscripta en al Zona Norte, tomo 2547, folio 143, finca 90.605. La valuación fiscal para 1971, es la siguiente: el departamento Nº 1, $ 31.530; el departamento Nº 2, $ 39.880. La finca calle Acevedo Nº 1281|83, $ 153.990, todos los valores son en pesos ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Como seña de compra el 8 o|o y el o|o de comisión, todo al contado, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 108.- e.9|12 Nº 94.347 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S.A.C.I.F.I.A. c| VIDONI ELSIO OSCAR s|Ejec.". Expte. Nº Y-35, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305. subsuelo, el 29 de diciembre de 1971, a las 10 horas, el inmueble de la calle Francisco Paz 390, de la localidad de Lanús. Superficie: 164,72 m2. Base: $ 41.580. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Visitar de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Ocupado por el demandado.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 40,50 e.7|12-Nº 93.978 v.10|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos "MOTOR PRIX S.C.A. c|CUNATTI JOSE FRANCISCO y otro, s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº M.1.576, que el martillero Juan Carlos Grecco rematará el 16 de diciembre de 1971, hora 9, en Córdoba 3471, donde se exhibe, de 9 a 13 hs., un automóvil marca Ika-Torino 300 S. año 1967, modelo P.F. 612. motor marca 181, Tornado, número 8012365, serie Nº 678574, chasis número 63787. patente Nº 1323356, Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra (Ver. fs. 14 vta.). — Base: pesos 2.693,34. al contado. — Comisión 10 por ciento. — Entrega conforme Art. 565 C. Proc.

Buenos Aires. diciembre 2 de 1971. — Felipe M Cuartero. secretario

$ 54 e.7|12 — Nº 93.867 v.10|12|71

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 12, comunica por 2 días en autos "BANCO POPULAR ARGENTINO c|SORIA DE AGUIRRE INES s|Ejecutivo". — Expediente Nº B 1333 que el martillero César Carreño Vallejo, rematará el día 16 de diciembre de 1971, a las 16 horas en punto, en el local de la calle Rocamora 4235|39, donde se exhiben de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: Un acondicionador de aire marca Fedders; un televisor Hailicrafter, un combinado de pie Philips; un sofá de tres cuerpos y un sillón haciendo juego. — Bienes en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado, y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, tres de diciembre de 1971.

Hugo E. Piñero, secretario.

$ 36 e.9|12 Nº 94.483 v.10|12|71

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 14, hace saber que por tres días en autos "JUAN MANUEL FANGIO S.R.L. c|MARTINS PEREIRA ANTONIO y otro s|ejecución prendaria", Expediente Nº 26.682, que el martillero Emilio J. Tablado rematara el día 21 de diciembre de 1971, a las 9 hs., en el local sito en calle Constitución 1051, Capital Federal y donde se exhibirá de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., el siguiente bien: "Un automóvil marca Renault Ika, modelo DA-IV|1962, motor 2021116, serie 26131-08934, patente Nº 642.274". Y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 49,50 e.7|12-Nº 94.022 v.10|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: "ALFREDO MICHAN Y CIA. S.R.L. contra VIRGILIO RODOLFO, s| ejecutivo" (Expte. 22.933|1970), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará el 22 de diciembre de 1971, a las 15 hs., en Venezuela Nº 3155, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes bienes: Una sierra sinfin marca C.A.D.A.I. s|Nº visible, c|motor acoplado marca Jalen Nº 847; una maquina para carpintería combinada marca C.A.D.A.I. s|Nº visible c| motor acoplado marca Distribuidora Americana Nº 5328, ambas eléctricas, en buen estado. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, [illegible] de diciembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 42.- e.9|12 Nº 94.377 v.10|12|71

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: AGUSTIN C. RAIMONDO c|FERRAIVOLO, NICOLAS s|Ejecutivo. — Expediente número 28.321|71, que el Martillero Mario Andrés Duwavran rematará el día 10 de diciembre de 1971 a las 16 horas, los siguientes bienes: Un juego de comedor con cinco sillas y un aparador; un turbocirculador "Shirley"; un combinado "Shirley; un televisor "Geloso. — En el estado en que se encuentran. — Los bienes se exhiben diariamente en la calle Humberto I 1725 Capital. — Comisión 10 por ciento — Mejor postor. — Contado.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 30 e.9|12 Nº 94.491 v.10|12|71

Juzgado Comercial número 7, Secretaría número 14, comunica por dos días en autos: FORTUNA COOP. INTEGRAL LTDA. c|ZAPATA, FELIPE s|Ejecutivo — Expediente número 22.693|70 que el martillero Mario Andrés Duwavran rematará el día 10 de diciembre de 1971 a las 16 horas los siguientes bienes: Un televisor "Don Electric". — Un ventilador "Yelmo". — Una radio combinado "Stereo-Tonomac, en el estado en que se encuentran. — Los bienes se exhiben diariamente en la calle Humberto I número 1725, Capital. — Comisión 10 o|o. — Mejor postor. — Contado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 30 e.9|12 Nº 94.490 v.10|12|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "RESULTA S. A. C. I. F. C. - A c|RODRIGUEZ EMILIO y otro s|Ejec. Prend." Expte. Nº 24520 que el martillero Enrique S. Bichman propuesto por la parte actora rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046 exhibiéndose en Bolivia 5045|89, los días 15 16 y 17 de diciembre de 9 a 18 horas el siguiente bien: Un automotor marca Ford Falcon modelo año 1963 con motor número 66L28125, usado, para uso particular. Base: $ 5.175. Al contado. Al mejor postor. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1971 — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 45.— e.7|12-Nº 93.980 v.10|12|71

Juzgado Nacional Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|MOLLURA, RAFFAELE, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 24.992, que el martillero Manuel Fernández rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 15.45 horas, en el local de la calle Juramento Nº 1260, de esta Capital, donde se exhibe el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 1500 familiar, año 1968, motor Nº 606.761, de 80 CV., serie 68, chasis número 0,738.915, patente número C-169.244, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 5.070,78. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el acto de la subasta.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 58,50. e.7|12. — Nº 93.930 v.10|12|71

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "PRIETO DE PEREZ HERMINIA c|FERNANDEZ GLORIA IRIS s| ejecutivo", Expte. Nº 25.834, que el Martillero Juan Carlos Nuñez rematará el día jueves 16 de diciembre de 1971, a las 16 hs., en el Salón de Ventas, calle Venezuela 1320, piso 1º, la unidad Nº 7, piso 2º, de la finca calle Manuel Artigas Nº 6079|81, inscripta en la zona Sud, propiedad horizontal T 550, fo. 177 partida Nº 132.4076, que puede visitarse los días martes y viernes de 10 a 12 horas. No se adeudan expensas comunes Base: pesos 25.714,02. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 63.— e.7|12.Nº 94.168 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que en el juicio: "CLAUMAR S. A. C. I. F. s|JUNCAL ALEJANDRO s|Prenda". Exp. Nº 29.421, que el martillero Jorge Alberto Maggi rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 10 horas en el local de la calle Salcedo Nº 2836, Capital, exhibiéndose en el lugar de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, un automotor marca Di Tella, modelo año 1962, con motor número 15AANL-17533S, chassis Nº AHS2L-17132, serie A-17132, con patente de la Capital Federal Nº 2997, año 1970 para uso taxímetro, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.107,53. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 54.— e.7|12 Nº 94.004 v.10|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en autos: "MARIN MARCOS c|ANDALUZ RAUL y otro s|Ejec. Prend." Expte. Nº 27.209, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el pxmo. 27 de diciembre a las 17 hs., enLa Constancia 636, Ciudadela, donde se exhibe: Una máquina pulidora de piso, marca Muri Nº 38, modelo mediana, con motor, marca Enz, modelo de 2 HP Nº 55115, con 10 mts. de cable y 3 platos como accesorios. Base pesos un mil ciento cuarenta (Ley 18.188). Seña 30 o|o. Comision 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1971 — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45.— e.7|12 Nº 94.034 v.10|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "MAGARIÑOS CASIMIRO c|REQUEJO HUMBERTO s|Ejec. Prendaria" Expte. 29.241, que el martillero Eloy R. Galina rematará el día 27 de diciembre de 1971 a las 10 horas, en la Avda. Gral. Roca 1265 de Avellaneda, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Fiat, modelo 1961, motor Nº 1256806, chapa Nº 379-364 (Prov. de Buenos Aires). Base $ 3.316,18 Ley. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario

$ 45.— e.7|12 Nº 93.977 v.10|12|71

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MOSCONI JOSE ENRIQUE c|SARANDI TAPIA CARLOS s|Ejecución Prendaria". Expediente Nº 29.652|71, que el martillero Carlos María Gelly y Obes a propuesta de la actora, subastará el día 21 de diciembre de 1971 hora 15, en Moldes 1744, Capital Federal, el siguiente bien: Un automóvil usado marca IKA Baqueano modelo 1960, motor Nº 608041956, patente Nº 580.020 de la Provincia de Buenos Aires, muy deteriorado, en el estado en que se encuentra. Será exhibido los días 17, 18 y 20 del citado mes en Moldes 1744, de horas 10 a 12 y de 15 a 17, y el de la subasta. Base $ 2.683,40. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. Subasta sujeta a aprobación. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 63.— e.9|12 Nº 94.604 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por dos días que en autos Nº 23.135 "REPAREX S. A. C. I. F. I. s|Quiebra" que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el 16 de diciembre de 1971, a las 14 horas en la calle San Juan 441|445, donde se exhiben los días 13, 14 y 15 anteriores de 8,30 a 13 horas los siguientes bienes: Prensa hidráulica Adabor para 20 toneladas, rectificadora Schuchard eléctrica, torno revólver Feriol, balancín El Galeón eléctrico, roscadora Bromberg y Cía., agujereadora de pie, roscadora de banco, amoladora, tenazas Gesipa, remachadoras neumohidráulicas Gesipa, clavadoras Hilti, cartuchos y clavos Hilti, tornillos Gesipa, repuestos remachadoras Hilti, tornillos para metales, piedras esmeriles, estanterías metálicas y de madera, escritorios, mesas, mostradores, vitrinas, etc. Bienes inventariados en autos a fs. 833-847. Prospectos de venta en el lugar del remate y exhibición. Sin base; al contado en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Todo en el estado en que se encuentra. Entrega inmediata. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 48. —e.9|12 Nº 94.435 v.10|12|71

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 2 días en autos: "SIEMENS ARGENTINA S. A. c|BERREIRO MANUEL s|Ejecutivo". Expte. Nº 24.331, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 18 hs., el siguiente bien: Una pick up Jeep, marca IKA, mod. T89 Gladiator, 1968 serie Nº 4761, motor tornado 230 Nº 7047382, chapa Nº B-0228960, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.518,15 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 30. —e.9|12 Nº 94.501 v.10|12|71

Nº 10

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Sria. Nº 20, comunica por 3 días en los autos caratulados "COVENA S. A. C. I. y F. c|PETROMINERA S. A. s|Ejec. Prend." Expte. Nº 30.219, que el martillero señor Antonio Larocca, propuesto por la actora rematará el día 23 de diciembre a las 17 hs., en la calle Chubut Nº 1318, donde se exhibe Una motoniveladora marca Huber Marco modelo 10-D.X. Nº 1706, motor Mercedes Benz tipo O. M. 326 Nº de fabricación 13003531 de 135 H.P. Sin base y al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 45.— e.9|12 Nº 94.489 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "OLIVETTI ARG. S. A. C. e I. c|LABONIA MIGUEL P. s|Ejec. Prend." Expte. Nº 29.086, que el martillero Emilio Cravaroli, propuesto por la parte actora, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 23 de diciembre de 1971, a las 16,30 hs.: Una máquina de escribir eléctrica marca Olivetti, modelo 3|46 tabuladora Quadralba, Nº 263067 nueva, completamente equipada. Base $ 1.569,45, al contado. Se revisa en el lugar de la venta de lunes a viernes, de 15 a 19 hs. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 45. — e.7|12 Nº94.161 v.10|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|GONZALEZ ISABEL, s|Ejec. Prendaria" - Expte Nº 27.841, que el martillero Manuel Fernández rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Juramento Nº 1260, Capital, donde se exhibe, el automóvil marca Fiat, modelo 1500 Familiar año 1970 motor de 80 CV., número 646.926 chasis Nº 0.771.296 patente Nº B-426.470, en el estado en que se encuentra. — $ 6.960,27, con el 50 o|o de la suma reclamada como base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 58,50. e.7|12. — Nº 93.928 v.10|12|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGUEL ANGEL CAMATA s|Prenda". Expediente Nº 44.395, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el lunes 27 de diciembre de 1971, a las 9,30 hs. el siguiente objeto. Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 513620, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 1.077,30 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 49,50 e.9|12 Nº 94.610 13|12|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 2 días en el juicio "CASTAÑO SERAFIN c|DELLEPIANE OSVALDO y otros s|Preparación Vía Ejecutiva". Expediente 31.211 que el martillero José Roldán subastará públicamente el 15 de diciembre de 1971, a las 16 horas en Chacabuco 434, el inmueble ubicado en Pasaje Humaitá 429, Villa Martelli, partido de Vicente López, que mide según su título: 9m42 de frente por 17m325 de fondo: superficie 163m1020, ocupado por el señor Juan Corsaro. Base al contado $ 4.086,137. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado. Visítese diariamente de 14 a 17 horas. Base: cuarenta mil ochocientos sesenta y un pesos con 37|00 Ley 18.188). — Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 36.— e.9|12 Nº 94.547 v.10|12|71

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos SOCHA S. A. s|quiebra, exp. Nº 19307, que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz y Martín Ortelli, rematarán el día 17 de diciembre de 1971, a las 11,30 horas, en el salón de ventas de a calle Talcahuano Nº 479, Capital, un local negocio y nueve oficinas, del edificio ubicado en esta Capital Federal, calle Lavalle Nº 379|81, a saber: Unidad 14, piso 4º, Sup. total: 66,05 m2. Porcentual 1,89 por ciento. Base: $ 13.866,66 .Unidad 18, piso 5º, Sup total: 66,07 m2. Porcentual 1,94 o|o. Base: 14.226,66. — Unidad 24, piso 6º, Sup. total: 100,02 m2. Porcentual 2.56 por ciento. Base: $ 18.773,33. — Unidad 26, piso 7º, Sup. total: 80,46 m2. Porcentual 2.37 o|o. Base: $ 17.373,33. — Unidad 27, piso 7º, Sup. Total: 100,02. Porcentual 2, 61 o|o. Base: $ 19.133,33. — Unidad 29 piso 8º, Sup. Total: 80,46 m2. Porcentual 2,37 o|o. Base: $ 17.373,33. — Unidad 31 piso 9º, Sup. total: 56,79 m2. Porcentual 1,71 o|o. Base: $ 12.533,33. — Unidad 32, piso 9º, Sup. total: 70,94 m2. Porcentual 2,11 o|o. Base: $ 15.480,00. — Unidad 33, piso 9º, Sup. total: 99,47 m2. Porcentual 2,55 o|o. Base: $ 18.706,66. — Unidad 1, planta baja (Local y sótano). Sup. total 655,95 m2. Porcentual 31,14 o|o. Base: $ 228.440,00. — Ad-Corpus. — Desocupados. — En todos los casos, seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. En efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará además, el tres por mil del precio de compra venta para hacer frente al sellado de ley. — Horario de visitas :días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. (portería). Según constancias de autos, las deudas por expensas comunes desde el 1º|8|963 al 31|12|71 son las siguientes: Unidad 14, $ 4.354,07. — Unidad 18, $ 4.469,26. — Unidad 24, $ 5.897,58. — Unidad 26, $ 5.459,86. — Unidad 27, pesos 6.012,76. — Unidad 29, $ 5.459,86. — Unidad 31, $ 3.939,40. — Unidad 32, pesos 4.860,89. — Unidad 33, $ 5.874,54. — Unidad 1: $ 71.738, 47.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 153.— e.9|12 Nº 94.535 v.13|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "Expediente 37.723, CAMPOMAR su quiebra, s|Incidente de Venta de Bienes de Avenida Pavón 177|79, Avellaneda, provincia de Buenos Aires", que los martilleros Norberto Emilio Broggini y Raúl Alberto Desplats, rematarán el día 22 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, los edificios y galpones semidestruidos, existentes, para su demolición, sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo y|o cheque certificado de Capital Federal. Visitar los días 16, 17, 18 y 20 de diciembre en el horario corrido de 9 a 17 horas. La demolición será por cuenta y riesgo del comprador y quedarán a cargo exclusivo del mismo, impuestos, permiso de demolición municipal o provincial, responsabilidad total por accidentes de trabajo, cargas sociales, indemnizaciones por despido y horas de trabajo, traslado del material, etc. El comprador se responsabiliza para que quede un muro perimetral no menor a 1,80 metros de altura, como asimismo el portón de entrada y las dependencias del personal de custodia. El comprador tiene un plazo máximo de

150 (ciento cincuenta) días corridos a contar de la fecha de la aprobación del remate para terminar con su trabajo. No queda comprendida en el presente edicto la esquina Sudoeste que será marcada en forma destacada por los martilleros actuantes. Condiciones de pago: Seña 30 o|o, el saldo o sea el 70 o|o restante, será abonado en una sola cuota, dentro de los 30 días corridos a contar de la aprobación de la subasta. El Banco liquidador destacará personal encargado de fiscalizar los trabajos del comprador a efectos de encuadrarlos en el presente edicto. En caso de incumplimiento en el pago del saldo del precio en el tiempo estipulado, será pasible de una multa diaria de pesos quinientos ($ 500.—) hasta efectivizar el pago.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 171.— e. 9|12 Nº 94.265 v. 13|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "J. MARTORELL Y CIA. S. A. c|SOSA DANIEL s|Ejec. Prendaria", que el martillero Roberto Marcos Ludmer rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 10.30 hs. en Ruta 8 km. 16,200 de San Martín, donde se exhibe el automotor usado Rambler IKA mod. RA-3G año 1964, motor Nº 646113694, serie Nº 48511-03273, Pat. Pcia. Bs. As. 1143310; en el estado en que se encuentra. Base: pesos 1.703,65. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 40,50 e.7|12 Nº 94.171 v.10|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "DIAZ HIPOLITO OSCAR contra RUBEN NERIS SOSA y otros s|Ejec. Prendaria'. Expte. Nº 38.168, que el martillero José A. Juliá rematará el día 21 de diciembre de 1971, a las 18 hs. en el local Avda. La Plata 429, donde se exhibe en días y horas hábiles: Un automóvil marca Fiat, mod. 1500-C, año 1967, motor Fiat Nº 557879, chassis Nº 0703006. Base: $ 3.480. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo, al contado y en el acto. Entrega inmediata. Se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 18 hs. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 54.— e.7|12 Nº 94.142 v.10|12|71

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, que en autos MUEBLES CAMBA S.A.C. e I. contra ADALBERTO LUIS ANDRES cobro de pesos (Exp. 26.707), que el martillero Carlos Fernández, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 14 hs., donde se exhiben, Rincón Nº 446, los siguientes bienes: Una cómoda estilo americano, enchapada nogal 6 cajones 1,79 x 0,42 x 0,61 ctms.; 1 marco con espejo 0,60 x 0,03 x 1 mts.; dos mesas de luz en juego 1 puerta dos cajones 0,58 x 0,32 x 0,49 ctms., 1 cama en juego 1,50 x 0,67 x 1,98 mts., 1 elástico hierro y madera 1,38 x 0,04 x 1,90 mts.; un bahut enchapado nogal 4 puertas dos cajones 2,49 x 0,39 x 1,07; una mesa en juego 1,83 x 0,85 x 0,80, seis sillas base peterebí lustre nogal tapizadas plástico oro 0,43 x 0,47 x 0,96 ctms., se identifica todo bajo Nº 10.844 marca Camba. Usados, deteriorados: base pesos Ley 18.188 un mil trescienots setenta y cinco. Comisión 10 o|o. venta al contado y en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 31.— e. 9|12 Nº 94.390 v. 13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en los autos CRUZADO Y CIA SACI y M. c|GESTA S. R. L. s|ejec. prend. Exp. Nº 30216, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 10,30 horas, en Paraná 150, Capital, donde se exhiben: dos cajas registradoras marca Anker mod. 724-11-2031 Nº 541.948 y Nº 541.953, con cinta de control, boleto, sumadoras de partidas, eléctricas. Base $ 3.380,81 Ley 18.188. Al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, diciembre tres de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 45.— e.7|12 Nº 94.031 v.10|12|71

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en los autos: "LA CENTRAL SOC. COOP. DE CREDITO LTDA. c|PEIRETTI NELIDA B. de y otras s|ejecutivo", Expediente Nº 30.903 que el martillero Alberto Moreno Hueyo (Lavalle Nº 1537, 8º "H" T.E. 40-4503), rematará el día 10 de diciembre de 1971, a las 15 hs., en Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor sin número ni marca visible, gabinete de madera, controles al frente, modelo consola; un televisor marca Zenith, botonera al frente, gabinete de metal con su mesa giratoria correspondiente; un ventilador de pie, marca Siam de 1,80 aproximadamente de altura, un proyector de diapositivas, marca Rockingham, sin número visible, todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 48.— e. 9|12 Nº 94.242 v. 10|12|71

Juzgado Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A. c|PACHO ALBERTO A. s|ordinario" Exp. 26.967, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el lunes 20 de diciembre próx. a las 12 hs. en 25 de Mayo 305, subsuelo, Cap., la finca desocupada calle Almirante Cordero 3547, Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. Bs. As., que mide 8,66 m. por 36,85 m. Sup. 319,12 m2. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. F, Manz. 69, parc. 4. Base: 37.993,33. — Al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3o|o. Visitar de lunes a viernes de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 49,50 e.9|12 Nº 94.645 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "FEDERICO MULLER S. A. c| FERREYRA RODOLFO MANUEL s|ejecución prendaria" (Expte. 35.187) que el martillero Jorge Angel Lavalle, rematará al contado con la base: pesos Ley 18.188 5.100.—, el día 22 de diciembre de 1971, a las 11 horas, calle Matienzo 1530, Capital Federal, donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. el siguiente bien: un automóvil usado, marca Rambler Ika, modelo año 1965, tipo Classic Custom 660, con motor Nº 657-006295, serie Nº 58161-01945, chassis Nº 01963, Patente de la Provincia de Bs. As. Nº 369.807, destinado al uso particular. — En el estado en que se encuentra. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 63.— e.9|12 Nº 94.496 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: "VAMECO S. C. P. A. c|DI RUSSO, ALFREDO s|ejec. prend." (Expte. 34163) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en República de la India Nº 2945, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Ika Bergantín, modelo 1961, motor Nº 614049830, serie Nº 15121-01758, patente Nº 1.282.900 de la Pcia. de Bs. As., completamente desarmado, en el estado que se encuentra. — Base $ 642,84. — Seña 30 %, comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, dos de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 45.— e.7|12 Nº 94.038 v.10|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "EUGENIO MERELLE S. C. A. c|CARPINTERIA DEL NORTE S. R. L. s|ejec. prend." (Expte. Nº 38.953), que el martillero Eloy R. Galina rematará el día 21 de diciembre de 1971, a las diez horas, en la calle Almte. J. F. Seguí Nº 2469, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina circular escuadradora marca "Eugenio Merella" S. R. L. Nº 6933, con motor acoplado marca "Mocar" c|a. 220|380 a, 2.800 r.p.m. de 3041-56 c.v. Nº 680 completa. Base: $ 2.000.—, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 45.— e.7|12 Nº 93.991 v.10|12|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secreta-
frente, modelo consola; un televisor mar-
ría Nº 27, hace saber por tres días, en autos "MAQUINARIAS UNGAR S.A.C.I.F.I. c|SERAFIN RICARDO ALBERTO DOMINGO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Alberto Enquin, rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Alsina 2963, Capital Federal, donde se exhiben, los días hábiles de 14 a 18 horas, en el estado en que se encuentran: Una máquina combinada para carpintería, cepilladora de 320 mm.; garlopa tupí; sierra circular; escopleadora; lijadora de disco y afiladora de cuchillas, marca Bagual Nº 41410, con accesorios cuchillas de 320 mm.; mandril tipo Jacobs de 16 mm., con motor eléctrico acoplado de 2 C.V., monofásico, marca "Peláez Hnos.", número 38813; Una sierra sinfín de 700 mm. de volantes, marca "Bagual", número 1413921, con motor eléctrico acoplado de 2 C.V., monofásico, marca "Peláez Hnos." Nº 38299, todo Ind. Argentina. Base pesos Ley 2.600.—. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 85,50 e. 9|12 Nº 93.399 v. 13|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "TUCUMAN S.A.F.I.C.I. contra TORRACA ALBERTO E. y otro s|ejec. prendaria (Expte. Nº 32.449|1971)", que la martillera Mercedes A. Isasmendi, propuesta por la parte actora, rematará el 22 de diciembre de 1971 a las 18 horas, en La Rioja Nº 1427|31, Capital Federal, donde se exhiben los días 20 y 21 del mismo mes y año de 18 a 19 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, con cubre-equipo, marca Kenard, número 1129|R, modelo V.E., con equipo refrigerador, marca Surrey, Nº 17.759|R modelo 1|2 H.P., usada, en buen estado. Base $ Ley 18.188: 1.727,50 o sea el 50 o|o de la deuda reclamada en autos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 67,50 e.9|12 Nº 94.376 v.13|12|71

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría número 29, comunica por dos días en los autos: "RAINERO Y VECCHIETTI S.A. I.C. c|MAS LUIS A. s|ejec., Expte. número 37.070", que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauria, rematará en Humberto I 2046, el día 13 de diciembre de 1971, a las 14 horas, donde se exhiben los días 7, 9 y 10 del corriente, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Un ventilador, marca Delcar, mod, circular 8|60, serie 68|69, número A0065040. Una caja registradora, marca National, Nº 1912213 (902(2)X-R-S). Un exhibidor para cinturones y 2.307 prendas de vestir distintos tipos, usos, colores y medidas (camisas, pantalones, toallas, blusas pulóveres, remeras, sacos p|hombre, trajes, ropa de niños, mallas, ropa interior p|dama, vestidos p|dama y niños, medias, cinturones, etc.). — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 54.— e.9|12 Nº 94.316 v.10|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "SZAPIRO CHASKIEL s|quiebra, Expte. Nº 134.692", que el martillero Alberto Davel, rematará en la calle Hidalgo 1286, Capital, el día 16 de diciembre de 1971, a las 15 horas, los bienes detallados en catálogo confeccionado de acuerdo al inventario obrante en autos, cuyos rubros principales son los siguientes: Un reloj de pared; una mesa de taller, de madera, con cajonera; un elevador de voltaje; tres ventiladores 4 aletas; un compresor, marca Super, sin motor; estufas Volcán y Bram-Metal; 1.360 calzoncillos aprox., de diversos tipos; 58 trusas p|mujer; 390 trusas p|mujer semiconfeccionadas; 150 pares rodilleras; 660 máquinas afeitar "Cien años", con estuche; un lote repuestos para armar 5.000 máquinas afeitar, aprox. Materia prima: tela hilado nylon, hilo algodón características 16|1; tela de algodón y goma; hilo algodón, color salmón, característica 16|1: hilo elástico (goma); tela de algodón y goma, tela algodón característica 16|1, color salmón y negro; tela para rodilleras; tela repasadores; 16.000 envases aprox. para calzoncillos anatómicos; 10.500 envases aprox. para rodilleras; 20.000 bolsitas aprox. polietileno con marca de la casa; herramientas varias; tijeras; mostradores; estanterías de madera; escritorios metálicos; armarios metálicos; sillón escritorio tapizado; una máquina de escribir Royal; una balanza marca Eiffel. Maquinaria: una máquina circular teje, con 6 alimentadores, marca M.B. (Mellor Bromley et. Cía.), diámetro 20'. motor Motormech 3|4 H.P.; una máquina enconadora de 24 husos, marca Schulthess, con dos motores Marelli de 1 1|2 H.P. c|u.; tres máquinas circulares tejer de 6 alimentadores; 6 ruedas de dibujo, marca Wildman, diámetro 13", 12" y 11" respectivamente, con motores Motormech y Mocar de 3|4 H.P.; una máquina circular de tejer con 10 alimentadores, marca Schubert y Saltzer A.G., diámetro 15", 8 agujas por pulgada, con motor Motormach 3|4 H.P.; una máquina circular tejer 8 alimentadores, marca Wildman, diámetro 20", motor Motormech de 3|4 H.P.; dos máquinas circulares tejer de 12 y 8 alimentadores, respectivamente, marca H. Brinton Co., diámatro 16" y 15", respectivamente, una con motor Motormech 3|4 H.P y la otra sin motor; una maquina circular tejer 6 alimentadores, marca Schubert y Saltzer A.G., diámetro 14", sin motor; una máquina circular tejer 4 alimentadores, marca H. Brinton Co., diámetro 10", motor Ferraris 1|2 H.P.; una máquina circular tejer 8 alimentadores, marca H. Brinton Co., diámetro 15", motor Motormech de 1 H.P.; tres máquinas circular, marca H. Brinton Co., diámetro 4 1|2" 6" y 7", respectivamente; una máquina circular, marca Chemnitzer, 6 ruedas de dibujo; una máquina cañón, marca Union Special; una máquina cañón, modelo 11500 Z, marca Union Special; dos máquinas cañón, modelo G.Z., marca Union Special; dos máquinas cañón, modelo 86-3 y 62-55, marca Singer; una máquinas; cojinetes, poleas, soportes con rulemanes etc; 29 motores varios de diversas potencias y marcas, para corriente monofásica y trifásica y demás elementos detallados en catálogo. Los bienes se exhiben los días 13, 14 y 15 de diciembre de 1971, de 14 a 17 horas, en la calle Hidalgo 1286. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. Ptos.), en el estado en que se encuentran. El desmontaje y traslado de los mismos será por cuenta de los compradores, que deberán identificarse, proporcionar nombre y apellido y constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Bueno Aires 2 de diciembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 297.— e.9|12 Nº 94.401 v.13|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "FONTENLA ROBERTO c|SIBILLA ALFREDO BARTOLOME s|ejecución prendaria, Expte. Nº 130.911", que el martillero Horacio Atilio Lancellotti, rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en la calle Thames 677, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor, marca IKA Rambler, tipo Rural Cross Country, modelo año 1962, motor Nº 626081644, serie Nº 28311-03044, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1045573, que se exhibe en el lugar del remate de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Base $a. 2.888. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 54.— e.9|12 Nº 94.387 v.13|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 9, comunica por dos días en los autos: 'GALVAN, MARIO EMILIO c|SANTONI, PEDRO PASCUAL DOMINGO y otro s|despido", exp. 19 407 que el martillero Lisardo Martínez Fernández rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Defensa 1124, Capital, donde exhiben todos los días de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: un escritorio de doble frente; una mesa de madera de 1,20 m de largo por 0,80 m. de ancho; una mesa tipo fórmica de 1 m. de largo por 0.70 m. de ancho; cinco sillas color beige; un armario metálico de 2 m. de alto por 0.70 m. de ancho y 0.40 m. de fondo; un sillón giratorio tapizado Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Alcira N. Ferrer de Chirino, secretaria.

$ 36.— e.9|12 Nº 94.216 v.10|12|71

Nº 22

Juzgado de Trabajo Nº 22 hace saber por tres días en expediente Nº 11.887 que el martillero señor A. Freijedo, rematará en Venezuela 1318|20, Capital, el día 16 de diciembre, a las 9,30 hs., el inmueble ubicado en Dr. Antonio de Padua Aleu (ex Florida) 250, esquina 3 de Febrero de General San Martín, Barrio Parque San Andrés (Bs. As.), edificado sobre los lotes 26 y 27 de la manzana 2, cuyas medidas son respectivamente: 8,66 al NO, 8,97 al SE, 21,09 al SO y 23,42 al NE el lote 26 y 12,22 al NO, 17,19 al SO, 17,29 al SE y 21,09 al NE para el lote 27, vale decir 192,73 m2 y 277,44 m2, respectivamente lo que totaliza 470,17 m2. Existe en planta baja una superficie cubierta aproximada a las 200 m2. y en el primer piso aproximadamente 180 m2., con entradas independientes que posibilitan la división en propiedad horizontal, tiene garage con capacidad para dos automóviles, gas natural, aguas corrientes y cloacas, sobre pavimento, a dos cuadras de la estación San Andrés del F.C.G.B.M. en la esquina principal del Barrio Parque. Se entrega desocupada en el momento de la escritura y existe conformidad para transferir el teléfono existente en el edificio, de acuerdo con las reglamentaciones de ENTel, por cuenta del comprador. — Base retasada: $ 46.490,25 (2|3 de la valuación fiscal, disminuida en un 25 o|o). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo o cheque certificado a la orden del martillero. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el artículo 133 del Código de Procedimientos. La finca puede ser visitada.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Edda Spinelli de González Gartland, secretaria.

$ 117.— e.7|12 Nº 93.975 v.10|12|71